

ACTA N° 11/05

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE
DE 2005.-**

ASISTENTES**Alcalde-Presidente**

Iltmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.

Tenientes de Alcalde

D. Juan Francisco Megino López.
D. José Luis Aguilar Gallart.
D. Pablo José Venzal Contreras.
D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez.

Concejales

D. Francisco José Amizián Almagro.
D. Joaquín José de Aynat Bañón.
D. Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez.
D. Miguel Cazorla Garrido.
D. Diego Jesús Cervantes Ocaña.
D. Javier Aureliano García Molina.
D^a Encarnación García Peña.
D^a Rebeca Gómez Gázquez.
D^a María del Pilar González Pradas.
D. Joaquín Alberto Jiménez Segura.
D^a Trinidad Moreno Ruiz.
D^a María Muñiz García.
D^a María del Pilar Navarro Rodríguez.
D^a Josefa Navarro Salinas.
D. Juan Carlos Pérez Navas.
D. Antonino Sebastián Reyes Egea.
D. Martín Soler Márquez.
D. José Juan Soria Fortes.
D^a Maria Rosario Soto Rico.
D. Juan Carlos Usero López.

Interventor

D. José Antonio La Iglesia Fernández.

Secretario

D. Antonio Espinar Bueso

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Actos del Palacio de los Marqueses de Cabra, siendo las diez horas y treinta minutos del día veintidós de septiembre de dos mil cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, asistidos del Secretario General Antonio Espinar Bueso, se reunieron los señores antes expresados al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

El Concejal D. Francisco José Amizián Almagro, se incorpora a la sesión en el punto 3 del Orden del Día.

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Para excusar a la Concejala Rosa Pintos que se encuentra fuera de Almería y también a Lola Hernández que se incorporará más adelante. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muy bien, pues que conste así en Acta la excusa de D^a Rosa Pintos."

Las Concejales D^a Dolores Hernández Buendía y D^a Rosa María Pintos Muñoz, no asisten a la sesión y son excusadas.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, actas sesiones de fechas 7 de junio y 22 de julio de 2005.-

"En virtud de lo dispuesto en el art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al no formularse observaciones a las actas de las sesiones de fechas 7 de junio y 22 de julio de 2005, se consideran aprobadas".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna cuestión a las Actas? Con esto ya nos queda nada más que la última del mes de Agosto para estar al día.

Muy bien se aprueban, así se declara. Siguiente punto."

2.- Reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al Capítulo II por importe de 515.504,82 €.-

Por mayoría de 15 votos favorables, ningún voto en contra y 9 abstenciones, de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2005, examinado el expediente administrativo tramitado para el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo II (Gastos en Bienes Corrientes y Servicios), correspondientes al ejercicio 2004 y anteriores, que constan en el expediente y que totalizan la cantidad de 515.504,82 €, acuerda por mayoría de los presentes, con los votos favorables de los vocales de los Grupos P. Popular (3); GIAL (1); Grupo Mixto (1); y la abstención de IU-LV-CA (1) el siguiente:

DICTAMEN

Mostrar su conformidad con la propuesta del Sr. Concejale Delegado del Área de Hacienda de fecha 13 de septiembre de 2005 que dice:

"El Concejale Delegado del Área que suscribe, visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos del capítulo II, correspondientes al Excmo. Ayuntamiento de Almería y en situación de deuda extracontable, eleva a la Comisión Informativa de Hacienda la siguiente:

PROPUESTA

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo II (Gastos en Bienes Corrientes y Servicios), correspondientes al ejercicio 2004 y anteriores, que constan en el expediente y que totalizan la cantidad de 515.504,82 €, de los que se adjunta relación de proveedores e importes, que comienza por AGRO-ALMERIA DE REPUESTOS, S.L. y termina con VPP INSTALACIONES Y SERVICIOS CONTRA INCENDIOS, de aplicación a la partida A099.12199.22608: Reconocimiento de Crédito, del Presupuesto de Gastos de 2005".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Hay alguna intervención en éste punto? Pasamos a la votación del mismo. Votos a favor En contra Abstenciones Así se aprueba. Siguiete punto."

3.- Reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al Capítulo VI, por importe de 27.003,68 €.-

Por mayoría de 16 votos favorables, 8 votos en contra y 1 abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2005, examinado el expediente administrativo relativo a reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo VI (Inversiones Reales), correspondientes al ejercicio 2004, que constan en el expediente que totalizan la cantidad de 27.003,68 €, acuerda por mayoría de los presentes, con los votos favorables de los vocales de los Grupos Municipales P. Popular (PP 3); GIAL (1), Grupo Mixto (1) y la abstención de los vocales de los Grupos PSOE (1) e IU-LV-CA (1) el siguiente:

DICTAMEN

Mostrar su conformidad con la propuesta de la Sra. Concejala Delegada del Área de Alcaldía de fecha 23 de agosto de 2005 que dice:

"La Concejala Delegada que suscribe, visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos del capítulo VI realizados durante el ejercicio 2004, correspondientes al Excmo. Ayuntamiento de Almería y en situación de deuda extracontable, eleva a la Comisión Informativa de Hacienda la siguiente:

PROPUESTA

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo VI (Inversiones Reales), correspondientes al ejercicio 2004, que constan en el expediente que totalizan la cantidad de 27.003,68 € y que se detallan:

Proveedor	Fecha Factura	Nº Factura	Importe €
Almerimatik	30/12/2004	99-005347	3.182,37
Almerimatik	30/12/2004	99-005350	11.947,76
Almerimatik	30/12/2004	99-005356	11.873,55

Con cargo a la Partida Presupuestaria:

(S) A010 121.00 626.00, "Equipos Informáticos y Otras Inversiones" del Presupuesto del año 2005".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Pasamos a la votación del punto. Votos a favor. Ah perdón, Sr. Usero."

Toma la palabra D. Juan Carlos Usero López, que dice: "Sr. Alcalde, sí muchas gracias Sr. Alcalde.

Bueno, el posicionamiento que va a adoptar el Grupo Municipal Socialista con respecto a este Reconocimiento Extrajudicial de Crédito va a ser votar En Contra, y voy a justificar la posición de nuestro Grupo en éste sentido.

Como verán ustedes en el punto número 2, también se trataba de un Reconocimiento Extrajudicial de Créditos y nos hemos Abstenido. No obstante en el punto número 3 al igual que en el punto posterior, el número 4, este Grupo Municipal Socialista va a votar En Contra y lo hace por la siguiente razón:

El día 30 de diciembre del 2004 se ha presentado por una Empresa, concretamente "ALMERIMATIC", una serie de facturas. Concretamente una, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho; por un importe cada una de ellas de menos de 12 mil euros. Es decir, en éste caso están ustedes utilizando como ya venimos denunciando de manera reiterada, los Contratos Menores para así de ésa manera evitar, evitar lo que deberían de hacer un Concurso Público.

Por eso que venimos una vez más a denunciar desde el Grupo Municipal Socialista el que ustedes de manera reiterada están utilizando un fraude de Ley para de ésa manera evitar la posibilidad de que otros puedan presentar esas Contrataciones. Por ello que en la, que queremos justificar como decía el voto En Contra. Y le volvemos a reiterar, le volvemos a reiterar Sr. Alcalde, ya como lo hacíamos el día 9 de mayo precisamente aquí en la Sesión Plenaria, que se nos facilite la Relación de aquellos Contratos Menores tanto por obras, es decir Menores de 30 mil euros, como los Contratos Menores de 12 mil euros que hacen referencia a los Contratos de Suministro.

En definitiva Sr. Alcalde volvemos a votar En Contra de ésta practica que llevan ustedes realizando, ya que de ésta forma lo que ustedes hacen no es otra cosa que contratar a dedo y contratar directamente a aquellos que ustedes previamente seleccionan. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Usero. Si Sra. Muñiz."

Toma la palabra D^a María Muñiz García, que dice: "Si. Los Contratos a los que se refiere son sobre todo de compra de ordenadores creo.

Se incorpora por Primera Vez al Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continua con su intervención la Sra. Muñiz García, que dice: Los ordenadores se compran en ésta Casa a demanda: Las Áreas van pidiendo, cuando hay una cantidad suficiente se compra.

Usted no se está cuestionando el Reconocimiento de Créditos según yo entiendo, usted se está cuestionando el Expediente de Contratación que no es lo que está aquí. Y me ha pedido, me ha pedido por escrito que le remita los Expedientes de Contratación no el 9 de mayo. Yo, usted tiene que comprender que no me puedo sentir aludido por una petición genérica de todos los Expedientes de Contratación de 12 mil euros; no sé si alguien se ha sentido aludido, yo desde luego no le he buscado ninguno de esos Contratos, me tiene que pedir un Contrato concreto.

No es lo que ha hecho esta vez, me han pedido todos los Contratos de "ALMERIMATIC" o una cosa así. Pero en fin que se le ha mandado la petición, que ha venido antes de ayer, se le ha mandado al C.P.D. y se le mandará.

Pero esto no es lo que está aquí, usted se está cuestionando según entiendo yo el Expediente de Contratación, y es en el Expediente de Contratación donde se justificará. Y usted criticará o le convencerá porqué se ha hecho un procedimiento negociado o porqué se ha hecho otro.

Pero lo que aquí viene es un Reconocimiento de Crédito con un Informe de Intervención absolutamente limpio, o sea que usted se está cuestionando otra cosa que no le digo ni que sí ni que no. Que me ha pedido una información al Área, que se ha remitido al C.P.D. y desde el C.P.D. se la remitiremos cuando la tengamos. -"y el proveedor es el mismo de siempre"-."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Si Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "No, para proponer para evitar éstas cosas Sra. Muñiz no sería malo que cada año todas las necesidades que se requieren se hiciera una oferta concursal para que haya Suministradores que oferten a un precio más adecuado y se, cada año tenemos un Suministrador después de un Concurso de Ofertas.

Eso resolvería los problemas y las disquisiciones de hacer pequeños Contratos Menores a uno mismo como en éste caso. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Hay alguna intervención Sr. Usero. Alguna intervención más? Sra. Muñiz con brevedad."

Toma la palabra D^a María Muñiz García, que dice: "No, decirle que se hace una "provisión", que esto es lo que además de la previsión hace falta. Yo me imagino que ustedes que han Gobernado y saben que eso es así, y mucho más con, bueno pues con la cantidad de traslados y, bueno pues nuevas necesidades que ha habido. O sea que esto va a volver a pasar el año que viene lo que pasa es que seguramente no venga a Reconocimiento Extrajudicial porque

se pasará la factura en su momento. Pero es que el día a día del Ayuntamiento pues no es tan fácil y además es que ustedes mismos cuando piden un ordenador o una fotocopiadora o un lo que sea, pues a nadie le gusta esperar a que salga un Concurso Público.

O sea que la Previsión es: La Previsión se hace un Concurso; pero luego está el día a día que hay que solucionarlo y lo solucionamos como mejor podemos.

Por otro lado esto es un Proveedor habitual desde el Ayuntamiento mucho antes de que nosotros llegásemos a ningún sitio ¿no? Que eso también yo creo que es algo a tener en cuenta. Quizás venda más barato que otros o quizás atienda mejor al cliente, sinceramente no lo sé. Pero que esto no es la primera vez que pasa en el Ayuntamiento, que ahora hay que rasgarse las vestiduras nos las rasgamos.

Que esto es un Reconocimiento de Crédito que viene con Informe absolutamente limpio de Intervención, también."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos. Entiendo entonces pasamos a la votación del punto, del punto nº 3. Votos a favor En contra Abstenciones Así se aprueba. Siguiendo punto nº 4."

4.- Reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al Capítulo II por importe de 54.448,83 €.-

Por mayoría de 16 votos favorables, 8 votos en contra y 1 abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2005, examinado el expediente administrativo tramitado para el reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos imputables al capítulo II (gastos en b. corrientes y servicios) del estado de gastos, correspondientes al ejercicio 2004, que constan en el expediente, totalizando la cantidad de 54.448,83 €, acuerda por mayoría de los presentes, con los votos favorables de los vocales de los Grupos Municipales Partido Popular (3); GIAL (1), Grupo Mixto Municipal (1) y la abstención de los vocales de los Grupos PSOE (1) e IU-LV-CA (1) el siguiente:

DICTAMEN

Mostrar su conformidad con la propuesta de la Sra. Concejala Delegada del Área de Alcaldía de fecha 23 de agosto de 2005 que dice:

"La Concejal Delegada que suscribe, visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos del capítulo II realizados durante el ejercicio 2004, correspondientes al Excmo. Ayuntamiento de Almería y en situación de deuda extracontable, eleva a la Comisión Informativa de Hacienda la siguiente:

PROPUESTA

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos imputables al capítulo II (gastos en b. corrientes y servicios) del estado de gastos, correspondientes al ejercicio 2004, que constan en el expediente, totalizando la cantidad de 54.448,83 € y que se detallan:

Proveedor	Fecha Factura	Nº Factura	Importe €
Almerimatik	30/12/2004	99-005351	11.998,23
Almerimatik	30/12/2004	99-005352	11.998,55
Almerimatik	30/12/2004	99-005353	11.997,93
Almerimatik	30/12/2004	99-005354	6.771,37
Almerimatik	30/12/2004	99-005355	11.682,75

Con cargo a la Partida Presupuestaria:

A010 12100 20600 "Licencias Software Centro Proceso de Datos"

del Presupuesto del año 2005".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en éste punto? Muy bien, pasamos entonces a la votación del mismo. Votos a favor.

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "16."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: En contra.

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "8."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: Abstenciones.

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "1."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: Muchas gracias. Siguiendo punto. Punto nº 5."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Cinco."

5.- Modificación de la Ordenanza núm. 8, Fiscal Reguladora de la Tasa por Cementerios Municipales.-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 19 de septiembre de 2005, examinado el expediente administrativo tramitado para la modificación de la Ordenanza número 8 Fiscal Reguladora de la Tasa por Cementerios Municipales, acuerda por unanimidad de los presentes, con los votos favorables de los vocales de los Grupos Municipales Partido Popular (3), PSOE (2), GIAL (1), IU-LV-CA (1) y Grupo Mixto Municipal (1) el siguiente:

DICTAMEN

Mostrar su conformidad con la propuesta del Sr. Concejales Delegado del Area de Hacienda de fecha 15 de septiembre de 2005 que dice:

" El Concejales Delegado que suscribe, de conformidad con la solicitud formulada por la Concejales Delegada del Área de Juventud, Políticas de Igualdad y Salud y Consumo, propone la modificación de la ordenanza siguiente, acompañada del texto de su nueva redacción:

Ordenanza que se modifica:

Ordenanza número 8 Fiscal Reguladora de la Tasa por Cementerios Municipales.

Texto que se modifica:

Artículo 6º.- Cuota tributaria.

Epígrafe Tercero. Concesiones temporales por cincuenta años

Se añade el siguiente subepígrafe:

3.2 Columbarios en los cementerios municipales	
Por columbario	200,00 €

DISPOSICION FINAL.- La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor y será de aplicación desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de

este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional.

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en éste punto? Pasamos a la votación del mismo. Votos a favor.

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: Muchas gracias. Punto número 6."

6.- Aprobación provisional de los Estatutos y de la Memoria justificativa de creación del organismo autónomo "Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería".-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita en estas Dependencias, relativo a la constitución de Gerencia Municipal de Urbanismo, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria de fecha 19 de septiembre de 2005, acordó por votos favorables de GIAL (1), PP (3), abstención del PSOE (2) y votos en contra de IU (1) y de D^a Pilar González Pradas elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Aprobar provisionalmente el Reglamento de creación del organismo autónomo "Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería", que consta de los Estatutos y la Memoria justificativa de la propuesta de constitución del mismo elaborados por los servicios administrativos y técnicos del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

2. Ordenar la apertura de un periodo de información pública de treinta días mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente acuerdo, pudiéndose durante el mencionado plazo presentar por los interesados las reclamaciones y sugerencias que estimen convenientes.

3. Para el caso de que no se presentasen reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación provisional

4. Ordenar la adscripción del organismo autónomo de nueva creación a la Concejalía de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería, a la que estará sometido para los controles específicos establecidos en el artículo 85 bis.1. f) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

5. Los artículos de los Estatutos que a continuación se relacionan quedarán redactados de la siguiente manera:

- Art. 27.2.- "Todo el personal laboral de la Gerencia estará sometido a la legislación laboral de carácter general que resulte de aplicación y se regirá por el convenio regulador de las condiciones de trabajo y demás normas e instrumentos de aplicación aprobados por el propio organismo autónomo."
- Art. 31.- "La Gerencia de urbanismo podrá, mediante acuerdo del Consejo de Gerencia, crear su propio Fondo de Acción Social, que se nutrirá con el 3 por 100 de las retribuciones totales de los empleados que presten sus servicios en la Gerencia."
- Art. 33.1.- "Las sanciones al personal laboral de la Gerencia serán impuestas por la Presidencia de la entidad, con arreglo a la Legislación Laboral, previa audiencia al interesado."
-

6. Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente para dictar cuantas Resoluciones y suscribir cuantos documentos sean necesarios para le ejecución del presente acuerdo".

D. Juan Francisco Megino López, presenta una propuesta de modificación de los Estatutos, que dice:

"PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS

Art. 9: Añadir en el apartado 3, número 25 el siguiente párrafo:

"El incremento de plantilla se ajustará a lo dispuesto en las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gasto de personal al servicio del sector público previstas en las Leyes de Presupuestos."

Art.26: Modificar la redacción de este precepto, quedando redactado en los siguientes términos:

"1.- El personal funcionario procedente del Excmo. Ayuntamiento de Almería permanecerá a todos los efectos en situación de servicio activo, pudiendo participar en los procedimientos de provisión de puestos de trabajo del propio Ayuntamiento en condiciones de igualdad con el resto de personal funcionario municipal. De igual manera, el personal del Ayuntamiento de Almería podrá participar, en las mismas condiciones de igualdad, en los concursos de provisión que se convoquen respecto de los puestos ocupados por este personal."

Art. 29: Se suprime el apartado 2.

Art. 31: Queda redactado de la siguiente manera:

"La Gerencia de Urbanismo podrá, mediante acuerdo del Consejo de Gerencia, crear su propio Fondo de Acción Social, que se nutrirá del 3 por 100 de las retribuciones totales de los empleados que presten servicio en la Gerencia."

Art. 33: Queda redactado de la siguiente manera:

"1.- Las sanciones al personal laboral de la Gerencia serán impuestas por la Presidencia de la entidad, con arreglo a la Legislación Laboral, previa audiencia al interesado."

Disposición Transitoria Primera: El apartado primero queda redactado de la siguiente manera:

"1.- El personal que en la fecha de constitución de la Gerencia prestaba sus servicios en el Área de Urbanismo quedará adscrito a la misma, en virtud de lo dispuesto en las normas legales o reglamentarias establecidas al respecto, permaneciendo en situación de servicio activo, conservando todos los derechos que puedan corresponderles en función de su situación jurídico administrativa."

Disposición Final Segunda.- Queda redactada de la siguiente forma:

"La extinción por cualquier causa de la Gerencia determinará, **tras los trámites preceptivos necesarios**, la incorporación al Excmo. Ayuntamiento de Almería de todo el personal que preste sus servicios en la misma conforme a la situación y régimen jurídico que le corresponda".

Sometidos a votación el dictamen y la propuesta de modificación transcritos, **por mayoría** de 15 votos favorables, 1 voto en contra y 9 abstenciones, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobarlos.-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Intervenciones.- "Sr. Alcalde"- -"Sr. Alcalde"- Si. Si Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Si, una cuestión previa. Los Grupos tienen en su poder y el Sr. Secretario una Propuesta de Modificación como incorporación, como Adenda a los Estatutos que consta en el Expediente Administrativo correspondiente y que serán naturalmente objeto del debate y su introducción en esos Estatutos si al caso prosperara. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Teniendo en cuenta esa adenda efectivamente que tienen los Grupos ¿alguna intervención? -"..... Perdón."- Si Sr. Jiménez."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "..... Un segundo, es una cuestión de Orden.

A tenor de esa Adenda que introduce el Sr. Megino y que ayer fue comentada por cierto en la Junta de Portavoces, le pido si es posible que el Sr. Secretario nos leyese el Dictamen de Comisión. Que supiesemos literalmente que vamos a votar."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No hay ningún inconveniente. -"Sr. Secretario."- Sr. Secretario proceda usted a leer el Dictamen de la Comisión al que lógicamente se le añade la Adenda presentada y que obra en poder de los Grupos."

Toma la palabra el Sr. Secretario, que dice: "El Dictamen dice: Visto el Expediente que se tramita en éstas Dependencias relativo a la Constitución de Gerencia Municipal de Urbanismo, la Comisión Infomativa de Urbanismo en Sesión Extraordinaria de fecha 19 de septiembre del 2005, acordó por votos Favorables de GIAL: 1, PP: 3, Abstención del PSOE: 2, y voto en Contra de Izquierda

Unida: 1 y D^a Pilar González Pradas, elevar al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo.

Primero: Aprobar Provisionalmente el Reglamento de Creación del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Almería, que consta de los Estatutos y de la Memoria Justificativa de la Propuesta de Constitución de los mismo, del mismo, elaborado por los Servicios Administrativos y Técnicos del Área de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Almería.

Segundo: Ordenar la Apertura de un periodo de Información Pública de 30 días mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente Acuerdo, pudiendose durante el mencionado plazo presentar por los interesados las Reclamaciones y Sugerencias que estimen convenientes.

Tercero: Para el caso de que no se presentasen Reclamaciones o Sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo de Aprobación Provisional.

Cuarto: Ordenar la Adscripción del Organismo Autónomo de nueva creación a la Concejalía de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Almería a la que estará sometido para los Controles Específicos establecidos en el Artículo 85-bis 1-f de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Quinto: Los Artículos de los Estatutos que a continuación se relacionan quedarán redactados de la siguiente manera.

Artículo 27.2: Todo el Personal Laboral de la Gerencia estará sometido a la Legislación Laboral de carácter General que resulte de aplicación, y se regirá por el Convenio Regulador de las condiciones de trabajo y demás Normas e Instrumentos de aplicación aprobados por el propio Organismo Autónomo.

Artículo 31: La Gerencia de Urbanismo podrá mediante Acuerdo del Consejo de Gerencia crear su propio Fondo de Acción Social, que se nutrirá con el 3% de las Retribuciones Totales de los Empleados que presten sus Servicios en la Gerencia.

Artículo 33.1: Las Sanciones al Personal Laboral de la Gerencia serán impuestas por la Presidencia de la Entidad con arreglo a la Legislación Laboral previa Audiencia al Interesado.

Y Sexto: Facultar al Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente para dictar cuantas Resoluciones y suscribir cuantos documentos sean necesarios para la Ejecución del presente Acuerdo.

Almería, 19 de septiembre del 2005. Presidente de la Comisión D. Juan Francisco Megino López.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Ese es el Dictamen más la Adenda. ¿Hay alguna cuestión

previa más al punto? Pasamos entonces a las intervenciones. Sra. González Pradas tiene usted la palabra."

Toma la palabra D^a María del Pilar González Pradas, que dice: "Sr. Megino, yo soy testigo de la oposición rotunda de usted hacia la Gerencia de Urbanismo en la Campaña Electoral. He sido testigo y he presenciado muchos, en muchos en la Campaña Electoral en muchas Asociaciones, en muchos Colectivos como usted decía todo lo contrario de lo que usted promulga ahora.

Y básicamente yo pienso que esto se hace por varios motivos:

Porque la Gerencia está hecha a su medida y fuera del control Municipal, uno de ellos.

También tenemos la impresión de que a su conveniencia ha cambiado su decisión cuando también ha tenido la necesidad de mantener al Personal de confianza en los Puestos de Responsabilidad que solo podían ocupar los Funcionarios Públicos, que por otra parte no son de su agrado algunos. Así lo veremos en breve cuando nombre el cargo de Gerente.

Y también por supuesto cuando tiene la necesidad de alejar la Gestión del Urbanismo de sus Socios de Gobierno y del Pleno. Vamos a a sistir a una continua Privatización de la Gestión Urbanística en la que el "factotum" será quienes ustedes ya se imaginan.

Y tercero. Cuando ha acabado el 2005 al Sr. Megino, que necesita seguir Presidiendo algo porque él no es el Alcalde, pues la Gerencia de Urbanismo por supuesto es su caballo de reemplazo.

Aparte, en las Consideraciones que se leen en el Informe de la Justificación y de los Estatutos, cómo se puede ser tan soberbio como para decir que el Área de Urbanismo es la única que aporta beneficios al Ayuntamiento.

Sr. Megino, el logro, el mayor logro de un Ayuntamiento es servir a los Ciudadanos, y ése olvido, ese olvido de Servicio fue precisamente lo que me distanció de usted Sr. Megino, y lo que seguramente lo distanciará de muchísimos Ciudadanos de Almería. Gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Gracias Sra. González Pradas. ¿Alguna intervención más? Sr. Cervantes tiene usted la palabra."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "San Pablo, San Pablo el Apóstol, el Apóstol, el Apóstol de los gentiles, San Pablo el Apóstol de los gentiles se cayó del caballo, se cayó del caballo y se convirtió. No es nada de extrañar que D. Juan se haya caído del caballo después de tanta historia política y se haya convertido en "Gerentísta" y a favor de la Gerencia de Urbanismo.

Al margen de ésta comparación, que yo creo que viene a cuento porque al margen de lo religioso es una comparación importante, importante porque la historia es importante aquí. Y precisamente mi aportación va a ser una aportación para que la historia no se repita.

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Juan Carlos Pérez Navas.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: Cuando se inten... La Gerencia existen en todos practicamente las Capitales de España, en todas. Y existían hace 12 años ya, que nos llevan mucho tiempo de adelanto muchas Capitales.

Cuando se pone aquí la Gerencia en un Gobierno de alguna manera en minoría del Partido Socialista Obrero Español de entonces, con la colaboración puntual de otros Partidos, en éste caso el PA, y muchos de ustedes estaban en aquella Corporación, pues se llega al acuerdo lo mismo que puede pasar aquí de crear una Gerencia. Y entonces pues se reparten; en aquel tiempo se repartieron pues Prevedas, lo que pasa, o se repartieron vamos a decir, con más criterio responsabilidades. Y se repartieron responsabilidades pues lo mismo que hacen ustedes.

Ahora se están repartiendo Propuestas de Legislación; mañana se repartirán responsabilidades.

Y entre ellas una de las responsabilidades que se repartió fue el cargo del Gerente que de alguna manera resultó un poco escandaloso porque en aquel tiempo se cobraba muchísimo. Ahora ya nadie se escandaliza de lo que cobra la gente pero en aquel tiempo se cobraba muchísimo, pero ahora 10 millones de pesetas ¿no? Y claro el Sr. Megino pues levantó su espada de la Oposición y dijo "esto no puede ser, esto es una corrupción, patatín y patatán y verdad"; y en cuanto pudo pues equivocó.

Salió de Alcalde y tenía una Gerencia; el Gerente era alguien de confianza exactamente igual que aquí, exactamente igual. Pero claro, en vez de coger esa Gerencia, transformarla, adecuarla, a lo mejor modernizarla si era su criterio; lo que hizo fue eliminar la Gerencia, dar un montón de pasos atrás. Y por eso usted no puede defender ahora la Gerencia, no la puede defender. Porque nadie entiende que se cayera del caballo entonces, ahora y no entonces, porque usted podía haber. Evidentemente ése Gerente era provisional, como lo mismo que va a hacer usted; proponer un Gerente provisional, podía haberlo despedido, haber reformado algunos Estatutos; tenía usted mayoría absoluta, haber reformado los Estatutos y haber seguido con la Gerencia que ahora después de 8-10 años, 10 años, después de 10 años quiere usted hacer.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Juan Carlos Pérez Navas.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: Por lo tanto no es usted el más adecuado para defenderla, por lo tanto yo lo que no quiero es que se vuelva a repetir. Y francamente hay muchos, muchos conceptos que en cualquier caso usted tenía que haber negociado, y sobre todo con los Sindicatos.

Cuando se intenta hacer una Gerencia, lógicamente son un Organismo Autónomo que tiene una capacidad legal importante; tengo que decir Pública, un Organismo Autónomo Público, no Privado que tiene una capacidad importante de autodeterminación y de autogestión. Y yo entiendo que ustedes con su Socio, ambos Partidos pues dialoguen. Pero lo que no entiendo es que no dialoguen con la Oposición; yo me remito a lo que he leído hoy en la Prens..., con la Oposición y con los Sindicatos. Yo me remito a lo que he leído en la Prensa, parece ser que los tres Sindicatos mayoritarios de aquí pues están en absoluto desacuerdo ¿no? Bueno, cuando hay una transformación tan importante donde se están jugando condiciones de trabajo es obligatorio, yo creo que hasta por Ley, es obligatorio que usted reúna a la Mesa de Negociación; usted Sr. Alcalde también, usted tiene que tomar ésa iniciativa y dialogue con los Sindicatos y llegue si es posible a un acuerdo. Yo creo que es preceptivo.

Usted no lo ha hecho, a lo mejor me dice usted que sí que ayer a deshoras lo hizo, pero no creo que lo haya hecho. Yo he leído el Periódico hoy y los Sindicatos se quejan de todo esto. A me parece absolutamente imprescindible ¿no? No un Acuerdo o no un Acuerdo, sino un dialogo y una Mesa de Negociación porque hay condiciones laborales que cambian ¿no?

Y por otra parte vuelvo al origen aparte de cuestiones de Estatutos como, como las Competencias, que no están claras si el Consejo de Gerencia es el que verdaderamente lleva la Voz cantante o una Representación de ése Consejo. Yo no sé si el modelo va a ser un modelo parecido al del Gobierno de ahora. O sea que una Comisión de Gobierno es la que hace las Licencias y todo lo demás, y lo que le corresponde al Pleno se lleva al Consejo de Gerencia.

Tiene usted la posibilidad que en este Consejo de Gerencia tenga más competencias porque es más ágil y podría usted meter el Consejo de Gerencia para también las Licencias. No tiene usted ninguna justificación para decir que no. O sea, no una Comisión Ejecutiva del Consejo de Gerencia, sino el propio Consejo de Gerencia que son once o doce personas podían llevar las Licencias también.

Yo quiero saber si usted contempla eso, si usted contempla eso. O sea, ahora las Licencias las lleva el Equipo de Gobierno en vez de pasar a una Comisión Específica Ejecutiva del Consejo de Gerencia que son tres o cuatro, son tres o cuatro, pues que el Consejo de Gerencia lleve también las Licencias. Esto no está aclarado aquí y a mi me gustaría aclararlo porque puede ser que las Licencias las de usted y su Partido nada más, puede ser, usted y su

Partido. Yo no digo que lo vaya a hacer mal, pero no hay, no hay un mecanismo de control, no hay un mecanismo de control. Ni siquiera por su Socio de la Oposición. Eso me lo debería aclarar, me lo debería aclarar.

Bueno, pero al margen de cuestiones que son muy modificables y que en un futuro Gobierno podría modificar trayéndola al Pleno, porque los Estatutos se aprueban pero también se modifican por mayoría, yo le voy a hacer una Propuesta para evitar que se repita la historia y ya la he anunciado. ¿Usted le costaría trabajo Sr. Megino incluir que el cargo de Gerente, que ya sé que no es usted, nunca he dicho que iba a ser usted, nunca lo he dicho. Usted me ha contestado ayer en Prensa algo: "Dice el Sr. Cervantes que voy a ser Gerente". Yo nunca he dicho que usted iba a ser Gerente.

Usted buscará a alguien de su confianza para ser Gerente, lo cual me parece lógico, exactamente igual que hizo aquel Gobierno que usted denostó; va a hacer usted exactamente igual y lo cual es lógico. Sí sí, exactamente igual, a una persona de confianza, no de la nuestra, de la suya. Con lo que hizo aquel Gobierno, una persona de la confianza de aquel Gobierno, a los demás que estábamos en la Oposición no nos gustó, no sé que va a pasar porque no la conocemos. ¿Qué hace usted? No ésas cosas.

A los demás no la conocemos y no sabemos si nos va a gustar, pero la situación está en el mismo sitio y no quiero que se repita, no debe usted procurar que se repita.

Y repetir es que después venga un Gobierno y eche para atrás la Gerencia por aquello ¿no? Bueno yo le pido que limite usted el sueldo de este Gerente, ¿tan difícil no es, no? Le pido que incluya usted un Artículo donde diga que el Gerente no podrá cobrar más que el propio Alcalde. El Alcalde ya tenemos unos sueldos agradables ¿no? Ya tenemos, se han actualizado en ésta Corporación y yo creo que Técnicos, Técnicos antes que, que claro los sueldos que tenía la Corporación anterior, había muchos Técnicos Especializados que los despreciaban, que yo recuerdo que cuando llamábamos a alguien nos decía "bueno pero que cobráis", y se reían. Dice "yo no voy a entrar a cobrar eso." Y había Técnicos que estaban en el Mercado cualificados y no querían venir porque no cobrar aquellas miserias, entre comillas, que no eran miserias eran sueldos normales.

Yo creo que ahora un sueldo como el que tiene el Sr. Alcalde o como el que tienen ustedes puede ser aceptado por Técnicos Especializados. Entonces la única Propuesta que le hago, la única, es que incluya usted una limitación del sueldo del Gerente. Y es la única que le hago porque yo sé, aparte de que dialogue usted y se siente en la Mesa de Negociación con los Sindicatos, porque yo sé que lo demás no lo va a admitir. Entonces todos los retoques que podemos hacer los hará un futuro Gobierno porque lo puede hacer en los Estatutos de Gerente.

En fin, lo único que le estoy pidiendo es que no haya otro que se caiga del caballo. Usted ya se ha caído del caballo, está usted en su legítimo derecho a hacer de San Pablo, Apóstol en éste caso de los Promotores, pero evítelo, evítelo. Bueno he dicho de los Promotores por decir algo ¿eh? He dicho de los Promotores por decir algo; Apóstol digamos del Inmobiliario, de lo Inmobiliario, yo creo que queda mejor ¿eh? -"....."- Si bueno porque de los gentiles no Sr. Megino, Apóstol de los gentiles no.

Bien, entonces en cualquier caso la Propuesta es muy clara. Le pido que no se repita la historia, no justifique usted porqué ha cambiado de opinión porque es evidente, es evidente. Si usted hubiera sido Alcalde no hubiera permitido que nadie, que nadie a su sombra llevara la Gerencia de Urbanismo, nadie, porque usted entonces era el que mandaba por encima de todo. Ahora pues tiene usted la posibilidad de pactar y por lo tanto de llegar, de forzar Acuerdos y quiere usted su parcela. Me parece razonable que quiera usted su parcela de independencia.

Pero lo importante aquí es que una Gerencia que es algo útil, es un Instrumento que puede ser útil, pues no se pervierta como se pervirtió la anterior.

Vamos a quitarle motivos a la Oposición, vamos a quitarle motivos a la Oposición para que no pervierta la Gerencia de Urbanismo. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. ¿Hay alguna intervención? Si Sr. Jiménez."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Bueno a tenor de lo que ha leído el Sr. Secretario General del Ayuntamiento y de la Adenda que ha introducido, introdujo ayer en la Junta de Portavoces y hoy nos ha entregado aquí físicamente el Concejal Delegado de Urbanismo.

La primera pregunta que tengo que hacer es a los bancos del Partido Popular, Socio mayoritario de éste Equipo de Gobierno, en particular a los vocales de la Comisión Informativa de Urbanismo que asistieron el pasado día 19 y extraordinariamente a la Concejala Delegada de Recursos Humanos, que creo que de forma acertada en su papel de justamente los Recursos Humanos, defender los Recursos Humanos del Ayuntamiento, pues hizo una serie de interpelaciones en la propia Comisión. Y tengo que decirle al Sr. Alcalde, porque usted no estuvo en la Comisión y no sé si alguien se lo habrá dicho que este "rifirrafe" Político-Mediático que ha habido durante los días precedentes al día de hoy Sr. Alcalde, a proposito de la Gerencia, no ha sido por culpa de la Oposición sino porque ustedes, por supuesto que legítimamente, pero ustedes legítimamente discreparon: Gobierno, Socios de Gobierno en una Comisión Informativa.

Podrán decir como ya ha dicho el Sr. Megino "que las Comisiones Informativas también están para eso". Yo no

estoy de acuerdo pero puede ser. Pero yo creo que con la Comisión Informativa, que el Gobierno "no" está para discrepar con el Gobierno, en todo caso para informar a la Oposición y que discrepe con la Oposición.

Pero bueno, dicho eso insisto en solicitar de los votos del banco del PP que van a hacer, porque la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos hizo un voto condicionado y así consta en Acta.

Y yo quiero preguntar si la Propuesta de Acuerdo que ha leído el Secretario General de éste Ayuntamiento y la Adenda que ha introducido el Sr. Megino es lo suficientemente necesaria para que ese voto condicionado se mantenga y hoy siga siendo voto positivo sobre el particular.

Pero entremos en el fondo de la cuestión, porque el Sr. Cervantes por ejemplo ha hecho mención a una serie de interrogantes que para él tienen los Estatutos que en mi opinión no lo son. Porque si uno se lee los Estatutos, cosa ha preguntado lo dice claramente. Y ahora voy a leer un par de párrafos.

Pero antes de nada quisiera responder al Sr. Megino a otra cosa que dijo ayer en la Junta de Portavoces, porque usted en parte vino a vanagloriarse de que si se había introducido un Capitulo importante de Personal había sido porque había querido, "motu proprio", porque le preocupa el Personal y no porque estaba obligado o condicionado por ninguna Sección Sindical con representación en el Ayuntamiento o por la propia Concejalía Delegada.

Bien, y dijo "que era el único Ayuntamiento o la única Gerencia que iba a hacer esto de ésa forma" ¿no? Porque hoy tiene que quedar aquí una cosa bien clara. En opinión al menos del Grupo Municipal Socialista no se está discutiendo la creación de la Gerencia sino estos Estatutos, que por cierto vienen de forma provisional a éste Pleno de hoy, Aprobación Provisional pero se discute los Estatutos. Ése es el fondo de la cuestión, porque en la forma al menos creemos que la Gerencia es un Instrumento valido para un Ayuntamiento que necesita sin lugar a ninguna duda agilizar un Área como es precisamente la de Urbanismo.

Pero no Sr. Megino, no es usted el único que ha hecho eso en sus Estatutos, que por cierto ahora le comentaré lo que opinamos sobre ellos. Hay otros Ayuntamientos, desde que usted lo dijo ayer me he molestado en preocuparme, como por ejemplo el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, también tiene Estatutos, también tiene Gerencia de Urbanismo y a diferencia de sus Estatutos el Régimen y Clase de Personal propone lo que precisamente le demandan las Secciones Sindicales de éste Ayuntamiento. La Gerencia de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife en el Capitulo de Personal tiene lo que le pide los Sindicatos.

Usted se reunió como Concejal Delegado con los Trabajadores de Urbanismo legítimamente pero no convocó a la Mesa de Negociación, claro no puede convocarla porque lo tiene que hacer la Concejala Delegada de Recursos Humanos

D^a Rebeca Gómez, pero la Mesa como tal no se ha reunido. Ayer si hubo, tengo entendido, un encuentro con las Secciones Sindicales con representación en el Ayuntamiento, pero también nos han manifestado minutos antes de empezara éste Pleno que no están satisfechos tampoco con la Adenda que usted ha introducido.

Y rápidamente, esta Gerencia de Santa Cruz de Tenerife dice literalmente en el Capítulo II. Medios Personales. Régimen y Clases de Personal: "Que su Régimen Jurídico y de Provisión en Puesto de Trabajo se va a regir por la Normativa aplicable al Personal de la Corporación, considerandose como servicio el tiempo que presten" Y otro Artículo. Plantillas y Relación de Puestos de Trabajo. Dice "que la Aprobación y Modificación de los Proyectos de Plantilla y de la RPT de la Gerencia, todos ellos estarán de acuerdo con lo previsto en el Reglamento Orgánico del Gobierno de éste Ayuntamiento."

Como digo no tiene nada que ver lo que usted plantea en estos Estatutos con lo que ocurre por ejemplo en Santa Cruz de Tenerife y con lo que le demanda en definitiva pues sencillamente la Representación Sindical de éste Ayuntamiento de una Plantilla que de momento está en torno creo que a los 1.200 Empleados Públicos si no estoy equivocado.

Pero hablemos de la Gerencia y concretamente del fondo de la cuestión que son los Estatutos. Tiene que saber, yo no sé si el Sr. Alcalde también se los habrá leído de forma integra, que en efecto estos Estatutos contemplan entre otras cosas que haya un Consejo de Gerencia que en efecto va a Presidir obviamente el Alcalde de la Corporación Municipal, un Vicepresidente que sería el Concejal de Urbanismo que sería el Sr. Megino, ocho Vocales que serían designados de entre los 27 Miembros que conformamos ésta Corporación, el Gerente con voz y sin voto, el Secretario General y el Interventor del Excelentísimo Ayuntamiento de Almería.

Bien, eso es un Consejo de Gerencia pero de lo que hay que hablar sobre todo de la Comisión Ejecutiva, que se crea Sr. Cervantes, y que queda claramente en los Estatutos delimitada sus funciones, porque resulta que esta Comisión Ejecutiva está compuesta por un Presidente que no es el Alcalde; es el Vicepresidente de la anterior. Es decir el Sr. Megino, el Concejal de Urbanismo.

El Sr. Megino va a ser el Presidente de esta Comisión Ejecutiva que a su vez estará compuesta por otros tres Vocales designados por el Presidente de entre los Miembros del Consejo de Gerencia. Se reunirá al menos una vez por semana la Ejecutiva. Ésta es la que lógicamente va a estar en la briga del Urbanismo, y sus atribuciones serán por ejemplo, no voy a leerlas todas:

Resolver los procedimientos de solicitud de Licencias Urbanísticas; cosa que usted preguntaba.

Resolver procedimientos de solicitud de Licencias de Apertura.

Proyectos de Obras Municipales tanto de Urbanización como de Equipamientos, etc., etc.

Aprobar Pliego de Condiciones de Expedientes de Contratación.

Aprobar Pliego de Condiciones de, que le digo yo, Contratación "de la Redacción" de toda clase de Instrumentos de Planeamientos.

El Planeamiento. Pero espérese, porque esta es la Comisión Ejecutiva que Preside el Sr. Megino.

Ahora bien, o que va a Presidir el Sr. Megino. Ahora bien, ¿Cuáles son las competencias del Vicepresidente, del Vicepresidente del Consejo de Gerencia? Que es el Sr. Megino, a la sazón Presidente de la Comisión Ejecutiva. Le leo alguna para que vea como en estos Estatutos que es lo que nosotros sí queremos hoy someter a votación, queda claramente que son unos Estatutos menos transparentes de los de otras Gerencias Urbanísticas y por supuesto más unipersonales.

Por ejemplo: Resolver los procedimientos de otorgamientos de Licencias de Obras Menores y Licencias de actividades no calificadas.

Yo hoy tengo una duda que ayer planteé en la Junta de Portavoces y que tiene que ver con la Ley de Modernización. La duda es: Si en la actualidad es la Junta de Gobierno Local, el Órgano donde reside las competencias de Licencias, con la Ley actual y la creación de una Gerencia, todo esto; el Planeamiento, Licencias, etc., pasará por consiguiente a la Gerencia de Urbanismo, sale de la Junta de Gobierno Local. Porque las atribuciones del Vicepresidente tal como vienen en estos Estatutos que ha redactado lógicamente una persona del Área de Urbanismo es: Resolver procedimiento de otorgamiento de Licencias.

Presidir el Levantamiento por ejemplo de Actas previas en los Expedientes de Expropiación; lo Preside el Sr. Megino.

La imposición de Multas coercitivas y demás medios de Ejecución Forzosa salvo la Ejecución Subsidiaria.

La Declaración por ejemplo de Ruina física inminente y las ordenes de Ejecución de Obras Urgentes dando cuenta a la Comisión Ejecutiva, etc., etc.

Es decir, y puedo continuar pero todo esto es el papel del Vicepresidente de la Gestora, o la, ésta -"....."- de la Geren.... No pero el Vicepresidente del Consejo de Gerencia que es también Presidente de la Comisión Ejecutiva. Es decir que, en usted Sr. Megino, y esto ya se puede cuestionar o no se puede cuestionar pero en usted va a residir el poder del Urbanismo, y en esa Comisión Ejecutiva y en la Vicepresidencia por consiguiente va usted a decir de forma unipersonal básicamente el que hacer diario justamente de lo que es el Urbanismo de la Ciudad de Almería cuyo, por cierto Presupuesto y Patrimonio va a ser el Patrimonio Municipal del Suelo, el PMS. Un Patrimonio Municipal de Suelo que forma parte de la Gerencia, y que por cierto Sra. Muñiz, a usted será no el Gerente de la

Gerencia; será el Vicepresidente, el Sr. Megino quien le diga donde y que suelo. No no no, pero déjenme que se lo diga, donde y que suelo tendrá usted a su disposición para hacer viviendas en la Empresa Municipal de Vivienda. Sí, tiene que ser así, tiene que ser así si efectivamente se aprueban los Estatutos de esta Gerencia.

Y con una primera intervención creo que con esto es suficiente y en el segundo turno tendré ocasión de volver a hablar. Gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Jiménez. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde.

Sr. Cervantes, San Pablo no era Apóstol. Primera consideración, hemos empezado mal la mañana, si usted lo elevamos pero evidentemente está claro que en eso no se maneja usted bien en esos ámbitos con demasiada solvencia ¿no? No fue Apóstol por lo menos que yo sepa, que yo sepa.

Bien, dicho lo cual, dicho lo cual y como introducción vayamos a lo fundamental.

Mire, cuando discutimos la creación de la Gerencia en el Procedimiento Inicial, allí se pusieron de manifiesto las razones que objetivaban desde el punto de vista del Equipo de Gobierno porqué queríamos crear la Gerencia, y yo ya asumí allí esa aparente incoherencia. No pasa nada.

Mire usted, si no hubiéramos cambiado éste tema ustedes dirían "es que Juan Megino es un inmovilista, no evoluciona, está anclado en no se qué." Está claro que cuando uno quiere discrepar encuentra, y usted no es tonto de ninguna manera, yo le creo perfectamente y además es una persona en donde en el debate pues es muy agudo, muy profundo. Bueno eso es una cosa que es perfectamente legítima que usted trate de introducir ésa contradicción. Contradicciones en Política tenemos todos, todos. Y cuando se lleva mucho tiempo en Política probablemente se pone mucho más de manifiesto, pero es que le voy a poner un ejemplo:

Usted votó en contra del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, el vigente, el actual, el del 98, y lo ha estado gestionando durante 4 años. No, podía haberlo modificado perfectamente. No, ha modificado quince o veinte Modificaciones puntuales, ninguna sustancial, y por tanto usted ha convivido comodísimamente con el Plan General de Ordenación Urbana, si no lo hubiera cambiado.

Y usted votó en contra y el Partido Socialista también que como Socio de Gobierno suyo Gobernó la Corporación anterior con un Plan General aprobado única y exclusivamente con los votos del Partido Popular en el año 1998.

Es decir, que se cambia de criterio. Y yo le expliqué entonces; y además eso era algo, ese cambio de criterio era

algo que a todos ustedes debe congraturarles. A mis Socios de Gobierno del Partido Popular les congratulé. ¿Por qué? Porque lo llevaban en su Programa Electoral, pero es que usted también lo llevaba D. Diego, "es" que el Partido Socialista lo llevaba. Por tanto, por tanto, fíjese que le damos satisfacción a una inmensa mayoría del Plenario. Desde ése punto de vista desde GIAL nos sentimos tremendamente satisfechos de haber contribuido a darle a usted una alegría y al Grupo Socialista, y por supuesto felices con nuestro Socio de Gobierno.

De modo que al margen de lo que usted pueda creer y otras personas, a mi eso y al Grupo GIAL no le produce ningún tipo de problema porque lo que pretendemos es mejorar la gestión, creando un Organismo Autónomo que tiene prácticamente referente en todos los Ayuntamientos Españoles.

Usted sabe perfectamente, no estaba usted entonces en la Corporación pero algunos sí estábamos, el tremendo escándalo que fue la creación de aquella Gerencia para satisfacer ambiciones políticas y compromisos políticos. No puede usted comparar de ninguna manera el perfil que vamos a exigir al Gerente en estos Estatutos de cualificación, de profesionalidad con lo que la persona que se introdujo entonces para satisfacer compromisos políticos - "personales"- y personales. Mire usted, no se puede comparar, recuérdelo usted todo, no diga usted solo una cuestión, por supuesto con un sueldo que para entonces era un tremendo agravio comparativo.

Mire usted, no hay ningunos Estatutos que establezcan mínimo, el salario de los Trabajadores que van a integrar la Gerencia, no existe. Habrá un momento, que lo traeremos aquí puesto que los Presupuestos de la Gerencia tiene que aprobarlos el Pleno Municipal; la Gerencia hará la Propuesta como lo hará de las condiciones de trabajo, como lo hará con el Presupuesto, como lo hará todo, todo eso, las Plantillas, el Catalogo; todo eso lo aprueba el Plenario. Eso de que se iba a perder autonomía en Plenario ¿pero a donde, donde se dice eso? ¿Dónde se dice que se va a Privatizar el Servicio como alguien ha dicho? Que profundo desconocimiento. ¿Pero como Privatizar? O sea, en los Ayuntamientos Españoles. Por cierto, por cierto ahora hablaremos de ése tema porque tengo los Estatutos de Sevilla, le suena el Ayuntamiento de Sevilla Gobernado por el Partido Socialista ¿verdad? Le mandaré cuales son las competencias del Vicepresidente que es el Presidente de la Comisión Ejecutiva ¿eh? O sea exactamente igual. Bueno pues otra incoherencia.

O sea usted critica aquí lo que un Ayuntamiento Gobernado por el Partido Socialista tiene en su funcionamiento y las competencias que tiene Delegadas como consecuencia de ésa gestión autónoma que tiene que tener y por supuesto mucho más ágil, que es en definitiva de lo que se trata: Que el Urbanismo sea ágil porque es un referente importantísimo.

Alguien ha dicho también "que es el único Área que crea riqueza." Pues es verdad, si es verdad, si el resto de las Áreas es para gastar. Solamente el Área de Hacienda ingresa a través de los impuestos, los precios públicos y la participación de los tributos del Estado. En la medida que la gestión de la Gerencia sea más eficaz el resto de las Áreas van a tener a su disposición más recursos porque el verdadero generador de recursos es el Urbanismo.

D. Diego le estaba, le estaba contando cosas a usted -"no, si no sabe"- No, pues a lo mejor tampoco sabe eso, a lo mejor tampoco lo sabe -"Sr. Alcalde"-

Bien, entonces en cuanto a las competencias están perfectamente definidas, y en cuanto a lo que decía D. Diego de la, de la negociación.

Mire usted, hemos examinado mucho, y esto también sirve para el Sr. Jiménez D. Joaquín. Hemos visto desde el Área, incluso se han visitado muchas Gerencias para ver el funcionamiento, conocer sus Estatutos, conocer en algunos que llevan muchos años, otras que llevan poco, otras que están recién constituidas en que momento se han debatido éstas cuestiones. En los Estatutos en general que hemos apreciado, yo traigo aquí los de Sevilla que es un referente importante, en definitiva es la cabecera de la Comunidad Autónoma, no se hace referencia al Personal.

Ése momento se deja justamente cuando se establecen los Reglamentos de funcionamiento interno y las condiciones de trabajo de los Trabajadores la Ley, la Ley que ampara ésta cuestión no dice en ningún momento que para la creación de Órganos Autónomo haya que reunir a la Mesa de Negociación, y en estos Estatutos no se modifican para nada, para nada las condiciones de trabajo de los Trabajadores estén o no adscritos a la Gerencia.

Ése proceso negociador evidentemente se va a abrir, pero miren, mucho más para dándole prueba de esa capacidad de dialogo que aparentemente usted nos niega al Equipo de Gobierno: Nos hemos comprometido, nos hemos comprometido con las Secciones Sindicales a negociar incluso este Estatuto en esta fase de Alegaciones posibles que pueden plantear, y si pueden mejorar en algo, y ése es el compromiso que hemos asumido, estos Estatutos en lo que suponga garantía y estabilidad de los Derechos Adquiridos de los Trabajadores, serán introducidos en el Capítulo, en el momento de las Alegaciones. Que esa negociación, naturalmente la Mesa de Negociación tendrá que convocarlas si lo cree oportuno la Presidenta de la misma, la Concejala Delegada, a quienes naturalmente una vez que si estos Estatutos salen adelante y se apruebe, desde Urbanismo pediremos formalmente que se convoque la Mesa de Negociación.

Pero insisto, cuando se han planteado éstas cuestiones con los Trabajadores ha sido en el momento de redactar las Condiciones de Trabajo del Reglamento de Funcionamiento Interno, ahí es donde obligadamente estamos por Convenio y por Ley a reunir la Mesa de Negociación.

Por tanto ni hemos contravenido ni hemos atropellado ningún Derecho ni Sindical de los Trabajadores. Evidentemente sería un auténtico disparate teniendo en cuenta que si una colaboración leal, decidida de los Trabajadores, la gestión Municipal en éste aspecto y cualquier otro sería imposible sacar adelante. La Voluntad Política se plasma con decisiones que en éste caso ni siquiera son valientes, simplemente estamos acomodando a la realidad de muchos Ayuntamientos Españoles y tratando en algo que la Ley de Modernización nos exige que seamos lo más ágiles posibles en ésa gestión.

Bien, yo con eso D. Diego creo que respondo, creo suficientemente a las interrogantes que usted planteaba.

Mire usted lo del Gerente se determinará cuando se presente los Presupuestos. Se lo aseguro, se lo aseguro, creame usted que no va a ser un sueldo escandaloso que problemas y los agravios que en su momento dio. El perfil es lo suficientemente profesional, evidentemente como profesional eventual, pero como todo el personal eventual que existe en los Ayuntamientos, el normal que el Gerente además de cualificación tenga un nivel de confianza, no de mi confianza como alguien ha publicado inadecuadamente por cierto. De confianza, de confianza. Pues es normal, como los Jefes de Servicio que tiene una condición de Libre Designación donde la confianza también es un elemento básico.

Y después cuando acabe la Corporación pues evidentemente si hay una continuidad en la gestión de Gobierno, y lo ha hecho adecuadamente continuará, y si llega un nuevo Equipo de Gobierno desde la posibilidad de la eventualidad pues lógicamente lo sustituirá si lo cree oportuno. Parece razonable que ése puesto que es determinante en los resultados finales de la Gerencia sea una persona con éste perfil. Que por cierto en aquella Gerencia no se definía y dio lugar a lo que sucedió: Que entrara una persona sin ninguna cualificación para lo que era exigible para el puesto que iba a desarrollar, y no digamos para lo que iba a cobrar. Estamos hablando de 10 millones de los del año 95, no los ganaba entonces ni, perdón, 93-94, no los ganaba por supuesto entonces ni el Presidente del Gobierno.

Y claro que suscitó controversias, claro como no, como no iba a ser escandaloso aquello. Y con el criterio de selección eventualidad de la confianza; confianza y personal.

Bien D. Joaquín mire usted, dentro del Equipo de Gobierno nosotros hablamos, discutimos en el termino más positivo de la palabra.

En las Comisiones Informativas ustedes también han discutido en Comisiones Informativas cuando Gobernaban. ¿No se acuerda? Bueno usted no estaba, pero el largo tentáculo de D. Diego si que llegó, perdón, de D. Diego no. Perdón D. Diego, del Sr. Martín Soler, llegó hasta una Comisión, a

una Mesa de Contratación donde se estaba contratando una Concesión Administrativa que naturalmente fue a la Comisión Informativa también pues muy controvertida.

Yo he planteado en alguna Comisión Informativa ante usted, Propuestas que después han decaído. Lo que la Concejala de Personal llevaba era justamente el deseo de los Trabajadores, y es normal que la Concejal de Personal traslade en ése ámbito los deseos de los Trabajadores. Ahora, hay una cuestión, hay una cuestión que el Equipo de Gobierno tiene claro y que le hemos trasladado a los Trabajadores: El Principio de Autonomía se ve pues cuando menos muy "cortatizado" si no tiene la gestión de Personal.

Eso es así, porque es a través de Personal y con los mecanismos negociados ante Mesa, como se pueden crear los Instrumentos necesarios para que ésa gestión que queremos mejorar a todo trance para que si hay un Ayuntamiento que es capaz de hacer una cosa, en el mejor de los casos en un día nosotros seamos capaces de hacerlo en un día, y si el tiempo más mínimo que logra en un tema es una semana, que éste Ayuntamiento lo pueda hacer.

Esa Autonomía en general existe, y además fíjese a eso no ha hecho referencia el Sr. Cervantes, porque el Sr. Cervantes en las Comisiones Informativas que para eso se debate, reconocía ésta situación como necesaria y yo no creo que haya cambiado de criterio. Otra cuestión es que a lo mejor esto fue un elemento determinante y eso al Sr. Cervantes, lo contará si quiere contarle alguna vez, porque no consiguió sacar adelante la Gerencia que él quería llevar en la Corporación anterior porque preparó todo lo necesario para crearla. ¿Qué pasó, que sucedió, a que nos enfrentó, que dijeron sus Socios? No lo sé, ¿Querían quitarle un Instrumento de poder como dicen que va a tener el actual Gerente, -perdón,- el actual, el actual Concejalía a través de la Gerencia? Yo que sé D. Diego usted sabrá, si eso pertenece a la pequeña historia de todos y cada uno de nosotros desde ésas situaciones que tenemos que vivir y sobre todo cuando se da la situación de Pacto de Gobierno en donde todos tenemos que "abrirnos."

Pero, pero insisto sobre ésas cuestiones; el tiempo dirá y coloca a cada uno en su sitio ¿no?

Respecto a usted me comentaba D. Joaquín; el tema del Ayuntamiento de Tenerife. Evidentemente yo cuando hablaba de ejemplos no he llamado a todos los Ayuntamientos a Sabe, me parece que estamos, hay en España en torno a 8 mil Municipios eh, en torno a 8 mil. En Andalucía setecientos y pico u ochocientos en ése tema. No, no hemos llamado a todos, pero sí ha estado en contacto con la de Sevilla que es me parece de Andalucía junto con la de Jerez la que más tiempo lleva funcionando, hemos estado con la de Málaga que lleva medio tiempo funcionando, pero ahí estando con ellos físicamente los Técnicos de Urbanismo, no yo. Y hemos estado con la última recién constituida que es la de Granada, que tiene en este momento el debate abierto. D. Diego no son los Estatutos sino sobre las condiciones de

trabajo reguladas en ése Reglamento, tienen abierto en ese momento, en este momento, fíjese si es reciente la constitución.

Quizás este debate respecto al Personal, nosotros no se hubiera producido si no introducimos los Capítulos de Personal, pero yo le aseguro y teniendo en cuenta quienes son las personas que han intervenido Técnicamente para la elaboración de los mismos, que son unos Estatutos absolutamente garantistas pero no solamente desde el espíritu sino de la realidad de la letra.

Todavía a un compañero del Equipo de Gobierno, que claro algunas cosas pues las oye, le dicen y no se cuanto; y bueno dice "si esto no puede ser." Yo le leí ayer un Capítulo justamente en que se refiere el Personal donde quedan garantizados todos y absolutamente los Derechos de los Trabajadores. ¿Cómo vamos a ir a la creación de una Gerencia contra los Trabajadores? Hay un momento de negociación y lo vamos a hacer, y el compromiso de asumir aquello que es asumible.

Ahora bien, insisto, y esto es una decisión por supuesto de Equipo de Gobierno, no de Juan Megino. La gestión de Personal se llevará dentro de la Gerencia, y eso no es un tema negociable y se lo hemos dicho a los Sindicatos. Eso no será negociable D. Diego, Señores del Partido Socialista. Pero eso no es porque sea una imposición dictatorial ni. No, sino sencillamente porque es razonable que así sea, porque insisto, es a través del Personal, única y exclusivamente a través del Personal. Al margen del dinamismo que puede introducir el Concejal y el Gerente, como se pueden mejorar los rendimientos de ése Departamento.

Ahora bien, insisto, garantizando los Derechos Adquiridos, la Reciprocidad a la hora de poder moverse dentro del Ayuntamiento y de la Gerencia no va haber cortapisas y lo recoge taxativamente los Estatutos. Por tanto yo tranquilizaría a ustedes: En primer lugar de que se trata un objetivo tranquilo de mejorar la gestión, y yo entiendo que cuando ustedes lo llevaban era porque también tenían una idea de que a través de ése mecanismo podía ser mejorado.

A los Trabajadores: En el sentido de que sus Derechos están absolutamente garantizados con los Estatutos que se crean y que en aquellos aspectos mejorables el compromiso asumido con ellos, "excepto" en ésta cuestión porque es que entonces eso se vacía de contenido. Y lo dijimos en la constitución cuando estábamos defendiendo las Memorias: Si de lo que se trataba era de cambiar el rotulo y en lugar de poner Concejalía de Urbanismo poner Gerencia de Urbanismo dejándola vacía de contenido, eso no es la Gerencia que éste Equipo de Gobierno quiere tener, y seguramente la que ustedes quieren. Otra cuestión es que lo planteado ahora en función de oportunistas políticos o en función de intentar meter una vez más los dedos en los ojos de éste Pacto de Gobierno, que esto es algo que vienen haciendo

ustedes desde que se constituyó el actual Gobierno Municipal. Llevan equivocándose dos años y pico. Yo más contumacia en el error es imposible, no lo van a lograr, no lo van a lograr. Éste Pacto de Gobierno dura hasta final de ésta Corporación porque esa es la voluntad y porque eso fue firmado por dos Partidos desde la legitimidad que nos otorgaba, como ustedes lo hicieron en el 1.999 a través de otro Pacto con Izquierda Unida.

Olvídense de eso Sr. Jiménez, olvídense, busque otra táctica ésta no le funciona. Yo creo que al contrario, cuando ustedes insisten en este momento refuerzan todavía más nuestra razón, refuerzan mucho más la razón. Bueno ahora lo verá usted en el momento de la votación, lo verá usted en el momento de la votación D. Joaquín, que es el momento en donde se pone de manifiesto las voluntades políticas. Lo he explicado, lo he explicado. ¿Usted no se lo cree? No se lo crea, será su problema, pero sigan por ése camino, insisto, que reforzarán cada vez más los lazos de éste Equipo de Gobierno. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, muchas gracias Sr. Megino. ¿Alguna intervención más, hay alguna intervención más? -"Sr. Alcalde"- Si Sra. González Pradas."

Toma la palabra D^a María del Pilar González Pradas, que dice: "Yo tenía una duda, tenía una duda pensando que no me había contestado en absoluto el Sr. Megino, y no sabía si era porque no podía rebatir mi argumento dado que soy testigo de su oposición a la Gerencia. Pero oh el desprecio absoluto que tiene por las mujeres, en éste caso por mi en éste momento y en éste Pleno que debo el respeto debido, Sr. Alcalde se lo digo. Y yo no tengo duda porque ha hecho usted un comentario de machísta prepotente y soberbio, diciendo que no

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Señora, Sra. González, Sra. González."

Interviene el Sr. Megino López, que dice: "Sr. Alcalde, Sr. Alcalde, le pido amparo -"si"- frente a semejantes tropelías e insultos."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Señora, si. Sra. González Pradas por favor límitese a su intervención al punto que estamos hablando."

Continua con su intervención la Sra. González Pradas, que dice: Muy bien Sr. Alcalde, pero es que tengo que oír que le ha dicho al Sr. Cervantes y lo ha podido oír ésta Sala, que seguramente tampoco sabe de eso cuando ha hablado de los Apóstoles; que lo ha dicho el Sr. Megino refiriéndose a mi, luego "ya" no tengo duda. El desprecio absoluto del Sr. Megino por la condición de mujer es

evidente en éste Pleno del Ayuntamiento y usted no lo debe de consentir, porque yo creo que el Partido Popular está por encima de eso.

Interviene el Sr. Megino López, que dice: "Sr. Alcalde vuelvo a pedirle amparo frente a semejantes tropelías."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Megino, de acuerdo. Sra. González Pradas hemos"

Interviene la Sra. González Pradas, que dice: " No no, estoy con mi intervención política y no me pienso arrugar Sr. Megino, no me va usted a arrugar ni me va usted a crear complejos ninguno, no los tengo, usted sí los tendría de tener.

Yo le digo, y voy a empezar por los Apóstoles. Los Apóstoles fueron los 12 primeros ¿no? San Pablo fue uno de los mejores, pero Sr. Megino Apóstoles sigue habiendo ahora, siguen existiendo ahora. O sea que el que no sabe es usted. Los Apóstoles ahora en este tiempo somos todos los Cristianos que llevamos el mensaje Evangélico.

Y por otra parte me suena todo lo que usted está hablando, todas las, todas las, todos los argumentos que está usted dando suenan a charlatán de feria, no valen un duro, es mentira todo. Gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Megino López, que dice: "Sr. Alcalde pediría que la Sra. González Pradas retirara el calificativo de lo que acaba de decir."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sra. González Pradas le rogaría

Interviene el Sr. Megino López, que dice: "Le pediría, le pediría eh."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No no, no estamos"

Interviene el Sr. Megino López, que dice: "Se está perdiendo la dignidad que"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Perdone - "....."- Sra. González Pradas yo le ruego que retire el último calificativo que ha pronunciado."

Interviene la Sra. González Pradas, que dice: "Que retire él antes el de que soy una ignorante."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Yo no creo que el Sr. Megino haya querido decir que usted es una ignorante, en absoluto -"..... decir eso."- Sr. Cervantes tiene usted la palabra."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Bueno sigamos con lo de la No ha sido la Sra. Pradas. No hombre es que he visto, sí no un poco y. No ha sido la Sra. Pradas pero me han pasado una nota, lo digo porque usted Sr. Alcalde que el Sr. Megino no sepa de esto, pero usted puede equivocarse una vez y si lo dice por ahí y representa a la Ciudad.

Dice: En la tradición Teológica de la Iglesia Apóstoles son todos los que predicán el Evangelio y San Plablo predicaba el Evangelio, luego era Apóstol. Y yo creo que Apóstol de los gentiles.

Ahora bien dice la nota: Megino no es Apóstol porque no predica esto sino otras cosas.

Bien, dicho esto, dicho esto. Mire usted, usted, usted muchas veces se inventa, no me oye, me ve, me ve como una Oposición feroz y muchas veces se inventa lo que yo digo.

Yo mire usted, usted tiene que darle explicaciones de las cuestiones de trabajo a los Trabajadores. A mi si se las pido, pero le he dicho "reunase con los Trabajadores y que yo acabo de leer esta mañana que los Trabajadores no están de acuerdo, sus Sindicatos". No me eche usted a mi la culpa, pero es que me echa usted a mi la culpa "hombre es que el Sr. Cervantes, si yo con los Tra." Bueno digaselo usted a ellos y que yo lea en los Periodicos que los Sindicatos están de acuerdo con esto y no diga usted cosas que no son. O sea, que no tiene competencia.

Pero mire si ustedes van a aprobar en la Gerencia y además lógico, si además es lógico, yo no le he dicho que no tenga competencia en la función de los Trabajadores; claro que la tienen que tener si no para que se hace la Gerencia.

Tienen que aprobar la Plantilla, la Relación de Puestos de trabajo, fijar la cuantía de retribución del Personal Laboral. Joder, imagínese si tiene competencia en cuanto a los Trabajadores. Luego es fundamental que usted llegue a un acuerdo con los Sindicatos porque si no se va a encontrar usted con un frente importante de cara a constituir la Gerencia.

Y hablando del pasado D. Juan, créame, ése fue nuestro problema, ése fue nuestro problema para constituir la Gerencia, no el deseo de constituirla, ni lo que usted ha dado a entender "que hubo que si los Socios de Gobierno", en absoluto. Había un entendimiento sin ninguna tensión con los Socios de Gobierno y con el Alcalde y todo el mundo lo sabe ya, no hay porqué esconder nada, había un claro entendimiento.

Tuvimos dificultades porque, es verdad los Sindicatos nos crearon dificultades y no nos dio tiempo a negociar con ellos. Empezamos a negociar y nos lo tomamos tranquilamente la negociación. Pero usted no negocia D. Juan, no, usted no negocia, a usted le fuerzan a negociar, que es lo que acaba de decir: "No, esto se aprueba y después negocian." A usted le fuerzan a negociar.

Nosotros, créame, somos más dialogantes y además lo hemos demostrado, y empezamos a negociar antes de traer los Estatutos aquí, y quedaban 6 meses o un año escaso para el fin de la Corporación. Y mire usted, personas de su confianza eran paladines, personas de su confianza muy próximas a usted ahora en la Carrera Funcionarial con toda legitimidad, eran paladines de la lucha contra la Gerencia. Y digo yo que "estarían" influenciados por alguien político ¿no? Porque como usted ya sabe y usted mismo dice "la Gerencia no es nada Político, es un un Instrumento y es un Instrumento Público". Pues alguien estaría influenciando sobre aquellas personas, y yo no tengo más remedio que pensar que uno de los que influenciaban mucho era en ése caso el Partido en la Oposición, usted o no, el Partido en la Oposición. Influía mucho para que no saliera aquello.

O sea que no nos de usted lecciones de cómo se llevan las cosas. Está en nuestro Programa, no en el suyo. Usted es el que debe de justificar su voto, yo todavía no he dicho que voy a votar y ya me está usted atiborrando que es que voy a mi Programa. Es usted el que tiene que explicar que en su Programa no llevaba lo de la Gerencia, explíquelo y explíquelo a los Ciudadanos que le votaron, y además que iba por todos los sitios diciendo que la Gerencia no era la adecuada porque estaba usted combatiendo la Gerencia que queríamos nosotros constituir y que siempre hemos constituir.

Nuestra posición de voto va a ser la Abstención, va a ser la Abstención porque somos coherentes de que es necesaria una Gerencia Sr. Megino, es necesaria una Gerencia. Usted explique su incoherencia, pero no me culpe a mi de que he mantenido el Plan General, ¿peor usted se cree que yo estoy loco? ¿Usted se cree que nuestro Partido no es responsable? Mire usted, cuando uno va a Gobernar y se encuentra con un Plan General aunque no le guste, lo tiene que gestionar.

Lo mismo que éste Plan General que usted quiere hacerlo rápido, usted es especialista en querer hacer rápido Planes Generales les gusto o no, votemos que no. Si después Gobernamos tendremos que gestionarlo ¿o vamos a pararlizar la Ciudad? A puesto usted un ejemplo absolutamente equivocado, un ejemplo propio de su concepto de Gobierno. Usted por ejemplo, lo vamos a hablar después, ha retirado Propuestas que el Gobierno anterior aprobó porque no son tuyas. Mire, la acción de Gobierno significa seguir con lo que se ha hecho, y si hubiera usted seguido con la Gerencia nos hubieramos ahorrado un debate de 10 años, de 10 años. Hubiera usted llegado con estos mismos Estatutos hace 10 años y lo hubiera puesto. Así que el único que tiene que justificarse como pueda es usted, los demás no tenemos porqué justificar, y lo único que queremos los demás es evitar, vuelvo a insistir, que vuelva a pasar lo anterior.

Yo le agradezco Señor Portavoz de PSOE, yo le agradezco la explicación, la lectura que usted ha hecho que

quería que me la hiciera él para que la entendieran los compañeros de Gobierno, pero yo no voy a entrar en; ellos son conscientes los dos Partidos de los que se están repartiendo, absolutamente conscientes. A mi lo que me preocupa que la Ejecutiva esa tan minúscula decida tantas cosas importantes para la Ciudad, pero a mi me da la misma confianza un Partido que otro, pero me preocupa que sea tan minúscula.

Me gustaría que hubiera, hombre, otras voces distintas, y una Ejecutiva tan minúscula que decida Licencias, decida un montón de cosas de Planeamiento me parece, me parece muy debil.

O sea, que esto es modificable y en un futuro Gobierno habría que modificarlo, en los Estatutos son modificables y nosotros propondríamos en un futuro Gobierno que se modificara para dar a la Comisión Ejecutiva más transparencia, más pluralidad para que no sea el Sr. Megino el único que de las Licencias, o sea que sean más. Sí sí Sr. Megino puede pasar eso: Usted y tres más dan las Licencias. Si usted elige a los tres de su confianza pues se queda reducido a un sector muy pequeño. En cambio en la Comisión de Gobierno es más plural, luego ha reducido usted, ha reducido usted la pluralidad de quien tiene que dar las Licencias. D. Juan eso es evidente y objetivo, no le estoy diciendo que usted las vaya a dar mal pero ha reducido usted la pluralidad, y lo que quiero evitar es que después haya escándalos, y justificándoles escándalos volvamos para atrás 10 años.

Usted dice "es que aquello fue un escándalo" ¿y usted que sabe lo que pueda pasar? Yo le estoy pidiendo para evitar que sea un escándalo, porque no solo Gobernará usted en la vida, ¿o es que usted se cree que va a Gobernar la Gerencia siempre? Mañana puede venir otro y con estos Estatutos puede poner el sueldo que le de la gana. Dice usted "es que no están los sueldos en ningún lado", ¿le parece poco el Reglamento Orgánico? En el Reglamento Organico se dice que ningún Trabajador Municipal puede cobrar más que el Alcalde, ¿le parece poco? Porqué no lo ponemos. Bueno más que el Alcalde no, lo ha dicho usted, más que el Presidente de Gobierno fíjese el espacio que le doy.

¿Qué pasa si mañana una Gerencia pone un sueldo mayor del Presidente del Gobierno, nos comemos lo que usted ha dicho? Pues se repite otra vez el escándalo ¿no? Hay justificación para repetir el escándalo.

No, si solo. No no no, no saque usted las cosas ni le de vueltas, fíjese lo sencillo que le pongo: Ponga usted un artículo que diga que el sueldo del Gerente está limitado. Ponga una limitación; la del Presidente del Gobierno.

¿Sabe usted que hay Técnicos que piden más dinero que lo que gana un Presidente del Gobierno? Usted lo sabe, usted lo que no quiere es que ese sueldo se le limite, ése es el problema, y usted quiere vender después que es que es un Técnico con un gran perfil pero no quiere usted que le

limiten el sueldo, con lo cual cae en sus propias contradicciones: Usted se quejaba del otro porque tenía un sueldo muy alto, "escandaloso, 10 millones de pesetas". Vamos a limitarlo ahora, ¿le parece bien un Presidente del Gobierno una limitación? Le hago la propuesta y contésteme en concreto, no se me vaya por las ramas.

Ya sabemos que tiene un perfil adecuado, estamos de acuerdo en el Gobierno, que en la Oposición que tenga ése perfil. Un perfil de Profesional, de acuerdo con el perfil. Límitelo usted el sueldo de Presidente de Gobierno ¿está bien, no? Una limitación adecuada.

No, porque usted sabe que hay Técnicos que piden más que un Presidente de Gobierno, con lo cual el escandalo ya están anunciándolo, ya está anunciado. ¿O es que se cree que la Oposición nos vamos a creer que no es de su confianza? Pues claro que tiene que ser de su confianza, si es que además es lógico. ¿No ve usted que lo que estoy impidiendo es que se repita la historia? Yo sé que en el PP piensan la mayoría como yo ahora en todo lo que estoy diciendo.

Pero en fin, en fin. Aquí lo que ha pasado D. Juan, usted se ha caído del caballo Apóstol o no porque usted tenía un, y le voy a dar mi opinión Política con todo lo que pueda tener, usted no estará de acuerdo claro.

Usted tenía una bandera de poder, de imagen que era Almería 2005, que era ser Presidente del COJMA. Ésa bandera D. Juan pues se ha acabado porque en la vida se acaba todo, y ahora quiere usted coger la bandera de ser el que lleve el Urbanismo en la Ciudad de Almería, y todo lo que está pasando aquí le está dando a usted propaganda, todo lo que está pasando usted aquí le está haciendo de cara al exterior decir "Señores yo soy el que manda en el Urbanismo de Almería, olvidense del Alcalde y vengan a mí." Lo mismo que pasaba en el 2005 cuando alguien quería algo el Alcalde, nuestro Alcalde no pintaba nada, y ahora en el urbanismo nuestro Alcalde tampoco va a pintar nada, desgraciadamente Sr. Alcalde, desgraciadamente. Ya sé que será usted Presidente, pero ese Vicepresidente le dará todas las Licencias, todas las Licencias lógicamente según Ley. Muchas gracias D. Juan."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Si Sr. Jiménez."

Toma la palabra Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Antes de nada quisiera reconocer que el Sr. Megino, futuro Vicepresidente del Consejo de Gerencia y Presidente de la Ejecutiva de esta Gerencia ha reconocido que ha asumido la incoherencia; usted lo ha dicho. Asume la incoherencia, por consiguiente lo que pedía el Sr. Cervantes en parte lo ha reconocido y ha asumido y yo también se lo voy a reconocer. Reconoce que ha sido incoherente en éste sentido.

De igual modo ha pretendido pero por el contrario decir "que yo era incoherente a proposito de Sevilla." No, mire usted es que estoy de acuerdo con los Estatutos de Sevilla y con lo que usted ha dicho. Lo que ocurre es que este Grupo Político, el PSOE, no está de acuerdo con que usted como Vicepresidente; no con que haya un Vicepresidente con esas facultades, sino que usted con nombre y apellidos ocupando la Vicepresidencia lógicamente podría extralimitarse muy mucho en un Área tan importante como es el Urbanismo. Y es legítimo que nosotros podamos dudar sobre eso, nosotros dudamos simple y llanamente.

Pero mire, como se ha empeñado en llevar el debate a propósito de la Comisión Informativa -"....."- Sr. Alcalde pediría silencio por favor porque siempre hay algún que otro acolito apuntando cosas y me distrae. Sr. Alcalde.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Terminen, terminen la intervención -"....."- Sr. Jiménez. Ruego a los Miembros de la Corporación que permitan la intervención de quien está haciendo uso de la palabra."

Continua con su intervención el Sr. Jiménez Segura, que dice: Decía que el Sr. Megino en su intervención pues ha vuelto a ciertarme la Comisión Informativa y diciendo "que en definitiva lo veríamos ahora en la votación." Claro si usted va a ganar, si no me cabe la menor duda. Pero yo le quiero recordar lo que pasó en ésa Comisión Informativa.

Comencé mi primera intervención haciendo mención a ella y me obliga otra vez a insistir en ése asunto porque usted dice: "Y la Concejala de Recursos Humanos llevó la Propuesta a los Sindicatos." No es así. La Concejala de Recursos Humanos le enmendó en la Comisión los Estatutos de la Gerencia en el apartado de Personal, y eso es así y consta en Acta. Es más, usted, y hay testigos: La Sra. González Pradas, el Sr. Ocaña, mi compañero Juan Carlos Usero y yo mismo, usted incluso llegó a susurrar que era intolerable aquello porque claro usted no esperaba que le iba a enmendar los Estatutos. Y esto, insisto, no me lo he inventado si es que ocurrió el lunes en la Comisión, por consiguiente permitame que tenga dudas respecto del voto que pueda producirse a continuación aunque usted ya ha adelantado que efectivamente no va a haber ningún problema. Imagino que el Sr. Alcalde ya le habrá dicho que el voto será favorable. No pasa nada, pero permiteme y estoy en mi derecho y en mi turno a recordar lo que pasó en ésa Comisión Informativa donde recuerdo que la Sra. Rebeca Gómez que es la titular de ése Área, además de enmendarle los Estatutos sobre el Personal como no se ponían de acuerdo, incluso hizo que se personase allí el Jefe de Servicio de Recursos Humanos en la Comisión de Urbanismo. O sea que yo no me estoy inventando nada. Que luego se aprueba; miel sobre ojuelas. Pero lo que ocurrió allí ocurrió. Y el Acta por cierto en la próxima Comisión de Urbanismo si no lo refleja tal cual no será aprobada al

menos por nuestra parte, pero el Acta tendrá que reflejar lo que allí ocurrió.

Y concluyendo. La única objeción que ponemos, insisto, no es a la Gerencia, lo hemos dicho. Nosotros si vamos a votar lo mismo que votamos en la Comisión Informativa: Abstención. Porqué, como en efecto ha dicho el PSOE lo llevaba en su Programa Electoral, lo lleva, creemos en la Gerencia, creemos que es un buen Instrumento pero estos Estatutos son los que ponemos en tela de juicio. Hay no ambigüedades pero sí demasiadas posibilidades abiertas que no quedan cerradas y que no quedan bien explicitas.

Sr. Cervantes por cierto, yo he leído esto y no el Sr. Megino, no sé porqué pero yo lo he leído porque creo que con el asunto de Personal que es importante, la Plantilla son 1.200 Trabajadores, pero con ése aspecto quizás ha pasado más desapercibido algún que otro punto importante de la Gerencia como eso que he detallado en relación con el Consejo de Gerencia que Preside el Sr. Alcalde o con el Ejecutivo que va a Presidir el Sr. Megino. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Si Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Mire usted D. Diego, yo he hecho referencia a la reunión con los Trabajadores porque usted ha indicado en su primera intervención que usted entendía que era preceptivo, lo he tomado nota, era preceptiva y previa a ésa negociación. Por eso "no" he respondido al tema. Yo no, simplemente contestando a su intervención, y le he razonado en base a Ley que en esta fase, en éste momento no digo que no se hubiera podido producir; no hablo de innecesariedad, hablo de obligación y por eso le he contestado D. Diego. Si le he molestado que le conteste pues entonces luego dirá que no le escuchamos y me tachará que usted es mucho más dialogante que yo. Bueno eso yo no sé porqué es la coletilla eterna ¿no? ¿Por qué usted es más dialogante que yo, quien establece esos patrones? ¿Usted? Mire usted, pues yo pienso que usted no porque además usted viene con una ideología desde luego absolutamente totalitaria, yo no sé si queda alguien en el mundo ya pero desde luego aquí muy pocos.

No me diga usted a mí eso de que usted es más dialogante que yo, ¿dónde se establece ese

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Sr. Alcalde"

Continua con su intervención el Sr. Megino López, que dice: "No no, es"

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Esta es una acusación mucho más grave que las anteriores y pido su intervención"

Interviene el Sr. Megino López, que dice: "Pero vamos a ver."

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Pido su intervención."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Perdone usted Sr. Cervantes, no es acusación completa."

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Está acusándome de que tengo una ideología totalitaria, a mi me parece lo más grave"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "El Comunismo, que yo sepa el Comunismo no es una ideología Democrática, pero bueno eso es -"....."- Vamos a seguir. Otra cosa, otra cosa -"Sr. Alcalde"- es el Comunismo actual."

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Sr. Alcalde se le ha visto a usted, se le ha visto a usted y a su Socio de Gobierno, se le ha visto a usted y a su Socio de Gobierno después de muchos años se le ha visto el talante y se le ha visto lo que tienen dentro."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Vamos a ver, evidentemente"

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Nada nada, no"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Su postura evidentemente y su Partido actualmente es una Democracia, eso es evidente, eso es una evidencia."

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "No se explique, no se explique está claro."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Estamos hablando de ideologías."

Continúa con su intervención el Sr. Megino López, que dice: "Si me permite Sr. Alcalde. Mire usted D. Diego, usted me ha acusado de no ser dialogante. Bien. Pues mire usted si eso le ha molestado lo que yo le he dicho, yo si no me importa retirarlo, lo retiro. Se ha retirado, es usted magníficamente, su nivel de dialogo es estratosférico y el mío está a nivel de las catacumbas. Mire usted no hay ningún problema, ése será su problema.

Mire usted yo he justificado ya la posición de Grupo, no sé si porqué tengo que tengo que justificarlo todavía

más. Usted dígame si lo puedo hacer, si estamos legitimados para hacerlo de cambiar de criterio, ¿estamos legitimados? Yo creo que sí y es lo que estamos haciendo, si lo he asumido el otro día no me pasa nada. Si todo el ser humano tiene derecho a cambiar. Hay quien incluso cambia de Partidos y cambia de no sé que y se convierten en no sé que cosa.

Mire usted insisto en lo del sueldo, en lo del sueldo. Usted imagínese que pusieramos en los Estatutos que el límite del Gerente sea el del Presidente del Gobierno. Hombre pero D. Diego si eso no es serio hombre -"....."- Si eso si lo decía en serio pues una y si es en broma estamos hablando de cosas muy serias hombre. Se establecerá perfectamente en los Presupuestos que presentará en su momento. Y no es un Instrumento de ninguna manera como moneda de cambio para tener no sé, el gran. Usted dice que ya ha habido gente que ya me ha planteado esas cuestiones respecto al sueldo, le aseguro que no. Usted no me creará obviamente pero que vamos a hacer, es un problema de Fe, yo no lo voy a poner entre la espada y la pared. En absoluto, para nada. Y hay personas, algunas personas que se han postulado; algunas. También hablando con el Sr. Alcalde lógicamente porque sería personal eventual del Ayuntamiento adscrito a la Gerencia. Pero nadie me ha planteado la cuestión del sueldo que usted asevera conocer; pues se lo habrán dicho a usted. Pues si dentro de tres años vuelve usted a Urbanismo y tiene que gestionarla. Si se lo han dicho a usted pues mire usted, será legitimo en su comentario.

Ya lo último D. Diego lo de la Presidencia del 2005. Hombre en primer lugar, después lo ha reconocido usted, la Gerencia no la Preside el Concejal de Urbanismo; la Preside el Alcalde. Por tanto de Presidente nada; Vicepresidente.

Decía que para gestionar todo el Urbanismo. El Urbanismo lo gestiona ahora ésta persona como Concejal, pero si es que lo gestiono por Delegación del Alcalde. ¿Qué cosas en este momento que sean competencias Urbanísticas nos las lleva el Área de Urbanismo? ¿Cuáles no? Cuales no. Los Convenios después los aprueban los Órganos correspondientes y algunos del Plenario dependiendo de lo que sea.

Hombre y si dice lo del 2005, pues hombre no ha salido del todo mal ¿no? No ha salido mal, del todo mal del 2005, al menos lo que piensa muchísima gente, no diré casi todo el mundo pero bastante gente. No ha salido del todo mal, algo habré aportado yo ahí ¿no? -"....."- Bueno no creo que sea para rasgarse las vestiduras la posibilidad de que eso pueda darse.

Lo que es gravísimo D. Joaquín es lo que usted dice "de que podríamos extralimatarnos en las funciones." Pero mire si todo lo que está regulado ahí en los Estatutos tiene siempre la necesidad del apoyo Administrativo-Jurídico-Técnico. No se puede hacer de otro modo la Resolución final a quien corresponda sin esos apoyos. ¿Cómo

nos vamos a extralimitar en las funciones, atropellando a todo el mundo, atropellando la Ley? Pues nos llevarán todos los días a los Tribunales. ¿Cómo dice usted ésas cosas? Si es que coloca al funcionariado en una situación límite: Extralimitarse en las funciones dice usted. Madre mía.

Y respecto y termino con lo del Comité Ejecutivo. Con los ejemplos valen eh, la Comisión Ejecutiva. La Comisión Ejecutiva; mire en un Ayuntamiento como el de Sevilla con pacto de Gobierno también y que funciona pues como puede mire usted el artículo 17 lo que dice sobre la Comisión Ejecutiva: "La Comisión Ejecutiva está compuesta por un Presidente que es el Vicepresidente del Consejo, o en su defecto el Gerente", dice exactamente "El Consejero Delegado" por leer textualmente. "Y tres Vocales elegidos por el Consejo de Gobierno de entre sus Miembros." Pero si le digo que hemos. Bueno "además estarán el Gerente y el Secretario de la Gerencia o las personas que lo sustituyan que asisten a las Sesiones con voz pero sin voto". Es decir, no estamos haciendo nada que sea excepcional, si no somos los padres de la criatura en sentido estricto: Hemos preguntado y nos hemos enterado. Y bueno, y queremos de alguna manera; y hemos copiado algunas cosas, sí sí. Y tenemos una ventaja: El que después, el no ser pioneros tiene la ventaja de eso, de que puede aprender de errores, de aciertos y desde ese punto de vista corregir aquello que era un error intentar profundizar en los aciertos.

Ésa es la voluntad del Equipo de Gobierno y yo estoy seguro que ustedes y ustedes lo creen, lo que pasa es que hay que decir otra cosa, hay que decir otra cosa y a eso nos remitimos. Pero esperamos que cumpla los objetivos que tenemos trazados el Equipo de Gobierno, no hay ningún afán que no sea éste. Y además yo creo que damos una importante respuesta al Sector tan importante que hablar de riqueza en ésta Ciudad como es el Sector en relación con el Urbanismo. Situación que seguramente a ustedes que también se reúnen en las Campañas y que le ayudan de alguna manera igual que quien lo diga, haga elaboración de sus correspondientes proyectos Electorales que les puedan dar a conocer a la Ciudadanía. Seguramente también a ustedes esos Sectores que han hablado con el PP, con Izquierda Unida, con ustedes, con GIAL, desean y deseaban como mejor gestión la creación de la Gerencia. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Aguilar."

Toma la palabra D. José Luis Aguilar Gallart, que dice: "Gracias Sr. Alcalde, y para fijar la posición del Grupo Popular en un debate que me ha parecido que debatíamos todo menos la Gerencia de Urbanismo, o jugábamos a futurólogos, a catastrofistas; poco real.

Un debate donde realmente no estamos acostumbrados a éstas cosas las personas que llevamos la Política con

seriedad, es difícil asumir pues casi una hora y media de debate para decir lo que ésta mañana se ha dicho aquí: Lo que puede ocurrir, lo que no puede ocurrir. Vamos a centrarnos que modelo. Nadie ha hablado del modelo de Gerencia que queremos: Si queremos el modelo de Gerencia de la anterior que tuvimos, si queremos un modelo de Gerencia más moderno, si queremos un modelo de Gerencia más seria que sea un Órgano que dinamice un aspecto tan importante dentro de nuestra Sociedad como es el Urbanismo.

¿Qué queremos? Porque aquí se está hablando de las, estamos ante una aprobación provisional luego ahora mismo de cara a la galería todo queda bien pero nada se aprueba, obviamente ahora mismo estamos ante una aprobación provisional que se va a someter a las alegaciones pertinentes si las hay y que llegará el momento, en su momento procesal oportuno donde se aceptarán unas alegaciones y otras no se aceptarán pero quedará el texto definitivo de éste Organismo Autónomo.

Luego entonces no hay de momento, no llega ningún terremoto, no hay, no porque yo creo que ahora mismo estamos proponiendo pues a la propia Sociedad Almeriense en alerta roja y yo creo que tranquilos, que no hay nada que tengamos que temer. Es un procedimiento más dentro de la vida orgánica de nuestro Partido. Y se cargan tintas además sobre las discrepancias entre los Socios de Gobierno. Yo contesto a los tres Portavoces que globalmente, perdón. Y yo creo que no hay tal discrepancia, pero fíjese usted nos llega ésta acusación desde el Partido que más discrepancias tiene. Porque es curioso, nos hemos ido a Tenerife y me van a permitir que yo me vaya a Madrid, al eje Madrid-Barcelona, porque claro si uno curza el charco, que estaré yo legitimado, estará mi Grupo legitimado hablar de eje Madrid-Barcelona. Y fíjese usted las discrepancias que hay ahí, porque tiene migas: Aquí estamos GIAL-Partido Popular, pero en el eje Madrid-Barcelona está "Ezquierda" Republicana de Cataluña, está el Partido Socialista Catalán-"....."- Claro, claro porque es que Tenerife a nosotros no nos dice absolutamente -"....."- Claro. Yo, a mi me pueden, a mi no me van a despistar, yo cojo el hilo inmediatamente, no hay ningún problema, cuando ustedes terminen.

Digo yo que si nos trasladamos a Tenerife nos podríamos quedar en la Península, y hay que ver las discrepancias que hay ahí, las discrepancias. Y como, y como desde un Partido, desde un Partido donde el eje, el eje de su funcionamiento es la discrepancia permanente, los enfrentamientos entre Socios de Gobierno, pues se permite aquí decir que porque hay, existe discrepancia en una Comisión de, una Comisión Informativa pues hay que rasgarse las vestiduras ni hay ningún tipo de problema, y es que no existe. Porque le voy a decir más: Si esto lo hace usted Sr. Jiménez probablemente dentro de unos días estaría usted en las mazmorras. La Sra. Gómez le aseguro que se mantiene en todas sus responsabilidades y cargos Orgánicos, y además

seguramente esto lo único que hace es no de poder, de defender exactamente lo que ella estima que debe de defender.

Por lo tanto esa es la diferencia que hay entre pertenecer a su Partido donde usted estaría en las mazmorras en la semana que viene, y aquí que se puede discrepar sin ningún tipo de problema. Y no debiera usted cruzar el charco, se lo ha dicho el Sr. Megino, se podía haber quedado usted en Sevilla que es una de las Provincias que ustedes Gobiernan en Andalucía y tiene usted el modelo único, y cójase ese modelo que como usted dice bien lo sabe. ¿Si duda usted de Almería por qué no duda de Sevilla? Y si es que duda usted de que las cosas se están haciendo mal en Sevilla díganos usted a nosotros que se está haciendo mal allí para que podamos corregir aquí. Pero no se puede alarmar, ciertamente se está alarmando, se está alarmando y jugando a lo que realmente no podemos jugar.

Yo creo que nos vamos a dotar de un Instrumento muy valido para dinamizar el Urbanismo de nuestra Ciudad, una Ciudad que está ahora mismo en un gran crecimiento, estamos a las puertas de la aprobación un nuevo Plan General y yo creo que es muy importante, y éstas cosas nos las tomamos en serio y que no juguemos a hacer denuncias que no nos llevan a ningún sitio. Denuncias veladas a intentar soliviantar a la Sociedad cuando no hay nada que soliviantar, y si hay algo, si hay algo que se denuncie, si hay algo que se denuncie. Pero hasta ahora mismo se está viendo un expediente impecable, un expediente que no tiene nada que objetar a tenor de lo que han dicho del debate que se ha suscitado aquí ésta mañana y que desde luego lo que yo he echado de menos es el concurso, la puesta a disposición del Equipo de Gobierno de los Grupos de la Oposición para que en un tema tan importante hoy nos han podido anunciar algunas alegaciones que van a hacer y que ya podríamos entrar en conversación para incorporarlas al texto definitivo; todas las que vengan a enriquecer éste texto desde luego nos conviene a todos y desde luego nosotros vamos a estar siempre atentos a escucharlas. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Aguilar. Pasamos a la votación del punto número 6. Entonces Votos a Favor En Contra Abstenciones -"9."- Punto número 7."

7.- Inicio de expediente de adquisición, mediante procedimiento negociado, de la propiedad del inmueble sito en la Calle Fernández, núm. 88.-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar

el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO en la sesión extraordinaria celebrada el día 19-9-05, acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- INICIAR expediente de adquisición, mediante procedimiento negociado, de la propiedad del inmueble sito en calle Fernández, núm. 88, en cumplimiento de los objetivos del Plan General de Ordenación Urbana, que contempla la calificación urbanística de la parcela en cuestión como viario público y zona verde pública, por lo que queda justificada la necesidad de la adquisición del referido solar por parte de este Ayuntamiento.

Los datos del inmueble son los siguientes:

Situación: C/ Fernández nº 88

Referencia catastral: 6975422WF4767N0001ML

Datos registrales: Finca nº 16.296/A, tomo 1.848, libro 1.131, folio 94, inscripción 5ª del Registro de la Propiedad nº 1 de los de Almería.

Superficie de escritura: 28,50 m²

Superficie real catastral: 30,00 m²

Superficie construida: En la actualidad no existe edificación alguna, la vivienda nº 88 ha sido demolida, quedando únicamente el solar.

Calificación urbanística: Plan Especial de Dotación de Equipamiento e Infraestructura (PEDEI-CEN-5/160).

2.- Dicha parcela ha sido valorada por los Servicios Técnicos Municipales en la cantidad de 6.648,37 €.

3.- Ordenar a la Sección de Contratación y Patrimonio del Área de Urbanismo que proceda a la tramitación del expediente de referencia".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en éste punto? Pasamos a la votación del mismo. Votos a Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Siguiendo punto."

8.- Rectificar el acuerdo de Pleno de fecha 11 de mayo de 2005 relativo al Modificado del contrato de obras

relativas a la construcción de un edificio polivalente en una parcela de propiedad municipal sita en el Toyo-1.-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO en la sesión extraordinaria celebrada el día 19-sept-05, acordó por unanimidad elevar al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- RECTIFICAR el Acuerdo de Pleno de fecha 11 de mayo de 2005, en cuanto al punto 1º donde dice que el plazo de ejecución de las obras debe finalizar el 7 de mayo de 2005, puesto que en esa fecha aún no se había aprobado el contrato de las obras relativas a la construcción de un edificio polivalente en una parcela de propiedad municipal sita en el Toyo-1, habiéndose finalizado las obras y suscrito el acta de recepción de los mismos con fecha 10 de junio de 2005.

2.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la UTE "CONSTRUCTORA HISPÁNICA S.A. Y EOC DE OBRAS Y SERVICIOS S.A. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS", y a la Intervención Municipal".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Intervenciones en éste punto? Pasamos a la votación del mismo. Votos a Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Siguiendo punto número 9."

9.- Rectificación de acuerdo pleno de fecha 22 de julio de 2005, sobre otorgamiento de escritura pública de compraventa respecto de la vivienda sita en la Calle Cuba, 8.-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO en la sesión extraordinaria celebrada el día 19-9-05, acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- RECTIFICAR el Acuerdo Pleno de este Ayuntamiento de fecha 22 de julio de 2005, por el que se ha otorgado escritura de compraventa a favor de D^a. MARÍA MARINA GARCÍA CORTÉS, con DNI núm. 75.175.114-M, beneficiaria de la vivienda sita en el número 8 de la calle Cuba de esta Ciudad, en el sentido de que en dicho Acuerdo se dice lo siguiente: " 1º.- Otorgar escritura de compraventa a favor de D^a. MARÍA MARINA GARCÍA CORTÉS, con DNI núm. 75.175.114-M, beneficiaria de la vivienda sita en el número 8 de la calle Cuba de esta Ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Almería, Tomo 592, Libro 1, Folio 91, N° inscripción 1, Finca número 16.866. ", cuando se debía decir: "*1º.- Otorgar escritura de compraventa a favor de D^a. MARÍA MARINA GARCÍA CORTÉS, con DNI núm. 75.175.114-M, beneficiaria de la vivienda sita en el número 8 de la calle Cuba de esta Ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Almería, Tomo 592, Libro 1, Folio 91, N° inscripción 1, Finca número 16.866, por un importe de TRESCIENTOS CUATRO EUROS (304,00 €).* ", quedando el resto del Acuerdo Pleno idéntico en todo lo demás.

2.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Pasamos a la votación. Votos a Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a María del Pilar Navarro Rodríguez.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Punto número 10."

10.- Rectificación de acuerdo pleno de 7 de junio de 2005, sobre otorgamiento de escritura pública de compraventa respecto de la vivienda sita en la Calle Zamora, 8.-

Por unanimidad de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO en la sesión extraordinaria celebrada el día 19-9-05, acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- RECTIFICAR el Acuerdo Pleno de este Ayuntamiento de fecha 7 de junio de 2005, por el que se ha otorgado escritura de compraventa a favor de D^a. Inmaculada León Toro, con D.N.I. núm. 27.211.757-C, tutelada por el Instituto Almeriense de Tutela, beneficiaria de la vivienda sita en el número 6 de la calle Zamora, en el sentido de que en dicho Acuerdo se dice lo siguiente: " 1º.- Otorgar escritura de compraventa a favor de D^a. Inmaculada León Toro, con D.N.I. núm. 27.211.757-C, tutelada por el Instituto Almeriense de Tutela, beneficiaria de la vivienda sita en el número 6 de la C/ Zamora, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Almería, Libro 152, Tomo 743, Folio 227, Finca nº 42.093A.", cuando se debía decir: "1º.- Otorgar escritura de compraventa a favor de D^a. Inmaculada León Toro, con D.N.I. núm. 27.211.757-C, tutelada por el Instituto Almeriense de Tutela, beneficiaria de la vivienda sita en el número 6 de la C/ Zamora, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Almería, Libro 152, Tomo 743, Folio 227, Finca nº 42.093A, por un importe de OCHOCIENTOS TRECE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (813,12 €). ", quedando el resto del Acuerdo Pleno idéntico en todo lo demás.

2.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Adelante Sr. Jiménez."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Creo Sr. Megino que la dirección correcta era Zamora 6. Confírmelo porque si no volveremos a tener el mismo error. Se "habló" en la Comisión que no era Zamora 8 sino Zamora 6 -"....."- ."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Que no es el número el que aparece en el Orden del Día. Es el número 6 en vez del número 8 en la Calle."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Es el 8 eh."

Interviene el Sr. Megino López, que dice: "No no, pero efectivamente es que transcribe exactamente el texto. Perdón Sr. Alcalde. El enunciado en la Comisión Informativa -"sí sí"- y se ha arrastrado el error a la hora de

trasladarlo pero está perfectamente definido en el Expediente que es el 6. -"Es el 6."-

Interviene el Sr. Megino López, que dice: "Número 6."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Gracias Sr. Jiménez. Pasamos a la votación. Votos a Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Siguiendo punto número 11."

11.- Adjudicación de la enajenación mediante subasta pública de las Parcelas Municipales MX-2.1, MX-2.2, MX-4.1, MX-4.2, MX-4.3, MX-4.4, MX-5.1 y MX-6.2 del Plan Parcial "El Toyo".-

Por unanimidad de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO en la sesión extraordinaria celebrada el día 19-sept-05, acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- ADJUDICAR la **parcela municipal MX-2.1** del Plan Parcial "El Toyo" a la mercantil **OBRASCAMPO S.L.** con C.I.F. núm: **B-04149357**, por un precio de VEINTE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (20.150.000 €), (IVA no incluido), aceptando las condiciones establecidas en el Pliego que rige la presente enajenación.

Dicha parcela es la siguiente:

DESCRIPCIÓN: Parcela resultante del Proyecto de Reparcelación del Sector El Toyo I en el paraje del Alquián del término de Almería, en la zona RT-6, y denominada MX-2.1.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4, Tomo 84, Libro 62, Folio 187, Finca 3424, inscripción 1ª.

Superficie: 15.000 m².

Clasificación: Urbana

Calificación: El uso es residencial.

Edificabilidad: 9.441 m²t.

Título: Propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Almería por adjudicación del Proyecto de Reparcelación.

Cargas: Esta parcela está gravada con la carga urbanística de contribuir por su/s propietario/s, en la conservación y mantenimiento de la urbanización conforme a los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación que se constituirá. No obstante, hasta el momento de constitución de la preceptiva Entidad de Conservación y a partir de que el Ayuntamiento de Almería reciba las obras de urbanización, esta parcela contribuirá en la conservación y mantenimiento de la Urbanización con un porcentaje del 1,7064%.

Respecto a las condiciones de la oferta presentada por **OBRASCAMPO S.L**, el precio que ofrece por la citada parcela asciende a VEINTE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (20.150.000 €), (IVA no incluido).

2º.- REQUERIR a **OBRASCAMPO S.L** en su condición de adjudicataria de la **parcela municipal MX-2.1** del Plan Parcial "El Toyo", para que proceda con carácter previo a la formalización de la adjudicación en escritura pública a:

- Constituir garantía definitiva por importe del 4% del importe del contrato equivalente al precio de adjudicación de la parcela, más I.V.A. al 16%, esto es **934.960 €**, en la forma y con los efectos establecidos en el R.D.L. 2/2000, para lo cual se le concede un plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de la adjudicación del presente contrato.
- El pago del importe del solar enajenado que asciende a la cantidad de VEINTE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (20.150.000€) (IVA no incluido), se efectuará mediante cheque bancario o conformado por Banco o Caja de Ahorro.
- El I.V.A. correspondiente al precio de la adjudicación (al tipo que en dicho momento esté en vigor) se abonará en el momento de la firma de la mencionada escritura.

3º.- ADJUDICAR la parcela municipal MX-2.2 del Plan Parcial "El Toyo" a la mercantil **OBRASCAMPO S.L** con C.I.F.: **B-04149357** por un precio de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (20.255.000 €), (IVA no incluido), aceptando las condiciones establecidas en el Pliego que rige la presente enajenación.

Dicha parcela es la siguiente:

DESCRIPCIÓN: Parcela resultante del Proyecto de Reparcelación del Sector El Toyo I en el paraje del Alquíán

del término de Almería, en la zona RT-6, y denominada MX-2.2.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4, Tomo 84, Libro 62, Folio 190, Finca 3426, inscripción 1ª.

Superficie: 15.559 m².

Clasificación: Urbana

Calificación: El uso es residencial.

Edificabilidad: 9.792 m²t.

Título: Propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Almería por adjudicación del Proyecto de Reparcelación.

Cargas: Esta parcela está gravada con la carga urbanística de contribuir por su/s propietario/s, en la conservación y mantenimiento de la urbanización conforme a los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación que se constituirá. No obstante, hasta el momento de constitución de la preceptiva Entidad de Conservación y a partir de que el Ayuntamiento de Almería reciba las obras de urbanización, esta parcela contribuirá en la conservación y mantenimiento de la Urbanización con un porcentaje del 1,7700%.

Respecto a las condiciones de la oferta presentada por la mercantil OBRASCAMPO S.L. el precio que ofrece por la citada parcela asciende a VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (20.255.000 €), (IVA no incluido).

4º.- REQUERIR a OBRASCAMPO S.L. en su condición de adjudicataria de la **parcela municipal MX-2.2** del Plan Parcial "El Toyo", para que proceda con carácter previo a la formalización de la adjudicación en escritura pública a:

- Constituir garantía definitiva por importe del 4% del importe del contrato equivalente al precio de adjudicación de la parcela, más I.V.A. al 16%, esto es **939.832 €**, en la forma y con los efectos establecidos en el R.D.L. 2/2000, para lo cual se le concede un plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de la adjudicación del presente contrato.
- El pago del importe del solar enajenado que asciende a la cantidad de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (20.255.000 €) (IVA no incluido), se efectuará mediante cheque bancario o conformado por Banco o Caja de Ahorro.
- El I.V.A. correspondiente al precio de la adjudicación (al tipo que en dicho momento esté en vigor) se abonará en el momento de la firma de la mencionada escritura.

5º.- ADJUDICAR la **parcela municipal MX-4.1** del Plan Parcial "El Toyo" a la mercantil **PUERTA DE ALCAZABA S.C.A.**

con C.I.F. núm.: **F-04452587** por un precio de ONCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL EUROS (**11.580.000 €**), (IVA no incluido), aceptando las condiciones establecidas en el Pliego que rige la presente enajenación.

Dicha parcela es la siguiente:

DESCRIPCIÓN: Parcela resultante del Proyecto de Reparcelación del Sector El Toyo I en el paraje del Alquián del término de Almería, en la zona RT-7, y denominada MX-4.1.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4, Tomo 84, Libro 62, Folio 214, Finca 3442, inscripción 1ª.

Superficie: 15.400 m².

Clasificación: Urbano

Calificación: Uso es residencial.

Edificabilidad: 8.888 m²t.

Título: Propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Almería por adjudicación del Proyecto de Reparcelación.

Cargas: Esta parcela está gravada con la carga urbanística de contribuir por su/s propietario/s, en la conservación y mantenimiento de la urbanización conforme a los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación que se constituirá. No obstante, hasta el momento de constitución de la preceptiva

Entidad de Conservación y a partir de que el Ayuntamiento de Almería reciba las obras de urbanización, esta parcela contribuirá en la conservación y mantenimiento de la Urbanización con un porcentaje del 1,6065%.

Respecto a las condiciones de la oferta presentada por **PUERTA DE ALCAZABA S.C.A.** el precio que ofrece por la citada parcela asciende a ONCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL EUROS (11.580.000€), (IVA no incluido).

6º.- REQUERIR a **PUERTA DE ALCAZABA S.C.A.** en su condición de adjudicataria de la **parcela municipal MX-4.1** del Plan Parcial "El Toyo", para que proceda con carácter previo a la formalización de la adjudicación en escritura pública a:

- Constituir garantía definitiva por importe del 4% del importe del contrato equivalente al precio de adjudicación de la parcela, más I.V.A. al 16%, esto es **537.312 €**, en la forma y con los efectos establecidos en el R.D.L. 2/2000, para lo cual se le concede un plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de la adjudicación del presente contrato.
- El pago del importe del solar enajenado que asciende a la cantidad de ONCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL EUROS (11.580.000 €) (IVA no incluido), se efectuará

mediante cheque bancario o conformado por Banco o Caja de Ahorro.

- El I.V.A. correspondiente al precio de la adjudicación (al tipo que en dicho momento esté en vigor) se abonará en el momento de la firma de la mencionada escritura.

7º.- ADJUDICAR la parcela municipal MX-4.2 del Plan Parcial "El Toyo" a la mercantil **VALLEHERMOSO DIVISIÓN Y PROMOCIÓN S.A.U** con C.I.F. núm. **A-79494233** por un precio de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO DIEZ EUROS (10.648.110€), (IVA no incluido), aceptando las condiciones establecidas en el Pliego que rige la presente enajenación.

Dicha parcela es la siguiente:

DESCRIPCIÓN: Parcela resultante del Proyecto de Reparcelación del Sector El Toyo I en el paraje del Alquián del término de Almería, en la zona RT-7, y denominada MX-4.2.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4, Tomo 84, Libro 62, Folio 217, Finca 3444, inscripción 1ª.

Superficie: 15.000 m².

Clasificación: Urbano

Calificación: Uso es residencial.

Edificabilidad: 8.657 m²t.

Título: Propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Almería por adjudicación del Proyecto de Reparcelación.

Cargas: Esta parcela está gravada con la carga urbanística de contribuir por su/s propietario/s, en la conservación y mantenimiento de la urbanización conforme a los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación que se constituirá. No obstante, hasta el momento de constitución de la preceptiva Entidad de Conservación y a partir de que el Ayuntamiento de Almería reciba las obras de urbanización, esta parcela contribuirá en la conservación y mantenimiento de la Urbanización con un porcentaje del 1,5648%.

Respecto a las condiciones de la oferta presentada por **VALLEHERMOSO DIVISIÓN PROMOCIÓN S.A.U** con C.I.F. núm. **CIF: A-79494233** el precio que ofrece por la citada parcela asciende a DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO DIEZ EUROS (10.648.110 €), (IVA no incluido).

8º.- REQUERIR a VALLEHERMOSO DIVISIÓN PROMOCIÓN S.A.U, en su condición de adjudicataria de la **parcela municipal MX-4.2** del Plan Parcial "El Toyo", para que

proceda con carácter previo a la formalización de la adjudicación en escritura pública a:

- Constituir garantía definitiva por importe del 4% del importe del contrato equivalente al precio de adjudicación de la parcela, más I.V.A. al 16%, esto es **494.072,304€**, en la forma y con los efectos establecidos en el R.D.L. 2/2000, para lo cual se le concede un plazo de 15 días hábiles contados desde el momento de la acreditación de su constitución como cooperativa.
- El pago del importe del solar enajenado que asciende a la cantidad de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL, CON CIENTO DIEZ EUROS (10.648.110,00€) (IVA no incluido), se efectuará mediante cheque bancario o conformado por Banco o Caja de Ahorro.
- El I.V.A. correspondiente al precio de la adjudicación (al tipo que en dicho momento esté en vigor) se abonará en el momento de la firma de la mencionada escritura.

9º.- ADJUDICAR la parcela municipal MX-4.3 del Plan Parcial "El Toyo" a la mercantil PUERTA DE ALCAZABA S.C.A., con C.I.F. núm: F-04452587 por un precio de VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL EUROS (23.816.000 €), (IVA no incluido), aceptando las condiciones establecidas en el Pliego que rige la presente enajenación.

Dicha parcela es la siguiente:

DESCRIPCIÓN: Parcela resultante del Proyecto de Reparcelación del Sector El Toyo I en el paraje del Alquíán del término de Almería, en la zona RT-7, y denominada MX-4.3

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4, Tomo 85, Libro 63, Folio 1, Finca 3446, inscripción 1ª.

Superficie: 32.458 m². Queda pendiente de inscripción la segregación de 41 metros cuadrados de la superficie de esta parcela a fin de separar una porción de la referida finca para la ubicación de un centro de transformación

Clasificación: Urbano

Calificación: Uso es residencial.

Edificabilidad: 18.733 m²t.

Título: Propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Almería por adjudicación del Proyecto de Reparcelación.

Cargas: Esta parcela está gravada con la carga urbanística de contribuir por su/s propietario/s, en la conservación y mantenimiento de la urbanización conforme a los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación que se constituirá. No obstante, hasta el momento de constitución de la preceptiva Entidad de Conservación y a

partir de que el Ayuntamiento de Almería reciba las obras de urbanización, esta parcela contribuirá en la conservación y mantenimiento de la Urbanización con un porcentaje del 3,3859%.

Respecto a las condiciones de la oferta presentada por PUERTA DE ALCAZABA S.C.A. con C.I.F. núm. CIF: F-04452587, el precio que ofrece por la citada parcela asciende a VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL EUROS (23.816.000 €), (IVA no incluido).

10º.- REQUERIR a **PUERTA DE ALCAZABA S.C.A.** en su condición de adjudicataria de la **parcela municipal MX-4.3** del Plan Parcial "El Toyo", para que proceda con carácter previo a la formalización de la adjudicación en escritura pública a:

- Constituir garantía definitiva por importe del 4% del importe del contrato equivalente al precio de adjudicación de la parcela, más I.V.A. al 16%, esto es **1.105.062 €**, en la forma y con los efectos establecidos en el R.D.L. 2/2000, para lo cual se le concede un plazo de 15 días hábiles contados desde el momento de la acreditación de su constitución como cooperativa.
- El pago del importe del solar enajenado que asciende a la cantidad de VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL EUROS (23.816.000€) (IVA no incluido), se efectuará mediante cheque bancario o conformado por Banco o Caja de Ahorro.
- El I.V.A. correspondiente al precio de la adjudicación (al tipo que en dicho momento esté en vigor) se abonará en el momento de la firma de la mencionada escritura.

11º.- ADJUDICAR la **parcela municipal MX-4.4** del Plan Parcial "El Toyo" a la mercantil **MAPFRE S.L.** con C.I.F. núm. **A-28125920**, por un precio de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (9.626.584€), (IVA no incluido), aceptando las condiciones establecidas en el Pliego que rige la presente enajenación.

Dicha parcela es la siguiente:

DESCRIPCIÓN: Parcela resultante del Proyecto de Reparcelación del Sector El Toyo I en el paraje del Alquíán del término de Almería, en la zona RT-7, y denominada MX-4.4.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4, Tomo 85, Libro 63, Folio 4, Finca 3448, inscripción 1ª.

Superficie: 15.000 m².

Clasificación: Urbano

Calificación: Uso es residencial.

Edificabilidad: 8.657 m²t.

Título: Propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Almería por adjudicación del Proyecto de Reparcelación.

Cargas: Esta parcela está gravada con la carga urbanística de contribuir por su/s propietario/s, en la conservación y mantenimiento de la urbanización conforme a los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación que se constituirá. No obstante, hasta el momento de constitución de la preceptiva Entidad de Conservación y a partir de que el Ayuntamiento de Almería reciba las obras de urbanización, esta parcela contribuirá en la conservación y mantenimiento de la Urbanización con un porcentaje del 1,5648%.

12.- REQUERIR a MAPFRE INMUEBLES S.C.A en su condición de adjudicataria de la **parcela municipal MX-4.4** del Plan Parcial "El Toyo", para que proceda con carácter previo a la formalización de la adjudicación en escritura pública a:

- Constituir garantía definitiva por importe del 4% del importe del contrato equivalente al precio de adjudicación de la parcela, más I.V.A. al 16%, esto es **446.673,4976 €**, en la forma y con los efectos establecidos en el R.D.L. 2/2000, para lo cual se le concede un plazo de 15 días hábiles contados desde el momento de la acreditación de su constitución como cooperativa.
- El pago del importe del solar enajenado que asciende a la cantidad de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (9.626.584€) (IVA no incluido), se efectuará mediante cheque bancario o conformado por Banco o Caja de Ahorro.
- El I.V.A. correspondiente al precio de la adjudicación (al tipo que en dicho momento esté en vigor) se abonará en el momento de la firma de la mencionada escritura.

13°.- ADJUDICAR la **parcela municipal MX-5.1** del Plan Parcial "El Toyo" a la mercantil **DESARROLLO DE ACTIVOS INMOBILIARIOS S.A**, con C.I.F. núm. **A78471752** por un precio de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA (15.870.360,00 €), (IVA no incluido), aceptando las condiciones establecidas en el Pliego que rige la presente enajenación.

Dicha parcela es la siguiente:

DESCRIPCIÓN: Parcela resultante del Proyecto de Reparcelación del Sector El Toyo I en el paraje del Alquián del término de Almería, en la zona RT-8, y denominada MX-5.1.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4, Tomo 85, Libro 63, Folio 19, Finca 3458, inscripción 1ª.

Superficie: 20.079 m². Queda pendiente de inscripción la segregación de 41 metros cuadrados de la superficie de esta parcela a fin de separar una porción de la referida finca para la ubicación de un centro de transformación

Clasificación: Urbano

Calificación: Uso es residencial.

Edificabilidad: 13.116 m²t.

Título: Propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Almería por adjudicación del Proyecto de Reparcelación.

Cargas: Esta parcela está gravada con la carga urbanística de contribuir por su/s propietario/s, en la conservación y mantenimiento de la urbanización conforme a los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación que se constituirá. No obstante, hasta el momento de constitución de la preceptiva Entidad de Conservación y a partir de que el Ayuntamiento de Almería reciba las obras de urbanización, esta parcela contribuirá en la conservación y mantenimiento de la Urbanización con un porcentaje del 2,3708%.

14º.- REQUERIR a DESARROLLO DE ACTIVOS INMOBILIARIOS S.A. en su condición de adjudicataria de la **parcela municipal MX-5.1** del Plan Parcial "El Toyo", para que proceda con carácter previo a la formalización de la adjudicación en escritura pública a:

- Constituir garantía definitiva por importe del 4% del importe del contrato equivalente al precio de adjudicación de la parcela, más I.V.A. al 16%, esto es **736.384,704 €**, en la forma y con los efectos establecidos en el R.D.L. 2/2000, para lo cual se le concede un plazo de 15 días hábiles contados desde el momento de la acreditación de su constitución como cooperativa.
- El pago del importe del solar enajenado que asciende a la cantidad de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS (15.870.360€) (IVA no incluido), se efectuará mediante cheque bancario o conformado por Banco o Caja de Ahorro.
- El I.V.A. correspondiente al precio de la adjudicación (al tipo que en dicho momento esté en vigor) se abonará en el momento de la firma de la mencionada escritura.

15°.- ADJUDICAR la parcela municipal MX-6.2 del Plan Parcial "El Toyo" a la mercantil DESARROLLO DE ACTIVOS INMOBILIARIOS S.A. con C.I.F. núm., **A78471752** por un precio de TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS (13.288.780 €), (IVA no incluido), aceptando las condiciones establecidas en el Pliego que rige la presente enajenación.

Dicha parcela es la siguiente:

DESCRIPCIÓN: Parcela resultante del Proyecto de Reparcelación del Sector El Toyo I en el paraje del Alquíán del término de Almería, en la zona RT-8, y denominada MX-6.2.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4, Tomo 85, Libro 63, Folio 31, Finca 3466, inscripción 1ª.

Superficie: 21.563 m². Queda pendiente de inscripción la segregación de 39 metros cuadrados de la superficie de esta parcela a fin de separar una porción de la referida finca para la ubicación de un centro de transformación

Clasificación: Urbano

Calificación: Uso es residencial.

Edificabilidad: 12.596 m²t.

Título: Propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Almería por adjudicación del Proyecto de Reparcelación.

Cargas: Esta parcela está gravada con la carga urbanística de contribuir por su/s propietario/s, en la conservación y mantenimiento de la urbanización conforme a los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación que se constituirá. No obstante, hasta el momento de constitución de la preceptiva Entidad de Conservación y a partir de que el Ayuntamiento de Almería reciba las obras de urbanización, esta parcela contribuirá en la conservación y mantenimiento de la Urbanización con un porcentaje del 2,2767%.

16°.- REQUERIR a DESARROLLO DE ACTIVOS INMOBILIARIOS S.A. en su condición de adjudicataria de la **parcela municipal MX-6.2** del Plan Parcial "El Toyo", para que proceda con carácter previo a la formalización de la adjudicación en escritura pública a:

- Constituir garantía definitiva por importe del 4% del importe del contrato equivalente al precio de adjudicación de la parcela, más I.V.A. al 16%, esto es **616.599,392 €**, en la forma y con los efectos establecidos en el R.D.L. 2/2000, para lo cual se le concede un plazo de 15 días hábiles contados desde el momento de la acreditación de su constitución como cooperativa.
- El pago del importe del solar enajenado que asciende a la cantidad de TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y

OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS (13.288.780 €) (IVA no incluido), se efectuará mediante cheque bancario o conformado por Banco o Caja de Ahorro.

- El I.V.A. correspondiente al precio de la adjudicación (al tipo que en dicho momento esté en vigor) se abonará en el momento de la firma de la mencionada escritura.

17°.- INGRESAR los importes señalados anteriormente del Impuesto del Valor Añadido al 16%, en la cuenta de Contabilidad General 478: Hacienda Pública, IVA repercutido.

18°.- Los adjudicatarios, transmitida la posesión de los inmuebles, que se entenderá efectuada en el momento de otorgamiento de la escritura pública, quedarán obligado al cumplimiento del contrato conforme a los Pliegos y a su oferta, con la advertencia de que la inobservancia de las mismas constituye causa de revisión a favor del Ayuntamiento de los terrenos enajenados.

19°.- Los adjudicatarios quedarán obligados a ejecutar la urbanización interior de la parcela conforme al planeamiento aprobado, así como a edificarla según la licencia concedida, con las consecuencias que en caso de incumplimiento se recojan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la ley.

20°.- El cumplimiento de las obligaciones asumidas por el comprador que se hayan elevado a elemento esencial del contrato, tendrá el carácter de condición resolutoria expresa de la compraventa y de la adjudicación de la que trae causa, debiendo constar tal circunstancia en la escritura pública, y ello con independencia de los daños y perjuicios que corresponda satisfacer al Ayuntamiento y que sean consecuencia de dichos incumplimientos.

21°.- Todos los gastos e impuestos que se deriven con motivo de la venta, tales como gastos y honorarios de notaría e inscripción en el Registro de la Propiedad, IVA, Plusvalía, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

22°.- Notificar a los interesados y dar traslado del acuerdo a la Intervención Municipal.

23°.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para que dicte cuantos actos y resoluciones sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención en éste punto? Pasamos a la votación del mismo. Votos a Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Siguiente."

12.- Adjudicación de la Enajenación mediante procedimiento abierto por subasta pública de las parcelas unifamiliares de propiedad municipal integrantes de Patrimonio Municipal del Suelo del Plan Parcial "El Toyo".-

Por mayoría de 23 votos favorables, ningún voto en contra y 2 abstenciones, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO en la sesión extraordinaria celebrada el día 19-9-05, acordó por UNANIMIDAD elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- ADJUDICAR las parcelas resultantes del Proyecto de Reparcelación del Sector El Toyo I en el paraje del Alquían del término de Almería, en la zona RT-4 y RT-5, que a continuación se relacionan a los ofertantes y por el importe que en esta relación se indican:

	Parcela	NIF	Ofertantes	Prioridad	Oferta
	AI-1.10	27255367E	PABLOS VELASCO JOSE LUIS	1	300,030.00 €
	AI-1.11	12180373X	NO SANCHEZ LEÓN JOAQUIN LUIS	1	285,000.00 €
	AI-1.24	27194509E	GIMENEZ ALEMÁN FRANCISCO JOSÉ	1	337,792.00 €
	AI-1.29	75209681A	HERMOSILLA FERNANDEZ DIEGO	1	311,000.00 €
	AI-1.30	27241860Q	DIAZ CARRASCO FRANCISCO	1	280,000.00 €
	AI-1.36	27237640M	BARON GIMENEZ ANTONIO	1	361,200.00 €
	AI-1.39	27150327T	FERNANDEZ TORRES DAVID	2	311,182.00 €
	AI-1.40	27521197H	MORALES RAMÓN DOMINGO JOSÉ	5	298,100.00 €
	AI-1.41	75268327E	CARRIÓN RUBIA JESÚS	1	701,000.00 €
	AI-1.42	27224149S	RUBIA BRETONES ANA	1	876,575.00 €
	AI-1.43	75231863J	CARRIÓN RUBIA JUAN	1	826,610.00 €
	AI-1.44	45591868A	CARRIÓN RUBIA ANA MARIA	1	566,670.00 €
	AI-1.46	27212318Y	MUÑOZ GIMENEZ JOSE LUIS	1	300,030.00 €
	AI-1.47	27214490Q	QUESADA GONZALEZ JUAN	1	300,030.00 €
	AI-1.48	26415259N	PARRA ARCAS JERÓNIMO DOMINGO	1	285,000.00 €
	AI-2.53	27202264A	ESCAMEZ ABAD FRANCISCO JESUS	2	352,275.00 €
	AI-2.54	34865972L	SANTAELLA HERAS MIGUEL	1	280,000.00 €
	AI-2.55	21356187C	HERAS FOLCH MARIA TERESA	1	280,000.00 €
	AI-2.56	34865971H	SANTAELLA HERAS DARIO	1	280,000.00 €
	AI-2.57	27253768X	LOZANO DE CRUZ MIGUEL ANGEL	2	290,110.00 €
	AI-2.58	27498521C	CARRIÓN CACERES MIGUEL	1	755,900.00 €
	AI-2.59	27196767A	CACERES AGÜERO ANA	1	751,550.00 €
	AI-2.60	08910726C	MALDONADO GONZALEZ ANGEL FRANCISCO	1	280,000.00 €

AI-2.71	27268188D	SALMERÓN RIVERA URSULA MARIA	3	253,561.00 €
AI-2.78	27191978K	MEDINA RIVAS FRANCISCO	1	250,000.00 €
AI-4.81	27507304V	CASSINELLO GARCÍA JUAN MANUEL	1	215,100.00 €
AI-4.83	23492551Y	GUTIERREZ RUBIO MANUEL	1	207,010.00 €
AI-4.84	46559319M	CANO CANO ANTONIO FELIX	1	221,329.00 €
AI-4.85	37578069W	CORRAL RUBIO JOSE MANUEL	1	186,000.00 €
AI-4.86	42878474B	MAGAÑA ALCARAZ ENCARNACIÓN	1	203,845.99 €
AI-4.87	52552005M	ROLDAN PANADERO JUAN ANTONIO	1	225,000.00 €
AI-4.90	22403730M	BELANDO CARAVACA DIEGO	1	241,312.00 €
AI-4.91	27271983D	ORTEGA CARREÑO CARMEN	1	195,117.08 €
AI-4.93	27506449J	GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	6	169,895.00 €
AI-4.94	27270237B	VENTURA ALVAREZ FRANCISCO JAVIER	4	169,123.00 €
AI-4.98	22094229S	MAGAÑA NAVARRO LUIS	1	219,170.99 €
AI-4.100	37626732C	AZUAR GARCIA FRANCISCO	1	601,640.00 €
AI-4.101	27530285K	SEGURA GARRIDO INDALECIO	1	283,000.00 €
AI-4.102	34862397D	GIMENEZ GIMENEZ SONIA DEL CARMEN	1	202,615.00 €
AI-4.105	27260379C	BERAZA USTARROZ FAUSTO	2	181,100.00 €
AI-4.108	27191356C	PLAZA DEL AGUILA MANUEL	1	179,555.00 €
AI-4.109	27250278Q	GARCÍA EGEA JOSÉ ANTONIO	2	179,000.00 €
AI-4.111	27531864J	INSUA BRETONES ESTRELLA	1	183,523.00 €
AI-4.112	27206361Y	SALVADOR GRANADOS ALICIA	2	206,297.00 €
AI-4.115	27253132H	INSUA BRETONES JOSE LUIS	3	183,332.00 €
AI-4.121	27237677L	SANCHEZ CACERES HUMBERTO JUAN	1	302,001.00 €
AI-3.122	34859744R	BALCAZAR GARCIA FRANCISCO	1	262,155.00 €
AI-3.123	34853714C	CASTILLO SANCHEZ JUAN CARLOS	1	168,000.00 €
AI-3.124	25280509J	SORIANO GOMEZ DOMINGO	1	171,100.00 €
AI-3.125	27536791H	CALATRAVA ESPINOSA JUAN CARLOS	2	173,000.00 €
AI-3.126	28754523S	CASTRO LUCAS FERNANDO	1	187,101.00 €
AI-3.127	26175753M	EGEA HUESO ARTURO	1	187,101.00 €
AI-3.136	23237885L	SANCHEZ TAPIA ISABEL MARIA	1	169,895.00 €
AI-3.137	27502671F	SALVADOR DEL AGUILA FRANCISCO	1	185,950.00 €
AI-3.138	27525129V	MARTIN MORENO ANTONIO	1	210,500.00 €
AI-3.139	27522953A	CRESPO SANCHEZ JERÓNIMO	1	210,500.00 €
AI-3.140	23981445N	DOMINGUEZ LEÓN JUAN	1	171,200.00 €
AI-3.141	34837037H	LOPEZ PEREZ FRANCISCO LOPEZ	1	191,359.00 €
AI-6.143	27536075S	BAUTISTA PARDO MARIA DEL CARMEN	2	178,010.00 €
AI-6.144	27073810G	BAUTISTA SEVILLA PEDRO	1	174,105.00 €
AI-6.145	34841391W	BAUTISTA PARDO CRISTINA	2	174,105.00 €
AI-6.147	34846749R	CASTILLO MENA AIDA MARIA	1	185,950.00 €
AI-6.152	52094116J	CANALEJO MARTÍN CARLOS	1	196,000.00 €
AI-6.153	45580073F	RODRIGUEZ VILCHEZ FRANCISCO JAVIER	1	232,502.00 €
AI-6.158	27224787D	MARÍN GARCÍA ENRIQUE	2	169,005.00 €
AI-6.159	43657847Y	RODRIGUEZ REINA AGUSTÍN	3	184,809.00 €
AI-6.162	27525580P	VAQUERO VALIENTE FRANCISCO JAVIER	1	192,327.87 €
AI-6.164	27264334L	LATORRE FERNANDEZ FRANCISCO	1	195,006.00 €
AI-3.168	27507805N	GARCÍA LOPEZ ANTONIO	1	212,000.00 €
AI-3.177	24187601L	NAVARRETE CUENCA FRANCISCO DE PAULA	4	210,241.00 €
AI-5.179	27171953Y	GARCIA SAIZ ROSA MARIA	3	236,150.00 €
AI-5.182	13777422P	LLANO CAGIGAL JUAN MANUEL	1	188,100.00 €
AI-5.188	22870915Z	BALAZOTE GILABERT ANTONIO	2	176,645.00 €
AI-5.189	27231836C	LOZANO DE CRUZ MARIA CARMEN	1	428,401.00 €
AI-5.191	27314022G	VILLEGAS BERDEJO MIGUEL	3	172,689.00 €
AI-5.193	27511026J	CUADRA DIAZ JUAN MANUEL	1	219,000.00 €
AI-5.195	27533783T	MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	1	201,002.00 €

DATOS COMUNES A LAS PARCELAS:

Clasificación: Urbano

Calificación: Uso es residencial - unifamiliar aislada

Título: Propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Almería por adjudicación del Proyecto de Reparcelación.

Cargas: Estas parcelas están gravadas con la carga urbanística de contribuir por su/s propietario/s, en la conservación y mantenimiento de la urbanización conforme a los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación que se constituirá. No obstante, hasta el momento de constitución de la preceptiva Entidad de Conservación y a partir de que el Ayuntamiento de Almería reciba las obras de urbanización, estas parcelas contribuirán en la conservación y mantenimiento de la Urbanización con el porcentaje determinado en el Anexo III.

Gravámenes:

Todas las fincas están gravadas cada una de ellas con unas servidumbres personales de paso de cables y tuberías de construcción subterráneas para suministro de gas, telecomunicaciones, electricidad, recogida neumática de basuras, u otros servicios, y a favor de las respectivas compañías suministradoras, que comprenden:

- La ocupación del subsuelo por los cables y tuberías a la profundidad y con las demás características que señalen los reglamentos y las ordenanzas municipales.
- El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de las tuberías, cables y otros elementos conductores.
- El derecho de paso o acceso para atender a la instalación, vigilancia, conservación y reparación de las tuberías y cables, así como la ocupación temporal de aquellas zonas que sean necesarias para su conservación y reparación.

Estas servidumbres afectan a una franja de tres metros de ancho sobre la zona libre de edificación, a contar desde el límite de la parcela y a lo largo de todo su/s lindero/s que de/n frente a viario público.

A fin de garantizar la debida protección, reparación y sustitución de conducciones y elementos complementarios de dichas redes de servicios, el propietario de las parcelas no podrá erigir sobre dicha franja edificación, instalación ni estructura, sin que ello menoscabe el derecho del propietario al cerramiento y ajardinamiento de su parcela, estando obligado además a facilitar la realización de las mencionadas tareas por los responsables de las Entidades Suministradoras, estando obligadas éstas a la reposición del ajardinamiento, cerramiento y mobiliario urbano que se dañen a consecuencia de la citada servidumbre.

En todo caso, en relación con las servidumbres reguladas por disposiciones especiales, será de aplicación lo dispuesto en las mismas.

Todas las parcelas antes descritas se transmiten libres de cargas y gravámenes, salvo las urbanísticas y las afecciones relativas a redes de servicio que pudieran existir bajo rasante, cuyas modificaciones de trazado, en

su caso, deberán ejecutarse por el adjudicatario, a su costa.

Las citadas parcelas se integrarán en la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación que se creará para la totalidad del Sector, por lo que la adjudicataria deberá asumir los compromisos, derechos y obligaciones que se deriven de la actividad de conservación que le sean encomendados a dicha entidad en cumplimiento de sus fines estatutarios.

2.- REQUERIR a los ofertantes anteriormente relacionados, en su condición de adjudicatarios de **parcelas municipales unifamiliares del Plan Parcial "El Toyo"**, para que procedan con carácter previo a la formalización de la adjudicación en escritura pública a:

- Constituir garantía definitiva por importe del 4% del importe del contrato equivalente al precio de adjudicación de la parcela, más I.V.A. al 16%, en la forma y con los efectos establecidos en el R.D.L. 2/2000, para lo cual se le concede un plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de la adjudicación del presente contrato.
- El pago del importe del solar enajenado se efectuará mediante cheque bancario o conformado por Banco o Caja de Ahorro.
- El I.V.A. correspondiente al precio de la adjudicación (al tipo que en dicho momento esté en vigor) se abonará en el momento de la firma de la mencionada escritura.

3) DESESTIMAR las siguientes ofertas presentadas por los motivos que se indican:

- D. Rafael Alonso Tur: No presentación de la Declaración de la Renta, Libro de Familia y los Avales son insuficientes.
- D. Carlos Muñoz Méndez: Desestimado por presentación de cheques bancarios: No cumplido lo previsto en el artículo 61 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- D. Manuel Esteban Zafra: Desestimado por presentación de cheques bancarios: No cumplido lo previsto en el artículo 61 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- D. Rafael Lozano Ruiz: Avales insuficientes.
- D^a. María Trinidad Angosto Trillo: Avales insuficientes.
- D. Miguel Ángel Morales Duarte: Aval insuficiente.
- D. Miguel Ángel Morales Carrillo: Aval insuficiente.

- D. Pedro Manuel Pérez Reyes: Avales insuficientes.
- D. Francisco Javier García Calvache: Presenta cheques: No cumplido lo previsto en el artículo 61 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- D. Guillermo Ruiz Bretones: Sólo presenta Declaración Jurada, faltando el resto de la documentación requerida en el Pliego que rige la presente enajenación. Tampoco presenta garantía según lo previsto en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- D. Manuel Sánchez Redondo: Por presentación de oferta fuera de plazo, según Correos y Telégrafos con fecha 19 de agosto de 2005.

4.- DESESTIMAR las ofertas a las parcelas que se señalan respecto de los siguientes licitadores por presentar Aval insuficiente:

- D. Rafael Ceballos Atienza: 188, 152 y 153.
- D. Antonio Balazote Gilabert: 145, ya que según el Aval concurre a la 127.
- D. Francisco Escámez Abad: 40.
- D^a. Ursula María Salmerón Rivera: 118.

5.- ADMITIR la renuncia solicitada por D. ALFONSO SERRANO PÉREZ a participar en la Enajenación mediante procedimiento abierto por subasta pública de las parcelas unifamiliares de propiedad municipal integrantes de Patrimonio Municipal del Suelo del Plan Parcial "El Toyo, por los motivos expuestos en su solicitud.

6.- DECLARAR DESIERTA la Enajenación mediante procedimiento abierto por subasta pública de las parcelas unifamiliares de propiedad municipal integrantes de Patrimonio Municipal del Suelo del Plan Parcial "El Toyo", respecto a las parcelas que a continuación se indican:

<i>Participación</i>	<i>Parcela</i>	<i>Superficie</i>	<i>Edificabilidad</i>	<i>Finca</i>	<i>Precio</i>
AI-1.1	870	253	0.0457	3026	204,500
AI-1.2	810	236	0.0426	3028	283,500
AI-1.3	805	234	0.0423	3030	281,750
AI-1.4	805	234	0.0423	3032	281,750
AI-1.5	805	234	0.0423	3034	281,750
AI-1.6	800	233	0.0421	3036	280,000
AI-1.7	800	233	0.0421	3038	280,000
AI-1.8	800	233	0.0421	3040	280,000

AI-1.9	800	233	0.0421	3042	280,000
AI-1.12	800	233	0.0421	3048	280,000
AI-1.13	800	233	0.0421	3050	280,000
AI-1.14	800	233	0.0421	3052	280,000
AI-1.15	800	233	0.0421	3054	280,000
AI-1.16	800	233	0.0421	3056	280,000
AI-1.17	800	233	0.0421	3058	280,000
AI-1.18	800	233	0.0421	3060	280,000
AI-1.19	800	233	0.0421	3062	280,000
AI-1.20	800	233	0.0421	3064	280,000
AI-1.21	800	233	0.0421	3066	280,000
AI-1.22	800	233	0.0421	3068	280,000
AI-1.23	800	233	0.0421	3070	280,000
AI-1.25	800	233	0.0421	3074	280,000
AI-1.26	800	233	0.0421	3076	280,000
AI-1.27	800	233	0.0421	3078	280,000
AI-1.28	801	233	0.0421	3080	280,350
AI-1.31	800	233	0.0421	3086	280,000
AI-1.32	800	233	0.0421	3088	280,000
AI-1.33	800	233	0.0421	3090	280,000
AI-1.34	800	233	0.0421	3092	280,000
AI-1.35	800	233	0.0421	3094	280,000
AI-1.37	800	233	0.0421	3098	280,000
AI-1.38	800	233	0.0421	3100	280,000
AI-1.45	800	233	0.0421	3114	280,000
AI-1.49	800	233	0.0421	3122	280,000
AI-1.50	800	233	0.0421	3124	280,000
AI-1.51	800	233	0.0421	3126	280,000
AI-1.52	1138	331	0.0599	3128	398,300
AI-2.61	890	259	0.0468	3146	271,450
AI-2.62	950	276	0.05	3148	289,750
AI-2.63	950	276	0.05	3150	289,750
AI-2.64	950	276	0.05	3152	289,750
AI-2.65	950	276	0.05	3154	289,750
AI-2.66	950	276	0.05	3156	289,750
AI-2.67	950	276	0.05	3158	289,750
AI-2.68	950	276	0.05	3160	289,750
AI-2.69	820	239	0.0431	3162	250,100
AI-2.70	820	239	0.0431	3164	250,100
AI-2.72	820	239	0.0431	3168	250,100
AI-2.73	820	239	0.0431	3170	250,100
AI-2.74	820	239	0.0431	3172	250,100
AI-2.75	820	239	0.0431	3174	250,100
AI-2.76	820	239	0.0431	3176	250,100
AI-2.77	820	239	0.0431	3178	250,100
AI-4.79	820	239	0.0431	3182	172,200
AI-4.80	860	250	0.0452	3184	180,600
AI-4.82	914	266	0.0481	3188	191,940
AI-4.88	818	238	0.043	3200	171,780
AI-4.89	809	235	0.0425	3202	169,890
AI-4.95	802	233	0.0422	3214	168,420
AI-4.96	808	233	0.0425	3216	169,680
AI-4.97	817	238	0.043	3218	171,570
AI-4.99	840	244	0.0442	3222	176,400
AI-4.103	826	240	0.0434	3230	173,460
AI-4.104	800	233	0.0421	3232	168,000
AI-4.106	818	238	0.043	3236	171,780

AI-4.107	824	240	0.0433	3238	173,040
AI-4.110	830	241	0.0436	3244	174,300
AI-4.113	817	238	0.043	3250	171,570
AI-4.114	809	235	0.0425	3252	169,890
AI-4.116	800	233	0.0421	3256	168,000
AI-4.117	800	233	0.0421	3258	168,000
AI-4.118	844	246	0.0444	3260	177,240
AI-4.119	1050	305	0.0552	3262	220,500
AI-4.120	1040	303	0.0547	3264	218,400
AI-3.128	800	233	0.0421	3280	168,000
AI-3.129	820	239	0.0431	3282	172,200
AI-3.130	820	239	0.0431	3284	172,200
AI-3.131	810	236	0.0426	3286	170,100
AI-3.132	810	236	0.0426	3288	170,100
AI-3.133	810	236	0.0426	3290	170,100
AI-3.134	810	236	0.0426	3292	170,100
AI-3.135	800	233	0.0421	3294	168,000
AI-6.142	890	259	0.0468	3308	186,900
AI-6.146	800	233	0.0421	3316	168,000
AI-6.160	800	233	0.0421	3344	168,000
AI-6.161	800	233	0.0421	3346	168,000
AI-6.163	800	233	0.0421	3350	168,000
AI-6.165	816	237	0.0429	3354	171,360
AI-3.166	1000	291	0.0526	3356	261,000

7.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que dicte cuantos actos y resoluciones sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.

8.- Notificar el presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos, así como dar traslado a la Intervención Municipal".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Si Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sí, le quería hacer una pregunta al Sr. Megino como supongo que usted Presidió la Mesa de Contratación.

Cuando se adjudicaron las Parcelas había propuestas, alguien hacía propuestas de 20 Parcelas, otros de 3, otros de 4. ¿Qué criterio se estableció para priorizar? O sea qué criterio se establecía para priorizar de las 20 si se le daba a ése o no se le daba a ése.

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a María del Pilar Navarro Rodríguez.

Y por otra parte dice el texto de la Mesa de Contratación que se aprobó por Unanimidad, -"... perdón"- y yo pregunto ¿Se votó expresamente? Simplemente dos preguntas:

Que criterio se estableció y si se votó, y si usted confirmó que el criterio que había establecido la

Funcionaria respectiva que le obligaba a hacerlo era alguno coherente y que no produjera ninguna discrepancia.

Simplemente una pregunta antes de formular mi voto. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Mire los criterios estaba perfectamente establecidos en los Pliegos, y es que teniendo deseo algunos Licitadores; procedimiento de subasta, por tanto el criterio de adjudicación al precio más alto en cada una de las parcelas que surgieran.

Que sucede, que algunas personas pues con el deseo vehemente de conseguir una Parcela podían concurrir a todas, podían hasta ése nivel naturalmente depositando el 2% de fianza exigible, pero en el bien entendido caso que solamente habría uno por unidad familiar. Y en ésa Propuesta se establecía por parte de los Licitadores su orden de preferencia de tal manera que si a la primera que optaba concurrían otras tres personas y cualquiera de ellas tenía más derecho en función de que Licitaba, pujaba más alto, evidentemente se pasaba a la segunda, a la tercera, a la cuarta o a la quinta.

El que ha ido, ha habido creo recordar que en la Mesa analizamos un Ciudadano que fue a 30 Parcelas. Bueno desde luego tenía muchísimo interés en una Parcela en el Toyo, está claro.

Bueno pues ése era el criterio, no ha Habido más cuestiones.

En cuanto una votación formal creo recordar que no se produjo pero sí un asentimiento general respecto a los Miembros de la Mesa, no produjo en éste sentido ningún tipo de circunstancia no solamente en la apertura sino después en la consumación de éste tema ¿no? Porque realmente ha habido digamos más oferta que demanda, independientemente de que quince o dieciseis Licitadores la propia Mesa los dejó fuera porque no cumplían alguna de las prescripciones que eran de obligado cumplimiento: Básicamente el tema de depositar la fianza en la cantidad exigida por el propio Pliego.

Yo creo que ha sido, y de eso nos debemos congratular todos del éxito y desde luego en el modelo. Y no solamente me estoy refiriendo para las Parcelas Residenciales Plurifamiliares que acabamos de votar sino las Unifamiliares porque prácticamente el 50% de una proporción sacada así además en un momento complicado seguramente, ha tenido una respuesta de peticiones muy masiva. Ése ha sido el criterio y ha funcionado perfectamente.

De manera que en base a ése criterio y con un Programa elaborado pues se ha seleccionado, naturalmente antes de información, y si hay alguien que se sienta o pueda sentirse de alguna manera que no se ha correspondido

adecuadamente a sus pretensiones pues habrá que corregirlo. Pero parece que no ha habido ningún tipo de problemas.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Si Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Si le voy a hacer. Hombre espero que se acostumbre a votar nominalmente en una cosa tan importante. Digo porque me ha dicho usted mismo que no se llegó a votar, espero que en adelante éstas cosas tan importantes quede de manifiesto el voto ¿no?"

Y la siguiente pregunta es: ¿Tuvo que utilizar un programa de ordenador la Funcionaria, no? -"....."- Utilizó un programa de ordenador, no sabe usted cual es ¿no? Nos gustaría el programa ése. Nada más, muchas gracias."

Interviene el Sr. Megino López, que dice: "Sí, si ha utilizado un programa porque era complejo. Ya digo que había muchísima gente. Lo normal es que en general las personas pujaran por más de una demostrando así el interés y además en algunos casos con un incremento sobre los precios de salida realmente notables cuando tenía un interés perfectamente claro.

Respecto al programa que se ha utilizado: Sé que se ha hecho un programa pero no le puedo, yo no soy especialmente experto en esas "lides" ¿no? Pero con sumo gusto yo le trasladaré a Patrimonio que le de información sobre ésta cuestión. Muchas gracias Sr. Cervantes."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más sobre éste tema? Pasamos entonces a la votación del punto. Votos a Favor En Contra Abstenciones. Siguiendo punto."

13.- Disposición de terrenos para la ampliación del Cementerio de La Cañada y de San José de Almería.-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO en la sesión extraordinaria celebrada el día 19-sept-05, acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- AFECTAR al Servicio Público de Cementerio la parcela de titularidad municipal que fue adquirida para ese fin, por acuerdo de Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 11 de mayo de 2005, mediante escritura pública de compraventa de fecha 12 de julio de 2005, otorgada ante el Notario D. Joaquín-Luis No Sánchez De León y número de protocolo 2.168, y cuya descripción de la finca es la siguiente:

"RÚSTICA.- Trozo de tierra de riego y seco, procedente de la Hacienda Cortijo de Cintas, en la Cañada de este nombre y de San Urbano, Campo del Alquián, Charco Alto, término de Almería, de setenta y siete áreas, dieciséis centiáreas, ochenta y cinco decímetros cuadrados.

Linda: Norte, camino que los separa del cementerio; Sur, Antonio Fernández Vargas y Manuel Haro Pérez, canalilla y camino por medio; Este, José Rodríguez Moreno y José Martínez Matarín; y Oeste, la finca de Don Manuel Escudero Rodríguez.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad nº 4 de Almería, libro 394, tomo 1033, folio 52, finca 21.004, inscripción 5ª.

Dicha adquisición a favor de este Ayuntamiento está pendiente de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

2.- Inscribir las referida finca en el Inventario Municipal de Bienes Inmuebles.

3.- Poner a disposición los referidos terrenos para ampliación del cementerio de La Cañada a la UTE ARAL SGC S.A. Y CONSTRUCCIONES MURIAS, S.A. con C.I.F. núm. G-04320305.

4.- De la finca registral nº 1823 y nº 15.316, cuya descripción es la siguiente: Parcela de terreno de seco, en el paraje rambla Iniesta, segundo tramo, procedente del cortijo llamado de Elena, del término del Almería, con una superficie de 29.949 m², lindante, Norte D. Antonio Rojas Conejero y D. Manuel Martínez Muñoz; Este, D. Francisco González Amate; Sur, Francisco Pérez Rodríguez, Francisco Lucas Salmerón, cementerio y terrenos del Ayuntamiento y Oeste Rambla de Iniesta y Carretera de entrada al barrio de los Almendricos.

Segregamos por el sur una porción de terreno, calificada en el Plan General como sistema General de Equipamientos (SGEQ-01-02), con una superficie de 15.584,66 m², que linda al Norte y Este con el resto de finca matriz, al Oeste con el camino de los almendros y al Sur, Francisco Pérez Rodríguez, Francisco Lucas Salmerón y terrenos del Ayuntamiento de Almería.

Por otra parte segregamos una porción de terreno de la finca nº 1823, calificada en el Plan General como Sistema General de Equipamientos (SGEQ-01-02), con una superficie de 2.496,84 m2.

Estas parcelas fueron adquiridas para ampliación del Cementerio de San José y se encuentran afectos al Servicio Público de Cementerio.

5.- Poner a disposición 18.081,50 m2, procedentes de las fincas nº 1.823 y nº 15.316, conformando la finca que se señala en plano obrante al folio 174 del expediente, y calificadas en el PGOU-98 como Sistema General de Equipamiento (SGEQ-01-02), cuyo objeto es la complección de la parcela del cementerio antiguo, a la Concesionaria del Servicio Público del Cementerio, en virtud de la cláusula 14 del Pliego de Condiciones Técnicas de la concesión suscrito por este Excmo. Ayuntamiento y la referida concesionaria en fecha 22 de febrero de 1999, junto con el contrato de la concesión, los referidos terrenos, a los efectos de ser destinados a la ampliación del Cementerio de San José, en los términos que dicho contrato de Concesión del Servicio y de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos de Condiciones Técnicas, por los que se rige la misma, establezcan respecto a su utilización y devolución al Ayuntamiento al finalizar la concesión.

Se hace constar que existe camino de acceso al barrio de los Almendros.

6.- Notificar a los interesados y a la Concesionaria el acuerdo adoptado.

7.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para que dicte cuantos actos y resoluciones sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en éste punto? Pasamos a la votación del mismo. Votos a Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los 25."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Siguiendo punto."

14.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en C/ Murcia, 11 y 13, presentado por D^a Aurelia López Fernández.-

Por mayoría de 24 votos favorables, ningún voto en contra y 1 abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Estudio de Detalle en la CALLE MURCIA nº 11 y 13, promovido a instancias de Doña Aurelia López Fernández, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el 19 de septiembre de 2005 acordó por votos favorables de GIAL (1), PP (3), PSOE (2) y la abstención de IU (1) y abstención de D^a Pilar González Pradas elevar al Pleno Municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por Doña Aurelia López Fernández, con D.N.I. 27.237.342-Y, cuyo objeto es la agrupación de dos parcelas en la calle Murcia 11 y 13 y ordenación de volúmenes.

2º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

3º.- Con anterioridad a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, el promotor deberá presentar 2 ejemplares originales y completos del documento técnico que se aprueba definitivamente, en formato papel y 1 ejemplar en formato digital (cd-pdf), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Decreto 2/2004 de 7 de enero por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de los convenios urbanísticos y de los bienes y espacios Catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Todo ello al objeto de proceder a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

4º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Estudio de Detalle, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

5º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Hay alguna intervención? Pasamos a la votación del punto 14. Votos a Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "24."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "En Contra."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Ninguno."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Abstenciones."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "1."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Siguiendo punto."

15.- Aprobación definitiva de la modificación de los Planes Parciales de los AMUZ Sector 6 y Sector 10 del PGOU de Almería, promovida por la Junta de Compensación de las 3 unidades de ejecución del Sector 6 y la Junta de Compensación del Sector 10.-

Por mayoría de 24 votos favorables, ningún voto en contra y 1 abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación definitiva de la modificación de los Planes Parciales de los AMUZ-Sector 6 y Sector 10 del PGOU de Almería, Texto Refundido de 1.998 promovida por la Junta de Compensación de las 3 unidades de ejecución del Sector 6 y la Junta de Compensación del Sector 10, la Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión extraordinaria celebrada el día 19-sept-05 acordó por voto favorable del GIAL (1), PP (3), PSOE (2) y abstención de IU (1) y de D^a Pilar González Pradas elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente el documento con visado colegial 25/05/2.005 para la modificación puntual de los Planes Parciales de los AMUZ-Sector 6 y 10 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, promovida por la Junta de Compensación de las 3 Unidades de Ejecución del Sector 6 y la Junta de Compensación del Sector 10 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería.

No obstante, previo a la publicación de este acuerdo de aprobación definitiva, debe presentarse un texto

refundido de la documentación con visado colegial 29/12/2.004 y la memoria modificada del mismo, presentada con visado colegial 25/5/2.005.

2º.- Notificar el presente acuerdo al Consejo Consultivo en el plazo máximo de quince días desde su adopción, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 89/1.994, de 19 de abril, por el que se aprueba el vigente Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo.

3º.- Con anterioridad a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, el promotor deberá presentar 2 ejemplares originales y completos del documento técnico que se aprueba definitivamente, en formato papel y 1 ejemplar en formato digital (cd-pdf), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Decreto 2/2004 de 7 de enero por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de los convenios urbanísticos y de los bienes y espacios Catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Todo ello al objeto de proceder a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

4º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran la modificación del Plan Parcial, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello, remitiendo un ejemplar a la Delegación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

5º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor sus normas hasta la publicación.

6º.- Notificar este acuerdo a los propietarios del sector y demás interesados.

7º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en éste punto? Pasamos a la votación del mismo. Votos a Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "24."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "En Contra."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Ninguno."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Abstenciones."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "1."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Punto 16."

16.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la ubicación de torre campanario de la Iglesia de Nuestra Señora de Retamar, promovido por el Obispado de Almería.-

Por unanimidad de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Estudio de Detalle para la ubicación de torre-campanario de la Iglesia de Nuestra Señora de Retamar, promovido por Don Miguel Romera Domene, en nombre del Obispado de Almería, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el 19 de septiembre 2005 acordó por unanimidad elevar al Pleno Municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la ubicación de torre-campanario de la Iglesia de Nuestra Sra. De Retamar, en Almería, promovido a instancias de D. Miguel Romera Domene, en nombre del OBISPADO DE ALMERÍA.

2º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

3º.- Con anterioridad a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, el promotor deberá presentar 2 ejemplares originales y completos del documento técnico que se aprueba definitivamente, en formato papel y 1 ejemplar en formato digital (cd-pdf), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Decreto 2/2004 de 7 de enero por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de los convenios urbanísticos y de los bienes y espacios Catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Todo ello al objeto de proceder a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

4º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Estudio de Detalle, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

5º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".-

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a María Rosario Soto Rico.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en este punto? Pasamos a la votación del mismo. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los 24."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Gracias. Siguiendo punto."

17.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle presentado por EPSA, en terrenos comprendidos entre las calles Hospicio Viejo y Camino Viejo de Almería, junto al Barranco Creppi.-

Por unanimidad de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Estudio de Detalle promovido por EPSA con objeto de reajustar la alineación de una parcela de su propiedad sita en el Barranco Creppi, entre las calles Hospicio Viejo y camino Viejo de Almería, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el 19 de septiembre de 2005 acordó por unanimidad elevar al Pleno Municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle presentado por la EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA correspondiente a terrenos de su propiedad comprendidos entre las calles Hospicio Viejo y Camino Viejo de Almería, junto al barranco Creppi, cuyo objeto es adaptar y reajustar la alineación de la parcela en cuestión respecto a su lindero sureste.

2º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

3º.- Con anterioridad a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, el promotor deberá presentar 2 ejemplares originales y completos del documento técnico que se aprueba definitivamente, en formato papel y 1 ejemplar en formato digital (cd-pdf), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Decreto 2/2004 de 7 de enero por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de los convenios urbanísticos y de los bienes y espacios Catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Todo ello al objeto de proceder a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

4º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Estudio de Detalle, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

5º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Pasamos a la votación del punto. Votos a Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los 24."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Siguiendo punto."

18.- Aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior en el ámbito del PERI-ACA-1, promovido por la Compañía Europea de Finanzas, S.A.-

Por mayoría de 15 votos favorables, 10 votos en contra y ninguna abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior en el ámbito del PERI-ACA-1 (Antigua Térmica) del PGOU de Almería, promovido por Don Francisco Rivas Vargas en nombre y representación de COMPAÑÍA AUROPEA DE FINANZAS S.A., la Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión extraordinaria celebrada el día 19 de sept. 05 acordó por votos favorables del GIAL (1), PP (3), abstención de IU (1) y voto negativo de D^a Pilar González Pradas y la abstención del PSOE (2) elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Estimar parcialmente la alegación presentada por la SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI) teniendo a todos los efectos a dicha entidad como parte interesada en este expediente, y titular de bienes y derechos incluidos en el ámbito al que este Plan Especial afecta, y ello sin perjuicio de su ulterior determinación y salvaguarda durante la fase de gestión, y a salvo su legitimación para el ejercicio de cuantas acciones legales procedan en defensa de su derecho de propiedad.

Por otra parte, el Proyecto de Urbanización de este Plan Especial ha de contemplar las especificaciones indicadas en el certificado de conformidad de Aqualia para las infraestructuras de abastecimiento y saneamiento.

2º.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior en el ámbito del PERI-ACA-1 (Antigua Térmica) del PGOU de Almería, promovido por Don Francisco Rivas Vargas en nombre y representación de COMPAÑÍA AUROPEA DE FINANZAS S.A.

3º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor sus normas hasta la publicación. Con anterioridad a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, el equipo redactor deberá presentar 3 ejemplares originales y completos del documento técnico que se aprueba definitivamente, en formato papel y 1 ejemplar en formato digital (cd-pdf), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Decreto 2/2004 de 7 de enero por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de los convenios urbanísticos y de los bienes y espacios Catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Todo ello al objeto de proceder a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, así como en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, al cual se remitirá

un ejemplar para su inscripción, con carácter previo a la publicación indicada.

4º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Plan Especial, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

5º.- Notificar este acuerdo a los propietarios del ámbito y demás interesados.

6º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sección de Gestión.

7º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Intervenciones en éste punto. Sr. Cervantes. Perdón, la Sra. González Pradas primero."

Toma la palabra D^a María del Pilar González Pradas, que dice: "Si Sr. Alcalde. Bueno hemos llegado a las joyas de la corona, y lo digo por todo el tiempo que se han tomado en reformar, en reestructurar y en cambiar el PERI de ésa zona especulando con los terrenos y gracias, y cambiándose el PERI, gracias entre otras cosas a los 10 mil metros cuadrados aproximadamente que había de aprovechamiento urbanístico para Equipamiento Social del Ayuntamiento en ésa zona.

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a Rebeca Gómez Gázquez.

Continua con su intervención la Sra. González Pradas, que dice: Hoy es que no sé nada Sr. Megino, es que usted es muy listo y así lo hace todo.

¿Pero por qué se cambia el PERI Sr. Megino? ¿Por qué se construye una pantalla en primera línea de playa con 10 Torres que no lo sabe bien los Ciudadanos de Almería? Usted no sé si lo sabe pero es que somos muchos los que nos paseamos por el Zapillo y por la Avenida, y por el Paseo Marítimo viendo lo bonito del mar, la Ciudad abierta al mar sin pantallas, y que desde el Auditorio, desde la esquina esa del Auditorio hasta el Río, la Edificación de todas las casas que hay allí es de, son de planta baja, de dos plantas. Todo lo más que hay son cuatro plantas. ¿Cómo de pronto y en primera línea de playa y saltándose todas las normas bajo no sé que concepto se construyen 10 Torres? 10 torres que por mucho que usted quiera explicarnos que se van a poner de tal manera que no van a afectar a la visión, eso Sr. Megino es mentira y lo veremos cuando se construyan.

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a Josefa Navarro Salinas.

Continua con su intervención la Sr. González Pradas, que dice: Y además deja usted a una gran parte de duplex que hay detrás sin visión alguna al mar. ¿Por qué, por qué se consiente que se haya esa especulación y ese aumento de viviendas a quinientos y pico, a 558 viviendas me parece? ¿Usted sabe la masificación que va a ser de coches? ¿Usted sabe que no hay, no hay aparcamientos suficientes para poner allí? Cada casa, cada casa en la zona del Extrarradio tiene dos coches por vivienda: Multiplique usted y verá la cantidad de coches más todos los que vayan a los Comerciales que se proponen; imagínese que cantidad y que disparate al lado, justo al lado del mar en el único sitio del Paseo Marítimo que queda abierto, abierto a la Ciudad.

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a Josefa Navarro Salinas.

Continua con su intervención la Sra. González Pradas, que dice: Claro ha llegado usted y ya nos mete allí la masificación y lo que va usted a seguir haciendo. Claro porque todo es de alta densidad en el nuevo avance del Plan General de Ordenación Urbana.

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a María Rosario Soto Rico.

Continua con su intervención la Sra. González Pradas, que dice: Los aparcamientos son insuficientes, pero es que hay además un problema que no se soluciona en el ámbito del PERI, que la Consejería de Obras Públicas le está diciendo que no le da la, no le da la, no se le da el, no es favorable a éste proyecto porque hay una Rotonda, una rotanda que invade, que invade la zona del Paseo Marítimo. Paseo Marítimo que ha sido reformado hace 4 días y que tiene que cortarse para que la Avenida de la Vega de Acá que viene con 4 carriles y que viene desde la Autovía del Aeropuerto que va a ser una vía importante de acceso a ésa parte de la Ciudad, se va a quedar bloqueada y como en una ratonera si no se hace la Rotonda, pero es que la Rotonda no tiene permiso de Costas y por tanto no tiene permiso de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía.

Y también habría que decirle a los Ciudadanos que si se hace, si se hiciera por aquello del rodillo, pues se iban a saltar el Paseo Marítimo; Paseo que es de los Ciudadanos de Almería que nos gusta pasear por allí, por el Zapillo Sr. Megino, por el Zapillo.

Así que a mi me gustaría que usted nos explicara porqué con ese cambio de PERI ha permitido que en el, en la propaganda de ésta Empresa había 6 Torres y que ahora hay 10.

Porqué se permite eso. Porqué no contemplan las salidas de esa Autovía que va a ser en la Avenida Cabo de Gata que solamente tiene dos carriles y que cuando hay un semáforo que para un coche se hace, yo creo que lo saben toda la gente que va a la playa, se hace una cola interminable que no deja pasar a nadie.

Y sobre todo Sr. Megino, algo que parece muy sospechoso, muy sospechoso y que, y que bueno queda en el aire ésa, ése pelotazo urbanístico que se está denunciando. Algo muy sospechoso Sr. Megino y que yo no sé si lo sabe mucha gente: Es que la Empresa Promotora de las Viviendas está vendiendo esos pisos tal como se viene a aprobar hoy aquí en éste Pleno, está vendiendo esos pisos ya y tengo una lista de personas conocidas que lo han comprado y que dan señal, una señal de 6 millones, uno de 3 millones otros.

Los pisos se van a vender los de dos dormitorios a más de 50 millones de pesetas, y los de tres dormitorios a más de 70 millones de pesetas. Se están vendiendo sobre plano con lo que se va, con el actual reforma del PERI Sr. Megino, con la actual reforma del PERI se están vendiendo los pisos ya, y si eso se está vendiendo así es porque usted ha dado permiso para que, usted que sabe que esto se va a consentir. Y eso es sospechosamente, es sospechoso y usted Sr. Megino nos tendrá que explicar si aquí no hay un pelotazo urbanístico. Gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Gracias Sra. González Pradas. ¿Alguna intervención más? Si D. Diego Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Bueno en primer lugar Sr. Alcalde, Sr. Alcalde y Sr. Megino. Vamos a entrar en un tema como mucho conflictivo y podemos acalorarnos, y no digo en éste, en cualquiera.

Se ausenta del Salón de Sesiones D. José Luis Aguilar Gallart.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: Estoy muy impactado por el antecedente de las frases, aunque le agradezco al Sr. Megino que la haya retirado. Usted no ha dicho nada. Pero mire usted Sr. Alcalde éste Grupo Político como Grupo Político si vuelve a ver una acusación tan grave como ésa que ya no es personal, que afecta a muchísimas personas de éste País, a muchísimas vivos y no vivos de éste País que han dado la vida por su Democracia, como vuelva a haber, como vuelva a haber una afirmación de éste tipo éste Concejal se levantará del Pleno hasta no recibir excusas por escrito. Y espero que no vuelvan a repetirse los hechos.

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Javier Aureliano García Molina.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: Llando ya al punto que nos, que nos afecta, yo quería hacerle en una información previa al Sr. Megino una serie de preguntas.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. José Luis Aguilar Gallart.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: Este PERI recoge la edificabilidad del Plan General, pero este PERI la primera pregunta es que estaba condicionado. Usted sabe que usted cuando Gobernaba hizo el Plan General, ése permanece, ése Plan General bien hay que cumplirlo, tiene la edificabilidad que tiene, es muy alta, demasiado alta pero porque había, y antes que lo diga usted lo voy a decir yo, porque había una contraprestación.

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a María Rosario Soto Rico y se incorpora al mismo D. Javier Aureliano García Molina.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: La contraprestación era que para poder desarrollar toda la Vega de Acá, toda la Vega de Acá se necesitaba dismantelar una serie de líneas de alta tensión. Lógicamente el coste de esas líneas de alta tensión lo tenía que asumir alguien, y en vez de repartirse entonces el coste de la línea de alta por todos los sitios se le asignó a ésta Parcela. Yo creo que fue un error, pero bueno no agua pasada no mueve molino. Ésta Parcela tiene por tanto una edificabilidad altísima dado por el Plan General pero con una condición Sr. Megino.

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a María Rosario Soto Rico y D^a Rebeca Gómez Gázquez.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: Una de las condiciones básicas era dismantelar las líneas de alta, y lo dice la ficha urbanística: Para ejecutar el PERI ACÁ se necesita dismantelar las líneas de alta, subterraneizar todo el cableado por la Avenida de Cabo de Gata hasta el otro lado del Río para llevarlo a la nueva Estación -"....."- Al otro lado del Río o a éste lado. El caso es que eso unos costes importantes.

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: Yo ayer, yo paso todos los días para la Universidad pero yo ayer me recorrí la zona y vi las líneas de alta ahí, vi todas las líneas de alta, quizás han quitado algunas "Urbis", en la Urbanización de "Urbis"

quizás hayan quitado alguna pero todas las demás están. Otra quitamos, otra la quitamos, y digo la quitamos porque la quitó éste Ayuntamiento en la zona del Estadio porque molestaba, y nos costó quitarla.

Otra subterranización se hizo a costa del Ayuntamiento, ¿verdad que sí Sr. Alcalde? Se me ha ido el Concejal, el querido Concejal de Obras Públicas que está a mi lado, pero usted mismo se hizo una foto dentro de un gran colector, un tunel de servicio que lo pagó ¿quién? Nosotros, el Ayuntamiento. Bueno cuando va a pagar este Promotor lo que tiene que pagar. La pregunta es ¿cuándo? ¿Cuándo ya esté todo aprobado? ¿No será al revés? ¿No será que primero pague, desmantele y después? Porque era condición D. Juan, era condición.

Ésa pregunta queda en el aire y ésa pregunta implica que no se puede aprobar esto sin ésa condición. Sí tiene que hacer un compromiso que está en ficha de PGOU, en ficha. La pueden ustedes ver, está en el PGOU que todavía está vigente y no lo ha hecho. ¿Por qué avanzamos en la aprobación, por qué avanzamos en la aprobación? Usted puede decir: "No, en cualquier momento se le puede exigir hasta la Licencia Provisional." Mire usted estamos complicando las cosas, ya le han dicho algo y seguiremos hablando de lo vendido que está, todo vendido prácticamente, le voy a decir luego que es lo que no está vendido. No no, no me diga usted que no porque es que no hay nada aprobado ni hay las obligaciones de ésta Promotora realizadas. ¿Qué la va a realizar? No están realizadas ¿verdad? Porque si usted me dice que la alta tensión está hecha, pues solo tiene que invitar a los Ciudadanos "ahí". No está hecha, no está hecha y sin embargo estamos aprobando un PERI con unas condiciones específicas que le permitirá legalizar ésas ventas etcétera, etcétera. Bueno ¿por qué no le exige usted que haga lo que tiene que hacer? Estoy diciendo el abc ¿no?

Segundo: La Junta de Andalucía le pidió un Informe de Costas, le pidió un Informe de Costas. Y usted defiende, lo defendió en la Comisión Provincial que no hace falta el Informe de Costas, ¿y por qué no? Si Costas es una Administración Pública.

Yo entiendo que el Promotor pues diga "no no, cuanto menos Informes mejor, vamos a correr, ya pagaré la subterранеización, ya pagaré y me comprometo a pagarala." Pero lo que no entiendo es que el propio Político diga "no no, no hace falta Informe de Costas." Mire no pasa nada, que haga un Informe de Costas y garantizamos y aseguramos que después no haya problemas porque puede haber recursos a Costas diciendo "pues que hay una Rotonda, que no está en condiciones." Ya sé que usted interpreta, ya sé que usted interpreta que ésa Rotonda ya estaba en el Plan General y que por tanto ya la admitió el Plan General que se aprobó por alguno de los aquí presentes ¿no? En la Junta de Andalucía.

Pero mire usted, pero mire usted: ¿Pero qué problema hay a que haya, haga un Informe de Costas? Es normal

estamos hablando de una Administración que no va a ir contra lo que usted dice "que crean riqueza", que lo acaba de decir; "contra los que crean riqueza". No va a ir porque los Informes de Costas los haga. Admite usted el Informe de Costas antes de aprobar éste Informe.

Después usted, ahora, ahora eh, ahora estamos hablando de septiembre del 2005. en septiembre del 2005 nos propone que el Edificio tenga dos alturas más de la que normalmente se da en los sitios donde el ancho de Calle es suficiente. Donde el ancho de Calle es suficiente a todos los Promotores se les dice "planta baja más 7". Y hoy nos proponen que a estos pues sea planta baja más 9.

Yo no voy a discutir la estética, no voy a discutir la estética pero le voy a preguntar ¿por qué a todos los Promotores le hemos exigido el baja más 7 en la zona de amplias Calles como máxima altura, y a éste Promotor se le da el baja más 9? ¿Por qué? ¿Porque usted Sr. Megino entiende que estéticamente es mejor? ¿Por qué nos va a pedir usted que estéticamente lo admitamos? Pues mire si a mí me lo dicen en su tiempo pues puedo admitirlo: Bueno pues ya la edificabilidad es la misma, si estiramos ya que es una pantalla cuanto menos mazacote mejor. Peor mire usted ¿Por qué no lo ha hecho con otros Promotores? ¿Por qué no? ¿Y por qué con éste sí y con otros no? ¿No cree usted que hay un favoritismo claro, no cree usted eso? ¿Y si no por qué no me explica que éste Promotor en su propaganda de hace dos años, en su propaganda de hace dos años ya ponía 10 plantas? Si quiere usted se lo paso y ustedes la cuentan.

Ésta propaganda salió en un anuario de un Periódico local como propaganda al Periódico, y si usted quiere cuenta salió hace dos años, hace dos años. O sea ya Gobernaban ustedes claro, porque esto se compró cuando empezaron a Gobernar ustedes. Salió hace dos años y ya había, ya había baja más 9.

Bueno, ahora después de dos años usted nos propone a nosotros que es razonable que sea baja más 9. Bueno "¿ya están vendidos los novenos pisos?", ahora les diré lo que está vendido.

Pero vamos al asunto, no me importa lo que haga el Promotor con su Política de ventas. Vamos al asunto que nos compete.

Usted ahora nos propone un baja más 9 y hace dos años ya se había publicado en propaganda que había baja más 9. Nos lo propone ahora, todavía no ha pagado nada.

Y le voy a hacer otra pregunta. Todo lo que propone el PERI es Residencial, todo lo que propone el PERI es Residencial. Yo le he hablado luego de mi amiga Encarna. Mi amiga Encarna quiere comprarse un piso ahí y fue allí a comprarlo. Si si, fue ayer, fue ayer. Y hay un bloque vacío, ¿algún bloque lo van a destinar a Hotel? Porque es que aquí no planteamos nada de Residencial Hotelero ¿o sí? ¿o es lo mismo? No lo sé exactamente. Le pregunto si algún bloque lo van a destinar a Hotel. Porque le dijeron a mí

amiga Encarna que un bloque está destinado a Hotel, yo como he leído las condiciones que son Residenciales todos y Comerciales pues no sé si dentro del capítulo Residencial después vendrá una propuesta de modificación a Hotel.

Eso es simplemente una pregunta para yo aclararle a mi amiga Encarna si esos pisos no lo venden porque va un Hotel y vendrá después una calificación Hotelera que nosotros tendremos que definir.

Y hay una cosa que me duele mucho D. Juan, me duele mucho. Mire ahí había un 10%, y esto es una decisión política, pero me duele mucho porque no la comparto en absoluto. Había un 10% que usted, que era propiedad Municipal, propiedad Municipal. Yo me pregunto si ha evaluado usted la pérdida, si ha evaluado usted la pérdida de ese 10% vendérselo a éste Promotor. O sea lo que era del Ayuntamiento lo hemos vendido; legítimamente, legalmente, usted puede hacerlo o podía dedicarlo a vivienda Joven, o podía dedicarlo a otro tipo, a cuestiones Públicas. Usted lo vendió a éste Promotor. ¿Usted ha evaluado la pérdida, la pérdida de venderle ésa Parcela? Una Parcela donde hay un Edificio ahora de 9 plantas. ¿Ha evaluado usted la pérdida para el Ayuntamiento? En su concepción yo no hubiera hecho nunca y además se lo puedo demostrar que no lo hubiera hecho nunca. Luego le hablaré de los precios.

Mire la Parcela de enfrente la está construyendo "JOIGCA", ¿sabe usted cuanto valen los pisos ahí? Entre 10 y 12 millones. Se acordará usted Sra. Muñiz la que me montaron ¿no? Cuando fui con ésas viviendas para viviendas Jóvenes. Eso es el uso que hacía este Dictador con el 10% del Suelo Público, y éste Gobierno anterior con el 10% del Suelo Público. Las viviendas que hay enfrente valen, están terminándose. Por cierto D. Juan agilice usted el proceso de esa designación de vivienda Joven que hay mucha gente esperando. Pues ésas están consignadas entre 10 y 12 millones de pesetas. No es demagogia es realidad, vayan y pregunten, vayan y pregunten a "JOIGCA" en frente, en la Calle de enfrente cuanto valen los pisos. Y vayan que pregunten como mi amiga Encarna cuanto valen los pisos. Ayer estuvo mi amiga Encarna, ayer, ayer, ayer. Y que le dijeron. Está usted desfasada Sra. Pradas.

Interviene la Sra. González Pradas, que dice: "¿Han subido ya?"

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: Usted llegó quizás hace un año. Si si si. Mire usted los pisos, son pisos preciosos, pisos que están muy bien, yo no tengo porqué ir en contra de ésta promoción. Y le dijeron a mi amiga Encarna que valían lo siguiente. Bueno primero le dijeron "están vendidos casi todos", no sé si han mentido pero están vendidos casi todos.

La fianza le dijeron a mi amiga Encarna que era de entrada la señal 4 millones de pesetas antiguas. Y el costo, estoy viendo los tipos de habitaciones porque

tenemos todos los tipos de habitaciones; mi amiga Encarna está empeñada en comprar algo pero la pobre no puede porque claro, tiene un buen sueldo, tiene, está casi todo vendido y en pesetas llega a 92 millones de pesetas antiguas para que me entiendan todos, más IVA.

Los pocos que quedan, todos los que están en primera línea de playa, felicito al Promotor. Todos los que están en primera línea de playa están todos vendidos, todo vendido. Y en la zona Este de Levante todo vendido exceptuando dos bloques que están pegados a la vivienda Joven, pegados a la vivienda Joven que valen los de 4 habitaciones; así que desengañense, la mayoría de los Ciudadanos no pueden, 92 millones de pesetas más IVA.

Los del otro Edificio, que quedan algunos, ya se remontan en general a 78 millones de pesetas los más pequeños. Eso es lo que valen los pisos, pero no vayan aunque tengan dinero porque están todos vendidos, absolutamente todos vendidos. Ah, hasta el noveno, y el noveno lo vamos a aprobar ahora.

Lo que no está hecho, yo no me voy a meter con la política Comercial, bienvenido sea, yo no me voy a meter que encima le echan poesía, a los que crean riqueza encima le echan poesía: "Sé te raza de la mar, sé torreón de navío" le dijeron a mi amiga Encarna. Le dijeron a mi amiga Encarna "solo se hace realidad lo que ha soñado previamente". Pues se puede decir "los conocimientos de amigos también enseñan mucho la realidad" ¿no?

Pues esto le dijeron a mi amiga Encarna y yo no voy a ir, no voy a dejar que no sueñe los que quieren ser terraza de la mar o torreón de navío, y no voy a impedir que el noveno, no voy a impedir que el noveno que está vendido, que ha costado noventa y tantos de millones de pesetas más IVA pues ahora se quede colgando ¿no?

Pero D. Juan ¿usted que hace? Pídale por lo menos que nos paguen y nos hagan el Soterramiento de las líneas, yo no le pido a usted que los pisos sean más baratos, no le pido a usted que haga lo que hicimos nosotros con la promoción de enfrente que valen a 12, a 12 millones: Entre 12 y 90. Yo sufriré, bueno lo pasaremos mal pero Gobiernan ustedes.

Yo le pido a usted que cumpla con su obligación: Y es que le exija a éste Promotor pues lo que dice el Plan General que usted hizo.

Que le pida el Informe a Costas. Que la altura, es imposible ya porque ya lo ha vendido, imagínese. Que la altura trate usted por igual a todos los Promotores. No a uno baja más 9 y a otro baja más 7.

Que nos aclare si hay un Hotel o no hay un Hotel porque a mi amiga Encarna le dijeron que uno de los bloques, el más pegado por el Sur al, se lo dijeron, vayan las Encarnas o los Encarnitos que quieran y pregunten, es algo absolutamente abierto ¿no? Le van a dar todos estos planos que nos dieron a mi. Todo vendido. Está usted desfasada.

Interviene la Sra. González Pradas, que dice: "No Sr. Cervantes"

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: Fue el año pasado.

Interviene la Sra. González Pradas, que dice: "Claro fue hace un año."

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: Claro fue hace un año. Ya valen a 90.

Bueno pues todavía están las torres de alta donde están, ¿qué hace usted D. Juan? Por favor no me conteste usted hablándome de ideologías, contésteme lo concreto que le he preguntado. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. ¿Alguna intervención más? Si Sr. Soler."

Toma la palabra D. Martín Soler Márquez, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Mire deben de recordar que en diciembre del año 2004, porque hoy viene aquí al Pleno la aprobación definitiva de este Plan Especial de Reforma Interior, viene la aprobación definitiva. Por tanto ha tenido varias fases anteriores que han pasado por el Pleno y ha habido ya debates, y en diciembre del año 2004 en éste Pleno, consta en el Acta, ya tuvimos un debate que ponía los antecedentes o los fundamentos de los que hoy aquí se consume aparentemente y si no lo remedia nadie con un proceso ya irreversible fruto de una mayoría evidentemente democrática que tienen ustedes. Una mayoría que aplican con su criterio.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez.

Continúa con su intervención el Sr. Soler Márquez, que dice: Nosotros en aquella época hicimos una serie de denuncias y de puntualizaciones y de preguntas que no se nos respondió en el segundo turno que tenía el Sr. Megino, no se nos respondieron. Es más pedimos por escrito copia del expediente, pedimos copia y sobre todo de las preguntas que no estaban aclaradas. No se nos ha respondido en un año, obligación que le correspondería al Equipo de Gobierno.

Yo sí le rogaría hoy Sr. Megino que por favor que me responda a las preguntas, que no lance señuelos para despistar a éste Pleno y a los Ciudadanos que nos escuchan, sino que responda por favor a cosas bastantes concretas que podían haber impedido, insisto, lo que hoy se va a consumir y que tiene algunos aspectos no solo estéticos, urbanísticos sino también de modelo de Gestión Público del suelo en la Ciudad.

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

Continua con su intervención el Sr. Soler Márquez, que dice: Les quiero recordar que en ésa Parcela, en ésa Parcela el Plan General vigente le asigna 63 mil metros cuadrados de superficie. Es decir, se pueden construir pisos por un total de 63 mil metros cuadrados de techo edificable.

Según la Ley al Ayuntamiento le corresponden el 10%. Es decir, el Promotor le entrega al Ayuntamiento el 10% de esos suelos: Un total de 6.350 metros cuadrados, es decir una Torre. De las 10 Torres una de las Torres o uno de los solares donde va una Torre era Pública, era de todos los Ciudadanos. Bueno pues resulta que en aquella época el Ayuntamiento se lo vende al propietario, se lo vende. Una practica habitual pero no en los términos que se ha producido Sr. Megino que se ha producido ésta practica. Y es que ése suelo el Ayuntamiento lo valoró a 800 euros el metro cuadrado. Es decir, el Propietario le compró al Ayuntamiento ése suelo por un total de 5 millones de euros.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

Continua con su intervención el Sr. Soler Márquez, que dice: Bien, utilizando que el precio del mercado que ellos decían; eso era falso. De modo que aplicando simplemente el precio medio del mercado el Ayuntamiento tenía que haber cobrado 1.800 euros de ése Promotor. No 800, sino 1.800 por cada metro cuadrado. En total tenía que haber ingresado aproximadamente 11 millones y medio de euros. Es decir ha habido, entre comillas sin que nadie se moleste, un atraco al Suelo Público del Ayuntamiento por valor de 6 millones 300 mil euros. Es decir, simplemente entonces al precio del mercado.

Bueno pues nunca nos respondieron Sr. Megino porqué se hizo eso. Hombre yo no digo que actúe usted como un Empresario pero que sí defienda los intereses del Suelo Público como defiende otras cosas ¿no? Bueno pues no nos respondió nadie y ahí hay por tanto un primer error grave que está en la base del problema que hoy ya si no le enmienda nadie, insisto, no se va a poder resolver.

Pero es que además hay otro asunto: En aquel Pleno también volvimos a preguntar por escrito, porque no le cobraron el IVA. Es decir la Ley obliga, es le obliga la Ley, es que el Informe del Interventor y el Secretario es que además hay que aplicarle el IVA para que ése Señor pague el IVA al Ayuntamiento y que lo transfiera a las Arcas del Estado. Bueno pues no le cobraron el IVA, ¿cómo es posible, no? A cualquiera de ustedes vayan a comprar el piso, no solo D^a Encarna sino más Ciudadanos y verán como

le, si no le piden más cosas le van a pedir por supuesto paguen el IVA al final de la compra de su piso.

Bueno pues el IVA es un buen chorro de dinero que también ha perdido éste Ayuntamiento.

Y luego ya lo que nos parecía también otro escándalo y que denunciarnos en ése Pleno, o sea esto tiene sus antecedentes, eso no va a aparecer la pólvora antes de ayer. También se preguntó en éste Pleno por otra cuestión que es muy relevante: Para que ése solar pueda ponerse en desarrollo habría que conectar un colector, es decir, una tubería que recoja las aguas residuales y las lleve al colector general.

Bueno pues resulta que ésa inversión la tenía que haber pagado el Promotor, el dueño del terreno, que son 2,5 millones de euros, casi 500 kilos de billetes. Y hay cartas supercuriosas, que bueno son realmente sorprendentes. Cartas que le manda el Sr. Megino al Sr. Bermejo: "Oye que esto hay que pagarlo, que como se paga porque yo no tengo dinero en Urbanismo". Y el Sr. Bermejo dice: "Pues yo me quedo sin dinero no sé que voy a hacer". Pero es que además se pide un Informe Jurídico, y dice el Informe Jurídico "Que esto se tiene que pagar de dos maneras: Inclusión a cargo del propietario como gastos de urbanización". No se le ha cobrado. "O mediante la figura de una contribución especial también al propietario." Pues no se le ha cobrado. Resulta que tiene el Sr. Bermejo, luego le faltan cuartos para terminar las obras, y le entrega al Promotor una obra por 2,5 millones de euros alegando que era muy urgente porque si no se podía hacer el tratamiento de aquella zona que había que arreglarla para hacer le saneamiento y asfaltarla.

De modo que el atraco a las Arcas Municipales, ustedes por favor, consta de una cantidad de 6 millones 350 mil euros, más 2,5 millones del colector, más el IVA, más el IVA: Entorno, entorno a 2 mil millones de las antiguas pesetas que simplemente la gestión del suelo se le ha regalado a un Ciudadano de ésta Ciudad; 2 mil millones de pesetas.

Bien, eso ha ido avanzando sin respuesta, haciendo planitos, haciendo propaganda, haciendo publicidad. Por cierto quiero recordarles que vender pisos sin Licencia es un delito, o sea no es una broma, no es cachondeo esto. Es decir vender pisos sin Licencia es un delito, y mucho menos tener información privilegiada que permite saber que ya vas a tener más altura de la que te corresponde.

Pero es que además de eso hay otro elemento que me gustaría clarificar aquí ésta tarde porque yo creo que es la novedad y lo que ya desde luego ha roto los límites de capacidad que tiene éste Grupo para permitir semejante atropello.

Mire, estos días revisando los Planes Generales antiguos el diagnóstico que hace el Equipo del avance del Plan sobre lo que ha sido el Urbanismo en la Ciudad desde el año 1.960, 73, 87, 98, es decir analizando esos Planes

Generales hacen un diagnóstico y dicen: "Que ha habido muchos problemas que no se han resuelto en la Ciudad en esos Planes que se han creado en errores de gestión del suelo." Ponen por ejemplo por desgracia toda la pantalla de la zona del Zapillo o la zona de Artés de Arcos. Una Edificabilidades enormes sin servicio, sin equipamiento y dejando zonas sin la calidad mínima de vida que debe de tener una Ciudad Mediterránea como Almería. Y lo llaman errores del pasado.

Bueno pues yo les quiero asegurar con claridad que lo que hoy se aprueba aquí es un error del pasado. Y demás creo que se hace vulnerando la Legislación Urbanística actual.

Mire el Ayuntamiento tiene unas Ordenanzas, unas Ordenanzas que dicen como tienen que ser las alturas según en que sitio, y fija para el común de los mortales decir: "Dice las Ordenanzas que aprobó el Sr. Megino y su mayoría del PP en el año 98 que lo normal en la Ciudad, es decir, la norma es bajo más 7, bajo más 7." Sin embargo aquí, ya lo han dicho algunos compañeros que han hablado antes, lo dijimos también ayer, se aplica el bajo más 9.

Miren las excusa puede ser que así hay menos pantalla, que para arriba, que no sé cuanto. Pero miren, para empezar hay una vulneración de las Ordenanzas Municipales, y sobre todo además hay un trato de favor porque es la primera vez que se ha hecho en la gestión de éste Plan General. No se han hecho antes y es la primera vez que se hace de ésta manera y con ésa intensidad. Y sobre todo además utilizando la figura del PERI, porque es probable que el Sr. Megino tenga todo armado legalmente: Que tenga un Informe Jurídico, que tenga el otro; y bueno da igual, da igual que lo tenga armado jurídicamente porque evidentemente hoy la crítica es una crítica política a un modelo de gestión y a un modelo de aprovechamiento del suelo. Insisto, lo tendrá armado pero él tendrá que dar explicaciones de porqué lo ha hecho y ahí y utilizando un PERI. Y yo creo que tiene que ser en la opinión pública que se está haciendo un fraude de Ley porque los PERIS están tasados en la Ley, ¿la Ley dicen para que sirven los PERIS Sr. Megino? Usted lo sabe. Y respóndame a éstas preguntas si el PERI que usted ha puesto en marcha allí para modificar su propio Plan General sin hacer una modificación puntual del Plan es legal.

Dice la Ley: "Los PERIS son para establecer, desarrollar, infraestructuras, servicios, dotación o equipamiento como actuaciones de interés público." No ahí no encaja.

En el (b): "Los PERIS son para conservar, proteger y mejorar el Medio Urbano. Para proteger valores urbanísticos, arquitectónicos, históricos o culturales." No, tampoco vale para eso el PERI.

"Establecer la Ordenación Detallada de Áreas Urbanas sujetas a actuaciones para la renovación, mejora o rehabilitación de Suelo Urbano." Tampoco encaja ahí el PERI Sr. Megino.

"Vincular el destino de terrenos o construcciones a viviendas de Protección Oficial o de Promoción Pública." Tampoco encaja ahí el PERI Sr. Megino.

"Conservar, proteger y mejorar el Medio Rural, en particular los espacios con agriculturas singulares y los ámbitos del habitat rural diseminado." Tampoco encaja ahí el PERI Sr. Megino.

"Conservar y proteger y mejorar el paisaje." Tampoco encaja ahí el PERI.

"Establecer reservas de terrenos para la constitución o ampliación de los Patrimonios Públicos de Suelo." Tampoco encaja ahí el PERI.

¿A que elemento del PERI o de la Legislación se acoge usted para hacer lo que ha hecho, a cual? Por tanto le emplazo a que me diga: Porqué le cobró menos por el suelo. Porqué no le cobró el IVA. Porqué le regalan 2 millones y medio de euros por el colector y porqué utiliza un PERI para hacer un enorme favor a unos Ciudadanos de ésta Ciudad que no lo necesitan y que no genera ningún bien Público para Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Soler. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Franciso Megino López, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Intervenciones sobre ésta cuestión espero que se hayan puesto de manifiesto dos cuestiones importantes:

En primer lugar que a ésta Unidad hubo que darle una gran edificabilidad para asumir las cargas que llevaba el desmantelamiento de la Térmica. Eso lo contempla el Plan General, y no solamente lo contempla allí. El Plan General lo contemplaba también en aquellos sectores que todavía metidos en Suelo Urbano eran Industriales. Le puedo citar unos cuantos, unos cuantos sectores Sr. Cervantes que en tiempos en que ustedes Gobernaban le dieron más edificabilidad, perdón más altura, más altura, más altura precisamente porque el Plan General lo preveía; pero que lo gestionaron ustedes lo preveía el Plan General.

Le puedo recordar pues "Minas de Gador" por ejemplo. Minas de Gador se desmantelaba, había que hacer pues una importantísima indemnización a los Trabajadores como consecuencia de la actividad que cesaba y no solamente se le dio más edificabilidad sino que incluso ahí se renunció a parte de los equipamientos obligados que por Ley le correspondían al Ayuntamiento precisamente para hacer facciones "Lain" de "indemnizaciones" a los Trabajadores por la actividad que cesaban.

Parece que estamos haciendo una cosa absolutamente novedosa en éste Ayuntamiento. Es verdad que la edificabilidad era alta. No es verdad que esos, ese aprovechamiento sea de uso Social como se ha dicho. Los usos Sociales están mantenidos en el PERI y por supuesto con una dotación en sistema de Interés Público Social por

encima de lo que la Ley marca, como también está por encima de lo que la Ley marca la disponibilidad de espacios libres; más suelo.

Voy a ir mezclando si les parece las respuestas para que nadie se pueda sentir molesto a las interrogantes que ustedes han planteado unos y otros Grupos.

Mire Sr. Martín Soler, como usted ha leído párrafos imagino que sus compañeros de Grupo le habrán pasado la información, el Informe Jurídico que avala la actuación que se propone.

Dice, no voy a leer toda la información obviamente. "Por último, en cuanto a la posibilidad de realizar éste incremento de altura; no de edificabilidad como alguno ha dicho, mediante un Plan Especial, se informa que en virtud del artículo 14 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, LOUA, los Planes Especiales pueden modificar las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbanística correspondiente a la Ordenación Pormenorizada postativa, potestativa perdón." Y sigue diciendo: "En virtud del artículo 10 de dicha Ley, en el Suelo Urbano no consolidado las Ordenanzas de la Edificación forman parte de la Ordenación Pormenorizada Potestativa. Por tanto de aceptarse la Ordenación propuesta, ésta es viable mediante la figura de un Plan Especial."

Pero es más, es más ustedes saben que ésta figura requiere la aprobación de la Comisión Provincial de Urbanismo que sigue siendo o no el Organismo Municipal, sigue siendo el Organismo de la Consejería de Obras Públicas de la Junta.

Cuando ustedes hablan, alguno lo ha hablado aquí, otros en la Prensa. Yo le agradezco a usted Sr. Martín Soler que no haya hablado usted de pelotazo, yo espero, y si dice de pelotazo usted no lo ha dicho. Yo le agradezco que no lo haya dicho pero ha habido quien lo ha dicho. Yo le agradecería que diga quien ha dado pelotazo, porque claro a lo mejor resulta que "beneficiarme" del pelotazo es la Junta de Andalucía que informa favorablemente éste PERI, lo informa favorablemente: En un primer intento no como consecuencia de que no aparecían los aprovechamientos en sistemas que era necesario que prestaran; modifican y posteriormente el día, el día 11 de julio del año 2005 la Comisión Provincial de Urbanismo da vía libre Informe favorable a éste PERI con una única cuestión: Que había no para el PERI sino para el proyecto de urbanización, necesario quizás o sin quizás, que Costas emitiera su Informe porque parte de la Glorieta, ni siquiera toda la Glorieta estaba afectada por Dominio Público de afecto a los Informes de Costas.

Dicen los, las personas que responden; los Promotores de éste PERI, que responden y que los Técnicos del Ayuntamiento han considerado como razonable, que ésta, ésta solución urbanística, ésa Glorieta ya estaba en el Plan General. Y para la aprobación del Plan General fue necesario el vinculante el Informe de Costas y ya aparecía

la Glorieta ahí que está fuera del ámbito del PERI desde el punto de vista edificatorio, pero que a no puede resolverse sin mayor problema en el momento de realización del proyecto de urbanización.

Eso lo dicen los Informes, no "llamo" sesgadamente los Informes.

Por tanto se ha acomodado a Norma, la Administración que nos tutela desde el punto de vista de Planeamiento y de Ordenación ha dado el visto bueno. ¿Dónde está la ilegalidad?

Por otra parte, yo no he visto la fecha que decía D. Diego de la promoción de esas viviendas en que momento se produce. Evidentemente, normalmente es que yo sepa, no sé si se hacía cuando usted era Concejal de Urbanismo perseguía la promoción, la promoción pública a través de publicidad que hacían las Promotoras, no sé si usted la hacía. Desde luego yo no lo hago ni daré instrucciones a ningún Técnico Municipal para que lo haga, no suele ser habitual eso. Hay Organizaciones no Municipales, Organizaciones de Consumidores etcétera que persiguen y denuncian ésas situaciones.

Por otra parte el Convenio Urbanístico mediante el cual se le vendió ese aprovechamientos de marzo del año 2004. ¿Es posible? estamos hablando ya de hace 18 meses o 16 meses. ¿Es posible que ésa Promoción? insisto, si es legal o no no es el momento, yo no lo voy a establecer en este momento porque no lo sé, ¿pueda ser posterior a la fecha en que ya tenía vendido por éste Plenario, por el Plenario ése Aprovechamiento, pues es posible? Es posible y naturalmente como la figura que desde el primer momento, independientemente de la altura que pudieran tener lo han planteado desde el primer momento a través de la figura del PERI, que como he demostrado y como dice la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía es perfectamente legal y legítimo.

Bien D. Martín, yo de verdad ya sabe usted cual es mi dedicación profesional, yo me fio de lo que dicen los Técnicos Municipales que los apoyan usted antes. No, usted, bueno sí estuvo un poquito en el Ayuntamiento, y a nosotros ahora. Los mismos Técnicos que con su legal y su saber entender nos informan para que tomemos decisiones en éste Plenario perfectamente legítimas y desde luego solventes y "ganantes" de que no se comete ninguna tropelía.

Dice usted que se vendió muy barato ése suelo y hace una elucubración de costos y de producción. Mire usted por esa regla de tres no debíamos haber vendido el Toyo. Ésa ha sido la mayor venta de Patrimonio Municipal que nunca va a poder hacer éste Ayuntamiento y desde luego con unas probabilidades tremendas. Fíjese, le decía D. Diego lo que van a costar los pisos en ése lugar. Mire usted lo que van a costar los pisos a quien ha pagado y hemos aprobado esta mañana en éste Plenario un suelo repercutido a 340 mil pesetas el metro y eso lo ha permitido éste Ayuntamiento para bien de todos los

Ciudadanos. ¿No hemos especulado teóricamente como ustedes hablaban con ése suelo desde lo Público? Pero hombre pero que me cuentan ustedes. Ha habido Promotores que han pujado para pagar el suelo a 340 mil pesetas de repercusión. Es decir, que promueva y venda. Ése será el problema del Promotor y el problema del mercado, de ese es el mercado que usted de nuevo ha citado D. Diego Cervantes pero que es muy habitual en sus intervenciones.

Claro que todo el mundo no tenemos dinero para ir a comprar un piso de 90 millones, claro que no, ¿pero es que estamos en una Sociedad, una Sociedad absolutamente igualitaria que todo el mundo tiene acceso a todo? No, si eso no lo han conseguido, llevan ustedes mucho tiempo Gobernando en Andalucía todo el tiempo y no lo han conseguido. Ni siquiera han conseguido con Políticas del tipo que fuere conseguir abaratar el precio del suelo o el precio de las viviendas. Por tanto ¿a que estamos jugando?

Miren ustedes, también en ése Convenio que ya se debatió en su momento pero que podemos actualizar porque realmente eso ha permitido éste PERI evidentemente con una redistribución del "partidario". En ése momento todo eso venía avalado también por un Informe correspondiente. Por cierto D. Diego la misma Técnica que tenía usted y que también le informaba. Bueno en ése momento lo que se pagó, en ése momento lo que se pagó en ésta venta era superior, considerablemente superior, yo le diría tres veces superior, a lo que en los proyectos, en el valor en la Junta de Compensación se daban en las mismas Áreas de reparto.

La valoración entonces estaba en 300 euros unidad de aprovechamiento, 300 D. Diego; D. Martín, 300. Nosotros lo vendimos en 800 y pico. ¿Que es verdad que? y esto es una pura teoría, ¿qué es verdad que si lo hubiéramos dejado ahí, yermo, dentro de 15 años, dentro 20, dentro de 30 valdría mucho más? Sin lugar a dudas, sin lugar a dudas. No las cifras que usted hace, podemos ser mucho más ambiciosos: 6 veces más. Porque en la subasta que se ha hecho del Toyo ha habido gente que ha pagado 5 veces más del precio de salida.

Bueno pues fíjese esperar 15 ó 20 años desde lo Público especulando en el suelo, ¿qué hubieran dicho ustedes? Bueno podría haber ido como no, ésa es una posibilidad, D. Diego lo esgrimió en su momento y eso es legítimo también: "Mire usted guarde ésa Parcela para una Política Municipal de Viviendas." Pero había también otra cuestión importante desde el punto de vista Presupuestario:

Las inversiones vinculadas y naturalmente necesarias a ejecutar en el Presupuesto del año 2004, en gran medida, yo diría en 4/5 partes estaban vinculadas a la venta de Patrimonio Municipal. Y aquí hay que seguir ejecutando inversiones. Éste año también.

Éste año de 93 millones de previsión de inversiones a realizar por éste Equipo de Gobierno para ésta Ciudad 73 millones vienen de la venta de Patrimonio con lo que

cobramos a los Ciudadanos, con lo que nos dan de la Participación de su "tributo" del Estado no tenemos meramente más que para abrir éstas Oficinas de ésta Casa y pagar sueldos, y hemos tenido que invertir y utilizamos como todos los Ayuntamientos Españoles, como todos, que no tiene ninguno la suficiente solvencia económica que le daría derecho a decir que somos realmente autónomos, tienen solamente la posibilidad del Urbanismo para poder atender esos requerimientos Ciudadanos. No hay otros y ustedes lo saben, ¿o es que éste es el único Ayuntamiento que vende Patrimonio, es el único? Yo dejo ésa interrogante en el aire.

Por tanto es verdad que se le da más altura, no más edificabilidad eh, que se ha dicho al menos "Prensa disit".

Está perfectamente legitimado, los Técnicos entienden y nosotros también, que dando en altura y son dos plantas más en un espacio especialmente diáfano y amplio obtenemos una infraestructura que tiene prácticamente ésa altura que es el Auditorio y nadie habla de pantallas con el Auditorio. Estamos hablando lo que va a dar a la línea de Cabo de Gata son tres bloques de los 10, parece que van a estar todos alineados en primera fila haciendo un pantallón tremendo. Son tres los que hay en primera, lo suficientemente retranqueados para que la gente podamos seguir paseando por el Paseo Marítimo, la gente del Zapillo pueda vivir viendo el mar. Y por supuesto insisto, va a haber más dedicación de metros en superficie libre que obligadamente están los Promotores a dar a esta Ciudad.

Yo les invitaría a que si ustedes creen, porque creo, me parece que ha habido dos personas que han hablado de favoritismo: Si eso tiene un sentido peyorativo de algún tipo de interés económico para cualquier persona de éste Equipo de Gobierno; pues si quieren para "ahora" mismo lucrar a mis compañeros de que Juan Megino ha favorecido con algún aprovechamiento personal en éste tema, les invito, les invito a que lo digan, a que lo denuncien donde se hace esto: En los Tribunales.

Yo les insisto, si yo vuelvo, no es ninguna amenaza es mi derecho. Si ustedes vuelven a decir y no dicen quienes son los responsables de ése pelotazo de Junta de Andalucía para abajo, si lo significan en mi persona,; no es una amenaza porque los Tribunales están para ello, nos veremos las caras en los Tribunales. Muchas Gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Que apunte el Acta, que se apunte en el Acta lo que se digo que después vamos a los Tribunales.

Usted está teniendo un trato de favor con ésta Promoción. No me ha contestado que es de las líneas de alta tensión. No no no

Interviene el Sr. Megino López, que dice: "No, perdón le voy a contestar luego."

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: Se le ha olvidado, se ha dedicado -"no hay problema"- . Estoy en mi turno de palabra.

Interviene el Sr. Megino López, que dice: "No no, perdón D. Diego, no quería interrumpir."

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: Estoy en mi turno.

Interviene el Sr. Megino López, que dice: "D. Diego escuche -"....."- No quería interrumpir, sencillamente"

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "No, es que usted le ha preocupado más defender las excelencias de ésta Promoción y usted no es el Promotor. Bueno no, perdóneme, después, después, después, después me demostrará usted que ya no están las líneas de alta ¿vale? Después me las demostrará usted la evidencia. Bueno porque se ha preocupado más de demostrar la excelencia de ésta Promoción.

Mire usted ése no es su papel -"....."- Bueno déjeme por favor, lo ha olvidado por algo será, el subconsciente influye. Se ha dedicado usted a explicar que hay más espacios libres, ¿cómo no va a haber más espacios libres si sube usted el pirulí? Si uno estrecha la edificabilidad lógicamente deja más espacio libre. Déle usted a los Promotores y dígame que deja más espacio libre: Cuanto más alto la edificabilidad se estrecha y ocupa menos espacio. ¿Pero usted quien es para vendernos la moto? Pero si ya, si ya vale. Mire, mire lo que ya está vendido, se lo voy a aclarar para que sepa el movimiento económico que ha habido en ésta Promoción para que usted encima la defienda, para que usted se convierta en su defensor; si está todo vendido.

Mire, mire mi amiga Encarna. Le dije ayer: Los dos primeros. No me ha contestado usted tampoco, será porque se ha dedicado a las bondades de ésta Promoción si hay un Hotel o no hay un Hotel que le dijeron a mi amiga Encarna, un edificio que está todavía pendiente, no lo sé por qué. Están vendidos los tres de primera línea de playa y en segunda fila solo queda un piso, en tercera fila solo quedan dos y en cuarta quedan unos cuantos.

Precios exactos para que usted me lleve a los Tribunales, que le dijeron ayer a mi amiga Encarna: 519.600 más IVA. Esos son 92 millones y medio más IVA.

Edificio cuarto, el tercero-F: 510.100 más IVA. Esos son 90 millones más el IVA, 7%. El IVA que sí les cobra a los Ciudadanos y que usted no cobró en el suelo. ¿Sabe usted cuantos calculamos a ojo de buen cubero que supone

esta Promoción en económicamente? Más de 50 mil millones de pesetas.

No me compare usted operaciones desde lo Público que van a la Caja Pública, las ventas del Toyo que las defendemos que sirven para inversiones Públicas. Eso no es especulación, eso no es especulación. O sea cuando el dinero revierte a todos los Ciudadanos no es especulación, pero es que aquí el dinero ni siquiera ha revertido a los que tienen que quitar las líneas de alta, todavía no. Ahora me dirá el Sr. Megino que en su momento se hará, pero todavía no, pero todavía no.

Sr. Megino ¿usted ha tenido un trato de favor? Por qué como se explica, vuelvo a enseñarle la propaganda de hace dos años que entonces ya supiera la ubicación, el sitio, exactamente igual que la aprobación, exactamente igual. Y antes de aquí aprobarlo éste Señor no solo ha vendido casi todo sino que además sabía donde se colocaba. ¿Se es o no confianza en el Concejal y en la concejalía? Mire usted he estado 4 años y jamás, jamás a pesar de que usted quiere siempre salirse echándole que los demás también lo han hecho. Jamás se me han adelantado de ésta forma tan descarada, jamás, jamás porque si acaso yo veía, que suelo leer los Periodicos como usted ésta propaganda yo le decía "oiga usted, ustedes que hacen, si ustedes todavía no tienen ni el más mínimo permiso."

Bueno pues ya esto va a ser Señores, anunciado hace dos años. Estarían seguros que se le iba a dar, ¿por qué si no había llegado a Pleno? ¿Por qué sabían que el baja más 9 se le iban a dar y por qué venden el noveno y el octavo piso? Lo han vendido, están vendidos, ¿por qué Sr. Megino? ¿Eso no implica que ésa Promotora tiene una gran confianza en la decisión que usted nos trae aquí? No tiene otra conjetura, no tiene otra conjetura. Porque nadie se pone a vender un piso de 90 millones si no sabe que se lo van a aprobar, si no saben por qué se lo van a aprobar. Y alguien tendría que haberle dicho, alguien tenía que haberle dicho "oiga la propaganda que usted está sacando no es legitima porque no está aprobado."

Yo tengo que entender que usted iba aprobar esto y estaba de acuerdo con el Promotor para aprobarlo, y la prueba está que no lo trae, tengo que entenderlo. Y no le he dicho en ningún momento, no le he dicho en ningún momento que usted haya ido contra el PGOU, en ningún momento se lo he dicho. O sea, mire usted quien le habla y los argumentos del que le habla, no confunda en el debate las cosas mezclando argumentos de unos con Cuando quiere me dedica tiernas palabra pero cuando no quiere globaliza usted la discusión. Yo no le he dicho que vaya usted contra el PGOU, yo le he dicho que tiene usted que cumplir el PGOU; todo lo contrario que es lo que no me ha contestado.

No me ha contestado lo del Hotel, no me ha contestado lo de las alturas. Sí lo ha contestado, es verdad, es verdad, es verdad, no es obligatorio pero reconozcame usted

que es la primera vez. Y no se incrementaron alturas en las Minas de Gador eh, no se incrementaron alturas. Por cierto en las Minas de Gador la Parcela del 10% viven ahora jóvenes que les ha costado 9 millones de pesetas y los de al lado valían 40.

Vuelvo a insistirle: La Parcela de enfrente les va a costar cuando usted definitivamente conceda lo que ya está aprobado entre 10 y 12 millones, y aquí noventa y tantos.

No compare usted las actuaciones Públicas que revierten en el dinero Público con los movimientos especulativos que vamos a hablar largo y tendido de ellos, que vamos a hablar largo y tendido de ellos.

Y ése es el problema y ésa es la gran diferencia Política que tenemos usted y yo: Usted trabaja fundamentalmente para lo Privado, pero algunos privados. Si si si, porque no le importa vender a 800 euros metro cuadrado lo que después; 800 euros metro cuadrado son ciento y pico mil pesetas antiguas metro cuadrado ¿no? ¿Y cuanto vale el metro cuadrado de éstos pisos ahora, cuanto vale el metro cuadrado de suelo? Luego habrá perdido dinero o no. No se justifique usted. Usted lo que no tenía que haber hecho es vender ésa parcela y si la vende haber esperado, lo que yo le decía con el Toyo, claro. La diferencia está en que esos ingresos entran en la Caja Municipal y deben ir para toda la población. En cambio estos ingresos que legítimamente estos Señores usted le va a facilitar que ganen, estos ingresos, estos ingresos van para un bolsillo particular.

Ésa es la diferencia entre usted y yo, ésa es la diferencia entre usted y yo.

Así que contésteme a lo que le pregunto, no se me vaya por las ramas. Yo nunca le he dicho que ha aumentado la edificabilidad, nunca lo he dicho. Sí le he preguntado por qué otro trato de favor claro, claro.

Por qué la zona de equipamiento de interés Público se coloca pegado a la electricidad para que nos electrocutemos. Hombre si hubiéramos repartido tampoco pasa nada.

O sea, queda, queda la infraestructura de la red eléctrica que es muy fea, que se ve muy mal: Allí no se pone ningún edificio, allí se pone el suelo Público, allí se pone el edificio del Ayuntamiento. O sea, al Ayuntamiento le corresponde una parte para servicio de interés Público y Social; lo ponemos allí. Hombre podía haber dicho usted "hombre mire usted, encima que le doy dos plantas déjeme mejor centrado esto, no me ponga a lado, al lado de donde no quiere nadie." Bueno pues eso son privilegios que se ha llevado ésta Promotora. Lléveme usted a los Tribunales.

Y usted no lo ha tratado igual que trata a los demás Promotores porque los demás Promotores hacen baja más 7, y los beneficios de éstos no repercuten en la Ciudadanía. Ésta es la clave que nos diferencia: Los beneficios de todo esto al margen de la legalidad que no se la he discutido

nunca, estos beneficios repercuten en un solo bolsillo coincidente con un Promotor en el que usted tiene muy buenas relaciones, y no le estoy diciendo nada peyorativo. Es el mismo Promotor con el que usted hizo la operación Trino, una operación también muy discutida. Casualmente usted con éste Promotor llega siempre a acuerdos y además de operaciones muy importantes.

Pues mire usted yo tengo la legitimidad Política, y lleve me a los Tribunales, de sospechar que usted tiene un comadreo con este Promotor impresionante, un comadreo sí, un comadreo. Pues explíqueme si no es comadreo pactar previamente 10 plantas, sacarlo en el Periodico y aprobarlo a los 2 años. Eso lo llamo yo comadreo, no ilegalidad, comadreo. Claro, ¿cómo sabe el Promotor Sr. Cazorla? que dice usted que no, ¿como sabe el Promotor que va a tener 10 plantas? ¿Por qué vende la décima, por qué vende la novena? Porque se la han asegurado que la va a hacer, porque se la han asegurado. Y cuando se aseguran cosas y se hablan cosas al margen de los Órganos, eso yo permítame le llamo comadreo. Y esto es lo que ha ocurrido aquí. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Soler."

Toma la palabra D. Martín Soler Márquez, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Mire Sr. Megino yo no he hablado ni de la línea eléctrica, ni Costas, ni de la Glorieta porque más pienso que son señuelos para despistar el autentico debate que hay aquí. A mi la línea eléctrica la van a arreglar, lo de Costas lo arreglaran. Por cierto si hablamos de Costas es que también incluso D. Juan es que hasta la Glorieta ocupa zona de servidumbre y zona de rivera, es que ni siquiera se ha retranqueado la propiedad para que no ocupara la Rotonda espacio Público que va a ocupar. Joder es que ni eso siquiera lo han afinado ustedes para que no sea tan escandaloso ¿no?"

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a Trinidad Moreno Ruiz.

Continua con su intervención el Sr. Soler Márquez, que dice: Pero mire yo no estoy ni en la Glorieta, ni en la línea eléctrica, ni es Costas. Insisto, son señuelos para despistar el autentico debate que hay aquí de fondo que es evidentemente el trato de favor y aprovechamiento por parte de un particular de unos beneficios que deberían de estar controlados con mayor rigor Administrativo y Político.

Vamos un poco de nuevo a la Parcela Sr. Megino. Es decir ¿si la Parcela propiedad del Ayuntamiento hubiera sido suya usted la hubiera vendido el 24 de mayo del 2004? Es que corrió tanto para venderla que ya no solo la vendió por debajo del mercado sino que ha perdido la revalorización del suelo. Pero es que Sr. Megino el debate no es, es que ha subido después. No no no, es que usted la

vendió barata. No es que ahora vale más que valía, claro que vale mucho más, es que usted la vendió en un momento en que la valoró en 800 euros metros cuadrados edificables que estaba a la mitad de la media del mercado, es que era la mitad. Por tanto hubo un atraco de 6 millones 300 mil euros al Ayuntamiento de Almería. A los Ciudadanos, que lo hubieran ingresado en las Arcas Públicas del Ayuntamiento. Me da igual lo que piensen, es que es así.

Hombre compararlo con el Toyo es que nos da más razones, nos da más argumentos. Si D. Juan si en el Toyo usted ha vendido en subasta, ha defendido los intereses Públicos, lo ha vendido al que más le ha dado, ¿por qué no aplicó allí la subasta? ¿Por qué usted tan partidario de la subasta, el que más paga, no ha vendido el 10% a subasta? Es decir el que más da.

Un Concurso Público con publicación y que vengan los Promotores. Eso hubiera marcado el precio del mercado Sr. Megino, eso marca el precio del mercado. Claro es que es muy importante lo que estamos diciendo. ¿Qué se reviste de legalidad? Claro que sí hombre de Dios, claro que sí.

¿Que los Informes Jurídicos? Claro que sí, si los firma el de siempre, si los firma el que usted ha hecho Funcionario o Interino, el de los Informes. Si usted ha domesticado, ha hecho que los Funcionarios sean dóciles, ha puesto a los que les interesa Sr. Megino. Hombre por Dios no me diga que tiene usted permiso. Por qué además le digo que cuando aplican en su Informe que el PERI se puede utilizar es si se dan alguna de éstas condiciones, ¿se dan alguna de éstas condiciones Sr. Megino ahí? La figura del PERI es para lo que es, no para éste tipo de operación, no es para esto, es un fraude de Ley, es un fraude de Ley.

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a Trinidad Moreno Ruiz.

Continua con su intervención el Sr. Soler Márquez, que dice: Y me quedan todavía dos preguntas que usted sigue sin responderme:

El IVA por favor. Yo quiero que conste en Acta de manera reiterada que no cobró el IVA, y yo quiero que se sepa por qué no se ha cobrado el IVA. Porque ahí Sr. Megino sí voy a ir yo a los Tribunales si no me dan una explicación. Denme por favor. Ha pasaso un año desde que lo pedí por escrito, un año, vaya paciencia eh, vaya pachorra. Un año.

Denme por favor por escrito por qué no han cobrado el IVA y tendrán un plazo razonable, vamos a esperar un mes hombre, 20 días, y si me demuestran que no había que cobrarlo pues mire. Ahora como no me demuestren que no había que cobrarlo ahí si hay una cosa también que se puede ir a los Tribunales ¿verdad? Hombre se ha dejado de cobrar un impuesto que es una obligación de una Administración Pública.

Y en tercer lugar: Tampoco me responde ¿por qué no ha obligado a que pague el Promotor el colector Sr. Megino? ¿Por qué no le ha pedido usted que pague el colector? 2,5 millones de euros. ¿Por qué no le ha obligado?

Mire Sr. Megino, es decir esto no es una ONG, hay que tratar a todo el mundo como se merece. El Ayuntamiento está para servir al Ciudadano pero la Empresa no es una ONG ni hay que tener con ella un trato más favorable de lo normal.

Mire 500 viviendas a 100 millones de pesetas, lo decía D. Diego, son 50 mil millones de pesetas, 50 mil millones de pesetas. La Parcela costó unos 10 mil me parece, porque no sé lo que habrán pagado de otra manera ¿no? 40 mil millones. A ustedes le aplican eso el precio de construir y los beneficios pueden estar en torno a los 30 mil millones de pesetas.

Bueno pues si a mi me parece bien, si estamos en un libre mercado, pero hombre esos 30 mil millones de pesetas dan para pagar el colector, para haberle sacado un Convenio cosas para la Ciudad, para hacer equipamientos, instalaciones deportivas, para hacer inversiones, para que la Rotonda no ocupe el dominio Público. Hombre yo creo que deberían de estar de acuerdo.

No estamos diciendo de verdad disparates Sr. Megino, y usted además de que no es tonto tampoco es olvidadizo y por tanto yo le pido que me responda concretamente a esas preguntas.

Mire, en el Toyo Sr. Megino cuando se ha vendido el suelo actualmente; usted acaba de hacer una oferta de suelo Público y se ha vendido. ¿Usted sabe a como se ha vendido en las Plurifamiliares? Lo sabe perfectamente ¿no? Bueno pues se ha vendido en el Toyo, que está bastante lejos de Almería, no en primera línea donde tienen que pagar una Entidad de Conservación y por tanto va a ser más caro el mantenimiento. Con menos servicios de momento han pagado el doble que en primera línea del mar en la bahía de Almería; han pagado el doble. Claro eso los Ciudadanos deben de enterarse y se deben de enterar y desde luego se van a enterar por nuestra parte haciendo todo lo que podamos en defensa del interés general.

Y termino Sr. Megino. Que casualidad que el Edificio de Trino también tenía 9 plantas, también tenía 9 plantas ¿no? Y usted lo tiró.

Yo he estado estos días viendo los recortes de Presa de aquella época y las razones que usted daba eran razonables, eran convincentes. Yo creo que fue bueno para la Ciudad, otra cosa es que de nuevo en la operación de Trino, y lo decía D. Diego, aparecía el mismo Promotor que aparece ahora, el Edificio Trino se valoró por encima de lo valía para la permuta, y las parcelas que usted le dio a cambio por debajo de lo que valían en el mercado. No sé si me estoy explicando ¿verdad? Sí, dos temas de permuta: Edificio Trino y Parcelas en la Ciudad.

Se elevó la valoración de la Parcela de Trino y se bajaron las Públicas. Por ejemplo, una Parcela que era

Pública, ¿dónde está ahora mismo el Edificio Judicial? Al lado de la Iglesia que hay en el Barrio de Oliveros.

Bueno pues aquella operación vació al Ayuntamiento de suelo Público durante mucho tiempo, pero claro usted lo tiró porque tenía 9 plantas, estaba al lado del mar, era un Edificio feo, estéticamente horrible. Joder la que se montó con aquello ¿no? Bueno pues no quiere uno toma diez. Es lo mismo eh.

Las razones que pueden justificar tirar Trino hoy nos dan legitimidad para decir que se está cometiendo un horror urbanístico D. Juan, un horror urbanístico donde los Ciudadanos del entorno cuando paseen por allí y empiecen a ver levantarse las estructuras de hormigón se van a dar cuenta y que además, le insisto, hoy esto no se hace ya ni en Benidorm, es un modelo obsoleto, antiguo y donde desde luego el Ayuntamiento no ha defendido el interés general ni el bolsillo de los Ciudadanos. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Soler. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Sr. Cervantes le pido disculpas por no haber respondido en la primera intervención. No tenía ningún ánimo de esperar a la replica ni muchísimo menos, sencillamente tomo notas, creo que tomo notas en general de lo que me van planteando y bueno pues no, en el momento de revisarlo ha saltado ése tema, pero le contesto ahora a ambos puesto que también lo ha planteado el Sr. Soler.

Mire usted, está ejecutada la, el Soterramiento de las líneas de alta y a ésta Ayuntamiento no le ha costado ni un solo euro, ni un solo euro. Naturalmente lo que sí ha tenido que hacer el Ayuntamiento es conseguir bien la titularidad, bien la autorización para que ésas líneas discurrieranen parte es dominio Público, era dominio Público: Avenida de Cabo de Gata, etcétera. Y luego en paralelo al Río a través de suelo en ese Parque del Andaráx, por cierto al que usted le dio un bocado importante para hacer una estación, una subestación por parte de ENDESA eh. Bueno por cierto una zona verde.

Cuando usted, es que ha dicho usted antes que el equipamiento social lo vamos a poner al lado tal. Bueno pues usted junto a una zona de un sistema general de espacios libres y usted le permite eso. Porque podía haberle dado lugar a que se hubiera instalado en otro sitio probablemente más caro para SEVILLANA entonces. No sé si era ENDESA, pero se lo dio en ése espacio Público y renunciando a una parte importante. Eso es real, si está ahí, si el que quiera puede ir a verlo -"....."- Bien bien bien. A la -"....."- D. Diego usted antes me ha reconvenido probablemente con razón porque yo le interrumpía y era para darle excusas ¿no? Entonces yo le ruego que usted me permita decir algo que es una evidencia: Está donde está y usted hizo lo que hizo, y además el Grupo Popular en la

Oposición cuando usted lo hizo lo denunció porque dio un mordisco importante a zona verde. Zona verde que ahora se va a desarrollar con un equipamiento libre de espacios libres muy interesante para ésta Ciudad puesto que en la proximidad vamos a instalar el Recinto Ferial cuando tengamos definitivamente la titularidad del suelo.

Por lo tanto usted también es, cuando habla de y dice "ah es que vamos a poner, se van a electrificar, o electrocutar, perdón, todas las personas que circulen por ahí." Es verdad, la Parcela está junto, próximo no junto, próximo a la subestación que queda en la Parcela Industrial, pero también es verdad y no lo ha dicho usted D. Diego, que está junto a una Parcela verde, una gran Parcela verde que está junto a este equipamiento social que también es un modo de completar y amplificar, ampliar ése aprovechamiento.

El tema del colector que ambos lo han planteado: Miren ustedes, yo no sé si lo creerán o no pero nosotros defendemos el dinero Público hasta donde podemos, y nosotros intentamos por vía jurídica y lo explicamos en su momento, no sé en cual momento, en cual debate: Si en la Modificación Presupuestaria. En algún momento se ha debatido en éste Plenario, consta en el Acta que dimos instrucciones a los Técnicos de Planeamiento, de Gestión, etcétera del Área de Urbanismo para que buscaran algún apoyo jurídico para que una carga que en el Plan de Infraestructura de la Vega pudiera acoger ésta Infraestructura que no estaba de ninguna manera incluida. No hubo manera, no hubo manera. Por tanto, no hubo manera D. Martín, no había ningún asidero Político que permitiera que se lo exigiéramos a los Promotores, porque es un colector que da servicio a toda la Vega y que con buen criterio la Concejalía de Obras Públicas modificó el proyecto para poder permitir un colector que no supusiera en el futuro un freno al desarrollo de la Vega como consecuencia de ése Planeamiento. Y hizo lo que tenía que hacer en beneficio de ésta Ciudad.

No lo pudimos conseguir, no había ningún asidero jurídico que obligara a las Promociones en el Planeamiento de la Vega a que se pudiera, en el PGOU lo puede usted modificar D. Diego, lo pudo usted modificar -"....."- No no, pero yo le ruego, yo le ruego que me deje con mi argumentación. Yo digo como el Sr. Aguilar: "Tampoco me distrae usted a mi de la argumentación." Ya vamos siendo mayorcitos aquí y las estrategias son todas entendidas.

Usted pudo haber cambiado la determinación del Plan General: Si mire usted, del Plan General lo han gestionado usted más, más que éste Grupo y que la Coalición de Gobierno que actualmente gobierna. Bueno pues fíjese si ha tenido oportunidades de mejorar, lo hemos tenido ése debate con la 340 respecto a sistemas generales, y como lo estamos consiguiendo. Ahora hablaremos después del avance del Plan General y lo que pretendemos.

Ha tenido oportunidades para haber asegurado todas esas circunstancias porque el Plan Director de Infraestructura de la Vega lo aprobó usted D. Diego, lo aprobó usted. Ahí podía haber conseguido usted, haber metido que cualquiera de esas Infraestructuras, cualquiera, la hubiera repercutido como carga para los Promotores en los proyectos de urbanización.-"....."- No es. Bien, bien.

Respecto al IVA: Mire usted el Convenio se firmó. Yo creo que a partir de ése momento, evidentemente yo no le he hecho el seguimiento porque no es mi competencia, ni puedo saber exactamente, eso lo podía contestar mejor el Concejal de Hacienda si han ingresado cumpliendo los plazos. Si en definitiva las prescripciones del Convenio están totalmente, pero no en éste Convenio, en cualquier otro. Desde el momento en que firma quien tiene que hacerlo facultado por el Plenario que es el Sr. Alcalde, los ingresos los controla el Área de Hacienda y todas esas cuestiones naturalmente; no trato yo de desviar esa cuestión, de ninguna manera. Yo mi responsabilidades las asumo para mi las que me correspondan, pero insisto en lo que es evidente: El control de los Ingresos y de los Gastos no los lleva el Área de Urbanismo, los lleva el Área de Hacienda. Por tanto si con eso, y por cierto que ése IVA no se queda en las Arcas Municipales eh. Parece que lo cuenta usted de una manera como diciendo "las Arcas Municipales han perdido." No sé que IVA repercutido tendrá, si el 16 ó el 17. Lo ha perdido también el Ayuntamiento. No hombre no, lo puede, lo puede cobrar el Ayuntamiento pero naturalmente para trasladarlo. Bueno pero cuéntelo D. Diego; D. Martín cuéntelo. Porque es que usted dice, es muy sibilino, usted es listísimo. Y claro dice las cosas a mitad y se queda ahí y ha hecho unas cuentas del Gran Capitán; "y además el IVA." Pues fíjese además lo suma en el IVA.

El IVA no se queda en el Ayuntamiento. No hombre no, cuéntenoslo todo.

Yo he hecho la referencia al precio que resulta en las Promociones del Toyo, en el valor de lo que va a costar las viviendas para el Ciudadano que vaya a cobrar allí. No trato de comparar las plusvalías hacia donde van D. Diego y D. Martín. No no, sencillamente al final al Ciudadano que va a comprar una vivienda le da lo mismo de quien hubiera sido el titular del suelo, se trata de los euros que él tiene que pagar para poder tener la vivienda a la que aspira. A eso es lo que yo me refería, yo no trato de comparar modelos.

Sí nosotros hubiéramos podido modificar el procedimiento y no hacerlo vía subasta. Pero mire usted, el precio de subasta en esa Promoción, por lo que decía usted el mercado, el mercado lo hemos establecido nosotros, que nosotros hemos hecho esa especulación o podía parecer. No mire usted, el precio de salida en éstas Promociones ha sido adecuado al mercado. Quien ha establecido realmente el valor de ése suelo han sido los Promotores, ellos son los que ha subido. Podían haberse quedado próximo al tipo.

Es lo que ha sucedido con alguna de las parcelas Unifamiliares: Ha habido gente que ha pagado cuatro veces su valor de salida. ¿Ésa es responsabilidad del Equipo de Gobierno? ¿Quién ha establecido ése valor de mercado? Estrictamente el consumidor. Quien ha subido en las plicas no ha sido el Ayuntamiento.

Lo entendería si hubieramos puesto esos precios de salida nosotros. Se han puesto precios muy razonables de mercado.

E insisto también en relación con lo que habíamos hablado antes: En las "solidades", en la Junta de Compensación, en las "solidades" de reparto, en ese momento se valoraba lo que se valoraba la Unidad de Aprovechamiento. Es verdad, insisto, claro que sí, que si la hubieramos dejado esa Parcela ahí más tiempo hubiera valido más. Hombre estoy de acuerdo. ¿Ve usted como sí podemos estar en cosas de acuerdo?

Ahora yo lo que de ninguna manera con todos los errores que ustedes puedan atribuirnos, y yo en representación de la Alcaldía que Delega la competencia en mi persona para la Alcaldía; para la Concejalía perdón, lo que no puedo de ninguna manera aceptar de ustedes es ni el comadreo que decía D. Diego Cervantes. Porque están colocando no solamente a mi persona y a los Técnicos, esos Técnicos que usted ha dicho D. Martín; madre mía lo que ha dicho, lo que ha dicho : "Funcionarios domesticados." Bueno, estupendo, estupendo. No sé hasta que nivel, ¿desde el Secretario General para abajo? ¿a que nivel, dígame cuantos? porque ésta Casa tiene muchísimos Funcionarios. Es que dice usted unas cosas.-"....."- No, usted ha dicho Funcionarios, Funcionarios eh.

Bien, que más cosas le quedan. El tema del Edificio Trino:

Hombre yo creo que no es comparable, independientemente de que tenía 12 plantas D. Martín. Y también se aprovechó mucho del valor, se incrementó el valor entre otras cosas porque hubo que indemnizar al Partido Socialista que también sobrevaloró extraordinariamente modificando muy a última hora. No por contarle todo, es que el Partido Socialista se aprovechó también de eso eh, y mire que apretó -"....."- y mire que apretó para que, para que su alquiler tuviera una rentabilidad mucho más alta, incluso por aquellos días curiosamente consiguió ampliar su contrato de inquilinato muchos años más.

D. Diego así que mire yo estoy siendo ya mayor, me voy poniendo mayor pero tengo el disco duro, me parece que es lo único duro que tengo. Pero el disco, pero el disco lo tengo estupendo. De modo que contémoslo todo.

Ah, y una cuestión. Del Hotel D. Diego por responderle a todo: Usted ha visto el expediente igual que yo. Bueno ahí no aparece verdad. Bueno pues es lo único que yo le puedo contestar.

Nosotros aprobamos aquí un PERI para hacer la edificabilidad Residencial que el Plan General le da. La tipología, las circunstancias las hemos explicado.

No hay previsión en el expediente que ustedes lo han visto de que se vaya a construir ningún Hotel. ¿Qué está haciendo si es estratégico o no guardar ésa parcela? No lo sé, eso es un tema estrictamente de mercado. Yo a partir de ahora, por lo visto usted lo hacía, perseguía a las Promotoras controlando su publicidad. Bueno pues yo intentaré, intentaré hacerlo D. Diego. Me parece en sentido estricto que eso es más de los consumidores que del Equipo de Gobierno.

D. Diego por favor yo le rogaría, yo no hago jamás esos gestos con respecto a usted, jamás -"....."- Bien, otra vez vuelve a interrumpirme D. Diego -"....."- D. Diego, usted, como va a haber. Usted ha hablado de favoritismo, ha hablado de comadreo, ha hablado de todo lo que se le ha ocurrido ¿eh? De que trabajo para lo privado. Todo eso dice usted, todo eso es lo que usted dice y como yo digo lo que digo resulta que usted se molesta -"....."- bueno, yo creo que esta vez sí le he contestado porque ahora he repasado exactamente todo lo que usted me planteaba, todo lo que me estaba planteando.

Yo incluso le he dicho más porque yo no tengo ésa publicidad porque yo no la persigo y le he dicho que no sé de que fecha es, usted si la tiene podía decírmelo porque, porque en la aprobación del Convenio por el cual se le vendía el suelo a la Promotora fue de marzo del año 2004. Yo no sé si ésa Promoción es a posteriori. Y obviamente insisto, desde el principio, no a posteriori del Convenio, desde el principio la Promotora ha planteado un PERI para ésa actuación. Está, si además está recogido en el expediente, está perfectamente recogido con la secuencia bibliografica y de fechas de cómo era la situación desde el principio. Es decir, que el PERI no ha venido condicionado por el hecho de que al Ayuntamiento le comprara o no el aprovechamiento -"....."- Bueno pues perfectamente, pero es que el PGOU y lo permite a través de la figura del Plan Parcial, del PERI perdón, permite lo que se ha hecho: Darle más altura que no más edificabilidad, creando espacios, más, más espacio libre que sin duda los bloques que hubieran salido; es verdad que no serían de nueve plantas, serían de siete pero más bloques y menos espacio libre. Más bloques y menos espacio libre porque la edificabilidad no la reducía ni un solo centímetro cuadrado, y es lógico: Si el Plan General le diera un aprovechamiento ¿como no utilizarlo? Entonces la cuestión está y desde el punto de vista estético podemos hacer una composición de los edificios que podían quedar, que salir y como podía quedar eso de "colmatado", de amazacotado como consecuencia de dos bloques o un bloque más como consecuencia de la baja más siete.

Lo que hemos pretendido es hacer más diáfano ése espacio, no va a producir ese apantallamiento porque

ustedes lo han vendido y lo están explicando como si los nueve o diez bloques fuesen a estar alineados y en primera fila y prácticamente casi quitando la vista al mar para toda la Ciudad de Almería. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos a la votación del punto número 18. Votos a Favor"

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "15."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "En Contra."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "10."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Siguiendo punto. Punto número 19."

19.- Aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector SUP-CAÑ-04, promovido por SULBRA 2002, S.L.-

Por unanimidad de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector SUP-CAÑ-04/801 del PGOU de Almería, Texto Refundido de 1.998 promovida por entidad mercantil SULBRA 2.001, S.L., con C.I.F. B-83092585, la Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión extraordinaria celebrada el día 19 sept.-05 acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector SUP-CAÑ-04 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería - Texto Refundido de 1998, promovido por Doña María del Mar Santos Maza con D.N.I. 3.088.774-N y Don Antonio Ceballos Rianza, con D.N.I. 3.072.269-K, en nombre de SULBRA 2001 S.L.

El documento de aprobación definitiva consta de la documentación aprobada provisionalmente, de la hoja de Memoria relativa al apartado 8.1 con v/c:08-09-2005 y de los planos denominados Or.3.1.1, Or.3.1.2, a Or.3.1.7 inclusive y plano nº9 con v/c:08-09-2005.

2º.- Con anterioridad a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, el promotor deberá presentar 2 ejemplares originales y completos del documento técnico que se aprueba definitivamente, en

formato papel y 1 ejemplar en formato digital (cd-pdf), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Decreto 2/2004 de 7 de enero por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de los convenios urbanísticos y de los bienes y espacios Catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Todo ello al objeto de proceder a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

3º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran la modificación del Plan Parcial, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello, remitiendo un ejemplar a la Delegación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

4º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor sus normas hasta la publicación.

5º.- Notificar este acuerdo a los propietarios del sector y demás interesados.

6º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".-

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en éste punto? Pasamos a la votación del mismo. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los 24."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: Muchas gracias. Punto 20."

20.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle promovido por STAIG, S.A., e INMOBILIARIA OSUNA, S.L., para la parcela 6 del Sector SUP-ACA-06.-

Por mayoría de 23 votos favorables, ningún voto en contra y 1 abstención, de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Estudio de Detalle en la PARCELA 6 del Plan Parcial SUP-ACA-06, promovido a instancias de DON JOSE DIAZ CARRASCO en nombre de STAIG S.A. con C.I.F. A-04047700 y DON JUAN MIGUEL GUERRERO MORALES en nombre de INMOBILIARIA OSUNA S.L. con C.I.F. B-28201598, redactado por GyS arquitectos, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión celebrada el 19 septiembre de 2005 acordó por unanimidad elevar al Pleno Municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle presentado para la PARCELA 6 del Plan Parcial SUP-ACA-06, promovido a instancias de DON JOSE DIAZ CARRASCO en nombre de STAIG S.A. con C.I.F. A-04047700 y DON JUAN MIGUEL GUERRERO MORALES en nombre de INMOBILIARIA OSUNA S.L. con C.I.F. B-28201598, redactado por GyS arquitectos.

2º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

3º.- Con anterioridad a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, el promotor deberá presentar 2 ejemplares originales y completos del documento técnico que se aprueba definitivamente, en formato papel y 1 ejemplar en formato digital (cd-pdf), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Decreto 2/2004 de 7 de enero por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de los convenios urbanísticos y de los bienes y espacios Catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Todo ello al objeto de proceder a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

4º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Estudio de Detalle, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

5º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en éste punto? Si Sr. Jiménez."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Solamente una duda. Gracias Sr. Alcalde."

A proposito del debate anterior Sr. Megino ¿qué altura tiene concretamente ésta Promoción? que también es de la Vega de Acá aunque que no es concretamente los solares de la antigua Térmica, pero como es de la Vega de Acá-06 ¿qué altura tiene? Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Si Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Lo tiene perfectamente definido en el expediente, mírelo por favor."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Si Sr. Jiménez."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Insisto en que como es un dato Público, como usted es el Concejal Delegado de Urbanismo si lo puede decir dígallo."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Si Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Le he contestado de una manera. Usted tiene la misma obligación que yo de leer los expedientes, los mismos. Pero: Baja más 7. ¿Eh, de acuerdo? -"....."- "

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Siguiente."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "El 4."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Votos En contra."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "1."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Abstenciones."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Abstención."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Siguiente punto."

21.- Aprobación del documento técnico elaborado por el Avance de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de 1998, elaborado por Urçi Consultores, S.A.-

Por mayoría de 15 votos favorables, 1 voto en contra y 9 abstenciones, de los 25 miembros presentes de los 27 que

legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita relativo a aprobación del AVANCE de la REVISIÓN del PGOU de Almería, Texto Refundido de 1.998, redactado por URCI CONSULTORES S.L. y promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Almería, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2005 acordó por votos favorables de GIAL (1) y del PP (3), con la abstención de Pilar González Pradas y del PSOE (2) y el voto negativo de IU (1), elevar al Pleno Municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el documento técnico del AVANCE de la REVISIÓN del PGOU de Almería, Texto Refundido de 1.998, redactado por URCI CONSULTORES S.L. y promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Almería.

2º.- Declarar la suspensión de aprobaciones y otorgamiento de autorizaciones y de licencias urbanísticas por el plazo máximo de un año que puedan resultar incompatibles con la nueva ordenación urbanística propuesta, para los suelos y edificaciones incluidos en los SIETE ÁMBITOS DE SUSPENSIÓN contenidos en el documento, y que vienen reflejados en el ANEXO GRÁFICO que se acompaña a esta propuesta.

3º.- Abrir trámite de información pública mediante anuncios que se insertarán a tal efecto en BOP, Diario de mayor circulación en la Provincia y tablón de Edictos municipal por el plazo mínimo de DOS MESES, a fin de asegurar la participación pública en la formulación de alegaciones o sugerencias a los criterios, objetivos, alternativas y propuestas generales de la ordenación que se contienen en los documentos que integran el Avance.

4º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas resoluciones sean precisas en orden a la ejecución del presente acuerdo".-

Se ausentan del Salón de Sesiones D. Joaquín Alberto Jiménez Segura. D^a María Rosario Soto Rico. D^a María Muñoz García. D^a D^a Rebeca Gómez Gázquez. D. Pablo José Venzal Contreras. D. Martín Soler Márquez.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Intervenciones? Sra. González Pradas."

Toma la palabra D^a María del Pilar González Pradas, que dice: "Si Sr. Alcalde. Es de lamentar que la referencia

del avance a lograr un acceso más amplio de la población a las viviendas sean las de aumentar la oferta del suelo.

La experiencia ha puesto de manifiesto que el mero aumento de suelo urbanizable no ayuda a abaratar las viviendas. Se entiende que precisamente en el avance donde se diseñan las claves del nuevo PGOU es donde deberían haberse estudiado con profundidad las estrategias necesarias para lograr que las familias de clase media o los jóvenes o las mujeres con pocos recursos puedan acceder a una vivienda digna a un precio razonable.

Es por ello que pedimos que se realice dicho Estudio Estratégico y se presente a la Ciudad y al Pleno para que ofrezcamos menos suelo para especular y más casas para vivir.

El avance que se nos muestra está más pendiente de dotar de suelo urbanizable a determinados Promotores, más que en mejorar la Ciudad y hacerla más habitable como con zonas libres, lugares sociales de encuentro en los equipamientos Públicos, dotaciones para los mayores, para los más pequeños, aumentar las zonas peatonales, etcétera.

Parece que la única preocupación del PGOU es aumentar los beneficios de los Promotores frente al aumento del Bienestar Social.

Me he llevado una sorpresa cuando el Equipo de Redactor entregó una copia en papel del avance, pero que también entregó dicho avance en soporte informático sin que nos hayan dado a los Grupos una copia informática ni se haya puesto a disposición de los Ciudadanos en la página web del Ayuntamiento. Por tanto pido al Alcalde que le exija al Concejal de Urbanismo que sea más transparente y ponga al alcance de todos los Ciudadanos el avance el internet así como la posibilidad de que se presenten alegaciones a través de éste medio.

Quiero llamar la atención de que no podemos construir un PGOU para los Promotores y los Técnicos, porque tenemos, tenemos que ofrecer información divulgativa a todos los Ciudadanos. Para ello creo que igual que se hace de puerta a puerta en las Elecciones para pedir el voto, también se debe promover un programa de divulgación del PGOU para explicarlo en cada Barrio, en cada Asociación de Vecinos y que todos tengamos la oportunidad de saber si nuestro Barrio va a cambiar y podamos participar diciendo que Ciudad queremos; así el PGOU será de todos y no solo del Concejal de Urbanismo Sr. Megino.

No es suficiente "el" por Ciudad y una jornada para hablar de éste tema. Necesitamos un programa abierto al público de divulgación y participación en los Barrios. Los ancianos, los jóvenes, las mujeres con escasos recursos, las familias de clase media también quieren saber que quiere el Sr. Megino para ellas, y quieren poder darle su opinión.

Así que hacerqueles en el PGOU menos Técnicos y más divulgativos. Gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Si Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Gracias. Bueno tenemos que primero constatar que usted Sr. Megino va a ser, fíjese la responsabilidad que le atañe, el máximo representante Político del Urbanismo, de las consecuencias del Urbanismo de los últimos 20 años y posiblemente prácticamente de los primeros 25 años del nuevo siglo. Y no es redundancia esto, es que usted fue el que de alguna manera aprobó el último Plan General y ahora usted es el cabecilla, el responsable Político del nuevo Plan, del avance del nuevo Plan.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Joaquín Alberto Jiménez Segura y se ausentan del mismo D. Juan Carlos Usero López. D^a María del Pilar González Pradas.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: Lo digo por la importancia para usted que puede tener esto para su imagen pública y para lo que la historia diga, diga de usted en el futuro ¿no? Se lo digo porque no vale decir que después los demás gestionan; porque una vez que se aprueba y las cosas salen los demás no tienen más remedio que gestionar porque no se puede paralizar una Ciudad.

Se lo digo con esta solemnidad y responsabilidad que le atañe porque ésta Ciudad ha errado continuamente con el Urbanismo en muchos, en muchos casos. Y esta Ciudad mantiene unos problemas históricos que no se resuelven y hemos Gobernados todos los Partidos Políticos, todos los Partidos Políticos.

Hombre yo creo que en el Siglo 21 hubiera merecido la pena reflexionar sobre todos los problemas que ha tenido y que tiene la Ciudad y que no se han resuelto. No ocurre así.

A usted le preocupa mucho, tiene mucha prisa porque esto salga y ése es el primer gran error, el primer gran error que estoy seguro que pagaremos y usted como, como autor de alguna manera Político de esto y el Alcalde por supuesto, pagaremos a la larga. Porque si no se reflexiona suficientemente con tranquilidad y si no se le dice al Equipo Redactor "pararos, reflexionar y hagamos las cosas bien de una vez." Pues al final no se resuelven los problemas.

Se incorporan al Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras. D^a María Muñoz García. D. Martín Soler Márquez.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: Y cuales son bajo nuestro punto de vista los problemas que tiene ésta Ciudad a los que no se ha reposado el razonamiento de los Técnicos al que se le ha encargado.

Mire fundamentalmente ésta Ciudad carece de equipamientos en la Ciudad Consolidada, carece de equipamientos a la Ciudad Consolidada. Le voy a poner un ejemplo que me van a entender perfectamente. Por ejemplo en la zona Norte de la Rambla: El único sitio donde los niños pueden jugar es un trozo en la Rambla. Carece de equipamientos.

Y no digamos ya si nos vamos a la zona Céntrica: Hay un problema muy grave de equipamientos en la Ciudad Consolidada. Bueno D. Juan usted no le dice al Equipo Redactor que resuelva eso y que busque la formula de resolver eso. Muy difícil.

Hay un problema también de espacios libres. Ahora mismo hay una Ley que obliga a 5 metros por persona de espacios libres por habitante en las nuevas promociones. Pero cuando no había ésa Ley, hay históricamente un problema en nuestra Ciudad de carencia de espacios libres en lo que es la Ciudad Consolidada.

O sea que nuestro problema no solo es donde nos vamos a desarrollar: Vega de Acá, Vega de Allá, Nuevos espacios Turísticos. Sino el gran problema de la Ciudad está en nuestra Ciudad Consolidada, donde vivimos todos los días, y creo que merecería la pena que se hubiera dedicado, se hubiera dedicado el Equipo Redactor a estudiar eso a fondo.

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Martín Soler Márquez.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: ¿Por qué no hemos resuelto, -y digo hemos, todos los Gobiernos,- todo el Casco Histórico hasta ahora? Cada uno tendrá su explicación pero el problema es que todas las Propuestas que se han hecho ninguna ha fraguado y hemos Gobernado todos.

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Joaquín José de Aynat Bañón.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: ¿Por qué el problema del PERI y la Chanca, todo aparte de la Chanca sigue siendo un problema en nuestra Ciudad? Y hemos Gobernado todos. O sea yo no estoy responsabilizando a nadie.

¿Por qué la zona del Barrio Alto sigue así y hemos Gobernado todos? No será por culpa de los Políticos, será porque hay algo más. Será por qué no se ha profundizado en esas soluciones.

Yo francamente después de reflexionar sobre esto creo que se va a cometer un error muy grave: Y es ponernos un Plan General para el Siglo 21 que no resuelve los problemas que venimos arrastrando durante todo el Siglo 20. Solo está pensado para las nuevas urbanizaciones que ahora hablaremos de ellas, pero en absoluto está pensado para resolver los problemas de la Ciudad, pero no porque el Equipo Técnico no

quiera o no sirva, es porque no se le exige que resuelvan estos problemas. Entonces se plantean en la ciudad los mismos planteamientos de siempre aún sabiendo que no han tenido éxito.

Se incorporan al Salón de Sesiones D^a María del Pilar González Pradas. D. Juan Carlos Usero López.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: Bueno yo creo, yo creo D. Juan que eso es un error, un error que históricamente vamos a seguir pagando.

Dicho esto que es lo fundamental, usted creo y ustedes Equipo de Gobierno, creo que han planteado un Plan General donde solo las aportaciones nuevas son los nuevos desarrollos. Y argumentan ustedes, no dicen nada de los Equipamientos que no hay actualmente, argumentan ustedes que es que hace falta suelo. Y hay un argumento que le apoyan algunos Sectores, que es muy discutible, que es que Roquetas nos adelanta, El Ejido nos adelanta, otros Pueblos limítrofes nos adelantan. Y mire usted nos adelantan ¿en qué? ¿Nos adelantan en Equipamientos? o nos adelantan en que hay más viviendas y se pueden hacer más viviendas. Yo creo que no nos adelantan en equipamiento aunque nosotros estamos mal. Sí es envidiable el gran espacio Teatral que tiene Roquetas, es envidiable. Y es envidiable algunos equipamientos que poco a poco van consolidando lógico de una población que pasa en muy pocos años a una población que ese multiplica por diez. Pero yo no creo que haya que tenerle envidia a un Municipio de Roquetas porque se edifique toda la costa o por los acantilados, no creo que haya que tenerle envidia por eso.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Martín Soler Márquez.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: Yo creo que tenemos que competir con esos Pueblos de alrededor en calidad de vida, en servicios; y vuelvo a lo que empecé : En equipamientos. No se preocupa en absoluto éste Plan en resolver los problemas históricos y los problemas de equipamiento.

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Juan Carlos Pérez Navas.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: Y ahora voy a entrar a preguntarle para que públicamente, yo sé su opinión ya casi toda, pero para que públicamente se defina usted y por favor no se le vuelva a olvidar, porque es muy importante que en éste Pleno que es el lugar Democrático por excelencia donde nos manifestamos los Partidos Políticos Municipales, pues diga usted su opinión sobre el aspecto.

Empezando de Poniente a Levante intentaré ser todo lo, para no ser pesado dada la hora que es, porque esto requiere un planteamiento de un solo punto del Orden del Día, pero en fin.

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Javier Aureliano García Molina.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: Mire los acantilados de la Sierra de Gador, empezando de Poniente, los acantilados de la Sierra de Gádor estaban en el Plan General anterior absolutamente protegidos con un nivel de protección muy alto. Usted en el Plan nuevo mantiene ese nivel de protección desde la Autovía para arriba, pero desde la Autovía para abajo elige usted un nivel de protección tan débil, tan débil que es el más débil del nivel de protección que tiene la nueva Ley.

Cuando se elige un nivel débil de protección sin causas, causas digamos de tipo ambiental, es muy fácil también quitarlo. Yo creo que esa debilidad de esa zona de la Autovía para abajo, ese nivel de protección tan escaso, tan escaso pues asombra, asombra, porque asombra. Debería haber usted mantenido el máximo nivel de protección lo mismo que la zona alta de la Autovía. ¿Por qué la zona de la Autovía tiene la máxima protección y no la de abajo, por qué no, por qué no? Contésteme por favor.

Después cuando entramos ya en la Ciudad nos encontramos con un PERI y la Chanca que no, que no, seguimos con el Barrio en esas condiciones. No le estoy responsabilizando a usted eh. Pero lo poco que se ha estudiado en este Plan General nos da muchas dudas.

Mire, lo poco que se ha estudiado es: Hacer una Rotonda en la Avenida del Ancla, en la Avenida del Mar arriba. Una Rotonda que enlace con la Calle Fernández.

Mire yo una vez tuve un problema ahí y le pregunté a una Arquitecta del Área nuestra, del Área de Urbanismo, que fuera a ver si era posible enlazar la Calle Fernández con esa Avenida del Mar. Dijo que era imposible.

Bueno es verdad que la ha hecho un Ingeniero pero por lo menos hay una gran duda de ese enlace, hay una gran duda. Dejémoslo ahí. Es verdad que todo hoy en día se puede hacer con movimiento de tierras, pero hay una gran duda y por lo menos costosa.

Esa Rotonda de lo alto de la Avenida del Mar enlaza con una Carretera, una supuesta Carretera por el Barranco "Caballar" con Castell del Rey. ¿Qué sentido tiene? Pues dice el Redactor del Plan que el único sentido que tiene es descongestionar tráfico. Bueno si ahí no hay tráfico, ahí el problema es que no pasa nadie, ahí el problema es que está el Barrio absolutamente en un cajón que es lo que le pasa a ésta Ciudad: Que hay muchos Barrios metidos en un cajón y lo que hay que hacer es, bueno darle vida o mejorarlos. No se hace.

Se ausenta del Salón de Sesiones el Sr. Alcalde y asume la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde Sr. Megino López.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: Bueno pues ésa duda ¿no? Evidentemente ésa Carretera queda muy bien en el Plano pero hay que pagarla, y a la hora de pagarla hay que asignarle quien paga ésa Carretera. El Plan General no lo cuenta.

No digamos nada del Casco Histórico. Los Planes de infraestructura que no hemos hecho, y digo que no hemos hecho, están escritos desde hace mucho tiempo. ¿Por qué no lo hemos hecho? Hombre yo me niego que hayamos sido todos unos incompetentes incluyendo usted, hombre lo niego. O sea ¿Por qué no se han resuelto? Nos tendrían que decir los Técnicos por qué no hay manera de resolver los problemas del Casco Histórico. Será porque no estamos acertando, porque han pasado muchísimos años. Pues sigue sin tocarlo, se hace la misma Propuesta y ahí está, que son las mismas Propuestas que venimos arrastrando año tras año. Pues todo es de esperar que sigamos en las mismas ¿no? si seguimos entramos en lo que es la nueva Ciudad que se quiere añadir

a la que hay, y yo creo que ahí perdemos unas grandes oportunidades de equipamiento. Le voy a poner un ejemplo, le voy a poner un ejemplo.

Bueno se está discutiendo ahora mucho sobre el Corte Inglés, nosotros ya hicimos una Propuesta que pretendía ayudar, que es llevárselo más arriba, en el Norte del Barrio de los Angeles. ¿Por qué hicimos ésa Propuesta? Porque todos esos focos generan mucha vida alrededor y no marginación ¿no? Y precisamente el Centro no está marginado, lo que está es lleno de edificios.

Se incorpora al Salón de Sesiones el Sr. Alcalde y asume la Presidencia.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: Entonces hicimos ésa Propuesta porque el Barrio de los Angeles como muchos Barrios, como la Fuentecica y tal carece de equipamientos. Y ahora vamos a urbanizar lo de al lado, lo de arriba. Pues es el momento de que el Plan General defina equipamientos que históricamente el Barrio no ha tenido por los desastres urbanísticos que ha sido éste Ayuntamiento.

Es el momento de definirlo, usted lo podrá definir después porque le estoy hablando no de equipamientos producto del desarrollo urbanístico puntual, le estoy hablando de equipamientos definidos como equipamientos de Ciudad que hay que definirlos en el avance.

No le ha dicho usted al Equipo Redactor que hay que aprovechar el tirón para los equipamientos de los Barrios que están metidos en un cajón y cada vez son más focos de marginalidad para que haya equipamiento suficiente y para mejore la vida en esos Barrios. No se lo ha dicho usted,

¿por qué? Porque yo he hablado con el Equipo Redactor y le he preguntado y el Equipo Redactor digo "poco tiempo, poco tiempo." Y se ha preocupado fundamentalmente de los nuevos desarrollos. Es evidente que requiere más tiempo y a lo mejor nos cuenta más, pero no se ha reflexionado sobre eso D. Juan, en absoluto, con lo cual vamos a seguir manteniendo, manteniendo la cuestión.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Joaquín José de Aynat Bañón.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: Mire, la zona industrial y la zona que hay en la zona de la Autovía, en la zona de la Residencia Asistida y la Residencia de Mayores y en la zona del Hospital es un desastre de estructuración. Opinan muchos Arquitectos que no se ha pensado suficientemente, que hay un "puzle" ahí. La Juaida y el Cortijo Córdoba se limitan a poner un espacio y sigue lo mismo. O sea, no se ha pensado suficientemente sobre esa zona Norte, tampoco se ha pensado. Con lo cual nos podemos, podemos llegar a que la Juaida y el Cortijo Córdoba no tengan solución, no tengan solución a pesar de que hay un PERI suponga que ya terminado de elaborar.

Bien y después vienen los nuevos desarrollos. Voy de Poniente a Levante.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: Usted decide saltar, decidimos saltar a la Vega de Allá. Sí si el concepto es que hace falta más suelo pues no hay otro sitio que más que saltar a la Vega de Allá. No, no lo justifiquen ustedes porque sea más barato ése suelo. Ése suelo va a costar a 20 mil pesetas metro cuadrado que se está vendiendo en la Vega de Acá como mínimo, y además va a tener el valor añadido de los Puentes. Dos Puentes son escasos ¿quién va a pagar los Puentes, quien va a pagarlos? Porque después no vale decir "que lo pague Fomento." Claro si Gobierno al PSOE, si gobierna el PP lo dice el PSOE "que lo pague Fomento." No no ¿quién va a pagarlas?

¿Quién va a pagar el traslado de esa discusión que no resolvió bien de la Depuradora a la Cota 90? Porque hay que trasladar la Depuradora y los Ciudadanos tienen que saber que nos va a costar más el recibo por bombear el agua del alcantarillado para arriba. Bueno, un coste. Habrá que decirle a los Ciudadanos que esos costes existen, ¿quién va a pagar eso? Todo esto no está perfilado. Habrá que decirles a los Ciudadanos que hemos optado, sin debate ninguno, ¿por perder toda la capacidad agrícola de la Vega? Ya no hay zona agrícola, se designa en la zona Norte. Hay solo un Estudio Económico que dice que tiene que ser una Ciudad de Servicios. Totalmente de acuerdo. Pero, bueno tiene que ser una Ciudad de Servicio pero que pasa

¿prescindimos de todo el tomate "ras" y prescindimos de toda una riqueza que hay ahí? Ésa discusión la hubo hace 4 años con la Vega de Acá, perdón, hace 10 años con la Vega de Acá. Hoy no hay ni discusión, hoy no hay ni discusión eh.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Juan Carlos Pérez Navas.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: Hoy los demócratas de hoy ni discuten ¿no? Bueno pues a nosotros nos extraña que esa discusión no salga y se resuelva solo una cuestión tan importante como prescindir de nuestra riqueza agrícola se resuelva solo con un Plano y un dibujo de donde van los agricultores; que van a la zona Norte del PITA, allí van los agricultores. Por cierto que algunos están desde hace tiempo de forma ilegal.

Se incorporan al Salón de Sesiones D^a María Rosario Soto Rico. D^a Rebeca Gómez Gázquez.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: Bien. El tema del Aeropuerto está cantado que mañana se va reivindicar que se vaya ése equipamiento de ahí, está cantado. Y usted dice y lo defiende "es que es bueno." Depende para que. Si generamos otros grandes equipamientos sí, pero claro llegará un momento que sea bueno cuando se llene de casas alrededor. Los mismos vecinos dirán "hombre quíteme usted el Aeropuerto." La Universidad misma está viendo los aviones pasar por encima. Cuando usted acolmate al Aeropuerto de casa pues evidentemente será buenísimo quitar el Aeropuerto, ¿y como se quitará? Para hacer más casas.

Vamos a ver, ¿a dónde vamos? ¿Por qué no definimos el Aeropuerto como una zona de grandes equipamientos y de servicios y como una zona pulmón de la Ciudad? Se quitará cuando se tenga que quitar pero vamos a amarrarlo ya ¿no? ¿Por qué no? Porque al camino que vamos el Aeropuerto se tendrá que ir por pelea ciudadana y al final; el Aeropuerto es un equipamiento que bueno tiene su utilidad muy importante, nos iremos a Tabernas a coger el avión, tendrá que gastarse el Erario Público mucho dinero y aquello se convertirá en seguir construyendo duplex que parece ser, que parece ser que es lo que nos queda de Siglo que es otra. O sea todo el Siglo 21 va a ser construir duplex "perseculam seculorum"; va a ser el negocio de éste País toda la vida. Eso es lo que manifiesta éste Plan General, lo cual no va a ser verdad porque no va hay economía que cien años dure, eso es una frase pero es verdad.

Se ausenta del Salón de Sesiones D. José Juan Soria Fortes.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: Y usted plantea una economía siempre lineal: Fuera la agricultura solo inmobiliario.

Bueno y después llegamos a los nuevos desarrollos. Cuando le decimos que la Ciudad es muy dispersa el Equipo Redactor lo reconoce, y los nuevos núcleos hay que rellenarlos, pero no rellenarlos para solo hacer más viviendas, hay que rellenarlo para poner equipamiento en los nuevos núcleos: Loma Cabrera, Venta Gaspar, la Cañada, también carecen de problemas de equipamiento, también carecen de grandes Parques. Bueno pues en la nueva definición no obligan ustedes, no obliga usted como Político a que en la Cañada, en el Alquíán, en Loma Cabrera y en Venta Gaspar haya espacios de equipamientos obligado costeados por Urbanizaciones que irán después. Y no le estoy hablando que esas Urbanizaciones harán sus espacios libres que al final acaban siendo parterres, parterres como el de la Térmica, que serán 4 parterres muy bonitos y muy bien cuidados. Pero yo lo que estoy hablando es que es el momento de en esos Barrios, Barrios periféricos donde ya vive mucha gente; consolidados, haya equipamientos Públicos y eso se define ahora. No lo ha considerado usted tampoco.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Javier Aureliano García Molina.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: Bueno ¿qué es lo que ha considerado entonces? ¿Para que se ha hecho el Plan? Para definir, no en la extensión a la Vega de Allá. Que bueno, que sí, que cuando se rellene la Vega de Acá con 20 mil viviendas más pues llegaremos a la Vega de Allá. Estamos hablando de nuestro nietos.

Éste Plan se ha hecho para los espacios Turísticos, para eso y rápido. Y claro cuando uno ve todo el olvido que ha habido, créame, cuando uno ve todo el olvido que ha habido Sr. Alcalde no es que yo sea mal intencionado, es que veo todos los olvidos de las necesidades y un gran deseo de los espacios Turísticos lanzarlo, y además leo cotidianamente que aparacen Fuentes Termales donde no había nada. Leo cotidianamente que aparecen Campos de Golf donde no había nada. Tengo que pensar obligatoriamente que los nuevos espacios Turísticos responden a lo que, no de ahora, siempre ha respondido éste Plan General, siempre han respondido los Planes Generales a los criterios de los que se adelantan a la jugada. ¿Y quienes se adelantan a la jugada? Pues personas que son buenos negociantes, que compran suelo anticipadamente y después juegan, y juegan con las condiciones del desarrollo.

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a María Muñiz García.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: Por qué si no, que alguien me lo explique, y cuando digo alguien no digo solo usted D. Juan, no digo solo usted o Sr. Alcalde. Que alguien me explique por qué coinciden las fincas de suelo Turístico nuevas, perdón, los espacios de suelo Turístico nuevas con fincas, con fincas exactas. ¿Por qué, por qué? O sea, por qué la finca del Maltes está delimitada totalmente, la finca Mazorque excepto un trozo de la finca Mazorque que ocupa algunas parcelas. Ustedes pueden coger, y hagan ése ejercicio si tienen tiempo, usted Sr. Alcalde, usted, usted también por favor pídale que se lo hagan. Pueden coger el Catastro, no estoy hablando de propietarios que le oído sus declaraciones, pueden coger el Catastro y ver como la finca coincide con recoveco y todo con zonas. Y después se enteran ustedes de quien son los propietarios; y me suenan.

Mire usted no son no, habrá algún agricultor, habrá un Juan Berenguel por ahí que se beneficiará; claro si ya lo hubo. Claro Juan Berenguel tenía por lo visto una parcela en la Vega de Acá y le dieron mucho dinero; pues perfecto, pues claro. Pero yo no voy a los Juanes Berenguel, yo voy a los que han vivido en ésta Ciudad durante mucho tiempo de comprar suelo, de adelantarse y de imponer condiciones antes de que se hagan los Planes Generales; a eso voy y ahí están Sr. Alcalde. O sea no me tome usted a mi como un mal intencionado y usted lo debe saber, no sé si lo sabe.

Bueno pues coja usted el Periódico de Semana Santa y verá quienes son los dueños. Yo no lo puedo decir porque está protegido a las propiedades quienes son los dueños de la finca Mazorque; coja usted el Periódico. Usted lo lee ¿no? el periódico, pues vealo a ver si le suena o vea quienes son los dueños de la finca del Maltes. O preguntese ¿por qué se delimitan las fincas exactamente como está la delimitación del Plan General? A lo mejor el Sr. Megino ni lo sabe porque a lo mejor no es responsabilidad del Sr. Megino; yo no lo sé. ¿Quién hace éste trazado coincidente con las fincas? Pues digo los 22, 71, 70, 72, 73, 74 y 66 y algunas fincas del 68 para coger la finca Mazorque. ¿Quién hace éste trazado?

Se incorpora al Salón de Sesiones D. José Juan Soria Fortes.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: Ojo que no le estoy acusando de nada, ¿quién hace éste trazado? No no no, éste trazado puede serlo o no protegido D. Juan. Esto usted me puede contestar mañana "es que es lo no protegido." Y entonces yo tendré que preguntar ¿y quien protege no en función de la espacios naturales sino en función de las fincas? ¿quién desprotege en función de las fincas, de quien es la responsabilidad? Yo quiero saber solo eso. ¿De quien es la responsabilidad de éste trazado? Si yo no le estoy diciendo que sea suya D. Juan, no le estoy diciendo suya, ¿de quien es? ¿Por qué se

desprotege éste trazado y no se desprotege otro, por qué? ¿Y por qué ése trazado desprotegido coincide con fincas muy concretas de personas muy concretas? Del mundo del inmobiliario claro, no estoy hablando de Juanes Berenguel. Simplemente quiero saber quien es el responsable; yo no lo sé, porque Medio Ambiente desprotege. ¿Quién es el que traza en las y a quien favorece? A quien favorece ya lo sé.

Le voy a poner un ejemplo Sr. Alcalde para que usted vea que yo no soy mal intencionado, simplemente que me documento. Mire usted, en el Norte de los Angeles se define una zona de reserva de Protección Oficial. Se definió por la Junta de Andalucía de acuerdo con el Ayuntamiento. Se ha quitado justo una finca en el Norte de los Angeles, justo una finca con una propiedad concreta, justo con los límites. O sea, no es que había un problema geográfico, es que no. Ésta finca Residencial de calidad, aquí no hay Protección Oficial. Y justamente ésta finca tiene personas muy influyentes en la vida Pública de ésta Ciudad, ¿es verdad o no es verdad? ¿Soy mal intencionado? No, simplemente me documento y me tengo que preguntar la gran pregunta que éste Ayuntamiento nunca se ha hecho, nunca eh: ¿Quién planifica nuestro territorio y nuestro desarrollo? ¿Quién ha planificado en nuestra Ciudad nuestro desarrollo? Yo no creo que haya que acusar a quien tiene una propiedad, pero sí creo que hay que acusar al Político, al Político que se somete; y cuando digo el Político no me estoy refiriendo solo a ustedes, que se somete al trazado de ésas propiedades.

Bueno miren ustedes, me dirán en un, hay un escepticismo ya tan grande en éste País que antes esto sería un escándalo, hoy no. Hoy no es un escándalo porque la gente dice "bueno pues si el que tiene dinero pues sigue teniéndolo, y el que tiene una propiedad sigue teniéndolo." Aceptemos ese escepticismo que usted lo reflejaba ésta mañana Sr. Alcalde diciendo "bueno si es que el que tiene propiedad que le vamos a hacer." Pues vale. Hombre pídale usted algo a cambio ¿no? A cambio. Pero hombre pero vamos a ver. O sea, estamos poniendo los bolsillos llenos a Sociedades que son minorías en ésta Ciudad y a personas que son minorías en ésta Ciudad que nos están marcando el desarrollo por una vía Medioambiental o por una vía del tipo que sea y no le pedimos nada a cambio.

Bueno pues, y encima me piden ustedes que vote a favor. Ustedes sabrán. Nunca nos han llamado para opinar, nunca, solo una vez para contarnos lo que había. Hay un Foro que la Concejala de Participación con buena voluntad intenta llevar a cabo y nosotros estamos, pero nunca nos han llamado para hablar con el Equipo Redactor personas que a lo mejor sabemos algo de esto por la vida, por la experiencia que tenemos. Nunca. Simplemente nos llaman a éste Equipo de Gobierno para que votemos y para que lo conozcamos ya hecho. Fui el único que discrepé, el único

que discrepé entonces; hasta ayer no ha habido más discrepancias.

Yo creo que tengo argumentos suficientes, y tenemos argumentos suficientes para que decir que es un Plan General sin estudiar con un solo objetivo: Definir espacios Turísticos, definir espacios Turísticos que benefician solamente a un Sector muy minoritario de esta Población. Y no estamos en contra de que se definan espacios, pero que lo definamos nosotros, no que nos los definan los que se adelantan a la jugada. Y mire usted, esto es así. Yo no estoy culpando a ninguno de ustedes, pero lo que está claro que éste Grupo de Gobierno nunca, nunca ha trabajado a merced de Promotores y nunca Sr. Megino se ha beneficiado de ninguna prestación de ningún Promotor.

Yo puedo afirmar, y lléveme usted a los Tribunales que lo seguiré afirmando, que hay propietarios de fincas, propietarios de fincas aquí, Sociedades propietarias de fincas que a usted le prestaron la "Sede" o alquiló la Sede Electoral en la Campaña que usted perdió de Alcaldía; por ejemplo. Sí sí, debajo de la Hermandad Farmacéutica - "....."- Claro que lo digo. Sí sí consulte usted, sí sí. Yo no he estado en Sedes Electorales de Promotores; usted sí, usted sí, usted sí. Sí sí sí, sí sí acuérdesse, debajo. Perdieron las Elecciones ahí ésa noche, la recordaran tristemente. Ésa era de un Promotor que ustedes lógicamente se la alquilaron. Sí sí lógicamente se la alquilaron. Bien de acuerdo, pues mire usted que casualidad que ahora se benefician de una propiedad que se define como urbanizable -"....."- ¿ah? Si claro estoy diciendo barbaridades.

Bien Señores, nos jugamos prácticamente 25 años de éste nuevo Siglo, y esto apenas se ha estudiado para ésta Ciudad y para la mayoría y para los habitantes de ésta Ciudad. Se ha estudiado solo para y desde algunos. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Soler."

Toma la palabra D. Martín Soler Márquez, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Bueno yo creo que a la vista de cómo va el Pleno me atrevo una sugerencia.

Creo que quizás hubiera sido mejor haber tenido un Pleno monográfico para poder estudiar y debatir el avance del Plan General por la importancia que tiene el tema, por la envergadura del proyecto, y bueno pues quizás porque hubiéramos tenido algo más de calma para intercambiar opiniones; pero bueno la cosa va como va y vamos a terminar.

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Diego Jesús Cervantes Ocaña.

Continua con su intervención el Sr. Soler Márquez, que dice: Pero creo que sí tiene el avance y la importancia

política como para haber encontrado un espacio; vamos se lo digo como propuesta claramente constructiva al Sr. Alcalde. Un espacio exclusivo para discutir solo del Plan General.

Hoy lo que trae aquí el Equipo de Gobierno es el avance. Un avance que evidentemente inicia la tramitación Política y Administrativa y que tampoco vincula ni al propio Equipo de Gobierno ni al Pleno, ni tampoco vincula a otras Administraciones ni da por hecho decisiones de cara a la reclasificación o no de suelo o de, bueno equipamiento del tipo que sea.

Si le quiero decir sobre todo al Sr. Megino que nosotros queremos tener, queremos tener en éste tema una lealtad Institucional como en todo, pero especialmente en éste porque se trata de un Plan que nadie sabe quien va a gestionar en el futuro, que usted bien ha puesto como ejemplo de gestiones de Planes por Equipos de Gobierno diferentes a quienes lo redactaron, elaboraron e impulsaron, y por que creo que es una responsabilidad de todos el que la futura Ciudad sea bien definida, esté ordenada y hagamos una Ciudad entre todos que sea mejor, más cómoda y que tenga más calidad ambiental y para vivir.

A partir de ahí insistir también en alguna otra cuestión que nos parece oportuna.

Para valorar éste Plan, Sr. Megino, Sr. Alcalde, nosotros queremos hablar de los problemas urbanísticos reales de la Ciudad. Es decir, no queremos que le Plan sea un debate del Plan. Es decir vamos a decir del Plan, por el Plan: Sus Ordenanzas, lo que permite, lo que no permite. No no, nos parece que el debate es los problemas que tiene hoy la Ciudad que se ha demostrado incluso por diferentes Equipos de Gobierno que no se han podido resolver. Si el Plan puede trabajar para resolverse los problemas reales de la Ciudad.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Diego Jesús Cervantes Ocaña.

Continúa con su intervención el Sr. Soler Márquez, que dice: Por tanto nosotros pensamos que el protagonista no es el Plan sino que es la propia Ciudad. Y partimos de una base también que creo que podemos estar más o menos de acuerdo: Que el modelo de Ciudad actual no funciona demasiado bien.

No funciona demasiado bien si entendemos por funcionar bien una Ciudad que recupere su Centro Histórico, que no haya problemas de Tráfico, que haya equipamientos para aparcar suficientes, que haya revitalización de las actividades Comerciales, que el precio de la vivienda unas las marque el mercado pero otras puedan tener un régimen de Protección Oficial para las familias que no puedan acceder al mercado libre.

Es decir, eso en este momento no lo resuelve la Ciudad, hay problemas y por tanto insistimos en que eso es

a lo que nosotros nos vamos a dedicar en los próximos meses a hablar.

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a María Muñiz García.

Continúa con su intervención el Sr. Soler Márquez, que dice: Partiendo también de dos modelos o dos concepciones de Ciudad, que parto de la base de que son perfectamente compatibles ambos modelos.

Un modelo que es como Mercado de Suelo y Oportunidades de Negocio. Y otro modelo que es como lugar para vivir todos los vecinos. Y creo que los dos modelos son compatibles y que hay que dedicarse a los dos en igualdad de intensidad y esfuerzo. ¿Por qué? Pues porque el el interés general está ahí, no solo en plantear la Ciudad D. Juan como. Se liberan 500 hectáreas. Es decir, no se liberan 500 entradas; 500 hectáreas como si estuvieran aprisionadas por alguien. No no. Es decir, se liberan pero para darle un uso a la Ciudad, para darle a la Ciudad un modelo de crecimiento, para definir que se quiere hacer allí y como intentamos beneficiar al mayor número posible de Ciudadanos sabiendo que hay unos que se benefician más que otros pues porque son propietarios del suelo o se dedican precisamente al negocio del suelo o del Sector inmobiliario.

Lo que sí le queríamos pedir es que ustedes, fundamentalmente el Director del proyecto, el Concejal de Urbanismo; los que van a estar más en el debate, en el trabajo. Que intenten que la cultura que predomine el Plan no sea solo una cultura inmobiliaria de más crecimiento por crecer porque hacer lo va a hacer. La Ciudad va crecer, pero se trata de hacer un crecimiento lo más razonable posible.

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a María Muñiz García.

Continúa con su intervención el Sr. Soler Márquez, que dice: Y les quiero recordar algunas cosas con brevedad porque también creo que en la histórica reciente, breve, hay algunas, algunos análisis, algunos datos que nos permiten saber si las cosas han ido bien o han ido regular.

El Sr. Megino como Alcalde del Partido Popular aprobó un Plan en el año 98. Ése Plan tenía unos objetivos y lo que haya sido o no la Ciudad en parte está influenciada por ése Plan: Ése Plan definió una Ciudad o un crecimiento de la Ciudad. Por tanto los problemas que la Ciudad ha tenido o tiene están en función de si ése Plan lo ha podido abordar, insisto, Gobernado por Equipos de Gobiernos diferentes ideológicamente.

Bueno pues el Plan de usted y también los anteriores, pero el que hoy también toca analizar no ha evitado que la Ciudad pierda población. La Ciudad ha perdido

porcentualmente peso relativo hacia el área Metropolitana de Almería y no es porque no hubiera suelo. Es decir, ¿es que había suelo en Huerca de Almería? Y anda que las 20 mil viviendas de la Vega de Acá. Es decir suelo de la Vega de Acá hay para 20 mil viviendas y no tenemos cerrado el Plan anterior. Es decir no ha sido un problema de oferta de suelo sino probablemente del precio de ése suelo y también evidentemente por el factor Capitalidad: No es lo mismo Almería que Huerca, con todos los respetos para Huerca de Almería.

Se ausenta del Salón de Sesiones D. José Luis Aguilar Gallart.

Continua con su intervención el Sr. Soler Márquez, que dice: Pero es evidente que éste Plan no ha impedido la perdida de peso relativo de la población de Almería hacia su zona Metropolitana o también a Aguadulce; otro Municipio.

El Plan tampoco ha impedido el encarecimiento de la vivienda. Me dirán "como en toda España." Es verdad, pero nosotros estamos aquí y nuestra obligación es gestionar la Ciudad, y hombre hay que echar una mano a la gente que no puede llega a la vivienda; hay que echar una mano. No podemos decir "como en Madrid, pues como en Sevilla." Yo que hago, me encojo de hombros ¿no? Algo se puede hacer para, para si no evitar que se encarezca el mercado libre, que haya una oferta de vivienda que no deje fuera del mercado a capas soliales. Y no hablo de vivienda Social, ésa la aborda la Comunidad Autónoma con Hablo de la vivienda de VPO antigua, los regímenes de promoción Pública, el régimen de alquiler para jóvenes, trabajadores, clases medias que tienen una sola nomina o que tienen dos nominas pequeñas y no pueden comprarse las casas al precio que están en el mercado.

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a María Rosario Soto Rico.

Continua con su intervención el Sr. Soler Márquez, que dice: Y desde luego Sr. Megino éste Plan lo que sí ha reducido ha sido la, el inicio, la licitación de vivienda protegida salvo el periodo de gestión de la Corporación anterior con D. Diego en Urbanismo y D. Santiago como Alcalde, y la intervención Pública de la Junta en la Chanca-Pescadería. Pues D. Juan, pues no hay, no ha habido vivienda de promoción Pública. Es decir no ha sido un objetivo de su gestión, no digo que ni bien ni mal, no voy a entrar ni siquiera en valoraciones. Digo que no ha sido un objetivo al que ustedes le han dedicado tiempo ni esfuerzo.

Y también les quiero recordar que el Plan General que aprobó el Sr. Megino con su mayoría en el Partido Popular planteaba propuestas que no se han desarrollado después de

10 años casi: La Ronda Norte de Circunvalación ahí está. Si hablamos ahora otra vez de la Ronda Norte de Circunvalación pero el Plan no desarrolla instrumentos de sistemas generales asociados al Planeamiento o de imputar inversión Pública para que se haga la Ronda Norte, pues dentro de 10 años hablaremos de nuevo de la Ronda Norte.

También el Plan del Sr. Megino del Partido Popular hablaba del PERI y el Barrio Alto. Pues bueno algo habrá fallado que no se le ha podido meter mano para resolver de verdad el Barrio. Yo no sé cuanto tiempo hace que los Concejales del Equipo de Gobierno no han ido por allí; imagino que van ustedes ¿no? No lo digo peyorativamente, pero desde luego aquello está con todo el respeto; está fatal. En un sitio que en cualquier Ciudad de España, por Dios, estaría. Y todos hemos tenido algo que ver eh, y quiero que entiendan el análisis en los términos en que lo estoy haciendo.

Si ahora se vuelve a hablar del Plan de Reforma Interior del PERI o como le quieran llamar; del Barrio Alto. Pero no hay instrumentos reglados, posibles, pragmático, consensuado con los Ciudadanos. Pero claro se puede meter allí una pala un día y echar aquello abajo, pero vamos los vecinos evidentemente ni quieren ni lo vamos a aceptar.

Ésa reforma ¿en que consiste? como, con que recurso, que modelo, que Ordenanza, que errores ha habido o que dificultades para que eso no se haya podido arreglar en tantísimos años. No no, de nuevo recordar que en el Plan General del 98, de nuevo D. Juan se abordaba el acceso a la Alcazaba, el entorno de la Alcazaba, y la Corporación anterior hizo nobles esfuerzos por recuperarla. Por cierto algunas instalaciones abandonadas y mal mantenidas por ustedes, no sé a quien le corresponde pero se están estropeando algunas de las instalaciones que se hicieron en el entorno de la Alcazaba.

Las mejoras previstas en el Plan General del 98 en Pescadería y su entorno; en la Chanca. Siguen teniendo el Barrio problemas y dificultades. Por no hablar de una actuación mucho más integral como era la recuperación del Casco Histórico que a pesar del Área de Rehabilitación Concertada del las Ayudas Públicas a la Rehabilitación Privada, el Casco como tal; bueno pues nos encontramos ahora a 25 ó 30 fachadas más bonitas pero el Casco no tiene más vida ni está resuelto su futuro.

Bien, a partir de aquí y yo creo que una actitud absolutamente constructiva, ¿qué es lo que nosotros pensamos que le preocupa a la Ciudad y a los Ciudadanos? Los problemas que tiene la Ciudad, los problemas actuales.

Primero que no se han desarrollado las actuaciones Públicas previstas para equipar el Centro Histórico y los Barrios, no se ha hecho las suficientes. Y se da la paradoja que tenemos suelos calificados como equipamiento en los Barrios y que por un motivo o por otro no se han desarrollado ésas instalaciones.

En segundo lugar: Sí que se han desarrollado los suelos previstos de crecimiento. Claro que los suelos previstos, sobre todo la Vega de Acá se han desarrollado; faltaba más que no se hubieran desarrollado.

Sin embargo si se analiza la vivienda dice el Plan, el avance que ustedes han hecho dice "que la escasez de suelo urbanizable disponible es una de las causas del encarecimiento y de la escasez de vivienda." O sea, que hay mucho suelo calificado y mucho Planeamiento en desarrollo, pero no hay suficiente suelo disponible para abaratar el precio de la vivienda.

Bueno yo creo que eso es una definición clara de especulación. Es decir, no es verdad, y lo demuestran todos los y todos los Informes que más suelo baja el precio. No es verdad. Eso se da en ciertas condiciones que hoy día no se dan en el mercado inmobiliario Almeriense o Español, y menos en el del litoral.

No es verdad que a más suelo se baje el precio de la vivienda, aunque es verdad que pueda faltar suelo y que estamos de acuerdo en que se amplíe el suelo. Pero lo que no queremos es que el Plan simplemente permita que la Vega de Allá vuelva a estar simplemente en manos de quien se pueden comprar una casa de renta libre.

Es verdad que me podrá decir el Sr. Megino "bueno es que ahora la Ley Andaluza obliga a que el 30% de todas las viviendas tengan que ser protegidas." Bueno pero ha vendido por arriba el Legislativo Andaluz a imponernos un criterio que aquí no se aplicó nunca con voluntad Política. Pero bueno ese 30% de viviendas de VPO ya me duelen los oídos de muchas opiniones que me están llegando "que bueno, como van a ir ése porcentaje de vivienda en suelo de buena calidad en primera línea de playa, en segunda o en tercera. O incorporado a urbanizaciones que valen 70, 60 millones las casas."

Bueno yo creo D. Juan ... Haga una ubicación de esos 30% donde se puedan integrar sin ningún tipo de dificultad. Casas más baratas pero Ciudadanos de primera, Ciudadanos de primera. Bueno yo creo que sí es el momento de ir avanzando de eso, por lo menos es un planteamiento Político Sr. Alcalde, más adelante se podrá concretar. Pero yo quiero dejar constancia y que conste en el Acta que ése es nuestro planteamiento y nuestras propuestas.

La Capital en este momento no tiene prácticamente suelos calificados para Industria, Comercio y otros usos productivos que se van a otros Municipios. Y claro ¿cómo se van a desarrollar esos suelos y por qué hasta la fecha no ha habido intereses en la Ciudad, en sus zonas Metropolitanas por desarrollar suelos productivos desde el punto de vista del Comercio, de la Distribución, de la Industria? Es extraño realmente, es una pregunta que nos tiene que preocupar a todos; a ustedes y a nosotros.

Por ejemplo otro dato que creo que es relevante para que ustedes lo puedan considerar.

Almería es la Capital Andaluza que menos usa el Transporte Público, es la que menos usa el Transporte Público de todas las Capitales Andaluzas. Habrá muchas razones que no las ... analizar aquí, pero el problema del Tráfico en el Centro es creciente e insostenible; lo sabemos todos. Bueno yo creo que eso el Plan tendrá que abordar, no conformarnos "es que como hay muchos coches." Bueno es decir, vamos a tomar alguna iniciativa que hoy en día el Plan no contempla por lo menos en el avance, salvo una buena intención para intentar resolver ése problema.

¿Y los aparcamientos en el Centro, está bien definida la Política de aparcamientos que el Plan no habla de ello prácticamente? ¿Es bueno que haya un aparcamiento en la Plaza Vieja? ¿Eso hace de embudo para que vengan más coches? ¿Eso resuelve el problema del Tráfico? No lo sé, no usted en contra. ¿Solo para residentes, con rotación, para el comercio? Bueno para empezar en el Plan de aparcamientos del Sr. Bermejo ya se han caído tres o cuatro y todavía no ha puesto una lata. Y hay tres o cuatro que "uh", la gente así se asustado; fuera. Bueno ¿y los demás que pasa, cual es el planteamiento sobre los aparcamientos?

También el Centro en este momento necesita y falta calidad ambiental. El Plan por ejemplo en este momento no sirve o no plantea actuaciones concretas sobre zonas peatonales, no las plantea. Es decir, como podemos estar hablando de un Plan, de un avance de un Plan General en el que cualquier Ciudad de Europa, de España; joder y cuando vamos, perdón, y cuando vamos de turismo a Ciudades cercanas al Norte, a Oviedo, a Vitoria, a Granada, a Sevilla, a Málaga y están los Centros Comerciales peatonalizados, se han incrementado las ventas sin miedo, sin que nadie se asuste y aquí no hay nada, ¿cómo es posible si somos más parecidos a "Nador"? y Nador tiene su Zoco peatonal. Si es que el peatón es el centro del comercio. Nada y ahí andamos: El Sr. Cazorla con la "Farulla" pero de Centro Comercial nada de nada, nada de nada.

Como tampoco aborda el Plan General el Centro Comercial Abierto. No dice nada, no lo plantea. Como tampoco habla el Plan General o el avance de las Rehabilitaciones Concertadas en el Centro Histórico. Es decir, que se va a hacer definitivamente con esos Planes Sectoriales que están encima de la Mesa.

El Plan, el avance que ustedes nos presentan califica mucho suelo para usos Turísticos pero no se define el modelo. Es decir ¿qué modelo? ¿El que ha hecho por ejemplo en su día Retamar, Costacabana, Castell de Rey? ¿Aquella zona de promoción Turística de los años sesenta obselto sin equipamientos, sin cesiones, con dificultades de acceso? Es decir, ¿vacinando la Ciudad? ¿Nuestro modelo es vaciar la Ciudad, disgregarla? Habrá que definir que uso van a tener esos suelos, ¿Residencial solo, Turístico, Hotelero? Bueno

eso tampoco lo define en este momento el avance del Plan General.

Luego vendrán Sr. Gonzalo Bermejo los de Retamar dos o tres o cinco inversión, tal. Bueno vamos intentar evitar eso ahora que está a tiempo de planificar y evitar esos problemas que son ya graves para la Ciudad ¿no?

Bien, y una cuestión que también nos preocupa a nosotros especialmente: El Plan como está planteado no asume compromisos, no hay propuestas concretas.

Yo vengo, he leído el avance del Plan General de Málaga Sr. Megino y he visto que en Centro Histórico están detalladas todas las actuaciones que se van a hacer, están detalladas y como se van a financiar incluida la colaboración de otras Administraciones. De modo que si el Plan General actual no ha servido para resolver estos problemas y los que están planteados; bueno pues nosotros lo que tenemos como elemento central ya y a primera vista dudas, que el avance pueda resolverlo.

Yo lo colaborar Sr. Megino con nuestras ideas y nuestras propuestas que no se deben de quedar solo en alegarlas por escrito, en mandarlas por escrito, sino que tengamos una participación real en la tramitación del Plan. Es más esa participación ennoblece al que la da. Al que está en la Oposición y la pide, "pues mira no la tengo, no". Pero el que está en el Gobierno y es generoso y cuenta con la Oposición para darle una oportunidad de participar, digo más allá de la formalidad o más allá de Pleno. Es decir, participando directamente en la medida de trabajo y de seguimiento creo que eso puede ser bastante, bastante positivo.

También les quería decir que nosotros vamos a intentar evitar el despiste o los señuelos que nos quieran lanzar sobre el Plan. Vamos a intentar hablar, se lo adelantamos ya, de los problemas reales Barrio a Barrio. Vamos a estar en los Barrios con la gente, tenemos fichas de los problemas de cada Barrio y vamos a intentar que esos problemas estén contemplados en el Plan General y que tengan su propuesta, su alternativa. Y que tengan evidentemente su consignación presupuestaria.

También decirle alguna cosa más que creo que puede ser por nuestra parte por lo menos interesante.

Sr. Bermejo, se lo digo a usted porque creo que es muy importante y como ahora se lo diré a otros Concejales: El Plan, el avance evidentemente lo lidera el Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Almería, pero no puede ser; y no lo digo en relación al Sr. Megino. Pero no puede ser piramidal en el sentido que es el lugar donde se decide lo del avance y no entran ustedes cada uno buscándose la vida haciendo sus obrillas en los Barrios.

Yo creo que tienen que intentar poner en común en el Plan por ejemplo los aparcamientos que usted quiere hacer y no precipitarse, no hay prisa, no vamos a arreglar a Almería en 6 meses. Pero debe de tener en cuenta que hay un

Plan que va a hacer cosas y que se pueden planificar una red de aparcamientos que vaya incluida en ése Plan General.

O por ejemplo el Transporte Público Sr. Soria. El Plan no tiene ningún estudio de Transporte Público y lo tiene que tener. ¿Sabe usted que hay lugares donde el Autobús no puede aparcar porque en el Plan Parcial no se proveyó un aparcamiento para el Autobús? Y el propio Autobús es el que para el tráfico.

Vamos a prever eso, ajusten el Plan General, haga usted propuestas, anímese. Coja sus Informes, sus Técnicos e intente influir en el Plan General para que eso quede contemplado en aquellas rutas que usted tenga previstas como necesarias para el Transporte Colectivo.

Usted sabe donde quiere ir la gente con el Autobús, sabe donde hace más falta y donde tiene problemas de tráfico. Haber si el Plan puede hacer ajustes que permita resolver esos problemas.

O por ejemplo hay en este momento un dato o un tema al que yo les pido que presten especial atención porque como decía D. Diego "todo llega, todos nos haremos mayores." Todos nos haremos mayores y necesitaremos mayor cobertura Pública o Privada, pero sobre todo equipamientos para que nos den ciertos servicios.

Miren, éste Plan tampoco aborda análisis de población en cada uno de los Distritos de Almería. No quiero que les suene a chino, de verdad. O sea, olviden la cultura inmobiliaria y piensen que hay Distritos de Almería donde hoy la población mayor es el 20%. Dentro de 10 años van a ser el 30% o más. Van a necesitar equipamientos para un Centro de Día, para una Residencia, para hacer la vida más accesible; para que puedan vivir.

Bueno eso el Plan no lo contempla y se pueden identificar perfectamente los Distritos donde eso va a ser así. O los que vamos a tener población joven que no necesitan una Residencia, necesitan otro tipo de equipamientos. Vamos a preverlos por favor en el Plan para que luego no vayamos improvisando un día tras otro.

Y por mi parte para, para terminar: Nosotros pensamos que el Plan Sr. Megino como está planteado de momento es insuficiente y por eso nos vamos a Abstener. Nosotros no queremos votar en contra de éste Plan, vamos a hacer todo lo posible para no votar en contra de éste Plan al final; también nos tiene que ayudar ustedes con talante y con colaboración y con información. Pero sí creo que el Plan es insuficiente, le faltan muchas cosas. Y la Abstención que hacemos es crítica.

Y en ése sentido nosotros, ya le adelanto que vamos a hacer que cada Barrio tenga por nuestra parte sus necesidades contempladas en el Plan. Por eso le adelantamos que queremos hablar sobre la vivienda, sobre las Ordenanzas o medidas que "eviten" la retención de suelo y promover su urbanización. También queremos hablar realmente del Centro Histórico: De cómo, que recursos, de San Cristóbal, de la Alcazaba, de la Hoya. Por supuesto la llegada del

Ferrocarril. Por cierto aprovecho, creo que lo puedo dar aquí aunque ya es público que es una buena noticia porque cumple un compromiso que yo adquirí con el Alcalde y Sr. Megino de trabajar para que los plazos de aquellas infraestructuras que puedan afectar al Plan se aceleren. Como le adelanto que ha licitado el Ministerio de Fomento la conexión ferroviaria Granada-Almería por 2 millones de euros que está publicada en el BOE ésta mañana, lo cual va a tener en un año, año y medio tiempo de definir el corredor por el que entra Almería, que no es porque eso va a influir evidentemente en la conexión con el de Murcia, la zona de transporte. Lo que tengamos que hacer, lo que tenga que hacer la Ciudad.

Bueno pues eso está ya en proceso de adjudicación, yo creo es un tiempo razonable ¿no?

También le vamos a insistir y le vamos a proponer que hay que hablar del Puerto en el Plan General. El Puerto no es una molécula errante que anda por ahí sino que tiene su vinculación a la Ciudad, y me conste y que no quede voluntad de colaborar con la Ciudad para que eso sea algo más que un lugar que nos de algún tipo de problema o que no tenga el uso o disfrute o que no sea la infraestructura económica. Por cierto 800 puestos de trabajo de familias de Almería que la Ciudad necesita.

También queremos hablar como decía del Barrio Alto, del Tráfico, de los Aparcamientos, de la carencia de Equipamientos y zonas Verdes en algunas zonas de la Ciudad. La mejora real de los Barrios. Queremos saber Sr. Gonzalo Bermejo la Ordenación del Suelo Agrícola, aquí ya está bien de palabrería. Es decir, el Suelo Agrícola ¿cómo se ordena? ¿cómo, cuando, que Ordenanza? El Plan tiene que ser valiente y tiene que abordar ése tema. Lo tiene que abordar porque es el momento de hacerlo en éste momento.

Y finalmente nosotros lo que queremos decir es que el debate Cívico que necesita la Ciudad lo deben de liderar ustedes porque tienen medios, tiene recursos y son los que tienen el Gobierno. Nosotros también vamos a hacerlo en la medida en la que podamos, pero sí le decimos que nuestra leal colaboración va a ser en la medida en la que ustedes nos den participación y nos den información.

Y yo creo Sr. Alcalde que ésta oportunidad es interesante e importante para la Ciudad. Hay muy pocas ocasiones donde ustedes van a tener en frente una Oposición leal que permita consensuar los grandes temas de la Ciudad, porque además ya han cumplido ustedes una premisa que para mi era básica para este talante de dialogo, y era que ustedes no han metido ni un solo suelo protegido. No han metido ningún "Lic" ni tampoco suelo en el Parque Natural de Cabo de Gata Níjar. Yo espero que en la tramitación del Plan tampoco lo metan. Para nosotros sería un elemento evidentemente de ruptura y no de dialogo con ustedes. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. La necesidad de tener un Plan General Sr. Cervantes, no viene determinado por las prisas ni de éste Concejal ni del Equipo de Gobierno. Usted sabe que venimos determinados por Ley revisarlo."

La Ley Andaluza hace ya mucho tiempo que terminó y es verdad que tiene unos plazos para su acometida pero estamos perfectamente dentro de esos plazos, y tampoco hemos sido los primeros en iniciarlo del momento en que la Ley Andaluza entró en vigor. Por tanto ya hay una necesidad para hacerlo independientemente de que la virtualidad del Plan General vigente pues acabará en el 2006.

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a Rebeca Gómez Gázquez.

Continua con su intervención el Sr. Megino López, que dice: Pero también porque en gran medida, y lo dice la Memoria, más que la Memoria el Diagnóstico de Situación, en gran medida los objetivos que planteaba el Plan General del 1998 estaban agotados.

Por tanto ya hay dos razones objetivas ambas para hacer lo que en este momento está haciendo el Equipo de Gobierno desde su responsabilidad.

Mire, es un momento cuando procedimos a la contratación del Equipo Redactor, yo creo que hubo un asentimiento aunque el Órgano contratante fuera el competente; la Junta de Gobierno Local, de que habíamos elegido bien. Yo no creo que, no he leído yo al menos críticas respecto a la validez desde el punto de vista Técnico y desde el punto de vista de la validez del conocimiento real de éstas personas desde este Equipo Redactor perfectamente cualificado en todos los aspectos necesarios para no solamente para hacer una oferta que en su momento hicieron sino que para que fueran adjudicatarios.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. José Luis Aguilar Gallart.

Continua con su intervención el Sr. Megino López, que dice: Hicieron entonces un Diagnóstico como obligado cumplimiento de su oferta que entendimos que era bastante ajustado. Por lo menos lo entendió el Equipo de Gobierno, y era un elemento, quizás fue un elemento determinante junto con su conocimiento del medio, y probablemente también a "priorísticamente" saber que no iba a ser contestado, por el cual fue elegida ésta Sociedad como Redactores del Plan General.

Y han puesto a trabajar para tratar de corregir en base a ése Diagnóstico todas las insuficiencias que para el

presente y para el futuro ésta Ciudad tiene planteados desde una realidad. Ya los Planes Generales no tienen que ser revisados con una periodicidad fija sino que tiene que durar pues tanto tiempo como fuere necesario, sobre todo si cumple los objetivos previstos.

Desde éste punto de vista, desde el primer momento éste Equipo de Gobierno ha tenido, y precisamente porque debe de ser un Plan que seguro por abatares democráticos tiene que ser gestionado por Corporaciones de distinto signo Político, tratar de llegar a un Acuerdo de Consenso.

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención el Sr. Megino López, que dice: En éste sentido el Alcalde, a su debido tiempo entiendo yo, cuando ya el Equipo Redactor tenía suficientemente establecida la línea maestra de su trabajo, por donde iba su trabajo, nos convocó, convocó a todos los Grupos Políticos y ahí se produjo un debate tan abierto como fue necesario para que los Redactores; creo que había también Técnicos Municipales, pudieran ser preguntados sobre aquellas interrogantes que se plantearan sobre éste Plan que ya tenían bastante matizado y yo creo que ya muy definido del avance. Porque está es la gran cuestión. En éste momento vamos a aprobar con la Abstención de ustedes o con no, lo que crean; yo espero que con el apoyo puesto que éste avance en ningún sentido compromete a nada ni obliga a nada. Está sometido en esta primera fase como normativamente es exigible.

Ahora sugerencias. Por supuesto de los Grupos Políticos, faltaría más, y no me refiero solamente desde el punto de vista documental para entregar los Registros correspondientes sino para discutirlo en la medida que el ofrecimiento del Alcalde y por supuesto del Concejal Delegado sigue estando sobre la Mesa. Por cierto que se quedó sobre la Mesa para nuevas reuniones si ustedes lo creían oportuno.

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a María Rosario Soto Rico.

Continúa con su intervención el Sr. Megino López, que dice: Ustedes dispusieron de la documentación de ésta avance, todos los Grupos exactamente el mismo día que dispuso de él el Alcalde y el Concejal Delegado; el día 12 de agosto. Exactamente el mismo día y en el mismo soporte porque la, el Equipo Redactor no lo entregó en un soporte informático con el cual hubiéramos llegado si hubiera, si hubiera, lo hubieran entregado de éste modo. Pero sí suficientemente documentado con los mismos criterios y las mismas cuestiones. Después posteriormente creo que se ha resuelto con algún Grupo que lo han pedido y se le ha facilitado el soporte informático la documentación, pero

creo que no es fundamental desde el punto de vista de información que podemos obtener del contenido del mismo.

Bien, en función de ese Diagnóstico y de ese conocimiento de la realidad que los Redactores del Plan General han demostrado lo suficientemente a lo largo de su vida profesional, han presentado aquellos documentos que son estrictamente necesarios para que demos el paso que estamos dando en el día de hoy y para que continúe el proceso informativo, que al caso es necesario. Pero desde esa voluntad de que llegue al mayor cantidad de gente posible. No vamos a hacer lo que meramente, obligadamente exige la Ley de un mínimo de un mes de exposición Pública, vamos a hacer dos meses de exposición Pública, va a haber Técnicos del Área en el espacio dedicado al efecto para informar exhaustivamente a todo aquel que tenga interés en conocer el contenido de éste avance, y por supuesto a través de los Foros creados en la Concejalía de Participación Ciudadana, como ustedes van a hacer sin duda, vamos a informar a todo aquel que quiera ser informado.

No hay ninguna voluntad por supuesto de ocultación, faltaría más en un procedimiento, insisto, no tan abierto y tan garantista como es un Plan General sino con el deseo de que mejore la oferta si es que es mejorable, que probablemente lo sea.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención el Sr. Megino López, que dice: No estamos absolutamente para nada y yo estoy seguro y el Alcalde me lo ha comentado, que en el momento que estuviéramos en situación de aprobar, de debatir el Plan Inicial, la aprobación inicial del Plan; será un debate monográfico, será un debate monográfico. Y yo espero que para ése momento con una digamos decidida integración de todos los, las sensibilidades para que esa virtualidad del Plan General del futuro nos sirva y estemos cómodos todos.

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a Rebeca Gómez Gázquez.

Continúa con su intervención el Sr. Megino López, que dice: Desde luego de ninguna de las maneras puede aceptarse que las reclasificaciones que se plantean como necesarias para el futuro tienen objetivo especulativo, ni se van a hablar de edificabilidades desproporcionadas; de hecho creo recordar que habla en los nuevos desarrollos entre una edificabilidad entre 0,5 y el 0,7% que parece que es razonable en los objetivos que pretendemos.

El Plan General en su avance no puede concretar tantos extremos como ustedes han expresado ésta mañana porque estaríamos.

Bien, el Sr. Martín Soler. Estaríamos, digamos en un momento de debate que todavía no ha llegado. Son líneas

generales donde se establecen dimensionamientos de la superficie que en función de éstas demandas y con las ubicaciones necesarias plantea la Sociedad Almeriense desde el conocimiento que tiene no solamente el Equipo Redactor sino el Equipo de Gobierno y probablemente ustedes, seguro que ustedes también.

En ése sentido tenemos un gran condicionante en nuestro territorio: Y son los niveles de protección que en gran medida constituyen pues una, un elemento determinante a la hora de las decisiones que vamos a tomar.

Tenemos un 56% de nuestro territorio Municipal con algún nivel de protección Medioambiental; eso es un condicionante tremendo. Y teníamos, y yo le agradezco al Sr. Martín Soler que lo haya recordado. Teníamos dos opciones en éste Plan, en el avance del Plan General. Instrucciones que podían ser dadas al Equipo Redactor y evidentemente no se le ha dado: Desde un Plan General posibilista, pragmático, de consenso no solamente entre las Fuerzas Políticas del Ayuntamiento sino de la mayor garantía por parte de la Administración que nos tutela de que en el menor espacio de tiempo posible este Plan General podía estar aprobado.

O teníamos la otra posibilidad de ir a un avance beligerante intentando que la cantidad de suelo protegido pudiera ser contemplado desprotegiéndolo de esa protección en el propio debate del Plan General.

Y hemos optado por la primera salida, no solamente porque no haya confrontación sino del pragmatismo que lo necesitamos pues como algo, como algo e imperativo.

Dice el Diagnóstico que el nivel de ejecución desde el punto de vista del suelo urbanizable es muy alto, lo dicen ellos y es verdad. Si no sacamos adelante el Plan dentro de un tiempo razonablemente corto, podemos llegar en el momento que no podamos planificar ése suelo que desde que se planifica hasta que se pone en el mercado desde luego no son menos de cuatro o cinco años en su desarrollo.

Y esos son los plazos en éste Ayuntamiento y yo creo que en todos los Ayuntamientos Españoles, al menos en función de lo que nos cuentan.

Desde ése punto de vista y desde ésa realidad del Diagnóstico plantean pues además de los documentos necesarios, el anexo a la Memoria, la planimetría con las propuestas de ordenación, clasificación del suelo, sistemas generales, también sistemas locales D. Diego, también, estructura del uso, etc., etc. Plantea también un avance del Estudio de impacto ambiental que es también preceptivo y necesario que exista, y en función de eso dar respuesta para la mayor cantidad de disponibilidad del suelo urbanizable tanto Residencial como, como, como Industrial, nuevos desarrollos, suelos para Terciarios, suelo para responder a la demanda de nuestros agricultores que evidentemente entienden que la propia presión del crecimiento de la Ciudadanía; como en su momento lo han entendido desde históricamente.

Cuando yo llegué a vivir a Almería hace 35 años, donde yo vivía al otro lado de la Rambla, veía cultivar a los Agricultores en la zona de Altamira. Bueno ya han ido mucho más allá pero las propias necesidades de crecimiento, y eso lo entienden. Lo entendieron en su momento y su planteamiento en el Plan General vigente respecto a la Vega de Acá y su, digamos su posicionamiento no fue tanto por el hecho de que el suelo se fuese a ocupar sino por el modo como planteaba en el avance el Equipo de Gobierno de la Corporación 91-95 como modo de gestión, para aquel espacio, que preveía la expropiación. Y que naturalmente en el Plan General que se aprobó aquello quedó absolutamente cambiado, y yo entiendo que para satisfacción de los Agricultores que veían de alguna manera satisfechas sus expectativas de futuro con alguna compensación de entendiendo por otra parte que ésa era su prestación de renunciar a lo que era su modo de vida siendo empujado por el propio desarrollo urbanístico de ésta Ciudad.

Sigue dando respuesta a esos temas. Habla de las actuaciones que tenemos que hacer en suelo urbano consolidado sin entrar en especificaciones tan concretas como usted planteaba D. Martín. No es el momento, no es el momento, hablaremos de todo eso pero sí habla como genéricamente donde tenemos la bolsa de problemas y como enfrentarlo. Porque el PERI del Barrio Alto podíamos enfrentarlo efectivamente como tal PERI pero es evidente que no ha salido adelante. Y sé, ha negociado y se ha hablado con Asociaciones de Vecinos y naturalmente no todo el mundo está de acuerdo en introducir el Planeamiento que hay que hacerlo no en clave de PERI sino en clave de global de revisión del Plan General.

Exactamente lo mismo en cuanto a la accesibilidad al Casco Histórico. No solamente el objetivo de ésa, de ésa conexión que usted mencionaba era para facilitar una, un mayor dinamismo del tráfico sino para facilitar la accesibilidad que ése Barrio no siga siendo fondo de saco. Y es verdad que el distribuidor Norte que en el Plan General vigente se preveía no se ha desarrollado. Probablemente porque no buscamos la formula adecuada para la financiación y porque no hubo compromisos de otras Administraciones para poder ejecutarlo, y eso lo debemos corregir en la, en cuanto adscribamos a esos sistemas generales a los nuevos desarrollos que se generen.

Miren ustedes, incluso lo que usted decía D. Diego. El Área de Reserva va a continuar y está en el avance del Plan General como suelo urbanizable, y tenemos el compromiso de la Junta de Andalucía a través de la Empresa Pública del Suelo y yo entiendo a través de la propia Consejería, que ellos asumirían una carga importante en los accesos que tiene que tener ése espacio.

Bueno es verdad que no está escrito, es verdad que no está escrito pero hombre alguna confianza y alguna "adelanta" tenemos que tener entre Administraciones.

También prevemos, prevé el Plan General nuevos accesos desde la variante. Bueno pues como se programaron en el Plan General del 98 y todos se ejecutaron. Por cierto uno más de lo que incluso el mismo Plan preveía, y lo aprobó y lo financió la Administración Central del Estado.

Creemos sinceramente, y puesto que éste debate continuaremos en el futuro, e insisto en la disponibilidad D. Martín, D. Diego, D^a Pilar, que estamos absolutamente abiertos y por supuesto a los Colectivos Sociales, individualmente a las Personas, Asociaciones de Vecinos, Sindicatos Profesionales o Sindicatos Agrarios a recibir toda ésa información que enriquezca éste Plan General, pero teníamos que hacer un avance y es lo que estamos haciendo en este momento.

A partir de ahí en el decrecimiento de la palabra es de todos. No queremos un Plan General del PP y GIAL, queremos un Plan General que sirva a los intereses de ésta Ciudad. Globalmente, independientemente de quienes sean los titulares del suelo.

D. Diego, el dibujo que ha hecho los Redactores del Plan General sobre los nuevos desarrollos ha tenido que fundamentarse básicamente en las líneas del suelo que en este momento nos queda como no protegido. ¿Quién hizo la protección Medioambiental del Termino Municipal de Almería? Evidentemente no lo hizo el Ayuntamiento de Almería. El Ayuntamiento de Almería no tuvo ni siquiera oportunidad de alegar, y cuando se propone es en marzo del 99 en donde todavía Juan Megino era Alcalde de ésta Ciudad y la Concejala era D^a María Muñiz. Nosotros nos enteramos de ésas propuestas de protección Medioambiental justamente cuando se inicia las modificaciones puntuales; una modificación puntual para las 200 hectáreas del PITA. No hubo información Pública, no hubo posibilidad de que el Ayuntamiento de Almería se posicionara, no hubo ninguna, ninguna posibilidad de participación y de racionalidad sobre si aquello era lo mejor, lo único conveniente o lo único posible.

Por tanto ¿ahora que se dibuja? Pues lo único que nos queda, y podrá coincidir con unas líneas de con una propiedad o ... otra. otra. Yo le aseguro a usted que excepto en la finca de FADESA y porque fue muy contradictorio en su momento, el resto de las propiedades yo no sé de quienes son. Se lo creará o no D. Diego, y yo no voy a hacer investigaciones en el Catastro, nos las voy a hacer. Porque eso sí que puede condicionarte el futuro.

No, hay que hacerlo en función de necesidades objetivadas, o yendo a los Sectores, o yendo a los que realmente al final esto que lo planificamos desde lo Público pero en gran medida tiene que ser realizado con la colaboración necesaria, y ahora más en esta Plan General después del aprendizaje que hemos hecho con la realidad de cómo funciona el Plan General del 98, nos va a dar elementos posibles de corrección.

Yo creo que en gran medida como la Documentación. Tienen ustedes la misma que tiene el Equipo de Gobierno, no tenemos documentos adicionales. Sí le puedo decir que dentro de trasladarle al Equipo Redactor cuales eran las líneas directrices de lo que quería el Equipo de Gobierno, la intervención ha sido mínima. No para que no tuvieran dotaciones; que las hay en sentido general y en sentido concreto, sino para que su trabajo lo fuera lo más estrictamente profesional. Yo me he reunido con ellos en tres o cuatro ocasiones, a lo mejor incluso le puedo decir que son pocas, es posible, igual siempre pueden ser más. Y hemos querido que la Unidad de Seguimiento del Plan General de la Unidad de Urbanismo haya tenido una implicación y una correlación en el trabajo tan importante, para que algunos problemas que se dieron con el Plan General anterior en donde hubo realmente un divorcio absoluto entre el Equipo Redactor y el Área de Urbanismo no volviera a darse para que todos los elementos que haya que corregir por aquellos que realmente han estado sufriendo las ventajas o inconvenientes del Plan General no vuelvan a producirse. Y creemos que el Documento nos sirve para avanzar, de ahí su nombre.

Vamos a dar dos meses para esa participación, estamos abiertos para dar la negociación, para el. No, es que yo sea necesario en estos momentos. Insisto, profundizar en la aprobación inicial o en la aprobación provisional cuando se necesita tantos informes Sectoriales, evidentemente está fuera de lugar y del tiempo, pero esa disponibilidad existe y es lo que en nombre del Equipo de Gobierno yo les traslado en este momento.

Creo que el avance, creemos que el avance responde en gran medida a éstas cuestiones, las prisas D. Diego no son tales sino ciertas obligaciones, totales obligaciones desde el punto de vista de ordenamiento jurídico y desde el punto de vista de agotamiento de modelo. Y yo espero que en respuesta a todo éste tipo de cuestiones que usted plantea; por cierto, por cierto que también se podían haber planteado en el encuentro que mantuvimos en la Alcaldía. Es verdad que usted habló de algunos equipamientos; equipamientos que concretamente era la Depuradora del Bobar. Equipamientos que en este momento son objeto ya de una negociación con la Junta de Andalucía para trasladarla de un sitio donde nunca debió estar. Pero estamos ya en negociaciones, lo lleva el Área correspondiente de Obras Públicas bastante avanzado para que se traslade al lugar donde debía de establecerse en su momento. Y que sea y tenga virtualidad de servicio para el Área Metropolitana, y desde luego con la inversión realizada por la Administración Andaluza.

Los Puentes no, los Puentes de la Vega no. Vamos a ver si los podemos en la mayor concreción de futuro en función de que esos Sectores no van a tener capacidad de asumir una infraestructura tan alta pudieramos asumirlo desde ésta Administración u otras Administraciones; Autonómica o

Nacional que pudiera colaborar para hacer factible este Plan General.

Pero yo creo, yo con esto termino Sr. Alcalde en esta primera intervención que en definitiva poco va a ampliar en una segunda si es la hubiere, que responde en principio avanzando en la resolución de los problemas detectados tras la evolución del Plan General vigente y tras el trabajo realizado por el Equipo Redactor. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Sr Cervantes adelante."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Si. Hombre no repitiéndome hay en su discurso, me he fijado en los dos discursos. El Partido Socialista que es responsable del Medioambiente y por tanto de la definición de los Espacios Protegidos tiene su discurso. Y yo vengo haciendo una pregunta ya varios días ¿quién ha delimitado los espacios? Usted me ha contestado: Ha delimitado Medioambiente, bien. O sea que el dibujo, usted ha dicho que le ha dicho a los Redactores del Plan General "todo lo que no está desprotegido es urbanizable."

Primero para usted. Yo creo que se equivoca porque no está protegido los alrededores del Vertedero de Basura y usted lo ha puesto como urbanizable, lo ha puesto usted como uso Turístico. La orden se la han llevado ya a rajatabla ¿no? Por lo menos todos los alrededores del Vertedero esperamos que no hayan una urbanización ¿no? O que no lo dedique usted a otra porque es absolutamente fuera de. Bueno pues lo ha puesto, lo han puesto ¿no? Lo han puesto.

Bueno y ahora la gran discusión es por qué ha habido un Pacto, ha habido un Pacto. Sí porque usted lo ha dicho "hemos optado; o bien había dos opciones." Y ha optado usted por la primera, por la primera: "Tenemos mucho protegido y eso era un problema tremendo."

Yo no se por qué el problema es que haya protección o no haya protección. El problema está si es lógica la protección, si es científica la protección, si es científica y lógica, y entonces ya no hay discusión Política. No hay necesidad de un Acuerdo, no hay necesidad de un acuerdo y yo, bueno eso de que no se pongan ningún "Lic". Aquí hay un suelo Industrial en un "Lic" que es el PITA, ¿o no? No lo digo yo lo dice el Estado, el Gobierno del Estado que lógicamente ha visto que hay en un "Lic" una zona Industrial y que hay un compromiso por parte de los Gestores del PITA de respetar, pero está en un "Lic".

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: O sea ¿dónde están los criterios de la

protección? ¿con qué mecanismos se hacen los criterios de la protección? Porque yo puedo entender, puedo entender que una Rambla sea un límite físico, lo que no puedo entender es que una Parcela Catastral sea un límite físico, no lo puedo entender, no lo puedo entender.

Y alguien tendrá que responder ¿no? Aquí no responde nadie, alguien tendrá que responder porque el objetivo ¿cuál ha sido? ¿Todo lo no protegido y pactar lo protegido? Lo protegido no se pacta, lo protegido no se pacta. Usted lo ha dicho D. Juan: "Aquí hemos llegado a un acuerdo porque la mayor parte del terreno estaba protegido." Lo protegido está o no está y es lógico o no es lógico, pero si están bien claro. Cuando un Promotor ve que hay zonas protegidas, antiguos "Lic" que después se quitan pues aquí no se aclara nadie, no se aclara nadie. Y usted tira por el camino más fácil y es decir "venga, aunque estemos al lado de un Vertedero; uso Turístico."

Pero no ha contestado usted a muchas preguntas que quedan en el aire. A parte de lo que dice la Ley de uso Turístico, ése uso Turístico no puede ser que usted "no" defina ciertas condiciones de su uso Turístico más allá de lo que dice la Ley, y no le estoy hablando de condiciones de edificabilidad, no le estoy hablando de eso. Le estoy hablando de condiciones de sostenibilidad: Agua, Residuos, Servicios, Infraestructuras Viarias. Por qué imagínese que antes, hace varios meses el Equipo Redactor pensaba que en el kilómetro 21 era bueno hacer una zona Industrial. Ahora parece ser que no.

Yo no me inventé lo del kilómetro 21 en una zona Industrial, oí las sugerencias de Redactores, de actuales Redactores. Ahora parece ser que no, ahora parece ser que en el kilómetro 21 interesa un espacio Turístico.

Bueno pero ¿quién decido eso D. Juan? Usted dice que no lo ha decidido -"....."- Usted no lo ha decidido, lo decide ahora. Pero mire usted ésas decisiones no puede usted que la tomen, pues que la tomen Técnicos, no puede usted que la tomen Técnicos. Usted no puede dejar que esos límites pues solo lo tome Medioambiente. No, porque el uso de esos espacios le corresponde a usted; están desprotegidos pero el uso le corresponde a usted. Y usted está definiendo como uso Turístico los alrededores de un, de un Vertedero. Y en cambio no se preocupa en absoluto de las dotaciones y de los alrededores de la Cueva de los Ubedas.

Yo me pregunto ¿han pactado ustedes un Plan de Infraestructuras de Barrio? Me apunto. Se apunta éste Partido Político a pactar un Plan de Infraestructuras de equipamientos de los Barrios que están metidos en fondos de saco, y todos sabemos cuales son los Barrios que están metidos en fondo de saco.

Si eso se lleva adelante nosotros aprobaremos este PGOU a pesar de nuestro voto NO. Señores del Partido Socialista están ustedes de acuerdo en un Plan de equipamientos a parte de pactar los espacios, nuevos

espacios. Un Plan de equipamiento de Barrios, de Infraestructuras, equipamientos etcétera ¿pactarlo? A costa de los nuevos formas urbanizables lógicamente, no puede ser a costa de cosas que ya están construidas.

Por ejemplo en la finca Norte de los Angeles habría que compensar los equipamientos que faltan en los Angeles. No lo que la Ley le obligue a la finca Norte de los Angeles, que le obligará el requisito que marca la Ley Urbanística, sino más para compensar a la zona Sur que en los Angeles que no los tiene, que no se cumplió porque entonces no había ésa obligación. ¿Están ustedes de acuerdo en ése Pacto? Y yo, yo me apunto.

Hagamos que todos los Barrios sacos de nuestra Ciudad: Fuentecica, los Angeles; todos estos Barrios. La Chanca, tengan un espacio de equipamiento a costa de los suelos urbanizables nuevos, a costa. Porque aquí los equipamientos no son gratis, alguien paga y no es. Es que aquí los Puentes lo paga la Junta o los Puentes lo paga el Estado, la Depuradora lo paga el Estado. Bueno y aquí que pasa ¿el que cobra 90 millones no paga nada por un piso? Hombre. No no no, a costa de los nuevos suelos urbanizables, y eso los Promotores pues van a saltar porque van a decir "mire usted la Ley me obliga a 5 metros, a 5 metros por habitante. No me obligue usted a más." Pues sí porque en la zona de al lado no hay 5 metros por habitante por lo tanto usted pone sus 5 metros y otros 5 más porque la cartera le da para eso porque hay suficientes beneficios para eso.

Yo estoy de acuerdo con éste Pacto, ¿lo pactamos? Y lo anunciamos a bombo y platillo. Defínanse ustedes, yo no puedo hacer más. Ahora mismo no tengo más remedio que votar No, se han llegado a acuerdos que yo no entiendo, no entiendo el objetivo de la protección que hay y el que no está protegido; no entiendo nada.

No entiendo como se protegen fincas Catastrales milimétricamente sin límites de Rambla ni nada de eso. Eso sí lo entendería.

Bueno cuando me expliquen ustedes esto y a pesar de todo lo podría aceptar si llegamos a un acuerdo de equipamientos de Barrio a costa de lo nuevo eh, porque el no haber gratis, repito. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. Si Sr. Soler."

Toma la palabra D. Martín Soler Márquez, que dice: "Si. D. Diego el único que habla de Pacto es usted que le ha dado por esa alucinación ¿no? Ha empezado usted con San Pablo, con su amiga Encarna y ya va por los Pactos. Bueno pues siga usted con las alucinaciones.

Yo entiendo que usted quiera diferenciarse y marcar distancias con unos y con otros; lo entiendo bien. No le pase como aquellos viejos Comunistas que hacían la Guerra Civil contra los Fascistas y los Socialistas también. No se equivoque, no se equivoque.

..... dicho que no haya aquí ningún Pacto salvo usted que está con esa tararán tararán, tararán tararán. Nosotros simplemente hemos ofrecido nuestra colaboración y voluntad de dialogo al Equipo de Gobierno como usted, y estamos dispuestos a mantenerla en los próximos meses si nos dan oportunidades para que eso sea así.

En todo caso también le digo porque se me ha oído aunque a lo mejor no me ha escuchado, que hemos dicho directamente que nosotros planteamos un Plan de Inversiones concretas asociadas a éste Plan General, y que vamos a hacer una ficha por Barrio con equipamientos que vamos a incorporar a la propuesta. Lo he dicho, estará en el Acta.

Es más, no pensaba decirlo pero bueno, lo digo. Solo le vamos a pedir al Equipo de Gobierno que los últimos 110 millones de euros ingresados por el Toyo vayan íntegramente a financiar los equipamientos que necesita la Ciudad en el Plan General, ¿se apunta usted a ése Pacto? No, pues mira usted se lo pierde -"....." Muchas gracias. -"....."- Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Brevísimamente Sr. Alcalde. Para reiterar, reiterar que yo no he hablado. D. Diego. Que yo no he hablado en mi intervención de Pacto para nada, "le" he dicho una relexión interna del Equipo de Gobierno.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

Continúa con su intervención el Sr. Megino López, que dice: Bueno pues efectivamente, podía suceder que usted en ése momento estuviera un poco distraído ¿no? Para nada ni de Pactos ni Acuerdos. Fue que no existió un momento ni un Pacto ni un Acuerdo para ésa delimitación, e insisto y recuerdo las fechas: Marzo del año 1.999. Se hace la Propuesta de lugares de interés comunitario por la Junta de Andalucía, y nos enteramos en el año 2004 cuando iniciamos el procedimiento para la revisión del Plan General. Por tanto de Pactos nada.

Respecto a esos nuevos desarrollos estamos hablando de, y usted lo dice pues muy peyorativo el tema de el Residencial Turístico cerca de un Vertedero. Es decir, estamos hablando de muchísimo tiempo y es verdad que es el suelo que hay, pero esas infraestructuras llega un momento que desaparecen de ahí como históricamente ha sucedido. Aquí no siempre han estado los Vertederos ahí.

Fíjese. Mire, recuerdo cuando debatíamos sobre la ubicación de la Depuradora del Bobar que se decía entonces que la tecnología de ése momento permitiría poner una Depuradora en Puerta Purchena porque no molestaba ni olía. Y es una posición del Grupo Popular entonces en la

Oposición sobre donde queríamos que se estableciese. Por cierto donde ahora el Plan General prevé. También ahí se han perdido no 10 años; 15. Pero prácticamente se ha agotado casi la vida media de la actual Depuradora.

Yo creo D. Diego, yo le invitaría de verdad en base a ése Consenso que estamos propugnando a que cambiara su criterio respecto al avance. Apóyelo, apóyelo. Si estamos definiendo líneas maestras de trabajo, de trabajo de un avance que después tiene que tener concreción en todos esos aspectos. Define sistemas generales, define superficies, define dedicaciones futuras de suelo, y naturalmente que habrá que ir a las concreciones de aquellos equipamientos que todavía los Barrios no tiene.

Este equipo de Gobierno ha dedicado en los dos años y pico que llevamos a un aspecto muy importante de las dotaciones; que han sido las deportivas. Han ocupado una parte muy importante de nuestro presupuesto y naturalmente complementarias en otras cuestiones. Pero desde el punto de vista de los equipamientos en Barrios, el esfuerzo fundamental posiblemente hayan sido los equipamientos deportivos que había que resolverlo también porque la hay una demanda Ciudadana.

Vamos a seguir avanzando por ése lugar, avanzando por ése lugar. Si nosotros queremos a ésta Ciudad le aseguro que no más que ustedes pero al mismo nivel que ustedes eh.

Yo le invitaría D. Diego que "nada" a ése Consenso que propugnamos, necesario por otra parte, necesario por otra parte por la realidad que tiene que tener el Plan General cuando termine con su aprobación definitiva, nos permita avanzar de la mano en beneficio de la Ciudad.

Termino del mismo modo que terminé en la anterior interparticipación. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos entonces a la votación del punto número 21. Votos a Favor ...

22.- Rectificación material del error producido en el PGOU de Almería-Texto Refundido de 1998, referente a la C/ Jabali.-

Por unanimidad de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la rectificación de error material del PGOU Texto Refundido de 1.998, iniciada de oficio por este Ayuntamiento, para el reconocimiento de la calle Jabalí de esta ciudad, que por manifiesto error no ha sido grafiada en los planos del

mismo, la Comisión Informativa de urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el 19 de septiembre 2005 acordó por unanimidad elevar al Pleno Municipal la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar la propuesta de rectificación del error material que se ha producido en el PGOU de Almería-Texto Refundido de 1.998, de tal manera que se reconozca la existencia de la calle Jabalí de esta ciudad, quedando la misma reflejado según los planos redactados por lo servicios técnicos municipales.

2º.- Elevar al Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía la propuesta de rectificación del error material habido en el PGOU -Texto Refundido de 1.998 recogida en el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.6.4 de las Normas Urbanísticas del PGOU de Almería-Texto Refundido de 1.998 en relación con el Real Decreto 77/1.994, de 5 de abril.

3º.- Con carácter previo a la elevación de la propuesta de rectificación de error material al Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, se remitirá el expediente a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, al objeto de que emitan informe sobre el mismo en el plazo de un mes. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 7/2.002 de Ordenación Urbanística de Andalucía en relación con el artículo 12.11 del Decreto 77/1.994 de 5 de abril.

4º.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".-

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a Encarnación García Peña.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en éste punto? Pasamos a la votación del mismo. Votos a Favor -"....."-."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Si. Unanimidad."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "En Contra."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Perdón."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Ah, Unanimidad. Muchas gracias. Siguiendo punto."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Sale Encarna."

23.- Aprobación definitiva la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos y sus propietarios o titulares que se consideran de necesaria ocupación para la expropiación de las unidades funcionales núms. 1 y 3 del Plan Especial de la Universidad de Almería.-

Por unanimidad de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente relativo a la expropiación de los bienes y derechos incluidos en las Unidades Funcionales núms. 1 y 3 del Plan Especial de la Universidad de Almería que se tramita en esta Unidad de Expropiaciones, mediante tasación individual la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el 19 de septiembre de 2005 acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno el siguiente:

DICTAMEN

1º.- Estimar las alegaciones formuladas a la aprobación inicial de la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos y sus propietarios o titulares que se consideran de necesaria ocupación para la expropiación de las unidades funcionales núms. 1 y 3 del Plan Especial de la Universidad de Almería, y que se detallan a continuación:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	ALEGACION FORMULADA	ALEGACION ESTIMADA
Indalecio Berenguel Andujar	27.201.320-W	Modificar superficie afectada por la expropiación	Finca registral 6.544 Superficie afectada por la expropiación será de 4.177,47 m2
M ^a Desamparados Gomiz Bernal	22.605.836-X	Modificar superficie afectada por la expropiación	Finca registral 24.750 Superficie afectada por la expropiación será de 7.000 m2

2º.- Aprobar definitivamente la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos y sus propietarios

o titulares que se consideran de necesaria ocupación para la expropiación de las unidades funcionales núms. 1 y 3 del Plan Especial de la Universidad de Almería, que es la que se detalla a continuación:

Finca nº 1

Referencia catastral: Polígono 58, parcela 83.

Propietarios: Indalecio Berenguel Andújar, con D.N.I. nº 27.201.320-W

Superficie catastral total: 6.868,00 m2

Clasificación de los terrenos: Suelo No urbanizable

Calificación urbanística: Sistema General de Equipamientos (SGEQ-04)

Destino genérico: Infraestructura y servicio público de interés general supramunicipal

Superficie afectada por la expropiación: 4.177,47 m2

Datos registrales: Finca 6.544

Observaciones: La expropiación afecta a la totalidad de la parcela catastral, se trata de una finca en cultivo, con invernadero.

Finca nº 2

Referencia castral: Polígono 58, parcela 85

Propietario: Francisco Criado Salmerón con D.N.I. Nº 27.196.878-E

Superficie catastral total: 12.189,00 m2

Clasificación de los terrenos: Suelo No urbanizable.

Calificación urbanística: Sistema General de Equipamientos (SGEQ-04)

Destino genérico: infraestructura y servicio público de interés general supramunicipal

Superficie afectada por la expropiación: 5.473,45 m2

Observaciones: Se trata de una finca en cultivo con invernadero.

Finca nº3

Referencia catastral: Polígono 58, parcela 86

Propietario: María Desamparados Gomiz Bernal con D.N.I. nº 22.605.836-X

Superficie catastral total: 7.036,00 m2

Clasificación de los terrenos: Suelo No urbanizable .

Destino genérico: Infraestructura y servicio público de interés general supramunicipal.

Calificación urbanística: Sistema General de Equipamientos (SGEQ-04)

Superficie afectada por la expropiación: 7.000 m2

Datos registrales: finca núm. 24.750

Observaciones: La finca está sin cultivar.

Finca nº 4.-

Referencia catastral: Polígono 59, parcela 120

Propietario: José Camacho Rodriguez, D. N. I. nº 27.074.031-H

Superficie catastral total: 11.323,00m2

Clasificación de los terrenos: Suelo No Urbanizable.

Calificación urbanística: Sistema General de Equipamientos (SGEQ-04)
 Destino Genérico: Infraestructura y servicio público de interés general supramunicipal.
 Superficie afectada por la expropiación : 1.346,50 m2
 Datos registrales: Finca núm. 23.355, tomo 1.067, libro 420, folio 77
 Observaciones: parcela sin cultivar.

Finca nº 5.-
 Referencia catastral: Polígono 59, parcela 121
 Propietario: José Camacho Rodríguez, D.N.I. nº 27.074.031-H
 Superficie catastral total: 6.062,00 m2
 Clasificación de los terrenos: suelo No Urbanizable.
 Calificación Urbanística: Sistema General de Equipamiento (SGEQ-04)
 Destino genérico: Infraestructura y servicio público de interés general supramunicipal
 Superficie afectada por la expropiación: 6.062,00 m2
 Datos registrales: : Finca núm. 23.353, tomo 1.067, libro 420
 Observaciones: La expropiación afecta a la totalidad de la parcela catastral, la finca se encuentra sin cultivo.

Finca nº 6
 Referencia catastral: Polígono 59, parcela 123
 Propietario: José Camacho Rodríguez, D.N.I. nº 27.074.031-H
 Superficie catastral total: 23.167,00m2
 Clasificación de los terrenos: Suelo No Urbanizable
 Calificación Urbanística: Sistema General de Equipamiento (SGEQ-04)
 Destino genérico: Infraestructura y servicio público de interés general supramunicipal
 Superficie afectada por la expropiación: 3.816,80m2
 Observaciones: Finca sin cultivar.

ANEXO SOBRE VÍAS RURALES DE REFERENCIA CATASTRAL 90001 y 90009 DEL POLÍGONO 59 DE ALMERÍA, que se entiende de propiedad del Excmo Ayuntamiento de Almería, conforme al art. 210.2 del texto refundido de la Ley Sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, así como el artículo 196.3 del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por Real Decreto 3.288/1978 de 25 de agosto.

Vía rural.
 Referencia catastral: Polígono 59, parcelas 90009 y 90001
 Propietario: Excmo. Ayuntamiento de Almería
 Clasificación de los terrenos: Suelo No Urbanizable.
 Calificación Urbanística: Sistema General de Equipamientos (SGEQ-04)
 Destino genérico: Infraestructura y servicio público de interés general supramunicipal
 Superficie afectada por la expropiación: 440,00 y 1.884,20 m2

2º.-Someter a información pública la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos y sus propietarios o titulares que se consideran de necesaria ocupación para la expropiación de las unidades funcionales núms. 1 y 3 del Plan Especial de la Universidad de Almería detallada en el punto anterior, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación, para que cualquier persona pueda formular alegaciones, a los efectos de subsanar posibles errores en la relación. La publicación se realizará mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincial, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Almería y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

3º.- Solicitar al Registro de la Propiedad certificación por la que se acredite el dominio y cargas de las fincas objeto de la presente expropiación, en en los términos previstos en el art. 22 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueba las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria e inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística.

4º.- Notificar individualmente el contenido del presente acuerdo a cada uno de los interesados que constan en el expediente".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Pasamos a la votación del punto 23. Votos a Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Siguiendo punto."

24.- Adquisición mediante procedimiento negociado (compra-venta) del inmueble (Finca Registral núm. 64394) sito en C/ Jardín, núm. 8 y C/ Laurel, en cumplimiento de los objetivos del P.G.O.U. que incluye la citada finca dentro del PERI de San Cristóbal.-

Por unanimidad de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"La Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el 19 de septiembre de 2005 acordó

por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento pleno el siguiente

DICTAMEN

Visto el expediente de referencia, que se tramita en estas dependencias, sobre adquisición del inmueble sito en C/ Jardín y C/ Laurel, y vistos los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente, la **PROPUESTA DE ACUERDO** se concreta en lo siguiente:

PRIMERO.- APROBAR LA **ADQUISICION** de la finca que a continuación se describe, mediante procedimiento negociado, en cumplimiento de los objetivos del Plan General de Ordenación Urbana, que incluye la citada finca dentro del PERI de San Cristobal, y como consecuencia de ello, la licencia de obras concedida incompatible con la ordenación del citado Plan Urbanístico, por lo que queda justificada la necesidad de la adquisición del referido solar por parte de este Ayuntamiento.

Descripción de la finca:

Situación: C/ Jardín nº 8 y C/ Laurel

Propietario: Josefa Plaza torres y Pedro Martínez Muñoz

Datos Registrales: Finca nº 64.394, Tomo 1.720, Libro 1.003, Folio 079 y Finca nº 64.396, Tomo 1.720, Libro 1.003, Folio 081, ambas del Registro de la Propiedad nº 1 de los de Almería.

Superficie real de la parcela: 115,41 m2

Referencia catastral: 7777009WF4777N1YM

Ordenanza: Zona Centro Tradicional

Área de Reparto: 19

Aprovechamiento tipo homogeneizable: 1,9934

Coefficiente de homogeneización: 1

Observaciones: Se octuvo licencia para la reforma general y restauración de la vivienda unifamiliar, una vez comenzadas las obras se comprobó que estaba afectada por el PERI de San Cristobal, de acuerdo con el informe del jefe de servicio técnico de Urbanismo que obra en el expediente, por lo que se recibe la orden de compra de la parcela e indemnización de los gastos, cuya valoración es el objeto de este informe.

Valoración:

De acuerdo con los valores de mercado de la zona se le considera una repercusión por m2 construido de 420 euros, para la indemnización se estará a los gastos ocasionados de proyecto, licencia y obra ejecutada.

Solar: 115,41 x 1,9934 x 420 = 96.624,48 €

Indemnización: gastos de proyecto y obra realizada según facturas presentadas sin incluir IVA

4.689,24 € + 33.644,86 € = 38.334,10 €

Total valoración: 134.958,58 Euros

SEGUNDO.- APROBAR EL GASTO que se deriva de la presente adquisición que asciende a CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CIENCUENTA Y OCHO CENTIMOS (134.958,58 €) con cargo a la **partida 040.432.00.600.00 TERRENOS ACT. SINGULARES, EXPR. Y PATRIMONIO del Presupuesto para el año 2.005 del Excmo. Ayuntamiento de Almería**

TERCERO.- La propiedad de las fincas les corresponde a los propietarios, teniendo en cuenta la documentación obrante en el expediente, en la siguiente proporción:

- Josefa Plaza torres (D.N.I. 27.081.212 T): una cuarta parte del pleno dominio con carácter privativo y tres cuartas partes con carácter ganancial, es decir, **84.349,11€**

- Pedro Martínez Muñoz (D.N.I. 27.004.865 J): tres cuartas partes con carácter ganancial, es decir, **50.609,47 €**

CUARTO.- Los gastos que se deriven del otorgamiento de la escritura de compraventa se abonarán según ley.

QUINTO.- Dar de alta la finca objeto de adquisición en el inventario Municipal de Bienes de este Ayuntamiento".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Hay alguna intervención en éste punto? Pasamos a la votación del mismo. Votos a Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los 24."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Veinticinco."

25.- Adjudicación del contrato administrativo del Servicio de Limpieza de las Dependencias Municipales.-

Por mayoría de 16 votos favorables, ningún voto en contra y 8 abstenciones, de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Agricultura, que dice:

"DON GONZALO IGNACIO BERMEJO JIMÉNEZ, Concejal Delegado del Área de Obras Públicas y Agricultura y Presidente de la Comisión Informativa de Obras Públicas y

Agricultura, con motivo de la sesión celebrada en fecha 19 de septiembre de 2005 por la referida Comisión Informativa y a la vista de la Propuesta del Concejal del Área de Servicios Urbanos que contiene el expediente, relativo a la contratación del: SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES, y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1.986, de 28 de Noviembre, se acordó dictaminar por unanimidad de los miembros asistentes de la Comisión Informativa (representantes del grupo político P.P.: 2 votos favorables, representantes del grupo político P.S.O.E.: 2 votos favorables, GIAL 1 voto favorable. Acordándose, por tanto, proponer que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se adopte el siguiente:

DICTAMEN

- 1.- Declarar válido y aprobar el acto de licitación.
- 2.- Desestimar las peticiones efectuadas por Clece S.A. en su escrito de fecha 23 de diciembre de 2.004.
- 3.- Adjudicar el contrato administrativo del SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES a la empresa FCC MEDIO AMBIENTE S.A., con CIF A-28541639, con domicilio en calle Luís Pasteur 8, Cartagena (Murcia), por un importe de adjudicación de TRECE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (13.298.308,34 €) IVA incluido, por un periodo de dos años; todo ello de conformidad con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación.
- 4.- Aprobar el gasto y su autorización, con cargo a la Partida del Presupuesto de 2005 núm. A030 12100 22700 "Limpieza Dependencias Municipales", por un importe de 1.662.288,54 euros a que asciende esta contratación en el presente ejercicio por el periodo de tiempo desde el 1 de octubre hasta el día 31 de diciembre. Debiendo consignarse en el presupuesto de gastos del próximo ejercicio de 2.006 la cantidad necesaria para atender las obligaciones derivadas de la presente contratación.
- 5.- El adjudicatario deberá constituir en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al recibo de la notificación de la adjudicación, la garantía definitiva del 4%, ascendente a 531.732,33 euros, en cualquier de las formas admitidas en el artículo 36.1 del TRLCAP.
- 6.- Formalizar el correspondiente contrato administrativo dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, conforme establece la cláusula 24ª del Pliego. La falta de formalización del contrato por causa imputable al contratista dará lugar a la resolución de la adjudicación, así como a la correspondiente indemnización de daños y perjuicios, con incautación de la garantía.

7.- Designar Coordinador Municipal para la ejecución del contrato al Ingeniero Técnico Municipal don David Lozano Aguilera.

8.- Devolver la garantía provisional a las dos empresas licitadoras FCC Medio Ambiente S.A. y Clece S.A., una vez formalizado el contrato administrativo.

9.- Notificar la resolución en la forma legalmente establecida a todos los interesados, a la Intervención Municipal y al Coordinador Municipal".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Intervenciones en éste punto? Sr. Pérez Navas."

Toma la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Si Sr. Alcalde muchas gracias. Brevemente puesto que las condiciones ya del debate, la hora y el cansancio pues limitan bastante un debate en este aspecto.

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Diego Jesús Cervantes Ocaña.

Continúa con su intervención el Sr. Pérez Navas, que dice: Pero brevemente señalar nuestro posicionamiento y por qué va a haber una Abstención en ésta Adjudicación.

Nosotros queremos decir que hoy se trae aquí una Adjudicación que ha durado más de nueve meses. Es decir, es la Adjudicación más larga en toda la historia de este Ayuntamiento. Se abrieron las ofertas el 23 de diciembre y el 7 de enero se emitió Informe para adjudicar el servicio.

Se trae hoy a los nueve meses, totalmente un parto por parte de ésta Corporación fundamentalmente por falta de previsión.

Ya en el mes de enero, el 7 de enero tenemos un Pleno y se trae por emergencia, por emergencia la Adjudicación de éste, de éste servicio. Un Servicio Público básico; la limpieza de las Dependencias Municipal y de todos los Colegios de la Ciudad se trae por emergencia, y en aquellos entonces lo votamos por la emergencia y por motivos de salubridad Pública indudablemente.

Hoy se nos trae, pero sin embargo nosotros no tenemos constancia de que exista retención de crédito ni exista Partida suficiente. No se nos ha dado en el Informe, no viene la Propuesta, a nosotros no se nos ha pasado Informe por parte del Interventor o de los Servicios Económicos como que existe Partida; puede estar en el expediente pero a nosotros se nos dio el otro día simplemente la Propuesta.

Y nosotros creemos que ha sido una falta de previsión, ya lo dijimos, lo argumentó mi compañero Juan Carlos Usero en el debate Presupuestos del 16 de diciembre del 2004 cuando precisamente se estaba en pleno proceso de presentación de ofertas por parte de la Empresa. Que presupuestar por debajo de los costes reales de lo que ya

sabemos que cuestan los servicios era una mala practica que no se debía de hacer.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Diego Jesús Cervantes Ocaña.

Continua con su intervención el Sr. Pérez Navas, que dice: Es verdad que durante una Concesión, durante el Pleno de una Concesión se le incorporan nuevas instalaciones, nuevas Dependencias que en principio pueden estar previstas, pero también es verdad que presupuestarlo incluso por debajo de lo mínimo establecido era una falta de previsión y un error muy grave en el Presupuesto.

En aquellos entonces el Sr. Alcalde y el Sr. Aynat nos dijeron "que bueno que el Presupuesto era algo vivo y nacía con vocación de modificarse." Y bueno pues eso a parte de una simpleza que es una bobada, pues hemos comprobado como al final, bueno lo modificaron. Han modificado el Presupuesto únicamente para los tres caprichos del Sr. Esteban Telesforo: Los vehículos nuevos que ha presentado o que va a presentar ¿no? El furgón contra los chicles y alguna otra cosa más; el aparto este para los excrementos de los perros y el carro portamangueras. Para eso se ha modificado el Presupuesto para el Sr. Esteban y para el GIAL. Pero sin embargo distinto, distinto destino ha tenido esta Adjudicación; la de los Colegios Públicos ha tenido una distinta suerte puesto que al final se trae hoy a Adjudicarse por tres meses pero pidiendo que se incorpore dinero para los próximos dos años.

Bueno eso nos parece un error, yo no quiero entrar en más discusión sobre éste aspecto puesto que no hay tiempo. Pero sí me surge una duda, y la duda quiero que se nos conteste en los próximos días si hoy no es posible.

Si se presupuesta ésta cuantía económica por debajo del coste del servicio, los nueve meses que han pasado a las Arcas Municipales le ha costado un dinero la limpieza de éste Edificio, de todos los Colegios de la Ciudad y de todas las Dependencias Municipales, ¿quién va a pagar eso? Si hoy estamos adjudicando por una parte insuficiente. Se puede descontar de servicios no prestados pero aún así sigue faltando dinero.

Yo pregunto ¿se va a pagar con Reconocimiento Extrajudicial de Crédito? Ustedes me dirán que posiblemente no pero seguramente el año que viene veremos un Reconocimiento Extrajudicial de Crédito para pagar facturas por haber presupuestado por debajo.

Y el problema no es pagar un Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, que se hace y es legal. El problema es que quién paga los intereses de demora que la nueva Ley marca o grava sobre las demoras. Es decir, vamos a tener que pagar un 4,5% más de las facturas de demora de todos los Servicios que ha prestado ésta Empresa en periodo de emergencia simplemente, simplemente porque el Área que preparó el Presupuesto; el Área de Hacienda y el Alcalde

que al final es el que lo lleva al Pleno, lo eleva al Pleno, no Presupuestó el coste mínimo, mínimo del Servicio.

Eso es así y queremos que se nos conteste en los próximos días puesto que sería grave que tuviéramos que estar pagando más por no al menos aplicar lo que valen los Servicios.

Cuando se Presupuesta por debajo pasan éstas cosas y se puede tener un riesgo de deterioro del Servicio. En éste caso no puesto que se le dio por emergencia pero hemos corrido el riesgo.

No se hizo así en la Basura que se hizo, pues seguramente para evitar la huelga, se aumentó el Presupuesto en 4 millones de euros, tuvimos huelga y un deterioro notable del Servicio. En éste caso nada que objetar a lo que es en sí la Adjudicación y las Ofertas presentadas que están en su derecho y viene, viene a corroborar el trabajo realizado. Pero sí nuestra Abstención por como se ha llevado en todo este momento, en todo éste proceso en el Presupuesto Municipal. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Pérez Navas. Sr. García."

Toma la palabra D. Javier Aureliano García Molina, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde.

Muy bien Sr. Pérez Navas, como usted bien conoce, seguramente más que yo porque ha estado más tiempo de Concejal de Obras Públicas y demás, lleva en éste Servicio de Limpieza de Dependencias Municipales y Colegios, no solamente éste sino que ha hecho en su, en su mandato en el tiempo que ha estado de Concejal de Obras Públicas, muchísimas Adjudicaciones y muchísimos Contratos.

Y es imprescindible para poder Adjudicar a cualquier Empresa que haya consignación Presupuestaria. Por lo tanto ésta Empresa va a poder cobrar perfectamente porque lo que hoy traemos aquí al Pleno tiene Consignación Presupuestaria porque si no sería imposible. En el Expediente aparece la retención de crédito por parte del Sr. Interventor donde aparece esta Retención de Crédito para estos tres meses que quedan para el año que viene: Una Adjudicación por dos años y tres trime, y dos trimestres del año 2007.

Evidentemente cuando, cuando se hizo el Contrato de emergencia no se votó aquí en éste Plenario, simplemente se dio cuenta. Por lo tanto ustedes ni votaron a favor ni votaron en contra. Simplemente dimos cuenta de la Resolución de emergencia que dictó el Alcalde para dar cobertura a la limpieza de unos Colegios que era necesaria y que es fundamental. Y que aquí tengo que decir que esa limpieza de esos Colegios y de esas Dependencias Municipales no se ha mermado, es más yo creo que éste Equipo de Gobierno y la propia Empresa ha puesto de su parte para que ustedes y ningún Ciudadano notara que esos Colegios estaban sucios o que no estaban limpios. De hecho el inicio del curso Escolar que hemos tenido hasta hace muy

poquito; por parte de éste Ayuntamiento y por parte de la Empresa que ha ejercido la limpieza pues no ha habido ningún problema. Pero sí es verdad que por parte de la Junta de Andalucía en los cuales ustedes están Gobernando sí ha habido algún problema que otro.

Por lo tanto esto es forma de gestión y es manera de gestionar. Le puedo decir que este Contrato de emergencia no le ha costado absolutamente ni un duro al propio Ayuntamiento, le iba a costar un duro al Ayuntamiento. Simplemente se van a pagar los Servicios que se han prestado, por supuesto se van a pagar los Servicios que se han prestado y que se va a poner al día el Contrato. Éste Pliego lo que en su mayor parte viene, viene a atender es poner al día lo que ya se estaba limpiando. Se estaba limpiando los Marqueses de Cabras y no se le pagaba a la Empresa. Se estaba limpiando el Estadio Mediterráneo, la Casa de José Angel Valente, Licencias de obras públicas, el Palacio de Deportes, el Preventorio, Centro de Información Turística, Limpieza especiales; y entre ellas le puedo garantizar la limpieza especial que hubo en el 2005, que fueron limpiezas bastante donde todo el mundo nos alegrábamos de lo bien que estaba todo: El Centro de Día de la Mujer, las Dependencias Municipales del Paseo donde está Hacienda, el Colegio del Toyo que por cierto se ha inaugurado hace, hasta hace muy poquito y que hemos tenido alguna deficiencia para poder acceder a limpiarlo porque no lo ponían bastante fácil la propia Junta de Andalucía. Las Dependencias de Participación Ciudadana, las Piscinas de las Almadrabillas y en lugar inclusive donde, el nuevo lugar donde por fin tiene la Bada de Música va a poder ensayar que se ha hecho en ésta Corporación.

Por lo tanto yo decirle que estén tranquilos todos los Ciudadanos que nosotros no solemos, éste Equipo de Gobierno no suele y éstas Políticas que estamos haciendo no solemos caracterizarnos por dejar deudas extracontables, intentamos gestionar a la milésima para que a los Ciudadanos no le cueste más dinero de lo normal. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Hay alguna intervención más? Pasamos a la votación del punto número 25. Votos a Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "16."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "En Contra ... Abstenciones -"...."- Muchas gracias. Siguiendo punto."

26.- Designación Fiestas Locales 2006.-

Por unanimidad de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar

el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"Examinado el expediente de referencia del Area de Cultura, Educación y Deportes relativo a la designación de Fiestas Locales para el ejercicio 2006, en la sesión celebrada el día 29 de agosto de 2005 por esta Comisión Informativa, y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las corporaciones locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente,

ACUERDO

Designar como Fiestas Locales para el ejercicio 2006, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, el día 24 de junio, festividad de San Juan y el día 26 de agosto, festividad de Nuestra Señora del Mar".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Si Sr. Jiménez."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Es solamente una duda aunque es del Área del Sr. Venzal; Cultura.

Quería preguntar si la Propuesta que hizo en la Comisión el Concejal de Turismo, Miguel Cazorla en relación con cambiar San Indalecio por San Juan es una hipótesis de trabajo para las Festividades del año 2007. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Jiménez no le va donde está el Sr. Venzal, la Propuesta es la que hay en el Pleno, punto. No hay más y ésta es la que se vota.

Las previsiones son futuribles, los futuribles en Política son futuribles. Pasamos a la votación si no hay más intervenciones de la, de la Propuesta de Designación. Votos a Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad ..."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Siguiendo punto."

27.- Cesión de la barraca núm. 1 del Mercado Municipal del Alquián.-

Por unanimidad de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Juventud, Políticas de Igualdad, Salud y Consumo, relativo a cesión de titularidades en los mercados municipales, en la Sesión celebrada el día 29 de agosto de 2005 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar a D^a. CARMEN SEGURA SEGURA N.I.F. 75.243.109-N para que ceda los derechos y obligaciones que tiene sobre la Barraca nº 1 del Mercado Municipal de El Alquian a favor de D^a. MARIA DEL MAR HERNÁNDEZ NICOLAS N.I.F. nº 75.243.727-D al amparo de lo dispuesto en el Art. 112 del Reglamento de Alhóndigas y Mercados, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de Enero de 1981 y autorizado por la Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Interior de 24 de Abril de 1981, publicado en el B.O.P. nº 156 de 10 de Julio de 1981, (en lo sucesivo RAM) según la redacción dada a este Artículo por acuerdo del Pleno de 3 de Mayo de 1985 publicado en el B.O.P. nº 118 de 24 de Mayo de 1985.

SEGUNDO.- La duración de la presente concesión es hasta el día 3 de Octubre de 2.013, periodo que aún le resta de concesión, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 18 de Septiembre de 2.000.

TERCERO.- Autorizar al cesionario para que desarrolle en la citada barraca exclusivamente la actividad de venta de carnicería y ordenarle su cuidado y mantenimiento en perfecto estado de conservación y limpieza.

CUARTO.- El concesionario, queda sujeto al pago de los derechos y tasas correspondientes, y en suma al cumplimiento de las obligaciones que le impone la Ley como adjudicatario de un servicio público, especialmente las establecidas en el RAM y en las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Almería y para lo no previsto en ellos, por lo establecido en cualquier otra disposición de general aplicación, viniendo obligado el interesado al cumplimiento

de cuantas ordenes legítimas emanen de la Autoridad Municipal, entre otras, la de dejar libre el puesto que se traspasa y aceptar el que le sea asignado, entre los que, en su caso se habiliten, en el supuesto de derribo u obras de reforma del Mercado.

QUINTO.- El cesionario no podrá efectuar el traspaso a un tercero, sin la previa autorización municipal previo pago de las tarifas establecidas".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en este punto? Pasamos a la votación. Votos a Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los 24."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Siguiendo el 28."

28.- Renuncia a las mesas 7 y 8 del cuadro 9 de la planta primera del Mercado Central.-

Por unanimidad de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Juventud, Políticas de Igualdad, Salud y Consumo relativo la renuncia de titularidades en los mercados municipales, en la Sesión celebrada el día 29 de agosto de 2005 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la renuncia de D. DIEGO LOPEZ RUANO con NIF nº 27.210.440-Z a la concesión administrativa de las Mesas nº 7 y 8 del Cuadro nº 9 de la planta primera del Mercado Central, pues no se trata de un derecho irrenunciable, no concurre otra causa de resolución imputable al concesionario y no existen razones de interés público que hagan necesaria la permanencia de la concesión, según establecen los Arts. 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26

de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en lo sucesivo LRJAP) y Art. 112.4 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en lo sucesivo LCAP/00).

SEGUNDO.- Otorgar al concesionario un plazo de UN MES para que desaloje y deje el espacio objeto de concesión en perfectas condiciones, apercibiéndole de que si en este plazo no cumpliera lo requerido, se llevará a cabo de inmediato el desalojo del mismo de forma subsidiaria por este Ayuntamiento, corriendo a costa del adjudicatario los gastos que se ocasionen, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 95, 96.1.b) y 98 de la LRJAP, a tal efecto, el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente dictará cuantas Órdenes y Resoluciones fueren necesarias para llevar a cabo esta ejecución subsidiaria, al amparo de las atribuciones de dirección del Gobierno y la Administración Municipal y de ejercer y hacer cumplir los acuerdos que le confiere el Art. 21.1. a) y r) de la Ley 1/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERO.- Acumular, por tanto, al procedimiento de extinción de la concesión el de ejecución subsidiaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 73 de la LRJAP.

CUARTO.- Dar de baja al citado titular en el Censo Municipal de Mercados que obra en estas Dependencias Municipales, dando traslado del acuerdo al Administrador del correspondiente Mercado.

QUINTO.- Dar de baja al citado titular en el padrón cobratorio de la Tasa Municipal por Servicios de Mercados, a tal efecto dése traslado del presente acuerdo a la Unidad de Rentas.

SEXTO.- La presente renuncia tendrá efectos retroactivos, empezando a contar su efectividad, sobre todo a efectos fiscales, desde el día 3 de agosto de 2005, fecha en que se presentó por el interesado la solicitud de renuncia, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 57.3 de la LRJAP según el cual, excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos administrativos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y esta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Pasamos a la votación. Votos a Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los 24."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Punto 29."

29.- Renuncia a la barraca núm. 66 de la planta primera del Mercado Central.-

Por unanimidad de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Juventud, Políticas de Igualdad, Salud y Consumo relativo la renuncia de titularidades en los mercados municipales, en la Sesión celebrada el día 29 de agosto de 2005 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la renuncia de D. MIGUEL OÑA RUIZ con NIF nº 27.493.642-V a la concesión administrativa de la Barraca nº 66 de la Planta Primera del Mercado Central, pues no se trata de un derecho irrenunciable, no concurre otra causa de resolución imputable al concesionario y no existen razones de interés público que hagan necesaria la permanencia de la concesión, según establecen los Arts. 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en lo sucesivo LRJAP) y Art. 112.4 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en lo sucesivo LCAP/00).

SEGUNDO.- Otorgar al concesionario un plazo de UN MES para que desaloje y deje el espacio objeto de concesión en perfectas condiciones, apercibiéndole de que si en este plazo no cumpliera lo requerido, se llevará a cabo de inmediato el desalojo del mismo de forma subsidiaria por este Ayuntamiento, corriendo a costa del adjudicatario los gastos que se ocasionen, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 95, 96.1.b) y 98 de la LRJAP, a tal efecto, el

Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente dictará cuantas Órdenes y Resoluciones fueren necesarias para llevar a cabo esta ejecución subsidiaria, al amparo de las atribuciones de dirección del Gobierno y la Administración Municipal y de ejercer y hacer cumplir los acuerdos que le confiere el Art. 21.1. a) y r) de la Ley 1/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERO.- Acumular, por tanto, al procedimiento de extinción de la concesión el de ejecución subsidiaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 73 de la LRJAP.

CUARTO.- Dar de baja al citado titular en el Censo Municipal de Mercados que obra en estas Dependencias Municipales, dando traslado del acuerdo al Administrador del correspondiente Mercado.

QUINTO.- Dar de baja al citado titular en el padrón cobratorio de la Tasa Municipal por Servicios de Mercados, a tal efecto dése traslado del presente acuerdo a la Unidad de Rentas.

SEXTO.- La presente renuncia tendrá efectos retroactivos, empezando a contar su efectividad, sobre todo a efectos fiscales, desde el día 3 de Agosto de 2.005, fecha en que se presentó por el interesado la solicitud de renuncia, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 57.3 de la LRJAP según el cual, excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos administrativos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y esta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Pasamos a la votación. Votos a Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los 24."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias.- "Hay más de 24 ¿no?"- 30."

30.- Expediente de contratación para la concesión de obra pública correspondiente a la gestión integral de forma conjunta del Centro Deportivo Municipal "Distrito 6", Pabellón Municipal de Deportes "José Antonio Segura" y Complejo Deportivo "Rafael Florido".-

Por mayoría de 16 votos favorables, 1 voto en contra y 7 abstenciones, de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"Esta Comisión Informativa de Cultura, en sesión celebrada el día 19 de julio de 2005, de conformidad con lo establecido en los artículos 134 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, ha dictaminado favorablemente, con cuatro votos a favor (tres del Partido Popular y uno del GIAL) y cuatro abstenciones (uno del Grupo Mixto, dos del PSOE y una de IU), desempatao el voto de calidad del Presidente de la Comisión, el elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

1º) Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la presente contratación de Concesión de Obra Pública correspondiente a la gestión integral, de forma conjunta, de las siguientes instalaciones deportivas municipales: CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL "DISTRITO 6", PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES "JOSE ANTONIO SEGURA", y "COMPLEJO DEPORTIVO "RAFAEL FLORIDO", de la ciudad de Almería, redactado por el Secretario del Patronato Municipal de Deportes.

2º) Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por el Director del patronato Municipal de Deportes.

3º) Aprobar el Estudio de Viabilidad Económico-Financiero elaborado por los Servicios Técnicos Municipales del Area de Hacienda, debido a la naturaleza del presente contrato de concesión, que únicamente se concede la explotación de obras ya construidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 227.6 del TRLCAP.

4º) Aprobar la apertura del procedimiento de licitación, a través del procedimiento abierto y por la forma de concurso, previstos y regulados por los artículos 73 a 81, párrafo inicial de los artículos 85, 86 a 90, 93 y 137 del TRLCAP.

5º) Que se autorice al Alcalde-Presidente para que remita el correspondiente anuncio al Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

6º) Que por parte del Alcalde-Presidente se dicten cuantos actos sean precisos para el cumplimiento del acuerdo que se adopte".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Distrito 6 Pabellón Municipal de Deportes José Antonio Segura y Complejo Deportivo Rafael Florido, que se ha quedado usted en media, a medias del enunciado -"....."- Muy bien, ¿alguna intervención? Si Sra. González Pradas tiene usted la palabra."

Toma la palabra D^a María del Pilar González Pradas, que dice: "Gracias Sr. Alcalde.

Bueno tengo que reconocer que la Política que está llevando a cabo el Concejal de Deportes; el Sr. Amizián, me parece que es estupenda porque favorece el Deporte Base a todos los Colectivos: Llega a los mayores, a los Jovenes, a los Discapacitados, está creando, llenando de Instalaciones Deportivas en los Barrios. Yo estoy contenta por eso, tengo que reconocerlo, pero me cabe una duda al Privatizar el, ésta Instalaciones, me cabe la duda de que siempre en lo Público no se, no tiene ninguna ganancia y sin embargo a las Empresas Privadas pues tienen necesidad de tener algún tipo de ganancias.

Y yo quisiera preguntarle al Sr. Amizián si se van articular algunas medidas en el sentido de que no se quede ningún joven ni ninguna persona que tenga menos recursos que otras sin poder practicar y poder entrar en las Instalaciones. Gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sra. González Pradas. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Bien, nos atenemos, tenemos muchas Instalaciones de pronto y es posible que no haya un Equipo Humano suficiente desde el Ayuntamiento para gestionar todas. Pero cuando uno tiene ése problema, un problema de gestión, que lo tenemos el Ayuntamiento, se pregunta que es lo que más interesa gestionar desde el Ayuntamiento y que es lo que más interesa gestionar desde una Empresa Privada si es que se hace una Concesión.

Y yo después de reflexionar tiempo sobre esto, nos hemos abstenido hasta ahora, yo creo que nos equivocamos Sr. Alcalde, y entrando en admitir una Concesión, entrando en admitir Concesiones.

La discusión no está en si se hacen Concesiones o no en este momento. La discusión está en que es lo que pasamos a Concesión.

Mire, lo que vamos a pasar a Concesión, lo que ustedes nos traen para pasar a Concesión son los pequeños edificios de gestión que hay en los Barrios, o sea lo que más utiliza el Ciudadano de a pie. Eso es lo que vamos a llevar a Concesión: El Segura, el Florido, el de los Barrio, todos. El de los Angeles después; el que más utiliza el Ciudadano de a pie.

Y hay otro, hay otro espacio que nos da muchísimos problemas que no utiliza el Ciudadano de a pie, solo lo

utiliza como espectador y es el que no, el que vamos a gestionar que es el Estadio y el Palacio de Deportes.

Yo creo que se equivocan rotundamente, ¿no será mejor? ¿Quién nos da más problemas de gestión? El Estadio con un inquilino difícil ¿verdad? Que encima nos cuesta dinero.

El Estadio que tiene unos locales Comerciales esperando que se gestione. El Palacio de Deportes, perdón, el Estadio con una costo de conservación tremendo. Están quejándose de toda la culpa la tenemos nosotros, no el Concejal, siempre la hemos tenido: Es que está mal el campo. La tenemos nosotros. O sea ¿quién nos da problemas? El Estadio. ¿Qué es lo que nos da problemas de gestión? El Palacio, que también tiene un inquilino privilegiado en éste ámbito comparado con lo que son los Barrios.

Bueno pues estos dos grandes espacios que más cuestan mantenerlos, que más cuesta gestionarlo y que tiene inquilinos que nos sacan más dinero, hay que decirlo así de claro, son los que nos quedamos con la gestión. Y lo de los Barrios donde va el Ciudadano día a día se lo damos a una Empresa Privada. Es un error, es un error total, no entrando en la Filosofía de Concesiones sino es un error de estrategia.

Pero éste error viene provocado porque yo creo que le han engañado en la buena intención eh, con muy buena intención. O sea yo no le estoy culpando al Concejal ni a nadie que le hayan engañado con mala intención. Pero lógicamente una Empresa "Amedia" que aunque pueda venir con mucho nombre, tiene más negocio cuando llega a una Instalación de Barrio, invierte solo en un Gimnasio, solo en un Gimnasio y empieza a cobrar; la Sauna y el Gimnasio. Tiene mucho más negocio que lo que significa una Empresa capaz, importante, para que gestione todos los Espacios Públicos que tiene el Estadio o todos los Espacios que tiene el Palacio de Deportes. Claro es más negocio para la Empresa llegar, poner una pequeña inversión y empezar a cobrar a los Ciudadanos.

Y yo ya no discuto que sea o no negocio para la Empresa, es evidente que si vienen será. El problema es un problema de estrategia: Entiendo que si hay algo que hay que ir a Concesión son lo que más nos, lo que es imposible que podamos mantener, lo que nos está costando cada año muchísimo dinero; y es el nuevo Estadio y el nuevo Palacio de Deportes. Mantenimiento, costos, etcétera. Y no pequeños espacios que pueden estar mejorando, intentando mejorar la gestión, que es verdad que hay que mejorarla, que pueden estar gestionado por personas del Ayuntamiento y que puede generar conflictos ante los vecinos del Barrio que ven que cuando vayan a entrar ya no tienen que tratarse con su Ayuntamiento, tienen que tratar con un Empresario Privado.

Yo creo que nos equivocamos, y ésa es nuestra posición; que no es un problema de posición de Privatización o no. Es un problema de "proyección" de estrategia y de error a la hora de éstas Concesiones. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. ¿Alguna intervención más? Si Sra. Navarro."

Toma la palabra María del Pilar Navarro Rodríguez, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Brevemente recodar en primer lugar en relación con ésta cuestión, con éste Expediente que hoy viene por segunda vez ya a éste Pleno, pues recordar nuestra posición. El Grupo Municipal Socialista la primera vez que vino como la iniciación del procedimiento administrativo, en ése momento le dimos al Equipo de Gobierno un voto de confianza porque en principio no parece mal la solución a dar en la cuestión de éstas Instalaciones Deportivas que tras los Juegos Mediterráneos son muchas las que tiene el Ayuntamiento por suerte, y lo que sí que es verdad que condicionamos ése, ése voto favorable y que además en función de que se mantuvieran las condiciones que nosotros planteabamos modularíamos nuestro voto, lo mantendríamos como favorable o lo cambiaríamos.

Y eran dos condiciones básicamente: Que se mantuvieran las Tasas por la utilización de las Instalaciones Deportivas; que al menos no se subieran. Y también que se realizara todo el procedimiento administrativo con la suficiente transparencia. Y en ése sentido queremos decir que ahora que viene ya, vienen a Pleno los Pliegos de Condiciones Técnicas y Administrativas, una vez que hemos estudiado dicho Pliegos y tras leer también los Informes del Secretario, del Interventor y el Informe de Viabilidad Económica, pues siguen quedándonos en el aire algunas cuestiones que nos gustaría que quedaran más claras.

En primer lugar y como lo más importante para nosotros: Creemos que es preocupante que no se concreten cuales son las Tasas que va a cobrar la Empresa que resulte adjudicataria a los vecinos por el uso de las Instalaciones Deportivas.

El punto 11 del Pliego de Condiciones Administrativas dice "que las Tarifas por la explotación serán fijadas en cada momento por el Concesionario." Y sí que es verdad que se dice "que se tendrá, se tenderá a atender los actuales precios Públicos." Ahora bien, no nos queda claro si ése tenderá a, se tenderá a atender a los precios Públicos significa que no se pueden superar los precios Públicos, significa que es un mínimo a los precios Públicos o simplemente significa que es una referencia a tener en cuenta.

Creemos que con ésta redacción lo que puede ocurrir es que la Empresa Adjudicataria en un futuro pueda subir las Tarifas y es un temor que podemos tener y que aquí planteamos.

Además como con ésta referencia se tiene en cuenta solo las Tarifas que se están, que se están cobrando en la actualidad, pues claro si se ofrecen nuevos servicios pues esos nuevos servicios no tienen referencia, no se sabe que precios van a tener porque no tienen referencia.

Por eso nosotros estimamos que en éste Pliego de Condiciones ya se debería de establecer un tope. Un tope, un mínimo y un máximo para que la Empresa, la Empresa que se pueda presentar pues tenga ya unas limitaciones en cuanto a los precios a cobrar a los Ciudadanos.

En segundo lugar: En cuanto a la Plantilla que debe de contratar la Empresa que resulte Adjudicataria. Pues tampoco se dice exactamente, no se concreta que requisitos mínimos debe tener ése personal porque de nuevo en el Pliego ahora de Condiciones Técnicas, el punto 5 establece "que la Empresa Adjudicataria deberá contratar una Plantilla." Y se dice "la Plantilla necesaria." Y como ejemplos pues se dice Personal de Dirección, Personal Administrativo, pero no se concreta los perfiles mínimos que deben exigirse ni tampoco el número de empleados. Porque no, entendemos que dependerá el número de empleados dependerá también del número de usuarios que tenga el Servicio. Por tanto no será lo mismo el primer año que el quinto año, y entonces creemos que debería de terminarse mucho más, acotarse mucho más en el Pliego en la cuestión del Personal.

En tercer lugar: En cuanto a la Viabilidad Económica. Creemos que tampoco queda totalmente asegurado que el proyecto sea viable al menos durante los primeros años, sobre todo especialmente durante el primer año.

Y dejando aparte pues valoraciones que incluso se hacen con el Informe del Interventor que llega a decir "que no es, que no es viable el proyecto." Pero sin llegar a éste extremo nosotros sí que creemos que tampoco queda suficientemente justificada la viabilidad. Quizás por eso; la viabilidad económica. Quizás por eso se establece un periodo de 15 años de Concesión que también entendemos que es excesivo aunque puede que sea éste el motivo ¿no? Para que al final la Empresa Adjudicataria haga viable el proyecto económicamente.

Seguimos entendiendo que 15 años prorrogables a 20 son excesivos para una Concesión Administrativa.

Y por último, es una cuestión ya que nos parece importante y ya no es que quede abierto sino que creemos que puede que haya sido un error simplemente o un olvido a la hora de redactar los Pliegos. Pues no se preve expresamente que haya bonificaciones o descuentos para las familias numerosas. Sí que se establece expresamente que habrá un abono especial para jubilados, discapacitados, infantil. Nos parece muy bien estos tres sectores de la población pero no se dice expresamente que para las familias numerosas. Y nosotros creemos que debería incluirse expresamente. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sra. Navarro. Sr. Amizián."

Toma la palabra D. Francisco José Amizián Almagro, que dice: "Presente. En primer lugar agradecer a D^a Pilar las

muestras de pensar que estamos haciendo por lo menos algo bien, en este caso en Deportes. Yo creo que no es la primera vez que ya lo estamos comentando.

Y en segundo lugar también decirle que en lo que se refiere a los precios Públicos tengan la completa seguridad que igual que se adjunta en el Expediente y el Pliego para las Empresas que puedan optar los Precios y Tasas Públicas actuales, nosotros vamos a tener muy en cuenta y al final es el Pleno el que aprueba esa Tasa, por eso no entiendo tampoco el miedo de la Señora Pilar, es el Pleno el que va a aprobar el precio de Tasa Pública que tengan.

Estamos hablando de dos cosas diferentes para que nos entendamos todos. Las Empresas se van a adatar al precio de Tasa Pública que tenemos de las actividades que tenemos recogidas en las Tasas Públicas, pero hay multitud de actividades deportivas, afortunadamente cada vez menos, que en nuestra Ciudad no hacíamos nadie, y que no se hacían porque el Ayuntamiento no prestaba esos servicios ni en las Instalaciones ni en los Pabellones. Nosotros teníamos Palacios, Pabellones, Salones en los que no teníamos maquinaria, en la que no había musculación, en la que no había "fitnes". Cada día van saliendo multitud de nuevas actividades deportivas que por no aburrir al personal pues van del método "pilates", que me pensaba que era un Romano loco y resulta que es un método deportivo de preparación física, abdominales 30 minutos, "esti", aerobio, yoga. Podemos estar hablando de 50 mil actividades deportivas que las distintas Empresas que opten a. Incluso pensar, Martín, hay conducta de pensamiento también. Te ponen en una Sala para memorizar; aprende con tu memoria, ensaya con tu memoria para que el disco duro que hablaba el Sr. Megino siga estando duro siempre ¿no? En ése sentido ya lo hemos comentado muchas veces y fundamentalmente en la Comisión Informativa.

En ésa Comisión Informativa nosotros siempre hemos comentado que las dos cosas o tres cosas fundamentales.

Primero: Los precios de Tasas Públicas si al final se aprueban por el Ayuntamiento van a ser unas Tasas Públicas bajas. Ya habeis visto más o menos en que números estamos hablando de precio, y lo único que se introduce es un nuevo sistema que se denomina "Sistema de Abono" en el que el usuario podrá utilizar ese sistema de abono que siempre se entiende que es más barato que la entrada puntual, actual que tenemos en los precios de Tasas Públicas, y poníamos ejemplos. Nuestros precios de Tasas Públicas marcan que una persona que quisiera nadar en una piscina 5 días a la semana de lunes a viernes durante una hora y lo hiciera en todo el mes; estaríamos hablando sobre los 35 ó 36 euros, le costaría ahora mismo a esa persona sin ser de ningún Colectivo especial lo que le costaría nadar en una piscina solamente una hora. Y sabeis, lo hemos comentado, lo hemos visto, lo hemos dicho que los precios que estamos barajando van para que, están entre los 28 y 31 euros, con lo cual le saldría todavía más barato, y no solo nadar una hora sino

nadar el tiempo que quisiera y utilizar el resto de dependencias de la Instalación que ahora no la utiliza: Desde el "squach" hasta las máquinas de musculación, hasta las máquinas de "fitnes", hasta las actividades variadas que hemos hablado como el yoga, el aerobico, etc., etc.

Hay otra cosa también interesante dentro, dentro de éste tema que habíamos hablado. Nosotros hemos dejado un Concurso que creemos que no es de los largos; es una duración corta, 15 años, no es un Concurso excesivo. Hace poco acabamos de adjudicar, y se adjudican por ejemplo hablabamos con Rosario; Cementerios por 50 años. O sea estamos hablando de un Concurso normal en el que hay unas inversiones, en el que hay un mantenimiento -"....."- Sr. Alcalde, muchas gracias. En ése sentido la Concesión no es larga en el tiempo y nosotros ya sabeis que lo que hemos estado primando es en éste caso no la Subasta a la alza como muy bien ha hecho el Sr. Megino en las parcelas de el Toyo sino la Subasta a la baja.

Estamos preparando que las Empresas nos presenten, y así está puntuado en el Pliego, las mejores ofertas y las mejores planificaciones. Entendiendo como tal, y así lo, si hemos tenido la oportunidad de leer la valoraciones de las Proposiciones, pues se evaluan hasta 10 puntos las Tarifas a aplicar, se valoran hasta 15 puntos las experiencia acreditada de la Empresa, se valoran hasta 10 puntos las mejoras que el Licitador ponga en el proyecto.

Y luego en lo que hablabamos del Personal se entiende y se sobre entiende que tenemos que estudiar las ofertas que de Personal y de Plantilla nos presenta las Empresas o Empresas que lo "soliciten" o se presenten a éste, a éste Concurso.

Par mí la pregunta de más contenido Político y la más interesante, y con esto no quiero menospreciar ninguna; es la del Sr. Diego Cervantes.

Por qué utilizamos ésta, éstas Instalaciones y no Concesinamos otras. Por varios aspectos.

La primera: Las Concesiones o las Instalaciones para concesionarlas deben de ser atractivas en lo económico, y por lo tanto si hay una Instalación que no es rentable en lo económico pasaría a ser una Prestación de Servicios que el Ayuntamiento tendría que pagar. No sería una Concesión Administrativa, sería un Prestación de Servicios. Por lo tanto las Concesiones que ahora mismo en España se están haciendo en las Instalaciones Deportivas son las Instalaciones que tienen laminas de agua, o sea, las Instalaciones que tienen piscina. En ése caso pues las Instalaciones que tienen piscina y que van a tener piscina pues son las tres que llevamos: Llevamos el Pabellón de los Angeles que tiene su lamina de piscina, y llevamos el Rafael Florido que en 18 meses si todo va bien en la obra y mi compañero Gonzalo ejecuta como tan rápido suele ser en la mayoría de las cosas, en la mayoría de las cosas, nos encontraríamos -"Muchas gracias"- -"Haría falta decir

que no he sido capaz de enmendar el desastre que dejó el Partido Socialista, pero bueno"-.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Perdón. Perdón, perdón. Sr. Amizián la labor de la Oposición la hace D. Diego Cervantes y D. Martín Soler."

Continúa con su intervención el Sr. Amizián Almagro, que dice: Bueno. En ésa, en ésa línea ya comentábamos que la mayoría de ésas Instalaciones son las que tienen laminas de agua y que son las que son interesates a la Concesión y las que se están Concesionando en el resto de España.

Pero tenía razón D. Diego en que habría que analizar por qué no podemos -"..."- Si me permiten. Por qué no podríamos Concesionar el Estadio. Y la realiad de por qué no podemos Concesionar ahora mismo el Estadio es porque el único Concesionario Administrativo posible del Estadio sería la Unión Deportiva Almería. O sea, no habría otro Concesionario que fuera capaz de quedarse con una Instalación que no fuera la Unión Deportiva Almería.

A parte de cómo bien decía D. Diego, los costes son elevados y hasta la fecha pues no tenemos ningún planteamiento en el que la Unión Deportiva Almería quiera quedarse con la Concesión Administrativa de toda la Instalación, pagar todo lo que pagamos el resto, y además también cabe la duda y me vais a permitir que Políticamente también la tengamos, de saber como ésa Sociedad Anónima podría gestionar la Instalación y si no sería necesario que tuviéramos una Instalación de ésa envergadura no solo para una actividad concreta sino para más disfrute de los usuarios y dejarla para nuestros Equipos de Elite, nuestros Alteras, nuestros distintos Colectivos de deporte individuales que tienen posibilidades de jugar.

Y luego me pregunto una última cosa más, por eso digo que tal vez no haya llegado el momento D. Diego. El COJMA sigue utilizando el 40% de la Instalación, el Almería utiliza el restante, el restante porcentaje de la Instalación, pero la duda que tengo yo es donde están los locales. Será que habrá que construirlos ¿no? O que el Concesionario deba de construirlo porque locales Comerciales no existen en la Instalación. La Instalación tiene mil metros de Oficinas que van distribuidos desde Sala de Presa hasta zonas de Servicios, pero no hay un espacio que diga esto son locales Comerciales. Habrá que construirlo o el Conesionario tendrá que construirlos si se Cencesiona Administrativamente, pero ahora mismo, ahora mismo no existen.

Por eso la respuesta con respecto a los gastos: Comentarle que una Instalación como la Almadrabilla no va mucho a la zaga en lo que podría costar con respecto al Estadio Mediterráneo en cuanto a coste. Hay que tener en cuenta que las Instalaciones como la Almadrabilla que es una Instalación grande, no es excesiva pero sí grande, tiene también costes de agua que son muy importantes: De

luz, de depuración, de productos, de productos químicos, de Personal, de Socorristas y de una serie de Personal que te marca la Ley que en un Estadio o en un Palacio no tiene por qué tenerlo, y diferentes Contratos de mantenimiento que también tanto como en el Estadio hay que tener.

Y por último y para mi lo más importante también. No quiero dejar de reseñar que a éstas dos Instalaciones, que teóricamente de las tres Instalaciones que vamos a Concesionar, no solo intentamos Concesionar dos Instalaciones rentables o que tienen una cierta rentabilidad para ofrecer mejores servicios y siendo imposible por parte del Ayuntamiento gestionarlo en cuanto se referiría al volumen de Personal, sino que le añadimos una Instalación no rentable en absoluto como es una Sala de Barrio en la Colonia de Araceli; el Pabellón José Antonio Segura, y que es la dinámica que vamos a seguir en las Concesiones Administrativas ¿no? Ir adjuntándole a una Instalación medianamente rentable y que puede ser rentable en el futuro, una Instalación no rentable como es en este caso una Sala de Barrio en el Pabellón José Antonio Segura para que nos ofrezcan los mismos servicios que podrían ofrecer en el resto de Pabellones; en este caso en lo que se refiere a la pista.

Y sí pediría que hicieramos un esfuerzo en cuantificar el ahorro que para el Ayuntamiento suponen solo tres capítulos: Personal, agua, luz y mantenimiento de la Instalación. Eso significa también D^a Pilar que podemos dedicar mucho más esfuerzo del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes a acometer, acometer actuaciones de seguir introduciendo el deporte, las practicas deportivas, tratar a los Colectivos especiales como bien hablaba D^a Pilar que están metidos también dentro de ésta Concesión. En general es cierto que no hacemos la referencia a familias numerosas, pero sabeis también perfectamente que aunque no se hace ésa referencia siempre hemos hablado del Abono familia, de los Abonos familiares y que están puestos como Colectivos Especiales dentro de este, de este, de este Expediente.

Y yo creo "sin" líneas generales y si no lo permiten y por eso les pido su voto afirmativo a todos los Grupos Políticos, que yo creo hemos conseguido por primera vez cambiarle la faz del deporte en ésta Ciudad. Y yo creo que queremos intentar éste Equipo de Gobierno seguir cambiándolo. Y por tanto sí rogaría por lo menos, hasta la fecha yo creo que lo han tenido con el Equipo de Gobierno y con mi persona en esta parcela concreto que es Deportes, sí rogaría un voto de confianza para poder seguir demostrando que estamos haciendo bien las cosas en lo Deportivo.

Y sobre todo D. Diego estoy muy plenamente convencido que ese análisis que usted ha hecho es una análisis importante, pero en lo que se refiere al Estadio el gran problema es que el único Concesionario en estos momentos en la Unión Deportiva Almería, y tendría que ser la Unión

Deportiva Almería la que quisiera Concesionar el Estadio. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Cervantes adelante."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Si me dice usted que es un buen razonamiento no me pida usted el voto a favor porque es que no puedo, porque el razonamiento si es correcto es correcto."

Mire, Personal no se ahorra porque el Personal lo destina usted todo al Estadio y al. El Personal no va a echar a nadie -"....."- Bien bien, de acuerdo. Pero el Personal ése se puede dedicar a las Instalaciones de Barrio actuales y en el Estadio hacer la Concesión.

Yo niego que la Sociedad Almeriense, la Sociedad Deportiva Almería sea un Concesionario, nunca ha salido un Concurso de Concesión del Estadio, luego ésa Sociedad no es Concesionario. Otra cosa es que el Ayuntamiento le preste el edificio.

Y claro usted es muy joven y yo muy, muy; lógicamente muy optimista ¿no? Pero -"....."- Si hombre por favor. Digo que es optimista es una cualidad; no se enfade, es una cualidad.

Primero yo le voy a poner un ejemplo. El Sr. Megino pasó a manos Privadas el suelo de la piscina "Jairan". Yo soy un asiduo de la piscina "Jairan". El último cambio que ha hecho la piscina "Jairan"; le voy a poner un ejemplo por lo del bono: A mi me costaba 20 euros ir, comprar un bono de 20 baños.

El último cambio que ha hecho que supongo que se la aprobado una Comisión de Gobierno y si no dígame, es que esos 20 baños los tengo que hacer en un mes y si no los hago en un mes pues ya no vale.

Quiere decir, todas ésta cosas que se permiten hacer. Por cierto falla muchas veces el agua caliente, hay graves deficiencias y usted lo sabe. Simplemente atemperarle, atemperarle su optimismo.

Y mire usted, vamos a votar que No por estrategia de que creemos que con lo otro hubiera sido más conveniente para los intereses Municipales y lo que salga pues saldrá. Pero no podemos anticipar ni que va a ir bien ni que va a ir mal. De momento usted lo ha dicho. "Usted lo concede no para la mejor gestión sino porque es interesante económicamente para las Empresas."

Mire usted, para mi eso no es un mecanismo de Concesión Administrativa: No se concede una Concesión Administrativa, lo ha dicho usted, "por lo atractivo en lo económico." Mire usted si es atractivo en lo económico; lo tenemos nosotros ¿no? Vale gracias. Lo hago sin ánimo de crítica. Voy a mantener nuestro voto por las razones que he dado. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. ¿Alguna intervención más? Sra. Navarro."

Toma la palabra D^a María del Pilar Navarro Rodríguez, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Muy brevemente ya.

Simplemente para recordarle al Sr. Amizián que si nosotros tenemos cierto temor con la, con las Tasas que se puedan cobrar a los Ciudadanos no es por nada, porque no desconfiamos de su palabra, nos podemos fiar de su palabra. Pero es verdad que siempre los hechos son mejores que las palabras.

Y los hechos que tenemos hasta ahora es que cuando ha Gobernado el Partido Popular en ésta Ciudad siendo el Sr. Megino el Alcalde pues se subieron las Tasas deportivas hasta un 400%, y como eso son hechos y eso está ahí pues nosotros tenemos ciertas dudas, que no quiere decir que vaya a ocurrir en ésta ocasión, y que por eso nos vamos a Abstener en éste caso. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Bien muchas gracias. Con brevedad Sr. Amizián."

Toma la palabra D. Francisco José Amizián Almagro, que dice: "Dos cosas.

Primero a D^a Pilar: Por la Juventud que tenemos no vamos a cometer el mismo error que se cometió en su momento subiendo las Tasas deportivas. No creo que seamos capaces de soportar una Campaña tan demagógica como la que ustedes hicieron en su momento subiendo cuando solo se subía 1 euro y hablamos de 400% y 500%. Tenemos las Tasas más bajas de España, de España.

El compañero del Sr. Diego Cervantes cobran, por hablar de un precio, cobran por pista deportiva, por utilización de pista polideportiva. Si me permite Señora, si me permiten que terminen.

En Córdoba la compañera del Sr. Diego Cervantes cobra por hora; hora de pista polideportiva 50 euros. Nosotros 3 euros y medio, con luz 4 -"....."- Es un pequeño ejemplo que el Sr. Diego, que además, que además si me permiten, el Sr. Joaquín Jiménez que le gusta mucho comprobar esos datos, me gustaría que comprobara que están los precios Públicos en casi todas las paginas "Web" de los distintos Patronatos, Institutos del Deporte; cuales son los precios más baratos de Andalucía en lo que se refiere a Instalaciones Deportivas.

Por lo tanto llevamos dos años y hemos aumentado en dos Plenos o en dos, el IPC de las Tasas Públicas y hemos seguido manteniendo ese nivel. Aumentando también el nivel de infraestructura deportiva que nunca en ésta Ciudad se había visto tampoco.

Y una sola cosa. Con respecto a la piscina del "Jairan", con respecto a la piscina del "Jairán" solamente decir dos cosas: Yo no sé quien la adjudicó, lo que sí se es quien va a rescatar el Servicio por incumplir todo lo

que la Concesión Administrativa marcaba. Y han estado ustedes 4 años en los que la Empresa ha incumplido todo, en la que el Concesionario ha incumplido todo; no tenía Licencia de Apertura y estaba abierta, no tenía Licencia de entrada, había un requerimiento por parte del Aeropuerto por tener más elevación la fachada de lo que permite la Ley de en la observación de las construcciones cercanas a Aeropuertos; la Ley del Suelo -"....."- o la Ley Aeronáutica, me van a permitir. No entregaban las cuentas desde hace 4 años, no entregan los balances económicos, no. Entonces nos va a suponer ahora, y ahora, y si me permite usted sabe como es la Ley. Desde hace ya un par de meses estamos inmiscuidos en la rescisión de ése Contrato y en el cumplimiento por parte de ésa Empresa o de ése Concesionario de las distintas alternativas que tiene para ver si se pone, si se -"....."- Si me permiten por favor. Si se pone o entrega toda la documentación que nosotros le hemos requerido o no.

Por lo tanto yo creo que las Concesiones son muy buenas, el Pliego era un Pliego magnífico en el momento que se hizo en aquella Concesión, no tiene dudas porque el Pliego muy parecido a todos los Pliegos de Concesión Administrativa que pueda haber, pero lo cierto es que el Concesionario no ha cumplido con ésas normas.

Y después estuvo 4 años en los que ni el Partido Socialista ni Izquierda Unida hicieron absolutamente nada porque ése Concesionario cumpliera con la Ley. Incluso permitieron, permitieron que ése Concesionario estuviera abierto sin Licencia de Apertura. O sea que esto es algo que todavía me preocupa, me preocupa mucho más.

Por eso D. Diego, teniendo usted razón en que eso de la piscina de "jairan" no debe de producirse, nosotros, nosotros vamos a intentar que esto no ocurra. Pero como ustedes bien saben las Concesiones se rigen por una Ley Administrativa que se cumplen o no y luego la Administración tiene su derecho pues de iniciar rescate de Servicio o de no, o de no iniciarlo.

Por lo tanto y solamente para terminar. Comentar que ya nos gustaría a algunos de los jóvenes que tuvimos oportunidad de hacer poco deporte, así nos encontramos, porque no teníamos ninguna Instalación Deportiva, contar con la posibilidad de tener las Instalaciones Deportivas que tenemos ahora mismo en la actualidad; incluido en el Alquián. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos a la votación del punto. Votos a Favor En Contra Abstenciones Siguiete punto, punto 31."

31.- Reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al Capítulo II por importe de 114.624,30 €.-

Por mayoría de 23 votos favorables, ningún voto en contra y 1 abstención, de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"En la Sesión celebrada el día 15 de septiembre por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los Arts. 97.1 y 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno con cinco votos a favor (tres del Partido Popular, uno del Grupo Mixto y uno del GIAL), dos abstenciones del Grupo Socialista y un voto en contra de Izquierda Unida, la adopción del siguiente:

A C U E R D O

Incoado el expediente de referencia relativo a reconocimiento extrajudicial de crédito para el Área de Juventud, Políticas de Igualdad, Salud y Consumo.

Vistos los informes que figuran en el expediente, entre otros, el Informe del Sr. Interventor Municipal de Fondos de fecha 08/09/05, que se transcribe literalmente:

"Visto el expediente remitido para su fiscalización por la Sra. Concejala Delegada del Área de Juventud, relativo a reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 114.624,30 €.

Se ejerce función fiscalizadora, art. 214 T.R.L.R.H.L., con estas limitaciones:

- Aún cuando estos gastos se refieren a múltiples partidas presupuestarias del Capítulo II, la retención se refiere a una sola partida de gastos, así se incumple la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

Se anexa RC num. 200500037833, con limitaciones. Almería, 8 de septiembre de 2005. El Interventor, José Antonio La Iglesia Fernández, firmado y rubricado."

Por todo ello se propone:

1.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, por los gastos imputables al Capítulo II, correspondiente a la relación de facturas impagadas en ejercicios anteriores y que a continuación se detallan, ascendiendo todas ellas a un total de CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON

TREINTA CÉNTIMOS (114.624,30 €), con cargo a la Partida Presupuestaria A071.41399.22608 "Reconocimiento de crédito Juventud, Políticas de Igualdad, Salud y Consumo.

PROVEEDOR	Nº FACT.	COD. FACT.	IMP. (€)
PUBLIFIESTAS CONDE S.L.	03/0000621	21729	2.000,00
ESTRELLA ELENA, JUAN	585	21904	1.366,46
VWR INTERNATIONAL	5154999	21906	783,00
ESTRELLA EMP.AUX. ARTES GRAF.S.L.	03/129	21907	989,48
QUÍMICA DE MUNGUÍA S.A.	1303408	21908	1.414,50
SEÑANDAL S.L.L.	63-3	21910	1.322,69
LA PREVISORA ALMERIENSE S.A.	Z0300790	21917	514,47
VWR INTERNATIONAL	5155000	21918	517,36
QUÍMICA DE MUNGUÍA S.A.	1302807	21920	1.499,18
RAMON SALVADOR, FRANCISCA	53/03	21965	1.000,00
AUTODISCRECIONAL ALMERIENSE S.L.	1/3000147	21995	288,90
ESTRELLA EMP.AUX. ARTES GRAF.S.L.	03/185	22810	385,70
FUNERARIA ALMERIENSE S.A.	Z0200019	23046	385,51
PROTECTORA DE ANIMALES S.O.S.	0020/03	23131	1.410,00
PROTECTORA DE ANIMALES S.O.S.	0021/03	23132	1.500,00
TALLERES CARMONA DE ALMERIA S.L.	3115	23290	1.119,89
COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE ALMERÍA	1278	24051	402,12
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA	0401V600008	24103	233,97
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA	0402V600020	24104	311,96
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA	0403V600032	24105	389,95
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA	0404V600051	24106	311,96
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA	0405V600080	24108	311,96
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA	0406V600093	24109	389,95
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA	0407V600121	24111	311,96
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA	0410V600195	24113	311,96
LA ALEGRIA DEL SUR S.L.	003407	26428	498,48
LA ALEGRIA DEL SUR S.L.	003447	26436	1.218,00
LA ALEGRIA DEL SUR S.L.	003481	26443	1.218,00
COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE ALMERÍA	1785	26796	300,50
COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE ALMERÍA	1758	26797	300,50
COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE ALMERÍA	1721	26798	270,45
COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE ALMERÍA	1674	26799	240,40
COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE ALMERÍA	1673	26800	375,62
GARCIA PEREZ, MATEO	1/2003	28308	378,77
SINTAGMO S.L.	35/2003	28800	1.394,34
LA ALEGRIA DEL SUR S.L.	003517	32852	870,00
PUBLIFIESTAS CONDE S.L.	02/0002039	32853	69,72
GRUPO RENTA TODO CARPAS S.L.	X00001	32854	38.686,00
COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE ALMERÍA	2496	33513	1.321,43
ASOC. PROFES. DESARROLLO Y ORIENTACIÓN SOCIOLABORAL	3	33704	50,00
GIMENEZ BELTRÁN, ADELAIDA	0014	33708	1.983,33
ALMINCOR S.L.	29-04-A	34099	6.000,00
QUÍMICA DE MUNGUÍA S.A.	1408383	34122	2.900,00
C.D. CIMA DE ALMERÍA	030	34124	2.700,00
C.D. CIMA DE ALMERÍA	031	34125	2.500,00
C.D. CIMA DE ALMERÍA	032	34126	1.788,00
LA ALEGRIA DEL SUR S.L.	004724	34147	313,20
NAVAS PATRICIO, FRANCISCO MARTÍN	0014	34161	1.983,33
NIETO MARQUEZ, ANTONIO	011	34179	60,10

NIETO MARQUEZ, ANTONIO	014	34180	60,10
NIETO MARQUEZ, ANTONIO	013	34181	60,10
NIETO MARQUEZ, ANTONIO	010	34182	60,10
NIETO MARQUEZ, ANTONIO	012	34183	60,10
SALAS PEREZ, ANTONIO	10	34370	2.300,00
RODRÍGUEZ BLANCO, JUAN (AUTOCARES BLANCO Y RODRÍGUEZ)	248	34411	214,00
JOCAFRI S.L.	T240	34438	52,56
JOCAFRI S.L.	T354	34439	52,56
SALAS PEREZ, ANTONIO	8	34522	2.500,00
SALAS PEREZ, ANTONIO	12	34559	1.200,68
QUÍMICA DE MUNGUÍA S.A.	1408670	35240	580,00
ALMINCOR S.L.	13/04-A	35490	8.129,02
ESTRATEGIA DE CREATIVIDAD S.L.	402020	35513	2.879,20
ESTRELLA ARTES GRAFICAS S.L.	02/107		1.462,78
GRUPO RENTA TODO S.L.	Y00251		8.120,00

2.- Autorizar al Excmo. Sr. Alcalde para que realice cuantas gestiones sean precisas para la publicación de un periodo de información pública por plazo de treinta días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia para la presentación de reclamaciones o sugerencias. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado este acuerdo hasta entonces provisional".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en éste punto? Pasamos a la votación del mismo. Votos a Favor Muchas gracias. En Contra Abstenciones Siguiendo punto, punto 32."

32.- Aprobación definitiva de la Ordenanza Reguladora de la ocupación del dominio público mediante la instalación de quioscos, cabinas telefónicas, sillas y veladores adjuntos a los quioscos-bar, máquinas expendedoras y vitrinas-congeladoras.-

Por mayoría de 17 votos favorables, ningún voto en contra y 7 abstenciones, de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Juventud, Políticas de Igualdad, Salud y Consumo relativo a la aprobación de la nueva Ordenanza reguladora de la ocupación del dominio público mediante la instalación de quioscos, cabinas telefónicas, cabinas fotográficas, sillas y veladores adjuntos a los quioscos-bar, máquinas expendedoras y vitrinas-congeladoras., en la Sesión celebrada el día dos de junio de 2005 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los Arts. 97.1 y

123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad, la adopción del siguiente:

A C U E R D O

1º) Respecto a las alegaciones presentadas en fecha 2 de agosto de 2005 por la Asociación de Hostelería de Almería:

- **Desestimar** las alegaciones primera, segunda apdo b), tercera, cuarta, quinta apdo a), sexta, séptima y novena.
- **Estimar** parcialmente las alegaciones segunda en su apartado a y c, quinta en su apartado segundo y la alegación octava.

2º) Respecto a las alegaciones presentadas en fecha 4 de agosto de 2005 por la Asociación de vendedores profesionales de prensa de Almería:

- **Desestimar** las alegaciones primera, segunda, quinta y sexta.
- **Estimar** las alegaciones tercera y cuarta.

3º) En base a los anteriores acuerdos, **aprobar definitivamente la Ordenanza** Reguladora de la ocupación del dominio público mediante la instalación de quioscos, cabinas telefónicas, sillas y veladores adjuntos a los quioscos-bar, maquinas expendedoras y vitrinas-congeladoras modificando los artículos afectados por las alegaciones estimadas.

4º) **Remitir** una copia autenticada de la Ordenanza y del acuerdo de aprobación definitivo a la Subdelegación del Gobierno y a la Comunidad Autónoma y una vez haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la LRBRL, publicar el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia para su inmediata entrada en vigor, cumplimentando con ello lo preceptuado en los artículos 65.2 y 70.2 de la LRBRL y artículo 196.2 y 3 del ROF".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en éste punto? Pasamos a la votación del mismo. Votos a Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "16."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Votos en Contra Abstenciones."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "A Favor 17."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Siguiendo punto."

33.- Proposición del Grupo Popular relativa a presentación de la candidatura de la Ciudad de Almería para la Organización de la Universiada de Verano 2011.-

El Grupo Popular presenta una proposición, que dice:

"DON JOSÉ LUIS AGUILAR GALLART, en calidad de Portavoz del Grupo Popular del Excmo. Ayuntamiento de Almería, cuyas circunstancias personales obran en Secretaría, en virtud de lo dispuesto en el art.97.2 del R.D.2568/1996, presenta para su debate y votación la siguiente proposición:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ciudad de Almería acaba de organizar los mejores Juegos Mediterráneos de la historia. Este hecho ha supuesto un despegue fundamental, especialmente en el sector turístico, no sólo para la ciudad, sino también para toda la provincia. Almería ha sido sede internacional del Deporte, Cultura y Turismo durante unos días. Hemos demostrado una gran capacidad organizativa en eventos deportivos, culturales y turísticos; haciendo, gracias a la espectacular colaboración ciudadana, que las metas marcadas inicialmente fueran sobrepasadas con gran ilusión por todos. Sin duda, un ejemplo de ello, fueron la inmensa cantidad de voluntarios que se acercaron a participar en dicha organización.

En estos momentos Almería cuenta con un gran prestigio a nivel nacional e internacional en la organización de eventos. Este hecho debe de ser utilizado para alcanzar nuevas metas que hagan de Nuestra Ciudad Sede Internacional del Deporte, Cultura y Turismo. Tenemos la obligación de marcarnos otras metas más ambiciosas que supongan una revitalización de todos nuestros sectores económicos y que cambie la fisonomía de la ciudad, solventando problemas estructurales que de otra forma serían más difícilmente alcanzables.

Contamos con una red de instalaciones capaz de albergar grandes acontecimientos deportivos y culturales, que lejos de ser un problema económico para este Ayuntamiento, siguen creciendo día a día. Contamos con unas infraestructuras turísticas capaces de albergar una gran cantidad de visitantes. Contamos con unas condiciones climatológicas que permite la realización de cualquier evento durante todo el año. Y contamos con nuestra materia prima, los Ciudadanos de

Almería, que siempre han sabido hacer suyos todos los avances importantes que se han producido en nuestra ciudad y que hacen que todos los visitantes se sientan como en casa.

Sabemos de la importancia de la colaboración de todas las Administraciones, tanto públicas como privadas y hemos dado un ejemplo de ello. Sin dicha colaboración es impensable marcarse unas metas de futuro. Por lo que ésta se convierte en pieza clave para el progreso de nuestros convecinos.

Una ciudad debe de liderar un proyecto, debe de tener unas metas a medio y largo plazo, y además, debe ser un referente a seguir por otras que aspiren a modernizar y mejorar sus infraestructuras; consiguiendo una mayor y mejor calidad de vida de sus vecinos.

En Almería ese proyecto ha funcionado cuando se ha realizado conjuntamente con el deporte, la cultura y el turismo. Creemos firmemente que ese es el camino que debemos de seguir.

La Universidad de Almería, concedora de dicha realidad, ha informado a este Ayuntamiento de la posibilidad de optar a organizar la Universiada de Verano en el 2011, un evento deportivo en el que compiten deportistas universitarios de todos los países del mundo y que se realiza cada dos años. En este año 2005 se han organizado en la ciudad Turca de Izmir, con unos datos globales de 13.455 personas entre deportistas, jueces y organización.

Es por todo ello, por lo que el Partido Popular propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Aprobar la presentación de la candidatura de la Ciudad Almería para la organización de la Universiada de Verano 2011.

2.- Solicitar a las Administraciones Provinciales, Autonómicas y Estatales su apoyo a esta candidatura.

3.- Facultar al Alcalde- Presidente de este Excmo. Ayuntamiento para que proceda a la iniciación de los tramites necesarios para la obtención de dicha candidatura.

Para lo cual se firma y sella en Almería a 16 de septiembre de 2005".

El Sr. Alcalde manifiesta que se habló en Junta de Portavoces, que esta proposición fuera conjunta de todos los Grupos.

Tras diversas intervenciones que se recogen en acta, **por mayoría** de 23 votos favorables, ningún voto en contra y 1 abstención, **SE ACUERDA**, aprobarla.-

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "El 33: Proposición del Grupo Popular"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Perdone Sr. Secretario, la Proposición del Grupo Popular lo hablamos en Junta de Portavoces, fue hacerla extensiva a todos los Grupos. O sea, que "fuera" una Moción conjunta, si les parece bien, de todos los Concejales. Si Sr. Cervantes."

Se ausentan del Salón de Sesiones D^a Rebeca Gómez Gázquez y D. Francisco José Amizián Almagro.

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Yo siento no poder haber asistido a aquella Junta de Portavoces.

Mire yo creo que esto habría que pedir un Estudio, no quiero entrar en el debate, pero pronunciarse por algo tan bonito y que suena tan bien, y no escarbar lo que nos cuesta -"....."- ¿Cómo que no nos obliga a nada? -"....."- No no, es que Sr. Alcalde, es que eso de quecomo le ha salido bien el 2005 ahora nos vamos a apuntarnos a todo, ¿qué vamos a ganar? ¿Qué gana la Ciudad de Almería más espacios Deportivos? Si ya tenemos suficientes, nos cuesta gestionarlos -"....."- No no no no. ¿Qué nos va a costar, tenemos sitio donde meter a donde meter a los Atletas, tenemos sitio donde meter a los Atletas de la Universiada? ¿Quién lo va a pagar? -".... concedan"- Cuando lo concedan es el 2011, es ya.

Por qué no, por qué no tratamos esto tranquilamente, nadie se apunta el tanto, analizamos lo que nos va a costar a los Ciudadanos una futura Universiada.

Le pedimos a la Universidad que fomente más el Deporte, que un Universitario como yo le duele que no haya un campo para hacer deporte en la Universidad y que encima ahora tenga que pedir una Universiada; tiene migas. Y en la Universidad el campo más grande que hay es una "cancha" de baloncesto; tiene migas. Y ahora pedimos una Univers.... Hombre claro, a un Universitario que está viendo todos los días el deporte como se practica en la Universidad, le pido a ustedes que se. Vamos a, vamos a retirar el punto, vamos a analizar que nos puede costar; porque ya no hay Villa Mediterránea eh, ya se ha vendido, ¿dónde la vamos a meter y quien va a pagar esto? -"Más parcelas hoteleras"-.

Vamos a analizarlo, y yo estoy de acuerdo: Mire que bonito la Universiada. Y Ponemos al Sr. Megino de Presidente de la Hombre pero vamos a estudiarlo ¿no? Yo le pido que, yo le pido que lo serenemos y en un próximo después de un Estudio pues lo planteemos ¿no? Y además no solo el Ayuntamiento, digo yo que la Diputación

tendrá algo que decir ¿o es que aquí vamos de paganos? Le pagamos el suelo ¿y ahora le pagamos la Universiada? Bueno pues hay mucha gente que no disfruta la Universidad y no podemos; mire se lo está diciendo un Universitario ¿eh? O sea vamos a serenarnos, no. Y queda muy bonito pero vamos a dejarlo ¿no, Sr. Aguilar? Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. Sr. Aguilar."

Toma la palabra D. José Luis Aguilar Gallart, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. Yo estoy sereno Y hambriento, es verdad. Pero como miro para atrás y veo que hay gente que pasa hambre y no tiene solución, lo mío puede esperar, lo mío puede esperar."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención el Sr. Aguilar Gallart, que dice: Mire usted Sr. Cervantes, se trata de una solicitud de la Universidad, del Centro donde usted desarrolla su Actividad Laboral. Se trata de cumplir el plazo para poder solicitarlo, que no , que no. Y vamos tranquilamente a hablar como es natural.

No es algo del Ayuntamiento de Almería, si no está, tiene que entrar la Junta de Andalucía, el Gobierno de la Nación, la Diputación de Almería, otros Ayuntamientos que también han entrado. Bueno la propia Universidad.

Bien pues si quiere esto es, parece que hay pues un problema de plazos que tenemos que decidir y en este momento lo que hacemos es solicitar, no nos estamos comprometiendo a nada y iniciar los trabajos para preparar en un "Dosier", y tenemos tiempo para analizar si nos interesa o no nos interesa. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Aguilar. Si Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Mire aquí pone "que la Ciudad de Almería pide una Universiada", no pone que la Universidad solicita una Universiada."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Es que tiene que ser la Ciudad la que lo pida."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a Rebeca Gómez Gázquez.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: Bueno pues claro, la Ciudad que lo pide también tendrá que asumir los gastos y las correspondientes responsabilidades."

Mire que yo conozco la Universidad y sé cuando pide y como pide y lo que pide; lo conozco de sobra. Ahora ustedes quedarán muy bien, yo me voy a Abstener y ustedes quedarán muy bien culpandome de mosca cojonera, de que no está con la Universidad. Pero mire, la Universidad tiene otros problemas, entre otras cosas muchos costes y la Universidad no tiene capacidad económica élla de por sí para soportar una Universiada. La Junta de Andalucía no se ha pronunciado, la Diputación tampoco; que parece ser que la Universidad es de la Ciudad nada más. Y nosotros, ustedes que son todos Universitarios muy galantes: Vamos a por la Universiada.

Y yo les pregunto ¿quién va a pagar los Atletas aquí su estancia, quien las paga? -"....."- Pues claro, si pedimos una cosa y nos la conceden será a cambio de algo, ¿o es que nos va a salir gratis? ¿Qué vamos a ganar, nos van a traer el AVE más rápido? ¿Nos van a traer las Autovías más rápido? Vamos a darle a la Universidad las infraestructuras que necesitan, que hoy llevamos un punto, todos a favor.

Vamos a apoyar la Universidad, vamos a pedirle a la Universidad que se implique más y no sea solo el Autobús, la conexión Universidad-Almería, que es solo es Autobús. Vamos a hablar de eso, pero no vamos a hacer la catetada, perdónenme, de cómo ha salido tan bien el 2005, que ha salido perfecto, pues ahora hay que vivir toda la vida de cosas parecidas. ¿Y por qué no se nos ocurre hacer Congresos Mediterráneos? A la propia Universidad, ¿por qué no se le ocurre hacer Congresos Mediterráneos? Y la Ciudad de Almería aporta para que venga, lo que alguien decía, "la inteligencia y el talante". No, aquí como nos ha salido bien el 2005; venga. Y nos metemos todos sin saber que nos va a costar, quien va a pagar eso, y que beneficio vamos a tener.

Mire usted, me encantaría que tuvieramos la Universidad, ahora no me encantaría que la pagara éste Ayuntamiento solo eh. Con eso defino mi Abstención. -"Sr. Alcalde"-."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. Si Sr. Aguilar."

Toma la palabra D. José Luis Aguilar Gallart, que dice: "Brevemente. Nosotros no tenemos culpa de los problemas que usted tenga en la Universidad, probablemente los tenga usted, no sé si en el tiempo, no lo sé. Pero vamos si usted se quiere ir se va, pero usted es el que lo está diciendo.

¿Usted quiere suscribir esto que es lo que se le ha dicho? No, pues menos esto lo suscribe, si el PSOE quiere, en el Equipo de Gobierno quiere y el Grupo Mixto quiere, pues éste es el tema.

¿Usted lo quiere suscribir D. Diego? ¿Lo suscribe usted? ¿Usted quiere entrar en ésta solicitud? -"....."-

Pues le hablo elegantemente. Disculpe usted si en algo le he, pero usted está diciendo que la Universidad de lo que tiene que preocuparse es de conectar que en la Sociedad Almeriense debe de involucrarse, de no tener solamente el Autobús. Es usted el que se está quejando de la Universidad, no he sido yo, lo ha dicho usted "que lo único que le une Almería Ciudad con la Universidad es el Autobús". Luego es una crítica que está usted haciendo a la Universidad ¿o no? ¿O está usted alabándola? Bueno pues ése es el asunto, y yo "le" he dicho los problemas que usted tenía con la Universidad no son, no podemos traerlos aquí.

Probablemente tendrá usted algún tipo de problema, ¿o no lo tiene? Pero si usted quiere yo retiro esto y se ha terminado, no hay más historia."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias.

Con la Abstención del Sr. Cervantes entiendo que los demás sí aprobamos. Bueno pues se aprueba la Propuesta con la Abstención de D. Diego Cervantes. Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las dieciséis horas y diez minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe".-